

CUENTA PÚBLICA 2025

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



Chillán Viejo, donde nace la Patria
Municipalidad de Chillán Viejo



250
Del Libertador
Bernardo
O'Higgins

1. SALUDO DEL ALCALDE

Queridas vecinas y queridos vecinos de Chillán Viejo:

Con profundo respeto y sentido de responsabilidad me dirijo a ustedes en el marco de la Cuenta Pública correspondiente al año 2025, instancia fundamental para informar con transparencia el trabajo realizado y los avances que, juntos como comunidad, hemos logrado para nuestra querida comuna de Chillán Viejo.

Este año ha estado marcado por importantes desafíos, pero también por grandes avances en el camino que nos hemos propuesto como administración municipal, construir una comuna más limpia, más ordenada y más segura para todas nuestras familias.

Durante este período hemos impulsado diversas iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Hemos trabajado en el fortalecimiento de los servicios municipales, en el mejoramiento de espacios públicos, en el apoyo a nuestras organizaciones comunitarias y en el desarrollo de proyectos que buscan responder a las necesidades reales de nuestra comunidad.

Sabemos que aún queda mucho por hacer, pero también sabemos que cuando trabajamos unidos, con responsabilidad y compromiso, los resultados comienzan a verse en cada barrio y en cada sector de nuestra comuna.

Chillán Viejo es una tierra llena de historia y de orgullo, reconocida en todo el país por ser la cuna de nuestro Libertador. Ese legado nos inspira a seguir avanzando con convicción, poniendo siempre en el centro a nuestras vecinas y vecinos.

Quiero agradecer sinceramente a los dirigentes sociales, a los funcionarios municipales, al Concejo Municipal y a cada habitante de nuestra comuna por su aporte al desarrollo de Chillán Viejo. El progreso que hoy mostramos es fruto del trabajo conjunto de toda nuestra comunidad.

Seguiremos trabajando con dedicación, cercanía y compromiso, para que nuestra comuna continúe avanzando con fuerza hacia un futuro con más oportunidades, mayor bienestar y una mejor calidad de vida para todos.

Con gratitud y esperanza,



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
Chillán Viejo, abril de 2026



2. PRESENTACIÓN

El artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 20.742, señala que el alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del Concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La Cuenta Pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;
- d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;
- e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;
- j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;
- k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y
- l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

Un extracto de la cuenta pública del alcalde deberá ser difundido a la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, la cuenta íntegra efectuada por el alcalde deberá estar a disposición de los ciudadanos para su consulta.

3. CONCEJO MUNICIPAL

De acuerdo al artículo 71 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cada municipalidad habrá un concejo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que señala esta ley.

El H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, periodo 2024 al 2028 está compuesto por los siguientes concejales:

- ✓ Evelyn Baltierra Sánchez
- ✓ Luis Gacitúa Muñoz.
- ✓ Manuel Sepúlveda Fuente
- ✓ Francisco Hernández Hernández
- ✓ Nelson Aliste Canales
- ✓ Carlos Molina Morales



Las Sesiones realizadas por el Honorable Concejo Municipal en los últimos 4 años, ha correspondido a:

SESIONES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Ordinarias	36	36	36	36	36
Extraordinaria	12	11	9	6	2
TOTAL	48	47	45	42	38



AÑO	Nº ACUERDOS ADOPTADOS
2021	203
2022	245
2023	242
2024	267
2025	193

El Concejo Municipal como órgano colegiado ha adoptado los Acuerdos los últimos 4 años, sobre variadas materias:

Los Acuerdo del H. Concejo Municipal del año 2025, se pueden revisar en el siguiente enlace:

<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU043>

4. CONSEJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL- COSOC

Los miembros del Consejo durante el año 2025 fueron:

- ✓ Susana Martínez Cornejo
- ✓ María Fuentes Avendaño
- ✓ Rodrigo Fuenzalida Cabezas
- ✓ Mirtha Ferrada Rodríguez
- ✓ Luis Mendoza Valdebenito
- ✓ Héctor Novoa Muñoz
- ✓ Cristian Ramírez Orellana
- ✓ Lucy Catricheo Rivero
- ✓ Ángel Yevenes Troncoso
- ✓ Leonardo Uribe Hernández
- ✓ Juana Uribe Chaparro
- ✓ Pamela Soto Bastias
- ✓ José Aedo Godoy
- ✓ Agustina San Martín Lagos
- ✓ Liliana Rivas Villegas
- ✓ Nahúm Guzmán Vallejos
- ✓ Cristian Cerda López
- ✓ Juan Sánchez Apablaza

Durante el año 2025 no hubo sesiones del COSOC.-

SESIONES	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Ordinarias	00	01	02	02	00	03
Extraordinaria	00	01	02	02	00	01
TOTAL	00	02	04	04	00	04



El COSOC ha tomado los siguiente Acuerdos:

AÑO	N° ACUERDOS ADOPTADOS
2016	04
2017	04
2018	04
2019	06
2020	00
2021	04
2022	04
2023	04
2024	00
2025	13

5. ORGANIZACIONES SOCIALES

La Ley N°19.418 De Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, establece que la Secretaría Municipal, debe mantener actualizado el registro, cuya situación para el año 2025 es la siguiente:

ORGANIZACIÓN NUEVAS	2025
Juntas de vecinos	05
Unión comunal de juntas de vecinos	00
Comités de adelanto y desarrollo	00
Clubes deportivos	09
Centros de madres	00
Centros de padres y apoderados	00
Organizaciones culturales	01
Organizaciones de agricultores	00
Agrupaciones de empresarios (emprendedores)	01
Comités Habitacional	09
Organizaciones de salud	00
Clubes de adulto mayor	01
Agrupaciones de mujeres	02
Centros juveniles	00
Comités de Agua Potable Rural	01
Unión comunal adulto mayor	00
Grupos ecológicos	01
Grupo Folklórico	00
Comités Pro animal	00
Comités de pavimentación participativa	00
Otras organizaciones	01
TOTAL ORGANIZACIONES	32
Corporaciones (Ley N° 20.500/Título XXXIII C. Civil)	02

EJE SEGURIDAD PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



Chillán Viejo, donde nace la Patria
Municipalidad de Chillán Viejo

250
Del Libertador
Bernardo
O'Higgins

6. EJE SEGURIDAD COMUNAL

La Municipalidad de Chillán Viejo es referente nacional respecto de la Seguridad Pública, ello gracias a los objetivos delineados por nuestro Alcalde Jorge del Pozo y el apoyo irrestricto del Concejo Municipal en pleno, aprobando todas las iniciativas presentadas para mejorar la seguridad de la comuna. Para ello y en cumplimiento a la legislación vigente y a la organización interna sobre seguridad, se exponen los datos que dan cuenta de la gestión de Seguridad Pública para el año 2025



6.1. GESTIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE SUS INTEGRANTES.

En el año 2025 se realizaron 12 sesiones ordinarias del Concejo Comunal de Seguridad Pública, durante el año sus integrantes y % de asistencia corresponde a lo siguiente:

Asistencia Consejo Comunal de Seguridad Pública Chillán Viejo 2025

MIEMBROS INSTITUCIÓN O CARGO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ASISTENCIA	% ASISTENCIA
Presidente CCSP (Alcalde)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12	100%
Secretario Ejecutivo (Director de Seguridad)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12	100%
Ministro de Fe (Secretario Municipal)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12	100%
Concejal, Carlos Molina Morales	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	10	83%
Concejal, Manuel Sepúlveda Fuentes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	X	✓	✓	X	8	67%
Representante1 COSOC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	✓	✓	10	83%
Representante2 COSOC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	X	X	1	8%
6ta Comisaría de Carabineros de Ch. Viejo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12	100%
Coordinación Regional de Seg. Pública	✓	X	✓	✓	✓	X	X	✓	X	✓	✓	✓	8	83%
PDI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓	✓	✓	10	83%
MINISTARIO PÚBLICO (Fiscalía)	✓	✓	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	3	24%
GENDARMERÍA	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	X	8	67%
DAEM (Educación)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12	100%
DIDECO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12	100%
DESAMU (Salud)	✓	✓	✓	X	✓	X	✓	X	X	✓	✓	✓	8	67%
SENDA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	12	100%
OPD	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	11	92%
Cámara de Comercio de Chillán Viejo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	X	X	1	8%
Juez de Policía Local de Chillán Viejo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	X	1	8%



6.2. PROYECTOS EN EL AREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

✓ Proyecto Piloto Rutas Más Iluminadas



En el mes abril de 2025, se ha desarrollado la implementación del Plan Ruta Iluminada, que ejecutó proyecto de iluminación peatonal en el acceso norte desde Calle 20 de agosto con Antonio Varas, hasta 20 de agosto con calle del rosario. El proyecto consideró la implementación de 15 luminarias peatonales de tecnología Led fotovoltaicas, en 350 metros de calle 20 de agosto; con el objetivo de aumentar la percepción de seguridad disminuyendo los factores de riesgo en el traslado de la comunidad.

La iniciativa, significó una inversión de 23.8 millones de pesos financiados a través del 8% municipal del Gobierno Regional de Ñuble.





✓ **Nuevos proyectos de seguridad pública para 03 juntas de vecinos, 8% gore 2025.**

Durante el 2025, el Municipio ha prestado asistencia técnica a distintas organizaciones comunitarias en la formulación y postulación de proyectos de seguridad, permitiendo la ejecución de 03 nuevas iniciativas con financiamiento del 8% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional (GORE). Estas acciones han beneficiado a 03 Juntas de Vecinos, enfocándose en la instalación de cámaras de televigilancia, alarmas comunitarias y Tecnología Solar. En total, se han implementado 10 nuevas cámaras de seguridad, alcanzando un total de 385 cámaras en toda la comuna.

NOMBRE JUNTA DE VECINOS	MONTO (\$)	TIPOLOGÍA
Junta de Vecinos el Pewen	\$ 4.268.987	Alarma Comunitaria
Junta de Vecinos el Progreso	\$5.225.545	Cámaras de Televigilancia
Junta de Vecinos Sector San Antonio	\$5.483.125	Cámaras de Televigilancia Solares
TOTAL INVERSIÓN	\$14.977.657	

✓ **nuevo proyectos municipal de seguridad pública, 8% gore 2025.**

El municipio, por intermedio de la unidad de prevención Situacional. De la dirección de seguridad pública. Se ha ejecutado durante el año 2025. El proyecto Gore 8% para Municipalidades, línea de seguridad. Proyecto denominado Sistema Integrado de Monitoreo Comunal. El cual viene a reforzar con 4 nuevos puntos de televigilancia. Las casi 400 cámaras existentes alrededor de la comuna. Además de un moderno equipo de Búsqueda de video 3.0 con AcuSeek. El cual inyecta tecnología de punta a la Central de Comunicaciones y Televigilancia.

NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)	TIPOLOGÍA
Sistema Integrado de Monitoreo Comunal	\$ 25.000.000	Televigilancia y Equipamiento
TOTAL INVERSIÓN	\$25.000.000	

✓ **Plan de fortalecimiento de patrullaje móvil, sistema nacional de seguridad municipal 2025.**

El municipio, mediante el Sistema Nacional de Seguridad Municipal (SNSM) 2025. Presentó mediante asignación de recursos. El proyecto de fortalecimiento de patrullaje móvil. El cual permite al municipio poder incorporar 2 nuevos vehículos para patrullaje preventivo. Inversión que se desglosa a continuación:

NOMBRE PROYECTO	MONTO (\$)	TIPOLOGÍA
Plan de Fortalecimiento de Patrullaje Móvil	\$ 51.000.000	Televigilancia y Equipamiento
TOTAL INVERSIÓN	\$51.000.000	

6.4. UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL



La Unidad de Prevención Social depende directamente de la Dirección de Seguridad Pública y tiene como objetivo fomentar medidas de prevención de la violencia y el delito, promoviendo la participación de los vecinos, entregando apoyo y asesoría tanto a los vecinos individualmente o por medio de las organizaciones territoriales y funcionales en que participen, con especial énfasis en el trabajo con Niños, Niñas y Adolescentes, con el propósito de resguardar el desarrollo integral y protección de derechos, pudiendo albergar programas o planes que estén relacionados con la materia.

✓ La Unidad de Prevención Social realiza las siguientes funciones

1. Promover y desarrollar la cultura de la prevención del delito con las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.
2. Generar e implementar capacitaciones a los vecinos de la comuna en materias de prevención, seguridad ciudadana, consumo de drogas y alcohol.
3. Promover conceptos relacionados con la seguridad y prevención, como insumos, en la planificación del trabajo de las distintas Direcciones municipales que pudieran vincularse con la temática.
4. Coordinar con las instituciones responsables de la fiscalización, control y sanción para el desarrollo de acciones conjuntas y análisis de información en las temáticas del comportamiento delictual y consumo y tráfico de drogas.
5. Colaborar y acompañar a la Unidad de Inspección y Seguridad Ciudadana en acciones de fiscalización que tengan impacto en la seguridad de los vecinos.
6. Generar una estrategias comunicacionales (campañas) que permitan conocer y mejorar la seguridad y calidad de vida de los vecinos y población flotante de la comuna.
7. Colaborar en la actualización del diagnóstico anual de seguridad pública de la comuna, así como la creación del plan comunal de seguridad pública y al funcionamiento del Consejo de Seguridad.
8. Coordinar el buen funcionamiento de los programas que están insertos dentro de la unidad (Oficina de Protección de Derechos de NNA, Chile Crece Más, SENDA y Activa Tu Barrio).

✓ Programas insertos en la Unidad de Prevención Social

- ✓ Programa Senda Previene
- ✓ Programa Oficina Local de la Niñez
- ✓ Escuelas de Verano

6.4.1 PROGRAMA SENDA PREVIENE



La gestión Comunal del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Alcohol y Drogas de Chillán Viejo, se realiza a través de su Oficina SENDA Previene, la cual pertenece a la Unidad de Prevención Social de la Dirección de Seguridad Pública, y orienta su labor en sus diferentes áreas de intervención, el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Chillán Viejo, son los encargados de destinar los recursos financieros, humanos y materiales para la implementación de éste, es relevante considerar que en el año 2025 SENDA llegó a diversos sectores de la extensión territorial de la comuna, urbano y rural, desarrollando campañas preventivas e intervenciones comunitarias, escolares y laborales.

✓ Presupuesto Ministerio del Interior

ÍTEMES	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Honorarios Coordinadora	\$14.760.000	\$15.689.880	\$16.239.024	\$ 16.921.068
Honorarios Profesional	\$11.280.000	\$12.043.781	\$12.465.312	\$ 13.963.320
Gastos Operacionales	\$180.000	\$130.000	0	\$ 400.000
Gastos Actividades	\$500.000	\$425.000	0	\$ 500.000
Seguro de Accidentes	\$100.000	\$100.000	\$100.000	\$110.000
Total Aporte del programa	\$26.820.000	\$28.388.661	\$28.804.336	\$ 31.894.388

✓ Presupuesto Municipal

ÍTEMES	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Premios y otros	\$300.000	\$500.000	\$1.000.000	\$500.000
Alimentación y Bebidas	\$300.000	\$0	\$800.000	\$500.000
Materiales Oficina	\$300.000	\$0	\$0	\$0
Servicios de impresión	\$300.000	\$0	\$500.000	\$500.000
Servicios de publicidad	\$0	\$0	\$500.000	\$0
Equipos computacionales y periféricos	\$0	\$0	\$1.000.000	\$300.000
Total Aporte Municipal	\$1.200.000	\$500.000	\$3.800.000	\$1.800.000



Los recursos asignados al programa fueron en directa implementación de la Estrategia Nacional de drogas a través de su plan de gestión preventivo comunal 2024-2030 el cual centra sus objetivos en prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes, y sus familias, sobre la base de un diagnóstico profundo y preciso de cada comunidad escolar, sus comunidades y agrupaciones. La implantación de este modelo también contemplaba hitos como la conmemoración del día mundial sin tabaco y el día mundial sin alcohol, recreos preventivos y campañas territoriales y comunitarias.

Dimensiones de intervención SENDA 2025	Tipo de acción realizada	Población objetivo	Sesiones aplicadas en 2025	Número de población sujeto de atención
PREVENCIÓN COMUNITARIA	-Iniciativa de Movilización Comunitaria.	Barrios de Continuidad: -Villa Padre Hurtado. -Villa Altos de Ñuble 1	- Talleres de desarrollo de conocimientos preventivos (ciclo de 4 talleres, incluidos dentro de la implementación del plan comunal de prevención). - Jornadas de Capacitación a Líderes y/o representantes Comunitarios (al menos 2 jornadas por barrio). Participación de fechas conmemorativas (Fiestas patrias, día de la madre, navidad, Aniversario de agrupaciones, día del niño)	-20 personas adultas en promedio por sesión en Villa Padre Hurtado. -14 personas adultas en promedio por sesión en Villa Altos de Ñuble 1. 25 niños en promedio por actividad.
PREVENCIÓN LABORAL	-Programa trabajar con calidad de vida.	- Empresa Acenor - Empresa de transportes Anabalón.	- Capacitación presencial Y Elaboración de estrategia preventiva - Implementación y seguimiento de estrategias preventivas en organizaciones. - Implementación 2 taller en temáticas preventivas en empresas	-12 trabajadores participaron de las sesiones en empresa Acenor. -20 transportistas participaron de las sesiones de Transportes Anabalón.
PREVENCIÓN ESCOLAR	- Programa prepara2 - Material Continuo Preventivo.	- Colegio Bicentenario Darío Salas - Colegio tecnológico Darío Salas. - Colegio Cristiano Horeb. - Liceo Tomás Lago. - Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano. - Escuela Rucapequén - Escuela Nebuco - Escuela los Coligues.	- Talleres preventivos en temática de alcohol o drogas. - Conversatorios en casa de la Cultura - Recreos preventivos. - Ferias promocionales de oferta programática. - Entrega resultados encuesta juventud y bienestar 2024. - Capacitación sobre implementación del material Continuo Preventivo.	- 1.400 estudiantes de enseñanza básica y media. - 120 docentes y equipos directivos.
PREVENCIÓN AMBIENTAL	- Campañas tolerancia 0 - Campañas fono drogas 1412.	- Población general, Campaña puerta a puerta por difusión número fono drogas y alcohol 1412. - Conductores, Operativos tolerancia 0 peaje lateral sur comuna de Chillán Viejo.	- Operativos realizados en compañía de MICC Carabineros sexta comisaría Chillán Viejo.	- 25-30 personas por operativo.



6.4.4 PROGRAMA ESCUELA DE VERANO 2025



Protección Social a nivel comunal en las región donde se realicen labores productivas de temporada, proveyendo recursos financieros para complementar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niños y niñas entre 6 y 12 años de edad, mientras sus cuidadores/as principales, realizan labores de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado.

El Programa a través de un trabajo colaborativo entre la Municipalidad de Chillán Viejo, el Instituto Nacional de Deporte “IND”, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas “JUNAEB” y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia “MDSF”, busca alcanzar beneficiar un total de 45 niños y niñas, realizando su funcionamiento en el Liceo Tomas Lago, iniciando sus labores desde el día 12 de enero al 13 de febrero para 45 estudiantes. Los niños y niñas recibieron durante estos días alimentación saludable en la entrega de desayunos, almuerzos, onces y diferentes actividades deportivas, recreativas, lúdicas, artísticas, zumba, visitas guiadas, autocuidado, educativas, entre otras.

- ✓ **Presupuesto por subvención de convenio desde Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

APORTE SUBVENCION 2024-2025	
\$ 3.100.000. (Pequeñas Iniciativas Generadas por los Niños y Niñas)	

- ✓ **Presupuesto Municipalidad de Chillán Viejo**

ÍTEMS	AÑO 2025
Prestaciones de servicios comunitarios	\$3.100.000
Útiles de aseo	\$0
Otros (servicios de producción y desarrollo de eventos, para personas, premios y otros)	\$1.900.000
Total Aporte Municipal	\$4.000.000

6.4.5 PROGRAMA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



El objetivo general del programa es “Contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental como de la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes, familias y comunidad”.

El programa OPD Chillán Viejo, se encuentra instalado en la comuna de Chillán Viejo a partir de un convenio de colaboración y transferencia de recursos financieros entre el Servicio Nacional de Menores dependiente del Ministerio de Justicia y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, bajo Resolución Exenta N° 359 del 30 de Septiembre del 2021. Convenio formalizado por la I. Municipalidad de Chillán Viejo bajo Decreto Alcaldicio N° 6436 del 29 de octubre del 2021, con una vigencia de 2 años. En tanto, desde octubre del 2021 comienza sus funciones Mejor Niñez el nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que reemplazó a SENEME en materia de protección, quedando el programa desde esa fecha a la actualidad bajo la supervisión técnica y financiera de dicho servicio.

El programa atiende a niños niñas y adolescentes vulnerados y/o excluidos en el ejercicio de sus derechos, entre 0 a 17 años 11 meses y 29 días de edad, que pertenezcan o mantengan residencia familiar en la comuna de Chillán Viejo y debe atender 2.000 niños, niñas y adolescentes anualmente, considerados desde ámbito de protectoral (8% casos) y desde el ámbito de gestión intersectorial (a través de actividades comunitarias de promoción y prevención).

✓ **Presupuesto de Subvención OLN desde Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

APORTE SUBVENCIÓN 2024-2025	APORTE SUBVENCIÓN 2025-2026
\$ 57.220.222	\$ 78.705.410



6.4.6 TRANSICIÓN E INSTALACIÓN DE OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

Las Oficinas Locales de la Niñez son la expresión más concreta que tiene la Ley de Garantías y Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Son la institución encargada, a nivel comunal, de la promoción, protección, prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones de los derechos de la niñez y adolescencia.

¿A quiénes atiende?

A niños, niñas y adolescentes hasta que cumplen 18 años de edad. La Ley señala que, en caso de duda sobre la edad, se presumirá que es menor de edad, siempre que vaya en beneficio del ejercicio de sus derechos. La Familia es fundamental en el modelo OLN, pues es considerada por la Ley, como el medio natural para el crecimiento, desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Por lo que apoyar a los padres y/o madres y a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades y roles respecto de los niños, niñas y adolescentes, también es parte de la atención de las OLN.

- ✓ **Presupuesto de Subvención OLN (septiembre 2024 a septiembre 2025 se firma convenio y trabajo colaborativo con MIDESOFYA)**

APORTE SUBVENCION 2024-2025
\$ 57.220.222
Los recursos serán invertidos para recursos humano, viáticos, servicios jurídicos, movilización equipo de trabajo y de usuarios, colaciones para usuarios, material didáctico y educativo, material fungible, material de oficina, mobiliario y equipamiento, entre otros, etc.

- ✓ **Estrategia de trabajo a través de sus cuatro componente durante año 2025 y 2026**

El Plan de Trabajo Anual es la herramienta de Gestión de la Oficina Local de la Niñez que permite la planificación de las actividades y acciones a realizar por la OLN para dar cumplimiento a sus objetivos, de acuerdo con las Reglas de Ejecución y Orientaciones Técnicas vigentes.

Esta herramienta permite articular, potenciar y perfeccionar las acciones que se realizan en la comuna para la protección integral de la niñez y adolescencia.

SECCIONES DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

Áreas de gestión	Objetivo General	Resultado general esperado
1. Mesa de Articulación Interinstitucional	Articular la provisión de la oferta y servicios de los diversos actores e instituciones para la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, así como aquella provista por actores de la sociedad civil, en el territorio.	La Mesa de Articulación Interinstitucional de Chillán Viejo, se encuentra conformada y cumpliendo las funciones que establece la ley y el reglamento respectivo.
2. Consejo Consultivo	Garantizar el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Chillán Viejo	El Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes se encuentra funcionando de acuerdo a la normativa vigente.
Componentes	Objetivo General	Resultado general esperado
3. Componente de Promoción territorial	Elevar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel local a modo de fomentar las condiciones que posibiliten su pleno ejercicio, a partir de la apropiación del enfoque de derecho.	La comunidad de Chillán Viejo conoce y se encuentra sensibilizada con los derechos de niños, niñas y adolescente del territorio.
4. Componente Gestión integrada de casos	Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y sus familias reduciendo los riesgos de vulneración y la restitución del ejercicio de sus derechos cuando se hayan detectado amenazas o vulneraciones a estos.	Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y sus familias reduciendo los riesgos de vulneración y la restitución del ejercicio de sus derechos cuando se hayan detectado amenazas o vulneraciones a estos.



6.5. INSPECCIÓN, PATRULLAJE Y TELEVIGILANCIA MUNICIPAL

La Unidad de Inspección, Patrullaje y Televigilancia es fundamental para el desarrollo de las actividades preventivas propias del ámbito Municipal, representando el brazo fiscalizador del cumplimiento de las diversas normas edilicias, como también, desde el ámbito que corresponde al Municipio, el de brindar seguridad a nuestros vecinos, a través de patrullajes preventivos y la Televigilancia comunal, manteniendo una extensa red de cámaras de seguridad para ser un complemento a las labores en terreno, autogenerando situaciones a través de la observación directa y coordinación con los medios en terreno, para lograr efectividad y evitar la impunidad en eventos delictuales, coordinando con las Policías, Fiscalía y entes Gubernamentales.





6.5.1. LABOR REALIZADA EN 2025:

- Situaciones atendidas por la Central de Comunicaciones y Televigilancia CECOT año 2025.

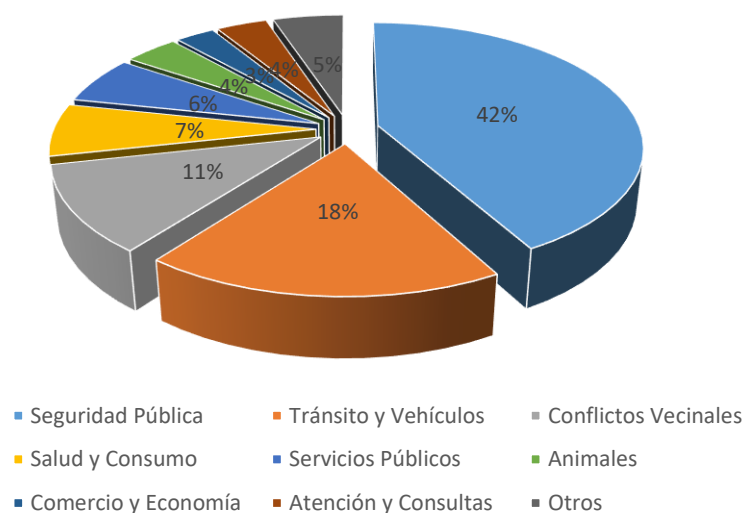
Motivo Situación Atendida	ene	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sept.	oct.	nov.	dic.	Total
MEDIDAS PREVENTIVAS	11	23	12	13	32	37	28	40	52	43	66	91	448
PERSONA SOSPECHOSA	11	16	18	16	14	32	22	44	35	52	49	39	338
VEHICULO MAL ESTACIONADO	11	17	22	23	18	10	12	43	35	41	45	54	331
RUIDOS MOLESTOS	5	24	18	25	12	15	6	39	31	28	26	24	253
CONSUMO DE ALCOHOL/ DROGA	3	10	9	12	9	10	12	22	23	43	13	31	197
SITUACIÓN SOSPECHOSA	23	10	18	30	17	10	17	21	20	30	19	24	239
ROBO	6	7	10	12	8	10	13	18	10	23	6	19	142
ACCIDENTE DE TRANSITO	1	4	8	2	4	11	8	5	13	15	10	17	98
SITUACIÓN DE TRÁNSITO	4	9	8	3	7	8	6	9	10	13	11	19	106
COMERCIO AMBULANTE	0	1	0	2	0	2	8	2	4	14	13	12	58
INTENTO DE ROBO	1	1	4	1	2	3	6	8	6	3	1	0	36
SITUACIÓN DE INCIVILIDAD	2	10	20	6	1	2	5	13	4	6	12	9	90
CONSULTA Y/O REQUERIMIENTO	0	0	0	6	4	6	3	5	12	8	13	9	66
SITUACIÓN ELÉCTRICA	3	4	6	10	4	4	2	8	3	4	5	7	60
EMERGENCIA ELÉCTRICA	1	1	0	3	0	4	4	1	9	2	4	7	36
DAÑOS / AMENAZAS	0	1	0	0	0	0	4	3	11	14	6	5	44
REQUERIMIENTO Y/O CONSULTA	0	0	0	0	0	1	1	2	10	10	20	15	59
HURTO	1	5	2	4	5	4	2	5	7	5	6	4	50
VEHÍCULO SOSPECHOSO	1	2	2	10	8	4	3	12	11	12	5	7	77
INCENDIO	6	6	8	9	2	1	2	0	0	6	2	14	56
BASURA VÍA PUBLICA	0	1	5	7	3	4	1	6	6	7	10	18	58
SITUACION CON MASCOTA	4	4	5	1	4	7	1	13	13	14	9	10	85
VEHICULO ABANDONADO EN VÍA PÚBLICA	0	0	1	0	0	2	1	6	4	9	12	14	49
AMENAZA	0	2	2	0	0	0	1	5	3	2	4	5	24
RIÑA CALLEJERA	1	2	2	3	0	0	2	6	10	1	9	0	36
VIOLENCIA INTRA FAMILIAR	1	2	1	4	2	0	1	5	3	6	5	3	33
SOLICITUD Y/O ENTREGA DE IMÁGENES	2	0	0	8	2	1	0	8	17	18	6	6	68
ANIMALES VÍA PUBLICA	0	0	0	5	9	2	2	4	0	0	1	0	23
AGRESIÓN	0	0	0	1	1	3	2	2	0	2	1	2	14
PERSONA EN SITUACION DE CALLE	2	1	6	0	0	2	2	3	4	5	5	7	37
PROBLEMAS CON VECINOS	0	4	1	0	2	0	3	4	7	2	1	1	25
PERSONA DESORIENTADA	0	0	0	2	0	2	2	4	3	0	1	4	18
DILIGENCIAS DE ROBO	1	0	0	4	4	7	1	0	0	6	0	1	24
VERIFICAR O SOLICITAR IMÁGENES	0	0	0	1	0	1	0	0	3	3	4	6	18
APOYO PERSONAL POLICIAL	1	1	0	1	0	1	0	0	6	4	3	4	21
DISPAROS	0	0	0	1	0	1	1	0	0	4	2	3	12
PIROTECNIA	0	0	0	2	0	1	1	2	1	0	3	3	13
DESTRUCCIÓN PATRIMONIO PRIVADO	1	0	0	0	0	0	1	0	2	2	2	2	10
ROBO FRUSTRADO	0	1	0	3	1	0	1	1	0	1	0	1	9
VEHICULO CON ENCARGO	0	0	1	3	2	0	1	0	1	1	0	1	10
TOMA ILEGAL	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	3
ALARMA	0	0	0	1	1	0	0	0	1	2	0	0	5



EMERGENCIA (CANAL INTERNO MUNICIPAL)	0	0	0	0	0	3	0	0	3	2	3	5	16
DESTRUCCIÓN PATRIMONIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	2	3	9
EMERGENCIA CLIMÁTICA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
INTENTO DE SUICIDIO	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	3
MICROTRÁFICO	0	0	1	3	0	0	0	0	1	1	0	0	6
PROBLEMAS DE SALUD	0	0	0	3	2	2	0	0	0	3	1	3	14
CAÍDA ADULTO MAYOR	0	0	1	1	2	2	0	3	0	0	0	0	9
ROBO CON INTIMIDACION	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4
DAÑOS Y VIOLACION DE MORADA	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	3	0	5
ELEMENTO SOSPECHOSO EN VÍA PÚBLICA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MANIFESTACIÓN	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
PERSONA LESIONADA CON ARMA BLANCA	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
PORTE DE DROGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EMERGENCIA HIDRICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4	9
PERSONA EXTRAVIADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5	9
DAÑOS PROPIEDAD PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	6	15
APOYO A PERSONAL MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	8	20
ANIMALES EN VIA PUBLICA*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	5
SITUACION ELECTRICA*	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
SITUACION CON AVES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3
QUEMA ILEGAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
ESTAFA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
QUEMA DE BASURA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
SEMAFORO APAGADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
USURPACION DE PROPIEDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
FUGA DE AGUA EN VIA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
PERSONA INTERIOR DE DOMICILIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
RIÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
TOTALES	106	180	191	231	168	198	201	313	341	402	394	434	3.159

✓ Situaciones atendidas por la Central de Comunicaciones y Televigilancia CECOT año 2025.

Distribución porcentual por categorías año 2025



- ✓ Situaciones realizadas a través de Inspección y Patrullaje Municipal, al Juzgado de Policía Local de Chillán Viejo.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Problemas de tránsito (vehículos mal estacionado, tránsito de camiones)	258
2	Dirección de Obras	04
3	Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y Alcoholes	36
4	Aseo y Ornato	18
Total Citaciones		316



6.5.2. CONVENIO O.S.14.-

Actualmente, a través del convenio suscrito con Carabineros de Chile OS-14 se realizan Patrullajes mixtos para fiscalizar distintas materias como: Ley de Tránsito, Ley de Alcoholes, Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales, catastro de Sitios Erizos e Inmuebles Abandonados, Tenencia Responsable de Mascotas, Micro-basurales y/o Residuos Domiciliarios, Extracción de Áridos, entre otras Ordenanzas Municipales vigentes. El trabajo mancomunado, colaborativo y coordinado genera elevar la oferta preventiva en nuestras calles, siendo un apoyo real y tangible para nuestros vecinos chillanvejanos.





✓ **Labor Operativa realizada por Patrullas Mixtas año 2025.**

Categoría	Subcategoría	Cantidad
Denuncias	Robo en lugar no habitado	1
	Robo en lugar habitado	1
	Otros hechos	1
	Daños	1
	Total Denuncias	4
Detenciones	Orden de arresto	1
	Comercio clandestino de medicamentos	3
	Microtráfico	2
	Orden vigente	2
	Receptación de vehículos	1
	Total Detenciones	9
Controles Preventivos	Control de identidad (Art. 85)	1973
	Control de identidad (Art. 12)	1396
	Control vehicular	166
	Fiscalización local de alcoholes	498
	Fiscalización locales comerciales	2
	Entidades bancarias	325
	Seguridad privada	3
	Total Controles	4363
Infracciones	Porte de drogas	66
	Infracciones al tránsito	2
	Infracciones locales de alcoholes	1
	Infracción rentas municipales (comercio)	20
	Total Infracciones	89
Incautaciones	Motocicleta	1
Órdenes Judiciales	Citaciones	20
	Notificaciones	72
	Medidas cautelares	28
	Medidas de protección	13
	Total Órdenes	133
Total general de registros Patrulla Mixta		4.599

✓ **Labor comunitaria realizada por Patrullas Mixtas año 2025.**

Labor Comunitaria	
Actividad	Cantidad
Puerta a puerta	10
Entrevistas / Reuniones	430
Duerme Tranquilo	1
Total Labor Comunitaria	441

Chillán Viejo es una comuna que mira el futuro y pone en el centro ejes objetivos para mejorar la calidad de vida de sus vecinos. Una comuna Limpia, Ordenada y Segura, es por lo que trabajamos día a día, para ser apoyo eficaz a las necesidades de nuestra comunidad.

EJE TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



Chillán Viejo, donde nace la Patria
Municipalidad de Chillán Viejo

250
Del Libertador
Bernardo
O'Higgins

7. EJE TERRITORIAL

7.1. SERVICIO A LA COMUNIDAD

7.1.1 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE



Dentro de las funciones que tiene el departamento de desarrollo sustentable, contribuir a la gestión de riesgo de desastres que ocurran en la comuna, el mejoramiento del medio ambiente de la comuna, encargada de la mantención de las áreas verdes. De la adecuada recolección, servicio de extracción y disposición de las basuras, fiscalizar el aseo de los espacios público, entre otras tareas. Este departamento es liderado por el Jefe de gestión de riesgo de desastres y están bajo su cargo las siguientes unidades: Unidad de gestión de riesgos de desastres, unidad de medioambiente y unidad de aseo y ornato.

7.1.2 CONTRATOS ADMINISTRADOS DURANTE EL 2025 POR EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

a) Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios

El servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios es administrado por el Departamento de Desarrollo Sustentable y ejecutado por la empresa **DIMENSIÓN S.A.**, en virtud del contrato derivado de la Licitación Pública ID **3671-48-LR20**, con vigencia entre abril del año 2021 y abril del año 2027.

Cabe señalar que este contrato no responde plenamente a los requerimientos actuales de la comuna, debido al crecimiento sostenido de la población y al aumento de la demanda por servicios de aseo. En este contexto, durante el año 2025 se efectuaron ampliaciones de contrato orientadas a fortalecer la dotación operativa, incorporando mayor cantidad de personal y un camión adicional, con el objetivo de mejorar la cobertura del servicio y optimizar las condiciones laborales de los trabajadores.

Actualmente, el servicio se presta con una dotación total de **29 trabajadores**, distribuidos de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD
Supervisor	1
Chóferes	5
Barredores	8
Auxiliares de aseo	15
Total	29

La recolección de residuos domiciliarios se realiza bajo la modalidad puerta a puerta, en horario de lunes a sábado desde las 08:00 horas, conforme a la siguiente distribución territorial:

Área urbana:

- Sector Norte: lunes, miércoles y viernes
- Sector Sur: martes, jueves y sábado

Área rural:

- Sector Poniente: lunes, miércoles y viernes
- Sector Oriente: martes, jueves y sábado

Durante el año 2025, los valores asociados al Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios fueron los siguientes:

SERVICIO	MONTO MENSUAL	AÑO
CONTRATO ORIGINAL LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2020 ID: 3671-48-LR20	\$ 35.508.251	2025
AUMENTO DE CONTRATO DOTACIÓN DE PERSONAL EN 4 BARREDORES LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/2020 ID: 3671-48-LR20	\$ 3.600.000	2025
AUMENTO DE CONTRATO CAMION ADICIONAL LICITACIÓN ID 3671-27-LR25	\$ 16.474.955	2025

✓ **Servicios Complementarios Asociados**

La ejecución de este contrato ha permitido dar continuidad a diversas acciones complementarias de gestión de residuos, entre las que se destacan:

✓ **Jornadas de Recolección de Residuos Voluminosos (Jornadas de Cachureos).**

Estas jornadas consisten en la instalación de un contenedor tipo *Ampliroll* en distintos sectores de la comuna, permitiendo a la comunidad disponer de artefactos y residuos voluminosos que no son retirados por el servicio regular.

El contenedor se instala los días miércoles entre las 08:00 y las 13:00 horas, y desde el viernes a las 08:00 horas hasta el sábado a las 13:00 horas, en coordinación con las juntas de vecinos solicitantes.

Las juntas de vecinos deben formalizar la solicitud mediante carta dirigida al alcalde, indicando el nombre de la organización, datos de contacto del representante y el lugar propuesto para la instalación del contenedor. La programación de la jornada se realiza de acuerdo con la disponibilidad operativa del departamento.



✓ **Limpieza de Microbasurales**

La limpieza de microbasurales constituye una acción permanente del municipio, orientada a prevenir focos de contaminación que afectan el aire, el suelo y el agua, así como a resguardar la salud pública y el entorno natural.

Estas labores se desarrollan de manera continua, priorizando sectores críticos de la comuna, con el objetivo de mantener espacios públicos limpios y mejorar la calidad de vida de los vecinos.



**b) Servicio de Recepción y Disposición Final de Residuos Domiciliarios**

El servicio de disposición final de residuos domiciliarios se realiza en las instalaciones de la empresa **ECOBIO SpA**, mediante contrato derivado de la Licitación Pública ID **3671-54-LR25**, con un plazo de ejecución de 36 meses y vigencia a contar del 1 de septiembre del año 2025.

El costo mensual del servicio depende de la cantidad de toneladas de residuos dispuestas, considerando un valor de **\$22.610 por tonelada (IVA incluido)** para el año 2025.

A continuación, se presenta la disposición final de residuos sólidos domiciliarios, expresada en toneladas mensuales, correspondiente a los últimos cinco años en la comuna de Chillán Viejo

MESES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Enero	1.035,86	1.118,63	1.031,63	1.101,97	1.204,39
Febrero	1.070,48	1.044,77	1.036,16	1.081,21	1.046,49
Marzo	1.094,02	1.152,74	1.064,33	1.059,54	1.091,08
Abril	992,97	942,98	901,08	1.047,87	995,27
Mayo	985	947,29	993,66	897,04	929,36
Junio	991,19	887,1	941,4	844,73	868,99
Julio	974,68	887,44	887,01	844,73	960,32
Agosto	1014,79	1.010,92	887,01	915,08	1.010,67
Septiembre	1112,88	956,13	949,05	915,59	1.073,74
Octubre	1066,06	966,32	932,87	941,21	1.043
Noviembre	1124,97	1044,45	1.002,09	1.054,17	998,3
Diciembre	1127,3	1.073,35	976,39	1.001	1.222
TOTAL ANUAL	12.590,20	11.075,99	12.583,03	12.852,14	12.443,70

Los datos expuestos permiten observar la evolución en la generación de residuos domiciliarios en la comuna durante el período analizado, constituyendo un insumo relevante para la planificación de políticas de gestión y reducción de residuos.

c) Servicio de mantenimiento de áreas verdes y jardines



Servicio vigente desde junio del 2024 hasta junio de 2026, y dependiente del Departamento de Desarrollo Sustentable como unidad técnica; contempla el aseo, mantención, conservación, reposición, poda de arbustos y similares como también árboles de las áreas verdes consolidadas y no consolidadas, jardines, plazas y plazoletas, el cuidado y limpieza de recintos y/o equipamiento comunal, la Empresa contratista corresponde a EMPRESA POZOS PROFUNDOS, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAAVEDRA SPA, con contrato resultante de la Licitación Pública ID 3671-28-LR24, por un valor mensual de \$83.300.000, presta el servicio con un total de 60 trabajadores con mano de obra local de la comuna de Chillán Viejo; 1 supervisor, 2 capataz, 7 especialistas y 50 jornales auxiliares, cabe mencionar que las condiciones laborales, fueron un criterio fundamental en la evaluación de la licitación de este servicio, mejorando, considerablemente la remuneración y condiciones de los trabajadores, con sueldos brutos aproximados, para jornales de 854 mil, especialistas 940 mil y supervisor de 1.300 mil, lo que sin duda ha sido una constante en los contratos de servicios externalizados que lleve a cabo esta administración municipal, que busca dignificar y reconocer la importancia de estos servicios esenciales en el desarrollo comunal, la Empresa también dispone para el servicios de: camión aljibe, 2 camión plano, 2 camionetas de traslado y diversas maquinarias y herramientas como; podadoras, orilladoras, carretillas, etc.: que permiten la óptima ejecución de los servicios.



Las áreas consideradas en el contrato corresponden a los siguientes sectores.

RECINTO / EQUIPAMIENTO	NOMBRE ÁREA VERDE	SUP. TOTAL APROX. M2
DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1) EDIFICIO CONSISTORIAL	1.565 mts ²
	2) DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	100 mts ²
	3) CASA DEL ADULTO MAYOR	131 mts ²
	4) CENTRO COMUNITARIO	580 mts ²
BANDEJON CENTRAL	5) AV. O'HIGGINS	8.000 mts ²
	6) ESTADIO MUNICIPAL ARÍSTIDES BAHAMONDES	9.371 mts ²
	7) TALUD AV. O'HIGGINS	1.088 mts ²
	8) PLAZA MAYOR ISABEL RIQUELME	12.896 mts ²
	9) VILLA RIOS DEL SUR	15.540 mts ²
	10) LOS CHIQUILLANES	53 mts ²
	11) VILLA VIRREY DON AMBROSIO	5.754 mts ²
	12) VILLA LOS NARANJOS	7.038 mts ²
	13) VILLA LAS AMAPOLAS	295 mts ²
	14) VILLA EDUARDO FREI	7.486 mts ²
	15) VILLA SANTA INES	2.701 mts ²
	16) VILLA SANTA RITA A Y B	1.021 mts ²
	17) VILLA LOMAS DE MAIPON	4.732 mts ²
	18) VILLA HACIENDA LOS FUNDADORES	6.548 mts ²
	19) VILLA PADRE HURTADO I, II Y III	1.900 mts ²
	20) VILLA SAN ESTEBAN Y ESPERANZA	4.380 mts ²
	21) VILLA LOS AROMOS	232 mts ²
	22) VILLA LA HIGUIERA	2.721 mts ²
	23) VILLA LAS VIOLETAS	1.647 mts ²
	24) ERIQUE KNOTHE	3.270 mts ²
	25) POB. EUGENIO ARANEDA	1.183 mts ²
	26) VILLA DIEGO PORTALES	4.452 mts ²
	27) VILLA EL SEMBRADOR	342 mts ²
	28) VILLA SAN BARTOLOME	1.142 mts ²
	29) VILLA ALTOS DE ÑUBLE	2.235 mts ²
	30) VILLA ALTOS DE SANTA RITA	2.513 mts ²
	31) VILLA EL PEWEN	1.365 mts ²
	32) VILLA EL CANELO	2.122 mts ²

	33) VILLA EL CRISOL	4.206 mts ²
	34) VILLA LOS PINOS	126 mts ²
	35) VILLA SANTA ELBA	92 mts ²
	36) VILLA LA ARBOLEDA	48 mts ²
	37) VILLA LOS COPIHUES	615 mts ²
	38) VILLA BARROS ARANA	284 mts ²
	39) VALLE LA ARBOLEDA	186 mts ²
ÁREAS VERDES RURALES	40) VILLA LOS COLIHUES	1.371 mts ²
	41) RUCAPEQUEN-VILLA LOS MAITENES-BELLAVISTA	16.390 mts ²
SOLO RETIRO DE MATERIAL ORGANICO Y PODA DE ARBOLES	50) ESTADIO MUNICIPAL A.BAHAMONDES	9.371 mts ²
	51) COMPLEJO DEPORTIVO M.EGAÑA	19.616 mts ²
TOTAL		157.338 mts²

✓ **Consumo de agua por Riego de Áreas Verdes durante el año 2025.**

Año 2025: Consumo anual de 36.920 M3 con un costo anual de **\$59.416.653**



d) Recuperación de espacios públicos



Durante el año 2025 se realizó la recuperación de espacios públicos en diferentes áreas Verdes consolidadas de la comuna, lo que incluyó, reparaciones de escaños, juegos infantiles, senderos y luminarias, jardineras, plantación de arbustos y árboles. Entre los sectores, podemos señalar:

- ✓ Villa Sol Naciente
- ✓ Villa Jardines de Van Gogh
- ✓ Villa Los Naranjos

Con la recuperación de espacios públicos en diferentes sectores de la comuna el Departamento de Desarrollo Sustentable ha entregado a la comunidad áreas para el esparcimiento y reunión de sus vecinos.





7.1.3 UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRE



La Unidad de gestión de Riesgo de Desastres (UGRD) de la Municipalidad de Chillan Viejo fue creada bajo Decreto N°8.215 del 31 de diciembre de 2021, dependiente de la Departamento de Desarrollo Sustentable.

La creación de la UGRD se llevó a cabo bajo el alero la ley 21.364 del 07 de agosto de año 2021, que tiene como objetivo la creación del sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, en adelante "el sistema", conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres.

El equipo de esta unidad está conformado por el Jefe de gestión de Riesgo de desastres, y por profesional asesor en Gestión del Riesgo de Desastres. Esta Unidad a través del encargado se coordina con otras unidades municipales como son DOM, SECPLA, Transito, DAF, Salud y Administración. Los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños producidos por las amenazas a los vecinos de la comuna.



Los objetivos que tiene la Unidad de Gestión de riesgo de desastres esta dado en el artículo 26 Bis de la Ley 18.695 que establece:

- a) Prestar apoyo al alcalde en todas las materias D.O. 07.08.2021 referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- b) Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento.

- c) Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referidas a los artículos 28 y 32 de la ley indicada en la letra anterior, cuando las unidades señaladas en dichos artículos soliciten su pronunciamiento.
- d) Aportar al funcionario que designe el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la información referente a su comuna para la elaboración del mapa de riesgo que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- e) Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna.

✓ **La Unidad debe propender a:**

- ✓ Mantener las capacidades que permitan prever, responder y recuperar de forma oportuna y eficaz los impactos de amenazas inminentes o emergencias comunales.
- ✓ Identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos.
- ✓ Orientar, educar y apoyar a la comunidad en materias de prevención de Riesgos de desastres.
- ✓ La necesidad del restablecimiento de las condiciones normales de vida, mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción en el corto plazo de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social, ambiental y económico de la zona afectada y en el mediano y largo plazo la Reconstrucción que consistirá en la reparación o reemplazo, de la infraestructura dañada, y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción que sufran los vecinos de Chillan Viejo .

7.1.3.1 MEDIDAS PREVENTIVAS



✓ **Confeción y Aprobación de Instrumentos de Gestión del riesgo de desastres.**

- Plan Comunal de Reducción de Desastres (PCRRD) 2024-2028, el cual fue aprobado por el COGRID Comunal y se encuentra bajo Decreto Alcaldicio N° 7871 de fecha 23 de agosto de 2024.
- Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, Decreto Alcaldicio N° 7870 de fecha 23 de agosto de 2024.



- Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, Planes por Amenaza, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8031 de fecha 19 de agosto de 2025.

✓ **Charlas y capacitación a la comunidad en materia de prevención de Riesgos de desastres.**

- Se realizaron capacitaciones educativas periodo invernal y estival en el Centro Cultural, a las directivas de la JJVV de la comuna donde se dio a conocer el PCRRD.
- Nos reunimos con las JJVV de los sectores de interfaz (Villa San Esteban, Las Higueras, Las Violetas Altos de Santa Rita), y rurales (Rucapequen y Lollinco) para entregar capacitación de medidas preventivas frente a los incendios forestales.
- Se gestiona y convoca la PRIMERA FERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, jueves 4 de septiembre de 2025, donde participó: SENAPRED, CONAF, Bomberos, Carabineros, Cruz Roja, Inacap, Achs, equipo municipal, entre otros.

✓ **Construcción de Cortafuegos y Limpieza de distintos sectores de la comuna, Chillán Viejo.**

La UGRD Realizo la gestión de la creación de cortafuegos de 12581 ML, poda y limpieza de malezas en distintas poblaciones y villas de la comuna. Esto concretado con maquinaria municipal y servicios contratados de la Municipalidad, logrando el 100% de la construcción de cortafuegos durante el mes de diciembre de 2025 y aumentando en un 40% en la cantidad de metros lineales abordados en la temporada anterior.

Detalle de Cortafuegos realizados temporada 2025 -2026

NOMBRE SECTORES	LONGITUD APROX MTS.
Calle Horizonte-Carlos Jungue Villa San Esteban	349
Pje Las Violetas	225
Calle Ocarina del Viento	365
Calle Ysmalia	625
Calle Ocarina del viento	143
Calle Luis Araneda con Paula Jaraquemada	368
Condominio Sol Naciente	372
Paralelo calle Gabriela Mistral	296
Villa Los Naranjos	747
Paralelo calle Los Lingues	570
Villa Barros Arana paralelo a calle Río Itata y frente	539
Pje Anselmo de la Cruz, Villa Diego Portales	158
Calle los Coihues, sector Cancha	241
Pasaje los Litres	186
Sector La Arboleda	428
Sitio de Chillán, Ascienda los Fundadores	439
Plaza los Fundadores, Ascienda los Fundadores	469
Paralelo calle Hurtado de Mendoza	203
Paralelo Ruta N-619	1427
Valle Más Hermoso	366
Pan de Azúcar	270
Pan de Azúcar	240
Pasaje Forestal	1160
Pasaje Las Torres	123
Los Colihues	473
Posta de Nebuco	90
Rucapequén Norte	653
Rucapequén Escuela	484



Rucapequen Norte	374
Rucapequen - San Pedro	198
TOTAL METROS LINEALES	12.581

✓ **Limpieza canales y sumideros**

El Departamento de Desarrollo Sustentable, la UGRD Y la Unidad de Aseo y Ornato planifican la limpieza de los canales y sumideros entre los meses de abril a agosto. En el caso de los canales se tuvo una cobertura de aproximadamente 7.400 metros lineales y en el caso de sumideros más de 220 sumideros limpiados y mantenidos entre los meses de abril – agosto.

Cuadro de canales limpiados en plan preventivo invierno 2025.

NOMBRE CANAL	LONGITUD APROX MTS.
Canal villa Las Amapolas	75
Canal Los Copihues	1.000
Canal las monjitas	200
Canal santa Inés	846
Canal Gacitúa-lado norte	200
Estero las lechuzas	1.900
Canal el crisol	1.268
Canal villa primavera	622
Estero rio viejo	515
Cancha Cobreloa	150
Fondo calle Cabildo	120
Fondo calle Erasmo Escala	60
Canal Mariano Egaña	136
Canal las canoas	75
Evacuaciones villa san Bartolomé	50
Canal Juan Martínez de Rozas al fondo	200
TOTAL METROS LINEALES	7.417

7.1.3.2 RESPUESTA A EMERGENCIAS

✓ **Emergencias Atendidas**

La UGRD el año 2025 dio respuesta a 43 emergencias declaradas, las cuales correspondían a 19% a emergencias por temporal, 19% incendio estructural, 46% incendio interfaz (forestal-comunidad), 16% emergencias por interrupción de agua potable.

✓ **ALFA gestionadas**

En el año 2025 la UGRD gestiono 18 ALFA, las cuales corresponden el 44% a incendios estructural, el 18 % a emergencias por temporal y el 38 % a emergencias por interrupción de agua potable

✓ **Recursos Gestionados**

Se gestionaron a través de la UGRD, mediante ALFAS ayuda en emergencias por parte de Senapred los siguientes recursos.

RECURSOS	CANTIDAD	VALORIZACIÓN
Vivienda de emergencia	20	\$ 156.808.790
Kit habitabilidad con cocina	6	\$ 1.896.924
Kit alimentos	11	\$ 457.578
Kit higiene mujer	15	\$ 343.192
Kit higiene hombre	9	\$ 182.016
Kit higiene infantil	2	\$ 40.448
Sacos de carbón	100	\$ 1.783.215
Agua potable y Transporte SSR Rucapequén	1	\$ 91.481.250
TOTAL		\$ 252.993.413

El total de financiamiento gestionado por la UGRD por prevención y respuesta ante emergencias durante el año 2025 asciende a \$ 252.993.413.

7.1.3.3 DEFICIT HÍDRICO

En el marco del trabajo coordinado entre la Delegación Presidencial de la Provincia de Diguillín y la Municipalidad de Chillán Viejo, se informa sobre la disposición de la entrega de agua en zonas rurales y urbanas con déficit hídrico. Para este apoyo, se cuenta con cuatro camiones aljibes y una camioneta de apoyo 4x4.



En cumplimiento de la Circular N° 7, referida al “Programa de respuesta de emergencia hídrica” para el primer y segundo semestre de 2025, se presenta el servicio de agua potable con el fin de apoyar el levantamiento del Registro Único de Beneficiarios (R.U.B.) y la revisión de los medios de validación para efectos de pagos. Este servicio asegurará la provisión de agua a 1.198 beneficiarios del R.U.B. durante el segundo semestre de 2025, abarcando 27 localidades de la comuna que presentan déficit hídrico o cuyos sistemas de agua potable rural son insuficientes para el consumo humano, los sectores beneficiados en la comuna de Chillán Viejo son los siguientes:



- ✓ Rucapequen
- ✓ Lollinco
- ✓ Valle Escondido
- ✓ Pan de Azúcar
- ✓ Valle más Hermoso
- ✓ Caserío Linares
- ✓ Caserío Maule
- ✓ El Quillay
- ✓ Quilmo Bajo
- ✓ San Rafael
- ✓ Nebuco
- ✓ Las Raíces
- ✓ Quilmo Sur Oriente
- ✓ Santa Rita
- ✓ Villa Arboleda
- ✓ El Ranchito
- ✓ San Ramón
- ✓ Santa Ana
- ✓ San Pedro
- ✓ Las Conchas
- ✓ Maule Larqui
- ✓ Nuevo Amanecer
- ✓ El Llano
- ✓ Santa Clotilde
- ✓ Baquedano
- ✓ Luis Araneda
- ✓ Paula Jaraquemada

Las familias beneficiarias con la entrega de agua por emergencia APR seco Rucapequen. Periodo comprendido desde el 06 de noviembre del 2025 al 31 de mayo del 2026, las cuales fueron incorporadas a la totalidad de la inaccesibilidad hídrica comunal. Se informa además, que la nómina R.U.B. año 2025, de 226 familias beneficiarias, cumplen con los criterios establecidos en Circular N°7 dando una totalidad de 453 habitantes, a estos le debemos agregar la Escuela de Rucapequen con 744 alumnos y 41 funcionarios, el Jardín JUNAEB de Rucapequen con 45 niños y 9 funcionarios, la posta de Rucapequen con 5 funcionarios y 70 pacientes en atención diaria. Lo antes mencionado da un total de 767 personas por los cuales nos encontramos en apoyo en la gestión del abastecimiento de agua.

La Municipalidad de Chillán Viejo realiza mensualmente el pago del servicio de agua potable a la planta de ESSBIO. Actualmente, se está llevando a cabo el proceso contable correspondiente a los gastos ejecutados durante el año 2025, ascendiendo la suma a \$47.191.182. Anuales por agua para consumo humano. Cabe destacar que este servicio de agua potable es el que suministran los camiones aljibe, tanto de la Municipalidad como de la Delegación Presidencial.



7.1.4. MEDIO AMBIENTE



Durante el año 2025, la Unidad de Medioambiente mantuvo en funcionamiento los puntos verdes comunales destinados a la disposición de residuos inorgánicos reciclables, alcanzando un total de 18 puntos verdes activos en la comuna. Además de contar con 13 ecobotellas destinadas exclusivamente a PET1 y 3 corazones para tapas.

Gracias a la operatividad de los puntos verdes durante todo el año, se logró reciclar un total de 85.134 kilos de residuos inorgánicos, distribuidos de la siguiente manera:

- Vidrio: 77.283 kg (90,78%)
- Plástico PET1: 3.554 kg (4,17%)
- Papel: 756 kg (0,89%)
- Cartón: 3447 kg (4,05%)
- Latas: 90 kg (0,11%)
- Tetrapak: 4 kg (0,005%)
- Residuos electrónicos: 0 kg (0%)

Se observó una disminución significativa en la recolección de vidrio: 77.283 kg en 2025 vs 111.808 kg en 2024



En cuanto a los puntos con mayor generación de residuos reciclables, sigue la tendencia de los años anteriores. Se encuentra en primer lugar el Parque Monumental Bernardo O'Higgins con 17.591 kg de material reciclado, seguido de Villa Don Ambrosio con 15.421 kg y en tercer lugar el Centro Comunitario con 14.276 kg.



En general, el reciclaje inorgánico el año 2025 disminuyó aproximadamente un 32% respecto al 2024, variando de 125.218 kg a 85.134 kg en el último año. Esta disminución se asocia al aumento de actividades realizadas en conjunto a los recicladores de base, así como la difusión de las labores de esta agrupación con la comunidad, de forma que una fracción de residuos reciclables son valorizados directamente por ellos y no a través de los puntos verdes comunales.



7.1.4.1 POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES

Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR 8%) – Fondo para el Reciclaje (FPR)

En el periodo anteriormente mencionado, la Unidad de Medio Ambiente asesoró a tres organizaciones comunales en la formulación y postulación de proyectos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR 8%), línea Medio Ambiente, logrando la adjudicación de un proyecto por un monto total de \$4.000.000.



El proyecto adjudicado corresponde a la Agrupación de Recicladores de Base de Chillán Viejo, denominado “Reciclando con Identidad”, el cual permitirá la adquisición de equipamiento de protección personal, consistente en vestimenta y calzado adecuados para el desarrollo seguro de sus labores. Esta iniciativa busca fortalecer el trabajo de los recicladores de base, dignificando su labor y mejorando sus condiciones de trabajo, contribuyendo además al fortalecimiento del sistema local de reciclaje.

Por otra parte, durante el año 2025 se ejecutó el proyecto “Vermiriqueza”, financiado por el Fondo para el Reciclaje (FPR) del Ministerio del Medio Ambiente correspondiente al año 2024, con un monto total de \$13.750.000.

Este proyecto permitió equipar a 114 familias de la comuna y a la municipalidad con vermicomposteras, además de realizar jornadas de educación ambiental para su correcto uso y un proceso de seguimiento para evaluar la implementación del sistema en los hogares beneficiados.

En conjunto, estas iniciativas reafirman el compromiso de la comuna de Chillán Viejo con la gestión sustentable de los residuos, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la promoción de una cultura ambiental responsable entre sus vecinos y vecinas.



✓ Plan Piloto de Compostaje Municipal

En el periodo analizado, la Unidad de Medio Ambiente dio continuidad al Plan Piloto de Compostaje Municipal implementado en 2024, el cual se desarrolla gracias a la donación de 10 composteras por parte de la Seremi del Medio Ambiente de Nuble y al convenio de colaboración vigente con dos verdulerías locales.

Durante este período no se incorporaron nuevos establecimientos adheridos al programa; sin embargo, se logró un avance significativo en el proceso de compostaje, encontrándose actualmente 8 de las 10 composteras con compost listo para ser cosechado, lo que se estima corresponde a un volumen aproximado de 1.500 litros de compost.

Este material será utilizado durante el año 2026 tanto en el vivero municipal, para la producción de plantas y áreas verdes, como también para su entrega a la comunidad, fortaleciendo así el ciclo de valorización de residuos orgánicos y el modelo de producción sustentable impulsado por el municipio.



Por otra parte, durante el segundo semestre de 2025, y en el marco del proyecto de vermicompostaje ejecutado por la Unidad de Medio Ambiente, se implementó una vermicompostera para la valorización de los residuos orgánicos generados durante el horario de almuerzo por los funcionarios del Departamento de Desarrollo Sustentable.

A través de esta iniciativa se logró valorizar aproximadamente 60 kilogramos de residuos orgánicos, además de reproducir lombrices en cantidad suficiente para conformar núcleos de vermicompostaje, los cuales han sido entregados a dos vecinos de la comuna, fomentando la replicabilidad de esta práctica en los hogares.

Estas acciones consolidan el compromiso municipal con la reducción de residuos domiciliarios, el aprovechamiento de materia orgánica y la promoción de una gestión ambiental sustentable con impacto directo en la comunidad.



7.1.4.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL, VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD Y FORMACIÓN



En el año 2025, la Unidad de Medio Ambiente desarrolló un amplio programa de educación ambiental, fortaleciendo la vinculación con la comunidad, establecimientos educacionales, organizaciones sociales y el mundo académico, con énfasis en la gestión de residuos, reciclaje, humedales y cambio climático.

✓ Educación Ambiental Comunitaria

En el marco del proyecto “Vermiriqueza”, se realizaron 12 talleres de vermicompostaje en los sectores beneficiados por la iniciativa, además de 9 talleres adicionales impartidos por la Unidad de Medio Ambiente a distintas juntas de vecinos de la comuna, promoviendo la valorización de residuos orgánicos y la adopción de prácticas sustentables en los hogares.



Asimismo, se desarrollaron diversas acciones de educación ambiental enfocadas en la gestión de residuos, reciclaje y protección de humedales, entre las que se incluyen:

- 10 intervenciones educativas en establecimientos educacionales, en el marco de los talleres de medio ambiente de las escuelas municipales, recreos preventivos organizados por el programa SENDA Previene, Escuela de Verano y educación de jóvenes y adultos en la Escuela Nebuco.
- Presentación del espectáculo teatral educativo “La Magia del Reciclaje”, a cargo de una compañía externa, dirigido a todo público.
- 2 jornadas de capacitación sobre gestión de residuos dirigidos a locatarios de foodtrucks del Parque Monumental Bernardo O’Higgins, orientadas a promover buenas prácticas ambientales en actividades comerciales.



✓ **Humedales y Biodiversidad**



Durante el año 2025 se realizaron 3 visitas guiadas al Humedal Maipú de O'Higgins, además de llevar a cabo la primera jornada de limpieza comunitaria de este humedal, sumando alrededor de 60 vecinos que pudieron conocer el lugar y aprender sobre la importancia de este ecosistema para la comuna.



En este contexto, resulta relevante destacar que en el mes de octubre de 2025 se ratificó oficialmente la declaratoria del Humedal Urbano Maipú de O'Higgins, luego de que fuera rechazada la reclamación interpuesta por una empresa constructora contra dicho acto administrativo, reafirmando así su protección legal y ambiental.



La Unidad de Medio Ambiente organizó y participó activamente en diversas actividades de conmemoración de fechas ambientales, con participación de la comunidad, recicladores de base y establecimientos educacionales, entre ellas:

- ✓ Hora del Planeta y Día Mundial del Agua, con una participación aproximada de 50 personas.
- ✓ Día Mundial del Reciclaje y también el Día del Reciclador de Base junto a la Agrupación de Recicladores de Base.
- ✓ Día Mundial del Medio Ambiente, con el Jardín Infantil Los Naranjos.
- ✓ Día Nacional del Medio Ambiente con actividad de limpieza del humedal, intercambio comunitario de plantas y primer taller participativo del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático.

Estas actividades permitieron sensibilizar a la población respecto a la importancia del cuidado del entorno y la corresponsabilidad ambiental.



✓ **Red Ambiental Comunal**

En este mismo periodo se conformó la Red Ambiental Comunal, instancia de participación ciudadana, moderada por la Unidad de Medio Ambiente e integrada por vecinos interesados en temáticas ambientales, con el objetivo de fortalecer el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la promoción de iniciativas comunitarias en favor del medio ambiente. Se concretaron 5 reuniones.

✓ **Vinculación con la Academia y Formación Profesional**

La Unidad de Medio Ambiente participó en el programa Clínicas Ambientales, desarrollado por la Universidad del Bío-Bío en conjunto con la Seremi del Medio Ambiente de Ñuble, mediante el cual estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales realizaron el cálculo de la huella de carbono institucional correspondiente al año 2024, considerando el consumo eléctrico y el uso de vehículos municipales.

Este análisis arrojó un resultado de 106,70 toneladas de CO₂ equivalente por año (tCO₂eq/año), información que constituye una línea base para conocer el impacto ambiental de la logística del edificio municipal y orientar futuras medidas de mitigación.

En relación con la formación profesional, durante el año 2025 la Unidad de Medio Ambiente fue centro de práctica para cuatro estudiantes de las carreras de Ingeniería Ambiental de la Universidad de Concepción e Ingeniería en Recursos Naturales de la Universidad del Bío-Bío.

✓ **Capacitación e Intercambio Institucional**

Por otra parte, la Unidad de Medio Ambiente participó en dos instancias de intercambio municipal sobre biodiversidad, así como en dos capacitaciones técnicas impartidas por instituciones públicas y académicas, específicamente sobre el uso de las plataformas Huella Chile y SIMEF, fortaleciendo las capacidades técnicas del equipo municipal.

✓ **Difusión y Participación Institucional**

En el mes de octubre, la encargada de la Unidad de Medio Ambiente participó en una entrevista en Radio Stellar, instancia en la cual se dio a conocer a la comunidad la gestión ambiental desarrollada en Chillán Viejo.

Asimismo, se realizaron dos talleres participativos para la elaboración del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), además de la aplicación de una encuesta a funcionarios municipales, promoviendo la participación interna en la construcción de este instrumento de planificación ambiental.

✓ Campaña Teletón “100.000 Familias reciclando en modo Bilz y Pap”

Cada año, la Municipalidad de Chillán Viejo se suma a la campaña nacional Teletón “100.000 Familias Reciclando en Modo Bilz y Pap”, iniciativa que busca recolectar la mayor cantidad de botellas plásticas PET 1 en todo el país en apoyo a la Teletón.

En el periodo de 2025, la campaña fue difundida mediante la instalación de tres pasacalles en los puntos verdes de mayor concurrencia de la comuna y la colocación de pendones informativos en cuatro ecobotellas destinadas exclusivamente a la recolección de plástico PET 1. Asimismo, la iniciativa fue compartida directamente a través de los grupos de WhatsApp de diversas organizaciones comunitarias, fortaleciendo la participación ciudadana.

Gracias al compromiso de la comunidad, en esta versión se logró recolectar un total de 823 kilogramos de plástico PET 1, cifra que representa un aumento significativo respecto al año anterior, cuando se alcanzaron 517 kilogramos.

Este resultado evidencia el crecimiento sostenido de la participación comunal en esta campaña solidaria, fortaleciendo la cultura del reciclaje y el apoyo a una causa de alto impacto social como lo es la Teletón.

El desarrollo de esta iniciativa refleja el espíritu solidario y el compromiso ambiental de los vecinos de Chillán Viejo, demostrando que la acción conjunta entre municipio y comunidad permite obtener resultados concretos en beneficio del medioambiente y de quienes más lo necesitan.



7.1.4.3 DENUNCIAS AMBIENTALES

En el periodo analizado, la Unidad de Medio Ambiente recibió y gestionó un total de 12 denuncias ambientales ciudadanas formales, ingresadas mediante formulario por Oficina de Partes, además de aproximadamente 8 denuncias extraoficiales recibidas por otras vías.

Las denuncias corresponden principalmente a casos de olores y ruidos molestos, inadecuada gestión de residuos sólidos domiciliarios y deficiencias en sistemas de tratamiento de aguas servidas (fosas sépticas). Todas ellas fueron fiscalizadas conforme a las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente, en coordinación con el equipo de Inspectores Municipales.

Cabe señalar que estas cifras no consideran las denuncias asociadas a tenencia responsable de mascotas que fueron derivadas a la Unidad de Veterinaria Municipal para su tramitación correspondiente.

En relación con los múltiples episodios de malos olores percibidos en distintos sectores de la comuna, la Unidad de Medio Ambiente realizó 10 denuncias formales ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), solicitando fiscalizaciones y pronunciamientos respecto de las medidas adoptadas por dicho organismo fiscalizador. Una respuesta formal por parte de esta institución se recibió en enero de 2026 indicando que se han realizado fiscalizaciones a las diversas empresas potencialmente causantes de estos episodios molestos, las cuales se encuentran actualmente en proceso de investigación.

Asimismo, se envió el Oficio N°99 del 19 de febrero al Gobierno Regional de Ñuble, solicitando la conformación de una mesa de trabajo multisectorial con el objetivo de abordar los pasos a seguir ante el inminente término de la vida útil del relleno sanitario. A la fecha, no se ha recibido respuesta oficial a dicha solicitud.

Estas acciones reflejan el rol activo del municipio en la canalización de las problemáticas ambientales planteadas por la comunidad, así como en la gestión institucional frente a organismos competentes para la protección de la salud y el medio ambiente de los vecinos de Chillán Viejo.



7.1.4.4 GESTIÓN VETERINARIA 2025



Durante el año 2025, el área de Medicina Veterinaria y Zoonosis Preventiva, dependiente del Departamento de Desarrollo Sustentable, y gracias al apoyo permanente del alcalde don Jorge del Pozo y del Honorable Concejo Municipal, fortaleció de manera significativa su capacidad operativa y territorial.

La mejora de las instalaciones y el aumento de la dotación de personal permitieron responder a la creciente demanda de horas clínicas, procedimientos quirúrgicos, atenciones de especialidad y apoyo directo a la comunidad. Asimismo, se incrementó la presencia en terreno mediante fiscalizaciones y operativos comunitarios, para lo cual se destinó un profesional capacitado tanto en procedimientos técnicos como en normativa vigente, adquirida a través del Diplomado Plan Comunal de Fiscalización.

Estas gestiones se desarrollaron en el marco del trabajo del equipo médico veterinario, cuyo profesionalismo ha generado confianza en la comunidad, brindando respuestas oportunas a familias de menores recursos y asegurando una atención de calidad para las mascotas de la comuna.

Las nuevas dependencias permitieron una mejor distribución de la atención en áreas como tenencia responsable, oftalmología, neurología, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico, medicina de urgencia y cirugías de emergencia, ampliando la cobertura de pacientes que requieren atención especializada.



7.1.4.5 ATENCIONES CLINICAS Y MEDICINA PREVENTIVA

Entre enero y diciembre de 2025 se realizaron aproximadamente **3.850 consultas veterinarias generales** y **945 atenciones de emergencia**.

Las horas fueron canalizadas mediante el sistema de agendamiento para los días lunes, miércoles y viernes. Las atenciones incluyeron medicina preventiva, desparasitaciones, controles sanos, tratamientos dermatológicos, medicina interna, quimioterapia, cirugías traumatológicas, consultas y cirugías oftalmológicas, además de vacunaciones, control preoperatorio y chipeo de animales.

7.1.4.6 OPERATIVOS EN TERRENO

Durante el período estival, entre enero y marzo, se ejecutaron operativos de desparasitación en sectores urbanos y rurales, visitando un promedio de **29 sedes**, con un despliegue de **cuatro profesionales**, beneficiando a **2.500 animales**.

Adicionalmente, en noviembre de 2025 se efectuó un operativo especial que permitió atender a **850 mascotas**, alcanzando un total anual de **3.350 animales desparasitados**.





7.1.4.7 SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL

Durante el año 2025, el municipio registró mediante microchip a más de **650 animales** en la plataforma de identificación de SUBDERE.

Asimismo, se tramitaron **750 solicitudes** ingresadas por la comunidad mediante el portal *Registra Tu Mascota*.

7.1.4.8 ESTERILIZACIONES Y CIRUGIAS DE ESPECIALIDAD VETERINARIA

Entre enero y diciembre de 2025 se efectuaron **1.650 esterilizaciones**, concentrando la atención los días martes y jueves.

✓ **La distribución por especie fue la siguiente:**

Perras	480
Perros	312
Gatas	520
Gatos	338

En cuanto a cirugías de especialidad, se realizaron:

Tipo de cirugía	Cantidad Realizada
Traumatológicas	68
Oncológicas	92
Tegumento (emergencia)	111
Urinarias	28
Oftálmicas	72
Odontológicas	44
Total	415

7.1.4.9 PROGRESO DE ESTERILIZACIONES MUNICIPALES 2024-2025

Con el objetivo de evaluar el impacto de la gestión municipal en el control poblacional de mascotas, se presenta a continuación la comparación de esterilizaciones realizadas durante los años 2024 y 2025, desagregadas por especie.

Esta evolución refleja el fortalecimiento de la capacidad operativa del servicio veterinario municipal, asociado a la ampliación de infraestructura, aumento de personal y optimización de los procesos quirúrgicos.

Especie	Año 2024	Año 2025	Variación Absoluta	Variación (%)
Perras	410	480	+70	17,1 %
Perros	275	312	+37	13,5 %
Gatas	460	520	+60	13,0 %
Gatos	300	338	+38	12,7 %
Total	1445	1650	+205	14,2 %

7.1.4.10 BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD

La atención veterinaria municipal generó un importante ahorro para las familias de Chillán Viejo al otorgar servicios gratuitos en múltiples ámbitos.

La valorización neta estimada de las prestaciones durante 2025 asciende a: **\$116.905.000**, de haberse aplicado valores de mercado, este monto podría haberse triplicado.

Los beneficiarios corresponden a personas residentes en la comuna de Chillán Viejo, organizadas en juntas de vecinos, comités de vivienda, agrupaciones animalistas, organizaciones no gubernamentales y usuarios particulares. Durante el año 2025 se registraron **9.265 atenciones a mascotas familiares**.

7.1.4.11 FISCALIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE

En apoyo a la Ley N.º 21.020, se destinó personal especializado para la realización de charlas educativas y fiscalizaciones ante denuncias ciudadanas relacionadas con bienestar animal.

Durante el periodo se efectuaron:

- ✓ **65 fiscalizaciones en terreno**
- ✓ **25 charlas comunitarias**

La mayoría de los casos se resolvió mediante diálogo formativo y trabajo territorial, contribuyendo a levantar información para la actualización y modificación de la ordenanza municipal sobre tenencia responsable.

La comuna de Chillán Viejo cuenta con el Decreto Alcaldicio N.º 5874 del 13 de octubre de 2015, que aprueba la *Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Protección Animal*.

Durante el año 2026 esta normativa será modificada conforme a la Ley 21.020, incorporando diferenciaciones para sectores **urbanos, periurbanos y rurales**.



7.2 GESTIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



El compromiso de la Dirección de Tránsito y Transporte Público es mejorar constantemente la experiencia diaria de los vecinos en su paso por las calles de la comuna, por lo que esta dirección tiene como objetivo la optimización de las condiciones de tránsito de la ciudad y el otorgamiento de los servicios que aseguren el desplazamiento permanente y seguro de los vecinos, además de la entrega de servicios tan importantes como son; permisos de circulación y licencias de conducir. Esto último, permite los ingresos propios más relevantes de la municipalidad, viéndose reflejado durante el periodo 2025 un ingreso de **\$1.201.181.000**

Esta dirección está conformada por 4 unidades;

1. Permisos de Circulación
2. Licencias de Conducir
3. Ingeniería e inspección Vial
4. Maquinarias y camiones

7.2.1 PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Durante el año 2025, la Unidad de Permiso de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, tuvo como principal objetivo asegurar la correcta recaudación, control y administración del permiso de circulación, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente y resguardando los intereses municipales, junto con entregar una atención oportuna y eficiente a la comunidad.

En este período, la Unidad gestionó el proceso de renovación y pago del permiso de circulación correspondiente a vehículos particulares, de transporte y otros, tanto en modalidad presencial como a través de plataformas digitales, fortaleciendo los mecanismos de control y trazabilidad de los pagos.

Como resultado de esta gestión, durante el año 2025 se registró la emisión de **27.622** permisos de circulación, lo que permitió una recaudación total de **M\$2.528.331**, lo que representa un incremento de 12.90 % respecto del año anterior.

En el análisis de los datos que a continuación se detallan, podemos evidenciar una variación positiva en el número de vehículos y monto recaudado, que obedece al crecimiento del sector, junto a las políticas comunales

que se desarrollaron durante el periodo analizado para agilizar y simplificar los trámites a los integrantes de la comuna.

INGRESOS POR AÑO UNIDAD DE PERMISO DE CIRCULACION				
ITEM	2024		2025	
	Nº PER. CIR. PAGADOS	MONTO M\$	Nº PER. CIR. PAGADOS	MONTO M\$
Permisos de Circulación	25.006	M\$2.239.489	27.622	M\$2.528.331
CRECIMIENTO			12.90 %	

Estos resultados responden a la implementación de estrategias orientadas a facilitar el acceso de la comunidad al trámite, destacando la habilitación de puntos de atención presenciales en sectores de alta concurrencia, tales como el Supermercado Unimarc y el CESFAM Michelle Bachelet, junto con el acceso del sistema de pago web. Adicionalmente, en la página web municipal se incorporó un video explicativo que orientó a los contribuyentes paso a paso sobre el procedimiento para realizar el pago del permiso de circulación por internet, contribuyendo a una mayor autonomía de los usuarios, reducción de consultas presenciales y mejora en la experiencia de atención. Estas medidas permitieron descongestionar las dependencias municipales, optimizar los tiempos de atención y fortalecer la modernización y eficiencia de la gestión municipal.

Finalmente, la Unidad de Permiso de Circulación mantuvo un permanente trabajo de coordinación interinstitucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la gestión comunal y al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la administración municipal.



7.2.2 LICENCIAS DE CONDUCIR



Esta unidad tiene el propósito de asegurar el adecuado otorgamiento de las licencias para conducir vehículos, según la normativa vigente. Entre sus funciones se encuentra el otorgar, controlar, restringir, denegar o renovar licencias para conducir vehículos tanto particulares como de Transporte de Pasajeros y de carga, en conformidad a la normativa legal actual.

La función de la sección de licencias de conducir, se dividen en clases no profesionales (B, C), Especiales (D, E, F) y profesionales (A1, A2, A3, A4 y A5).

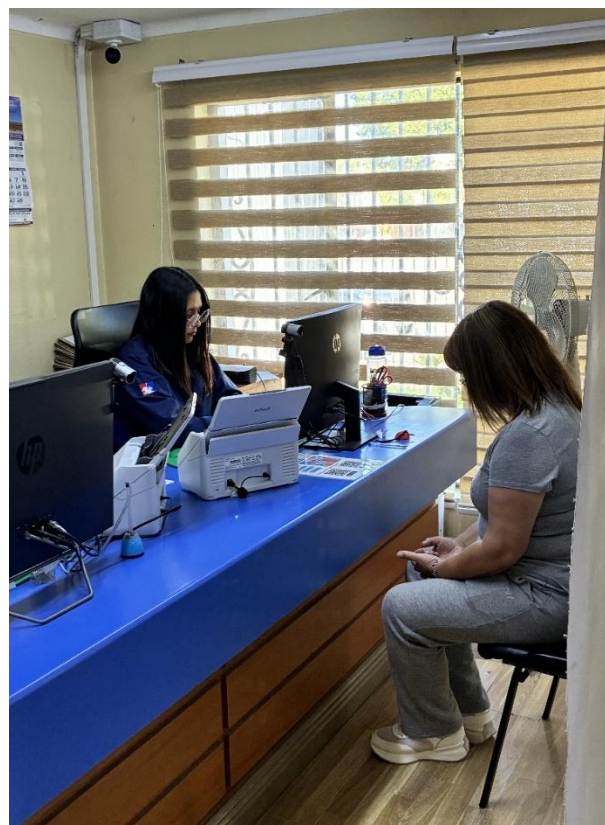
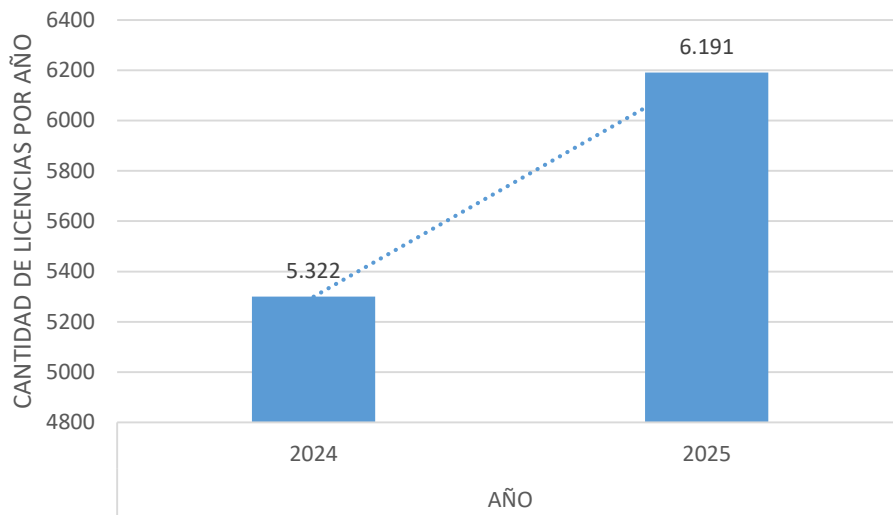
Cantidad de Licencias Emitidas por tipo año 2025

CLASES DE LICENCIAS												
B	C	D	E	F	A1 (18.290) A1P	A2 (18.290) A2P	A1	A2	A3	A4	A5	Total
4.265	511	431	4	86	87	106	3	260	111	232	95	6.191
TOTAL											6.191	

CUADRO COMPARATIVO LICENCIAS DE CONDUCIR

AÑO	CANTIDAD	EN PESOS	VARIACION EN \$ %
2024	5.322	\$ 231.535.000	
2025	6.191	\$ 253.059.000	9.29%

Comparativo años 2024-2025



7.2.3 INGENIERÍA E INSPECCIÓN VIAL

Dicha unidad tiene como objetivo, velar por el adecuado funcionamiento de semáforos y la señalética vial de la comuna además de la inspección de obras en proyectos viales y la evaluación de Informes de Mitigación Vial (IMIV), y en general velar por el correcto uso de la vías de circulación vehicular y peatonal de la comuna, analizar medidas de regulación y mejoramiento a los sistemas de tránsito, entre otras funciones.



a) **Mantenimiento de Semáforos**

La Mantenimiento de Semáforos de la comuna, se llevó a cabo a través de un contrato de suministro con la Empresa ESCAMET atendiendo la mantención de los 9 semáforos de la comuna.

Comparativo de gastos en mantención de Semáforos.

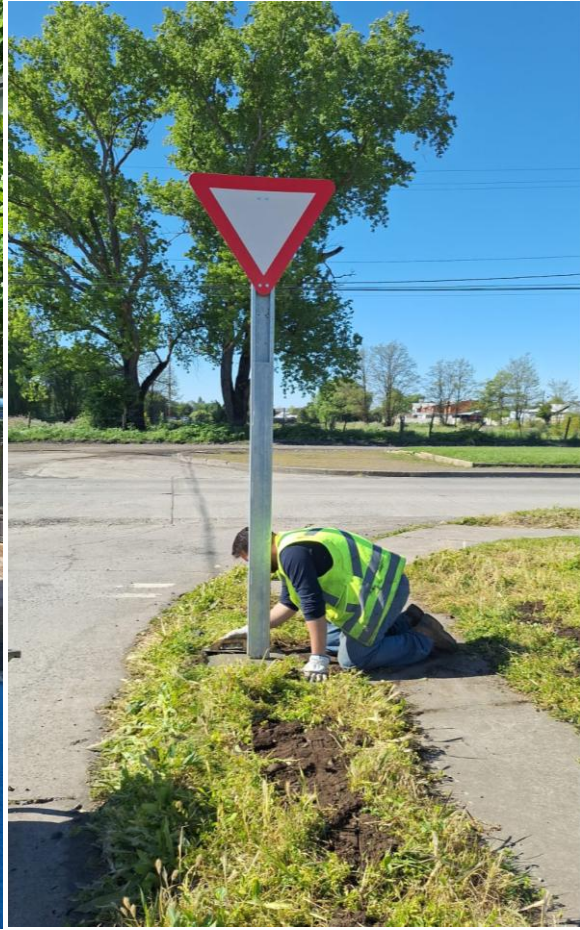
AÑO	GASTO
2024	\$ 8.023.000
2025	\$14.454.000

- Año 2025 incorpora contratación de estudio de justificación de semáforos de 5 intersecciones

b) **Señalética aérea y horizontal**

Comparativo de gastos en Señalética en años 2024 y 2025

AÑO	GASTO
2024	\$ 105.092.000
2025	\$ 58.309.000





7.2.4 CAMIONES Y MAQUINARIAS

Esta Unidad es la encargada de entrega de agua potable en sectores rurales a requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario o de la Unidad de Gestión de riesgo de Desastres, para ello cuenta con tres camiones aljibes que cubren las distintas necesidades de emergencia y sociales que requiere la comunidad. También esta unidad cuenta con maquinarias (retroexcavadoras y motoniveladora) que están destinadas para mejoramiento de caminos, confección y mantención de cortafuegos y mejoramiento de canales para evitar el colapso de los caminos.

Esta Unidad también es la encargada de aplicación de supresor de polvo en los caminos urbanos y rurales que lo requieran, de acuerdo a una planificación anual.







AÑO 2025	Unidad de Medida	Total \$
Material Pétreo	403 Metros Cúbicos	\$10.794.490
Supresor de Polvo	149.585,22 Metros Cuadrados	\$73.374.417
TOTAL INVERSIÓN		\$ 84.168.907

7.3 GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES

7.3.1 PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL- PRODESAL



El Programa de Desarrollo Local PRODESAL; se rige por un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y el Municipio de Chillán Viejo, que en consideración a la Norma Técnica del Programa de Desarrollo Local, aprobada por Resolución Exenta N°: 0070-053141/2025 del 18 de Noviembre del 2025 tiene como objetivo: Aumentar la producción silvoagropecuaria y su valor socioproductivo, desarrollada por los agricultores y agricultoras beneficiarios del programa, incluyendo las actividades conexas vinculadas a la producción, mediante el fortalecimiento productivo y tecnológico sostenible. Junto con articular la oferta programática público-privada que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los usuarios en los territorios donde opera el programa.

La cobertura actual del programa es de 242 usuarios, en consideración al Convenio de Ejecución para el Programa PRODESAL entre el Municipio de Chillán Viejo y el INDAP Área Chillán, aprobado según Resolución Exenta N° 1600-009650/2024 de fecha 14 de marzo del 2024.-

Comparación de número de usuarios en diferentes temporadas

2022	2023	2024	2025
242 agricultores	242 agricultores	242 agricultores	242 agricultores

Durante el año 2025, el Programa PRODESAL programó las actividades con ocho Grupos de Trabajo, asociados según la localidad en que se encuentra el predio de los usuarios.

Conformación Grupos de Trabajo PRODESAL

GRUPO DE TRABAJO	2022	2023	2024	2025
	N° USUARIOS	N° USUARIOS	N° USUARIOS	N° USUARIOS
El Bajo	44	43	41	39
Los Colihues	20	19	16	14
El Quillay	25	24	28	29
Llollinco	35	35	36	39
Maule Larqui	22	22	23	24

Quilmo Sur Oriente	22	25	25	25
Rucapequén	42	41	44	41
Quilmo	32	33	29	31
TOTAL	242	242	242	242

La participación y representación de los usuarios del Programa PRODESAL, se concreta a través de la Mesa de Coordinación, que está conformada por representantes de los usuarios, de la Municipalidad, el Equipo Técnico y el Área INDAP Chillán. La Mesa de Coordinación, tiene por función recoger y canalizar las inquietudes de los usuarios a través de representantes elegidos en cada Grupo de Trabajo.

Durante el año 2025, la Mesa de Coordinación se constituyó en tres jornadas de trabajo: 24 de junio; 12 de agosto; y el 9 de diciembre en ésta última oportunidad, se realizó una jornada de cierre a las actividades del año 2025.



✓ Financiamiento del Programa PRODESAL

El financiamiento para el funcionamiento del Programa PRODESAL en la comuna de Chillán Viejo, es compartido tanto por el municipio de Chillán Viejo, como por el INDAP Área Chillán, a continuación indican el aporte en valorizado de cada institución.

Comparación de aportes a Convenio PRODESAL por temporada.

Actividades y aportes	2023	2024	2025
Período de vigencia	12 meses	12 meses	12 meses
Aporte anual de INDAP	\$77.969.157	\$80.698.723	\$84.088.069
Aporte anual Municipal	\$52.592.000	\$37.850.000	\$33.143.000
Total aporte al Convenio	\$130.561.157	\$118.548.723	\$117.231.069

Cabe mencionar que para el año 2025, el aporte realizado por el INDAP correspondió a \$ 84.088.069 equivalente a un 71,73% del presupuesto anual del programa, éste monto está orientado a financiar la operación del programa, es decir: el Honorarios del Equipo Extensionista y el Aporte a la Mesa de Coordinación.

Respecto al aporte municipal al convenio, para el año 2025 fue de \$ 33.143.000 es decir un 28,27% del convenio anual, éste componente está destinado al financiamiento de: Servicio de Asesorías (Días de Campo, Traslados de usuarios, Contratación de Asesorías Especializadas, entre otras) también para cubrir los Gastos Generales para el funcionamiento del Equipo Técnico, en ítems tales como: materiales de librería, equipamiento de oficina, fotocopias, vestuario y calzado para el trabajo en terreno.

Es importante, señalar que el municipio realiza un importante aporte no monetario al Convenio, destinado a: Arriendo y los gastos básicos, para el funcionamiento de la oficina, que se localiza en el segundo piso del Edificio del Departamento de Desarrollo Productivo, ubicado en calle Veinte de Agosto N° 567

✓ Actividades de Desarrollo Técnico Productivo

Durante el año 2025, el Equipo de Extensión del Programa PRODESAL, prestó Asistencia Técnica a un total de 242 agricultores de la comuna de Chillán Viejo debidamente acreditados por INDAP como Pequeños Campesinos, para dar cumplimiento al objetivo de aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de las actividades conexas que realizan los usuarios microproductores, a través de la venta de excedentes al mercado que son complemento del ingreso del hogar; y por otro lado promover la gestión y articulación con actores público-privados en los ámbitos definidos como de apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida y apoyo a la postulación a fondos de incentivo individual y colectivo para financiar el mejoramiento de la infraestructura agrícola e introducción de tecnología.

La Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa PRODESAL, recientemente actualizada según Resolución Exenta N° 0070-053141/2025 del 18 de Noviembre del 2025, establece que: el Equipo Técnico debe estar integrado por un Coordinador cuya función será ejercer la dirección técnica del proceso de planeación e intervención de la Unidad Operativa, y sostener la relación con otros actores del territorio para coordinar acciones y recursos complementarios y por los Asesores Técnicos que corresponde a los profesionales y/o técnicos de las ciencias silvoagropecuarias, cuya función es desarrollar los contenidos, diseñar y asesorar técnicamente a los usuarios del programa.

El Equipo Técnico, del PRODESAL de Chillán Viejo está conformado por; dos Ingenieros Agrónomos (el Coordinador y un Asesor en terreno) un Médico Veterinario y un Técnico Pecuario.



Entre las actividades de capacitación grupales realizadas, orientadas a mejorar la producción de los distintos rubros, durante el año 2024, se pueden mencionar en la siguiente tabla:

Actividades de Capacitación, Año 2024

N°	Temas de Capacitación	Fecha
1	Charla Técnica: Diseño y Planificación de Sistemas de Riego, INIA Quilamapu	22 mayo
2	Gira Técnica: CET Yumbel	24 mayo
3	Charla Técnica: Regeneración de Praderas	28 mayo
4	Taller: Mantenimiento del Equipamiento de Riego	10 julio
5	Charla Técnica: Enfermedades Zoonóticas e Infecciosas, U de Concepción	13 agosto
6	Gira Técnica: Producción de Hortalizas Hidropónicas	28 agosto
7	Taller: Uso, Ventajas y Manejo de Lombricultura y Compostaje	24 septiembre
8	Día De Campo: Manejos Reproductivos del Rebaño	25 septiembre
9	Charla Técnica: Crianza de Reinas	26 septiembre
10	Día de Campo: Sistemas de Regeneración de Praderas	12 noviembre







✓ **Articulación de Instrumentos de Fomento**

Durante el año 2025, el Equipo de Extensión del Programa PRODESAL, gestionó diversos recursos, tanto de Fomento Productivo como de Fondos de Emergencia, en beneficio directo para los agricultores del Programa PRODESAL de Chillán Viejo, de diversas fuentes de financiamiento, principalmente de INDAP y de otros organismos tales como; FNDR, CNR.

El total de recursos articulados durante el año 2025 alcanzó a un monto total de **\$160.132.159** con una disminución de \$193.170.630 respecto al año 2024, equivalente a un decrecimiento del 54,68%, lo cual, se puede explicar por la menor oferta disponible de Fondos Concursables de: CONADI (Corporación Nacional Indígena) y de la CNR (Comisión Nacional de Riego) entre ambas instituciones, el presupuesto disponible disminuyó en \$145.153.112.-

Por otra parte, el presupuesto de Emergencia de INDAP del año 2025 (por catástrofes por Incendios y/o Inundaciones) que son destinados para la Rehabilitación Productiva para los predios afectados, fue menor en \$48.017.518.-

Articulación de Instrumentos de Fomento, según fuente de financiamiento

INSTRUMENTO	FUENTE	MONTOS (\$)	BENEFICIARIOS
PROYECTO INVERSIONES IFP	INDAP	41.249.076	24
PROYECTO INVERSIONES - JOVENES	INDAP	2.000.000	1
FONDO DE OPERACIÓN ANUAL-FOA	INDAP	31.030.000	214
EMERGENCIAS: REHABILITACION PRODUCTIVA	INDAP	18.900.000	35
PROGRAMA DE PRADERAS SUPLEMENTARIAS	INDAP	6.046.531	13
HABILACION COMERCIAL -PDI ESPECIAL VIÑA-	INDAP-FNDR	4.730.000	1
PROGRAMA RIEGO INTRAPREDIAL - PRI	INDAP	5.400.000	1
PROGRAMA OBRAS MENORES DE RIEGO	INDAP	13.500.000	3
CONCURSO ESPECIAL PEQUEÑA AGRICULTURA y/o MUJERES	CNR	37.276.552	2
TOTALES		\$160.132.159	294

Respecto al total de beneficiarios, para el año 2025 fueron 295 usuarios del PRODESAL, que resultaron ser beneficiados con alguno de los fondos concursables postulados.

Es importante comentar que algunos usuarios del programa, recibieron más de un beneficio, debido a que resultaron favorecidos con distintos Instrumentos de Fomento y/o de Rehabilitación Productiva.

7.3.2 PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR



El PMJH se presenta como un modelo de intervención integral, el cual tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de la diversidad de mujeres jefas de hogar, mediante la entrega de un conjunto de herramientas que les permiten generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, acceso a la oferta pública y oportunidades de conciliación de trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

Actualmente el Programa Mujeres Jefas de Hogar, asesora a 100 mujeres de manera anual en la búsqueda de empleo y/o emprendimiento, realizando un apoyo individual con cada participante para lograr cumplir con su proyecto laboral. Además, se destaca que es el único que trabaja exclusivamente en potenciar el desarrollo económico femenino con perspectiva de género en la comuna, lo que lo convierte en una herramienta trascendental para la comunidad femenina, teniendo solicitudes de incorporación continuas durante el año.

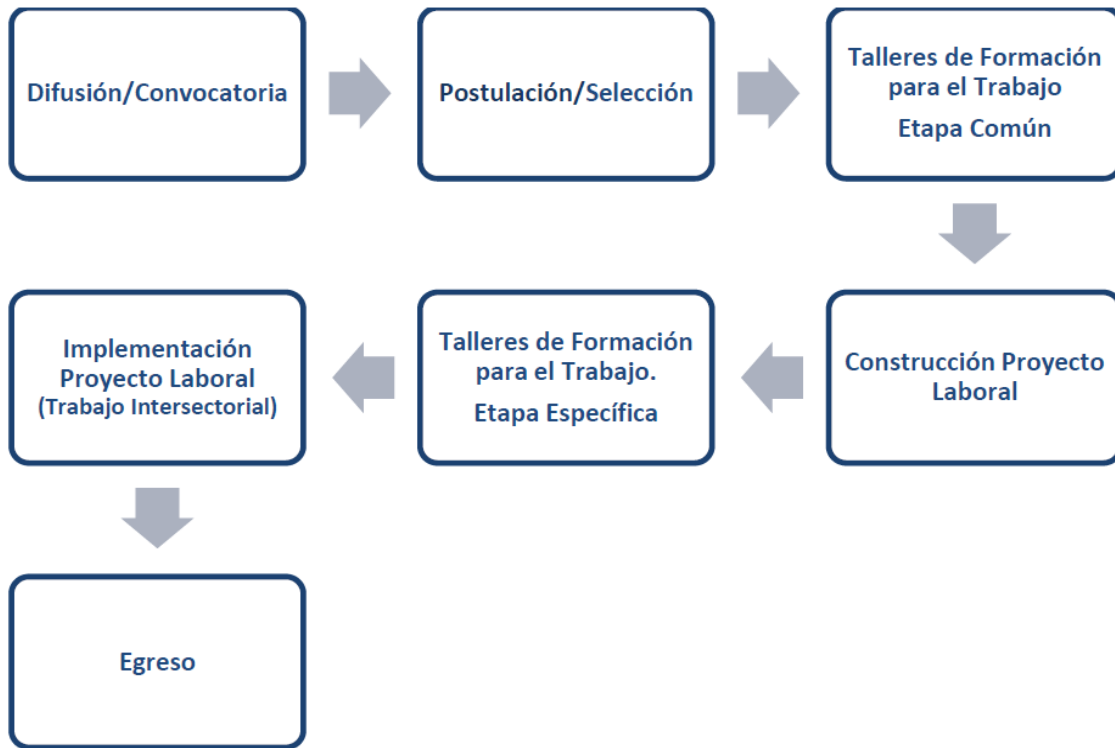
✓ **Objetivo General**

Contribuir al fortalecimiento de la autonomía económica de la diversidad de mujeres del país

✓ **Objetivos Específicos**

- ✓ Favorecer en las participantes del Programa, el desarrollo de habilidades y manejo de herramientas técnicas para enfrentar el mercado del trabajo.
- ✓ Favorecer en las participantes del Programa competencias para la empleabilidad.
- ✓ Favorecer en las participantes del Programa, el desarrollo de capital social y redes de apoyo.

✓ **Etapas de Implementación del PMJH**



✓ **Requisitos para ingresar al programa.**

- 18 a 65 años.
- Diversidad de mujeres jefas de hogar.
- Hasta el 80% de la CSE del RSH.
- Estar económicamente activa.
- Vivir o trabajar en la comuna donde se implementa el programa.

✓ **Componentes y Beneficios Otorgados por el PMJH**

El programa contempla una serie de apoyos para las participantes, orientadas a la adquisición de herramientas para un exitoso proceso de inserción laboral. Entre los componentes proporcionados se encuentra



El Programa Mujeres Jefas de Hogar trabaja de Chillán Viejo trabaja con 100 participantes durante todo el año, mediante atenciones presenciales y online según sea la necesidad en particular. Además de continuar la asesoría con participantes de años anteriores que lo soliciten.

Mes	Atendidas
Enero	Demanda esporádica para postulación
Febrero	Demanda esporádica para postulación
Marzo	Demanda esporádica para postulación
Abril	100 participantes año actual
Mayo	100 participantes año actual
Junio	100 participantes año actual
Julio	100 participantes año actual
Agosto	100 participantes año actual
Septiembre	100 participantes año actual
Octubre	100 participantes año actual
Noviembre	100 participantes año actual
Diciembre	100 participantes año actual

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

✓ Talleres de Formación para el Trabajo Remunerado y el Ejercicio de la Autonomía Económica



Como principal requisito para el proceso de participación en el PMJH, cada usuaria participa de 6 sesiones grupales, en las que logran desarrollar habilidades y conocimiento respecto al trabajo remunerado dependiente e independiente, desarrollan capacidades y habilidades que les permita para conseguir y/o mantener un empleo o actividad independiente, esto mediante el uso de redes. Estas acciones se desarrollan desde el enfoque de equidad de género, lo que implica que el trabajo es comprendido no como sinónimo de empleo.

✓ Atención en salud

Durante el año 2025 se entregó diferentes apoyos en el área de salud, generando un acompañamiento integral en salud mental y física, esto basado principalmente en convenios y trabajos colaborativos con instituciones público/privadas.

El apoyo en salud odontológica, se ejecuta, a través del Programa Más Sonrisas, el cual busca mejorar la salud dental de participantes del PMJH, para esto se realiza una evaluación previa por parte de un equipo médico quienes las evalúan y priorizan a quienes requieren de prótesis dental, durante el año 2025.



En cuanto a las atenciones que se integran como apoyo durante el año mencionado, se realizaron atenciones oftalmológicas, las cuales se gestionan en conjunto con el Mall Óptico de Chillán Viejo, mediante dos operativos donde se realizaron exámenes gratuitos y acceso a lentes ópticos. También se realizó un operativo podológico

con AIEP que permitió atender a mujeres con sus familias en diagnóstico y tratamiento pie sano, onicomicosis, onicocriptosis y tratamiento de durezas. Por otra parte, se realizan talleres y charlas con la Universidad del Alba y la Universidad del Bio-Bio con acceso a conocimientos para salud ginecológica, kinesiológica, primeros auxilios, psicología, así como la gestión para derivar a participantes para atención al Centro de atención integral, que así lo soliciten para atención terapéutica.

✓ Nivelación de estudios



Con la finalidad de mejorar las herramientas de las mujeres del Programa, quienes buscan mantenerse activas en el mercado laboral, se realiza derivaciones de participantes que requieran nivelar estudios para terminar su etapa escolar, esto a través, del trabajo colaborativo con instituciones que imparten diferentes modalidades de estudios, las cuales se acomodan a la realidad de las usuarias, siendo las siguientes; CIFOTEC (modalidad online una vez por semana), SOECSA (modalidad presencial una vez por semana), Colegio San Andrés (Jornada diurna, tarde y vespertina con posibilidad de hacer cursos en oficios), DEPROV (exámenes libres).

✓ Alfabetización digital



El acceso al conocimiento tecnológico es fundamental para mejorar las competencias laborales, ya sea en el ámbito independiente como dependiente, en este sentido las participantes recibieron apoyo desde lo más básico que es el manejo y uso del celular, a través del taller realizado por el voluntariado de la UBB, así como, capacitaciones en; Computación básica, servicios en línea, Word/Excel básico y Word/Excel intermedio, Marketing digital con IA, Webinars de ciberseguridad, entre otros. Estos fueron realizados

por la UBB, Otec Chillán y Servicio de Patrimonio Cultural de la región de Ñuble.

✓ Cuidado infantil

Con la finalidad de apoyar los tiempos de capacitación y/o formación de las mujeres participantes del programa, el equipo comunal apoya en la gestión de cupos en sala cuna y/o jardín infantil, para la inserción escolar de los/as hijos/as de las participantes. Durante el 2025, cuatro participantes solicitaron este apoyo, siendo derivados a los jardines mis pasitos y Eduardo Frei.

✓ Asesoría en búsqueda de empleo



Como apoyo fundamental, se encuentra la asesoría para aquellas mujeres que deseen formarse para buscar trabajo, esto consta de un proceso completo intermediación laboral entregando información sobre ofertas laborales constante, apoyo en la gestión de documentación, derivación a ofertas laborales y seguimiento de éstas. Además, de la orientación sobre el mercado laboral y capacitaciones disponibles, se realizan talleres de apresto laboral exclusivo para las 100 mujeres del programa, online y presencial, el cual les entrega información sobre:

Confección de currículum vitae, plataforma de búsqueda de empleo, test psicolaborales y tips de entrevista laborables desde este punto se trabaja colaborativamente con la OMIL tanto de Chillán como de Chillán Viejo.

✓ Asesoría en emprendimiento

Otro apoyo fundamental es la asesoría para aquellas mujeres que deseen emprender, desde este ámbito, se apoya en el fortalecimiento de los emprendimientos, a través de talleres y/o cursos que le permitan conocer sobre costos, marketing, formalización u otros. Además, se orienta e informa sobre postulaciones a fondos concursables como Sercotec, Fosis, Luksic, etc., y se gestionan cupos para las ventas en ferias que se realizan en Chillán Viejo y otras comunas.



✓ Acceso a inversión y comercialización

Abrir canales de comercialización y mejorar las condiciones de acceso de las mujeres jefas de hogar a nuevos clientes/as se manifiesta como una prioridad para el PMJH.

34 Artesanas pertenecientes al PMJH accedieron a espacios de comercialización, en ferias realizadas en la principalmente en la comuna de Chillán Viejo y Chillán, a través de los siguientes espacios: Fiesta de la cerveza, fiesta de la chilenidad, feria Mall Tottus, feria veinte de agosto, feria cáncer de mamas, feria de prodemu, feria navideña Unimarc, feria campesina, feria Dreambuilder, feria voluntariado UBB y feria aprendizaje más servicio. A su vez, las participantes interesadas accedieron a redes asociativas como la Asociación Gremial de Emprendedores de Chillán Viejo.

Por otro lado, accedieron a acceso a capital, mediante obtención de fondos Fosis, asesoramientos para beneficios de Sercotec/Luksic y accedieron a microcréditos de las Fundaciones Fondo Esperanza y Banigualdad. En este mismo contexto durante el año 2025, mediante fondos SernamEG lograron acceder a un curso de modelos de negocios sostenibles quien capacitó de manera online y presencial a participantes interesadas en mejorar sus emprendimientos, de este grupo cinco mujeres accedieron a la compra de herramientas para su emprendimiento, según su constancia en el curso y su propuesta de emprendimiento.

Por último recibieron capacitación en gestión del negocio, por medio de charlas, talleres y capacitaciones que educaron respecto a finanzas, costos, marketing, modelo de negocios, formalización, etc. mediante el trabajo colaborativo con instituciones públicas y privadas como: UNACH, UBB, INACAP, Centro de Negocios de Sercotec, FOSIS, Dreambuilder, Otec Municipalidad de Chillán, DEDECON y Simón de Cirene.



✓ Otros Apoyos

Entre otros apoyos que gestiona el equipo comunal, se encuentra el trabajo colaborativo con diferentes instituciones con quienes se trabaja para entregar una asesoría completa e integral. Esto se da principalmente a través de la colaboración de Universidades, Institutos y/u OTEC que apoyan actividades de salud mental y física mediante procesos de asesoramiento, acompañamientos y postulación a otras instituciones.

- Taller de salud mental y crianza respetuosa: En trabajo colaborativo junto a SENDA, OLN y PASMI, se realizó una charla certificada de sobre crianza respetuosa, la cual fue dictada por la U. del Alba, mediante la carrera de Psicología, espacio donde reflexionaron en torno a la maternidad, las cargas y costos emocionales, las labores de cuidado y cómo avanzar en estilos de crianza más respetuosos avanzando hacia la corresponsabilidad. Esta actividad. Además, culminó en la participación y premiación de cuatro participantes del PMJH en la Feria Conmemorativa sobre los Derechos Internacional de NNA, organizada por OLN.
- Operativo control sano mascotas: Actividad realizada con el servicio de salud y U. del Alba, mediante la carrera de Medicina Veterinaria para atender a gatos y perros que pertenezcan al hogar de las participantes del PMJH. Se informó sobre el estado de cada mascota y con Zoonosis del servicio de salud se aplicaron vacunas y desparasitación.
- Actividad recreativa para mujeres Chillán Viejo: El equipo comunal con apoyo del Departamento de Desarrollo Productivo estuvo a cargo de organizar una actividad para destacar a mujeres de los programas Fomento Productivo, PRODESAL, Mujeres Jefas de Hogar, Familias, Vivienda y Participación Ciudadana, espacio recreativo de distensión para las asistentes.
- Feria conmemorativa Cáncer de mamas: Feria organizada por el equipo comunal, la Jefa del Departamento de Desarrollo Productivo, Fomento Productivo y agrupación de motoqueras Queen on fire para visibilizar la detección temprana del cáncer de mamas, realizado en plaza Isabel Riquelme. En este espacio se realizó exposición de productos de emprendedoras, servicios públicos, charla preventiva de cáncer, zumba y actividades dinámicas con motos.
- Asesorías legales: Junto a la U. del Alba, a través, de la carrera de derecho se realizó un operativo para asesorar a mujeres participantes que necesitaban orientación respecto a problemáticas legales que por diferentes motivos no lograron realizar antes, siendo atendidas de manera individual, por un grupo de estudiantes del área y docentes.
- Taller “Hablemos de Nosotras”: Capacitación certificada realizada con PRODEMU para participantes principalmente de años anteriores, enfocada en tratar problemáticas personales de las mujeres enfocado en apoyar su salud mental desde la educación y el apoyo emocional colectivo.
- Postulación fondo GORE: Asesoramiento a dos agrupaciones A.C.I.P y Flor del canelo para postular a los fondos de 8% de equidad de género correspondientes al Gobierno Regional. Se destaca la obtención de fondos para la agrupación Flor del Canelo.
- Autocuidado participantes PMJH: Actividad en contexto de finalización de año organizado en conjunto con la Universidad Santísima Concepción, sede Chillán para realizar un día de autocuidado de las participantes mediante clases de baile entretenido, estimulación cognitiva, circuitos deportivos, acceso a piscina, además de incentivar la participación de red de emprendedoras.
- Proyecto VCM integral con posgrado: En conjunto con la Universidad Adventista de Chile, se realizó una escuela de apoyo para el emprendimiento con participantes año 2024, a modo de dar continuidad durante el primer semestre del 2025 en sus proyectos laborales.

Comparativo de Presupuesto aportes municipales y Sernameg.

AÑO	APORTE MUNICIPAL	APORTE SERNAMEG	TOTAL PRESUPUESTO
2018	\$ 9.600.000	\$ 14.135.000	\$ 23.735.000
2019	\$ 11.570.000	\$ 14.545.000	\$ 26.115.000
2020	\$ 11.877.000	\$ 14.990.000	\$ 26.867.000
2021	\$11.227.000	\$ 15.205.167	\$ 26.432.167
2022	\$13.226.000	\$ 16.815.702	\$ 30.041.702
2023	\$ 22.113.000	\$ 18.344.538	\$ 40.457.538
2024	\$ 25.899.932	\$ 18.623.353	\$ 44.523.285
2025	\$26.899.000	\$ 18.934.000	\$45.833.000

A través del componente de capacitación ofrecido por el PMJH, las participantes logran adquirir nuevas herramientas técnicas, contribuyendo a su conocimiento y habilidades necesarias para la inserción laboral ya sea de manera independiente o dependiente.



Componentes e inversión de capacitaciones periodo 2024

CURSOS, CAPACITACIONES y/o FONDOS CONCURSABLES	INSTITUCION	FONDOS EXTERNOS	FONDOS MUNICIPALES	Nº DE MUJERES BENEFICIADAS	TOTAL INVERSIÓN
Fondo Concursables	FOSIS	\$6.000.000		10	\$6.000.000
Taller de acercamiento a la manicure	Universidad del Alba-Municipio	\$150.000		10	\$150.000
Taller de psicología del emprendimiento	Universidad del Alba-Municipio	\$150.000		11	\$150.000
Taller de crianza respetuosa	Universidad del Alba-SENDA - PASMI- OLN- Municipio	\$150.000		14	\$150.000



Taller de canva	Voluntariado UBB-Municipio	\$150.000		7	\$150.000
Taller Hablemos de nosotras	PRODEMU-Municipio	\$200.000		14	\$200.000
Curso de computación básica	Voluntariado UBB-Municipio	\$150.000		12	\$150.000
Curso de cuidado de personas mayores	Voluntariado UBB-Municipio	\$850.000		17	\$850.000
Curso manejo del celular	Voluntariado UBB-Municipio	\$150.000		18	\$150.000
Taller de primeros auxilios RCP	Voluntariado UBB-Municipio	\$1.550.000		31	\$1.550.000
Webinar Costos para el Emprendimiento	UBB	\$150.000		7	\$150.000
Webinars inteligencia artificial para emprendedoras	UBB	\$150.000		3	\$150.000
Webinar ciberseguridad	UBB	\$150.000		9	\$150.000
Webinar logo de emprendimientos	UBB	\$150.000		6	\$150.000
Ciclo de Webinars SII, Obligaciones tributarias, transferencias	UBB	\$150.000		22	\$150.000
Ciclo de Webinars SII, Ferias Libres ley 21.745, transferencias bancarias, ciberseguridad	UBB	\$150.000		22	\$150.000
Webinars: gestión empresarial, costos e IA para potenciar el negocio.	UBB	\$150.000		6	\$150.000
Curso de computación básica	Aprendizaje en base a servicios UBB-Municipio	\$400.000		4	\$400.000
Asesoría individual en costos	Aprendizaje en base a servicios UBB-Municipio	\$300.000		5	\$300.000
Charla de prevención de cáncer de mamas	Universidad del Alba – Municipio	\$150.000		13	\$150.000
Charla de psicología del emprendimiento femenino	Unach – Municipio	\$330.000		22	\$330.000
Charla de costos del emprendimiento	Unach – Municipio	\$510.000		17	\$510.000
Operativo fonoaudiológico	Universidad del Alba – Municipio	\$400.000		15	\$400.000
Charla de resolución sanitaria	SEREMI de Salud Ñuble-Municipio	\$150.000		22	\$150.000
Operativo de asistencia judicial	Universidad del Alba – Municipio	\$400.000		16	\$400.000
Curso de Computación básica	Servicio de patrimonio cultural Ñuble-Municipio	\$2.000.000		20	\$2.000.000
Curso de Excel Básico	Servicio de patrimonio cultural Ñuble-Municipio	\$3.200.000		16	\$3.200.000
Curso de Excel Intermedio	Servicio de patrimonio cultural Ñuble-Municipio	\$1.250.000		5	\$1.250.000
Charla de importaciones, exportaciones y salida temporal de mercancías	DEDECON	\$250.000		5	\$250.000
Conoce y usa de buena manera el portal del SII	DEDECON	\$150.000		3	\$150.000
Taller de Gremios y Cooperativas	DEDECON	\$200.000		4	\$200.000
Participación en ferias permanentes y uso de medios de pago	DEDECON	\$250.000		5	\$250.000
Charla de admisión UBB	UBB	\$150.000		11	\$150.000
Charla de primeros auxilios	ISL-Municipio	\$570.000		38	\$570.000
Charla de Manipulación de alimentos	ISL-Municipio	\$1.260.000		42	\$1.260.000
"Empoderamiento y Bienestar Integral para Egresadas del programa Mujer Jefas de Hogar: Innovación, Salud y Desarrollo Sostenible"	Unach – Municipio	\$1.500.000		12	\$1.500.000



Operativo Control Sano de mascotas	Universidad del Alba – Municipio-Seremi de Salud	\$500.000		20	\$500.000
Charla de información y acceso a microcrédito	Fondo Esperanza	\$800.000		8	\$800.000
Operativo Oftalmológico	Óptica Mall Óptico-Municipio	\$195.000		39	\$195.000
Taller de prevención en salud, RCP, técnica de Heimlich	Universidad del Alba – Municipio	\$345.000		23	\$345.000
Charla de información y acceso a microcrédito	Banigualdad	\$800.000		8	\$800.000
Programa de Evaluación y capacitación Kinésica para cuidadoras	Universidad del Alba – Municipio	\$1.800.000		24	\$1.800.000
Atención Dental Programa Mas Sonrisas	SernamEG-Servicio de Salud Ñuble- DESAMU	\$5.800.000		29	\$5.800.000
Curso Alimentos Enlatados, envasados, costos y marketing	UBB	\$3.800.000		19	\$3.800.000
Operativo Podológico	AIEP-Municipio	\$700.000		28	\$700.000
Operativos de autocuidado en contexto de actividad de final de año (baile entretenido, estimulación cognitiva, circuito deportivo, incentivo a formación de red emprendedoras)	UCSC-Municipio	\$200.000		15	\$200.000
Curso de Excel Intermedio	Otec de la Municipalidad de Chillán	\$250.000		1	\$250.000
Curso de computación básica con inteligencia artificial	Otec de la Municipalidad de Chillán	\$450.000		3	\$450.000
Curso de Marketing digital	Otec de la Municipalidad de Chillán	\$600.000		6	\$600.000
Curso de licitación en mercado publico	Otec de la Municipalidad de Chillán-CCHC	\$280.000		4	\$280.000
Curso de administrativo Contable	Otec de la Municipalidad de Chillán	\$1.200.000		6	\$1.200.000
Curso de modelos de negocios y asesoría en integral en emprendimiento	Sernameg-Unach-Municipio	\$2.900.000		31	\$2.900.000
Curso de peluquería básica	Centro de estudios San Andrés-Municipio		\$5.000.000	15	\$5.000.000
Proyecto Huellas de Ñuble, taller para artesanías en cestería en pita, artesanía en paja de trigo, artesanía típica tradicional de Quinchamalí	Corfo-UBB-Municipio	\$300.000		15	\$300.000
Taller de artesanía en tejido a crochet	Municipio		\$259.252	12	\$259.252
Taller de Yoga	Municipio		\$200.000	14	\$200.000
Curso de Instalaciones Eléctricas online	Enovus-SENCE	\$460.000		2	\$920.000
Curso de Inglés	Enovus-SENCE	\$2.200.000		11	\$2.200.000
Curso de Manipulación en alimentación escolar, 202 horas	Becas Laborales SENCE, adjudicado por PMJH fondos 2024, ejecutados en el año 2025	\$18.000.000		15	\$18.000.000
Instalaciones eléctricas domiciliarias con mención en sistemas fotovoltaicos y certificación SEC	SENCE-Fundación emplea	\$1.200.000		1	\$1.200.000
Operaciones de maquinaria pesada	SENCE-Fundación emplea	\$2.400.000		2	\$2.400.000
Curso de Instalaciones de redes y artefactos de gas	SENCE-Fundación emplea	\$1.200.000		1	\$1.200.000
Cocina Nacional e internacional	SENCE-Fundación emplea	\$4.800.000		3	\$4.800.000

Operaciones básicas de pastelería	SENCE-Fundación emplea	\$150.000		3	\$150.000
Programa de Formalización a emprendedores(as) de Nuble	INACAP	\$100.000		1	\$100.000
Plataforma de asesoría en emprendimiento Dreambuilder	DREAM BUILDER	\$480.000		4	\$480.000
Plataforma de Universidad de Chile, Manos a la Obra	Universidad de Chile	\$280.000		4	\$280.000
Gasfitería	SernamEG-Essbio-SENCE	\$6.000.000		5	\$6.000.000
Cuidado y asistencia para personas con dependencia leve o moderado, 158 horas	SENCE-Aspasia	\$4.800.000		4	\$4.800.000
Asesoría y atención constante a 100 mujeres, en trabajo para línea dependiente e independiente, derivación capacitación, nivelación de estudios, salud odontológica, gestión cuidado infantil y participación en mesas de trabajo intersectoriales, entre otros apoyos, de enero a diciembre. Postulación a 8% gore y otros proyectos, capacitación a lideresas de la comuna.	SernamEG y Municipio.	\$14.195.534	\$21.439.143	100	\$35.634.677
Taller de apresto laboral.	OMIL		\$200.000	100	\$200.000
Derivación a Nivelación de estudios	SOECSA-CIFOTEC-Centro de estudios San Andrés	\$2.390.000		11	\$2.390.000
Actividad masiva de Prevención de cáncer de mamas rodada rosa por la vida	Municipio		\$357.000	100	\$357.000
TOTAL DE INVERSIÓN		\$103.545.543	\$27.098.395	100	\$131.460.929





7.3.3 OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (OMIL)



La Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) es la encargada de entregar información a las personas respecto de las opciones o posibilidades laborales de la comuna, con el objetivo de promover herramientas de busca empleo, seguimiento y derivación a ofertas. Además, facilitan el acceso a cursos de capacitación gratuita y gestionan el proceso de certificación en BNE para obtener los beneficios del Fondo de Cesantía Solidario.

✓ **Objetivo General**

Gestionar las ofertas y demandas de empleo y capacitación, entregando información, orientación laboral, derivación a vacantes de empleo, apoyo en la información de capacitación. Brindar asesoría a quienes buscan trabajo por primera vez, asesoría técnicas a empleadores en búsqueda de personal.

✓ **Objetivos Específicos**

Ser la unidad intermediadora entre la oferta y la demanda de empleo, apoyo la capacitación, para los/as vecinos/as de la comuna de Chillán Viejo.

Entregar la difusión y orientación necesaria en temas de empleo y capacitación a los vecinos de la comuna de Chillán Viejo.



✓ **Convenio**

- Convenio de acreditación OMIL, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE – I. Municipalidad de Chillán Viejo, vigente desde el año 2020.
- Convenio Fortalecimiento OMIL 2024-2025 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE – I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- Convenio de colaboración para el pago de incentivos a la colocación 2024 Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE – I. Municipalidad de Chillán Viejo
- Convenio de ejecución programas de empleo de emergencia entre la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Cuadro Ejecución Programas FOMIL

VIGENCIA	NOMBRE	DESCRIPCION	2024	2025
Enero – Diciembre	Aporte Municipal	Co Aporte Municipal	\$20.828.000	\$ 18.939.000
Enero – Diciembre	Programa Fortalecimiento OMIL	Programa inserción Laboral Público Genérico.	\$32.600.000	\$32.600.000
Mayo- Diciembre	Programa incentivo a la colación	Programa de pago de incentivo a la Gestión y Cumplimiento de Metas	\$4.000.000	\$4.000.000

✓ **Atención, Intermediación Laboral y Derivaciones a Programas Externos.**

La OMIL de Chillán Viejo desarrolló un trabajo permanente en materias de atención, orientación e intermediación laboral, enfocado en apoyar a personas en búsqueda de empleo, fortaleciendo su empleabilidad y facilitando el acceso a oportunidades laborales y a cursos de capacitación.

En este período, se realizaron un total de 6365 atenciones de acuerdo a la Bolsa Nacional de Empleo. (BNE), las que incluyeron orientación laboral, inscripción y actualización de antecedentes, derivaciones a ofertas de empleo, derivaciones a capacitaciones y a programas municipales internos y programas externos. Cabe destacar que estas atenciones consideran también a usuarios provenientes de otras comunas de la región que accedieron a los servicios de la OMIL de Chillán Viejo.



En materia de intermediación laboral, se efectuó la derivación de 3162 usuarios a ofertas de empleo, gestionadas principalmente a través de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y la inscripción directa y presencial en oficina OMIL, fortaleciendo el vínculo entre personas en búsqueda de empleo y empresas del territorio establecidas tanto en la comuna de Chillán Viejo, como también en las comunas aledañas. Respecto a los resultados de colocación, durante el año 2025 se registraron un total de 1090 colocaciones laborales, cifra que se validada a través de los reportes oficiales de la plataforma BNE.

Un eje relevante del trabajo de la OMIL durante el año 2025 fue el refuerzo de la empleabilidad mediante el acceso a capacitaciones laborales, logrando la derivación de 56 personas a cursos de capacitación, orientados al desarrollo de competencias técnicas y habilidades interpersonales que puedan complementar su currículum vitae. Estas acciones contribuyeron a mejorar las oportunidades de acceso, permanencia y proyección laboral de los usuarios, favoreciendo además la búsqueda de mejores ingresos y nuevas áreas de búsqueda de empleo.

Asimismo, durante la atención inicial de usuarios, se identificaron casos en que la falta de escolaridad completa constituía una barrera para el acceso a empleo formal y a instancias de capacitación. Frente a esta realidad, la OMIL realizó la derivación usuarios a programas de nivelación de estudios (como OTEC o Liceos de la comuna) financiados por el Ministerio de Educación, permitiendo completar educación básica o media. Este proceso representa un alto valor social, recursos que son cubiertos mediante programas públicos orientados a la inclusión educativa y laboral.

✓ **Atenciones**

A continuación, se presentan cuadro gráfico que resume la atención brindada a 3162 usuarios a lo largo del año 2025, Estos gráficos proporcionan una visión clara de la distribución temporal de la atención, resaltando los periodos de mayor demanda, se incluye también a usuarios que vienen de otra comuna de la región a usar nuestros servicios, principalmente de comuna cercanas.

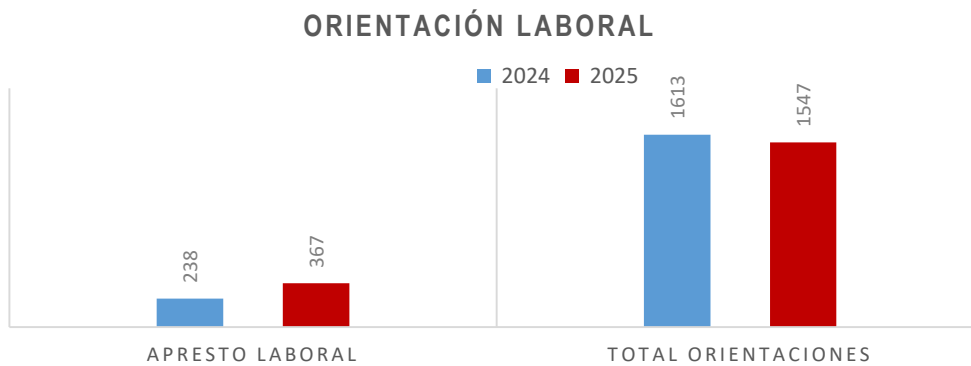
Cuadro mensual de atención Oficina OMIL año 2025

Operaciones	Ene	Febr	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Atención General	360	140	294	265	264	305	375	352	279	282	381	207
Total de Atención de publico							3.504					



✓ **Orientación Laboral**

La orientación laboral es un proceso que tiene por finalidad entregar lineamientos generales de la elaboración de un Currículum Vitae, técnicas para afrontar una entrevista laboral y estrategias para la búsqueda de empleo. Corresponde a la acción de profundizar temáticas como elaboración de perfiles laborales, orientación vocacional u otra temática contingente a las necesidades planteadas por el público.



✓ **Actividades programa fortalecimiento OMIL 2024**

Talleres Aprestos Laboral

El Taller de Aprestos Laboral corresponde a la entrega de información, profundización y preparación acerca del mundo laboral, el principal objetivo es promover y desarrollar habilidades que permitan a las personas en búsqueda de empleo, aumentar su empleabilidad y facilitar su inserción a un puesto de trabajo.



La orientación laboral es la acción de profundizar temáticas como elaboración de perfiles laborales, orientación vocacional u otra temática contingente a las necesidades planteadas por el público usuario en su proceso de búsqueda de empleo, también se brindan espacios para recién egresados o profesionales que buscan nuevos rubros de especialización

Durante el año 2024, se realizaron 8 talleres de apresto, a los establecimientos educacionales municipales a los alumnos técnico profesional, humanista y vespertino en modalidad presencial, durante 3 sesiones abordando temáticas de búsqueda de empleo, elaboración de Currículum vitae y entrevista laboral. Por otro lado, se extendieron la difusión del programa y orientación al Programa Mujeres Jefas de Hogar, SENDA, CONAF, empresas de Chillán viejo y posta rural Rucapequén. Estas acciones totalizaron a 1613 personas.

Cuadro resumen final de Talleres de Aprestos laboral y educacional

Taller de apresto laboral	4
Taller de apresto educacional	8
Taller de apresto a programas	9
Total de Talleres de Aprestos	21

✓ Ferial laboral

Uno de los hitos relevantes del año fue la participación de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) de Chillán Viejo en la ejecución de la Feria Laboral 2025, instancia desarrollada en conjunto con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y con la colaboración de la Red Silla del Sol de Chillán y Chillán Viejo.

En esta actividad, la OMIL realizó un aporte significativo en la gestión de vacantes de empleo.

aportando directamente con 1.336 vacantes, todas gestionadas por la OMIL de Chillán Viejo, a través de la participación de 9 empresas, dentro de un total de 30 empresas participantes y aproximadamente 7.000 vacantes disponibles a nivel general

La feria se consolidó como un espacio de encuentro efectivo entre empresas y personas en búsqueda de empleo, fortaleciendo el trabajo colaborativo interinstitucional y ampliando las oportunidades laborales para los vecinos y vecinas de la comuna



✓ Encuentro con Empresas

Durante el año 2025 se implementó una importante innovación en la realización de los Encuentros con Empresas, transformando el formato tradicional de exposiciones, en mesas de trabajo, con un enfoque participativo y aplicado.

- **Primer Encuentro con Empresas:** Taller “Cómo abordar una fiscalización de la Dirección del Trabajo”.
- **Segundo Encuentro con Empresas:** Taller “Investigación por Ley Karin”, desarrollado por la Dirección del Trabajo.



En ambos encuentros participaron 15 empresas por mas jornada, implementándose una metodología de trabajo participativa, a través del análisis de situaciones reales del ámbito laboral, abordadas junto a fiscalizadores de la Dirección del Trabajo, con el objetivo de resolver consultas, reforzar el cumplimiento normativo y optimizar los procesos internos de las empresas.

- ✓ Como parte del cierre de estas actividades, se realizó la entrega de diplomas de participación, otorgados por

la Dirección del Trabajo y el Alcalde de la comuna, reforzando el trabajo colaborativo y el compromiso institucional.

✓ Visitas a Empresas y Gestión de Vacantes

Durante el año 2025, la OMIL realizó entre 150 visitas periódicas a empresas de la comuna y del entorno productivo local. Estas visitas permitieron establecer estrategias diferenciadas según el rubro y las necesidades de cada empresa, fortaleciendo la relación directa y permanente con el sector empleador.

Gracias a este trabajo territorial, se gestionaron aproximadamente 350 ofertas de empleo durante el año, contribuyendo de manera concreta a la inserción laboral de los vecinos y vecinas de Chillán Viejo.

✓ Actividades con el Sector Agroindustrial

Asimismo, durante el año 2025 se desarrollaron charlas de inducción laboral e instancias de entrevistas masivas con empresas del rubro agroindustrial de la zona, sector clave para la economía local.

Estas actividades convocaron más de 1.000 personas de la comunidad, distribuidas en tres jornadas, facilitando procesos de selección, orientación laboral y acceso directo a oportunidades de empleo.



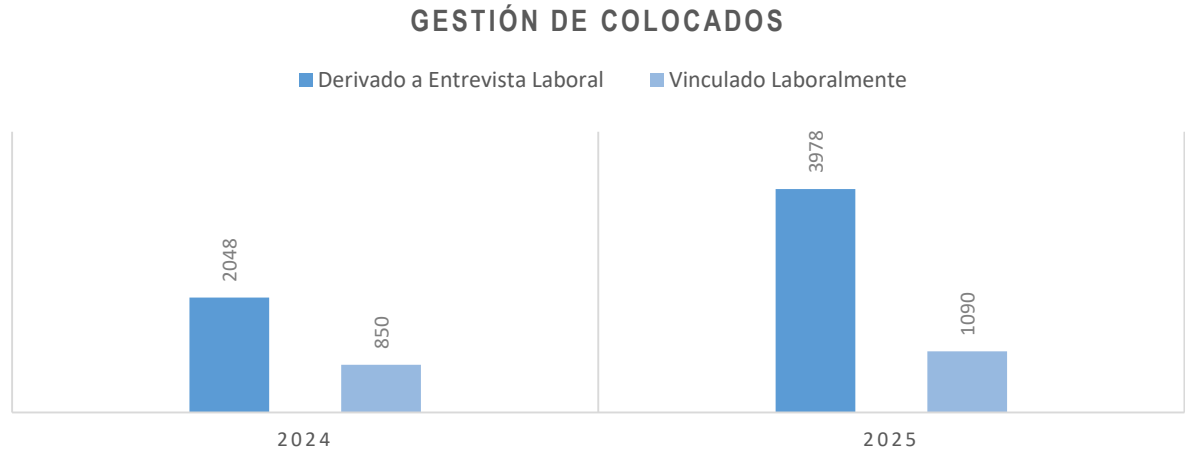
✓ Fortalecimiento de Servicios Municipales para Empresas

Finalmente, durante el año 2025 se impulsó un enfoque orientado a potenciar y acercar los servicios municipales a las empresas de la comuna, con el objetivo de facilitar la contratación y mejorar el bienestar de los trabajadores.

Entre estas acciones se destacó la coordinación para el acceso a permisos de circulación para trabajadores, servicios de salud municipal, como campañas de vacunación, y el fortalecimiento del trabajo conjunto con programas como SENDA y Mujeres Jefas de Hogar, incentivando especialmente la contratación de mujeres de Chillán Viejo y promoviendo la inclusión laboral con enfoque territorial y de género.



✓ **Grafico Gestión de colocaciones**



✓ **EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO DE EMERGENCIA.**

Durante el transcurso del año 2024, perdura la colaboración entre dos programas bajo la administración de la Subsecretaría del Trabajo, ente gubernamental, cuya implementación se lleva a cabo en la comuna de Chillán Viejo a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL). Estos programas son el "PROEMPLEO" y el "Programa Empleo de Emergencia CONAF"

✓ **Programa de Inversión en la Comunidad**

Proyecto orientado a llevar a cabo contrataciones de personal de la comuna para servicios menores que cubran necesidades de apoyo en diferentes dependencias municipales tales como Adulto Mayor, Seguridades y Oportunidades, Transito, DDP, Dirección de Educación, actualmente e programa se mantiene en la comuna supliendo necesidades tanto de las beneficiarias como de las oficinas en las cuales se desempeñan.

Cuadro Resumen programa inversión a la comunidad

VIGENCIA	NOMBRE	DESCRIPCION	2024	2025
Enero Diciembre	Programa Mejor Trabajo	Programa Empleo Inversión en la Comunidad	\$ 42.000.000	\$ 45.276.000

✓ **Programa “Empleo de Emergencia CONAF”**



Este programa se encarga de llevar a cabo labores de mantenimiento en áreas verdes, escuelas, salas cuna y jardines infantiles, tanto en entornos urbanos como rurales. Además, se dedica a la habilitación y despeje de canales, sumideros y caminos públicos, así como a la construcción de cortafuegos, entre otras tareas orientadas a contribuir al cuidado y preservación del entorno, promoviendo la seguridad y bienestar de las comunidades a través de estas intervenciones.

Cuadro resumen programa Empleo emergencia CONAF

VIGENCIA	NOMBRE	DESCRIPCION	2024	2025
Enero Diciembre	Programa Empleo Emergencia Corporación Nacional Forestal	Programa Empleo Emergencia Convenio Corporación Nacional Forestal – I. Municipalidad De Chillan Viejo.	\$ 36.000.000	\$ 38.808.000

✓ **Difusión**

Durante el año 2025 como oficina hemos aplicado la mejora continua de servicios incorporando y mejorando los la difusión de nuestras ofertas de trabajo, cursos de capacitación y actividades OMIL y Departamento Desarrollo Productivo.

El año 2025 ampliamos la difusión en RRSS a través de plataformas Facebook e Instagram, e integramos LinkedIn de esta forma ampliamos cobertura para difusión de la Oferta OMIL a Profesionales y Técnicos.

Perfil de Facebook @omilchillanviejo



Perfil Instagram @omilchv



✓ **Red territorial OMIL.**

La Red Territorial OMIL corresponde a una instancia de coordinación y trabajo colaborativo entre Oficinas Municipales de Intermediación Laboral de la región de Ñuble, orientada al cumplimiento de metas comunes y al fortalecimiento de la gestión local del empleo, en articulación con SENCE.

Durante el año 2025, la OMIL de Chillán Viejo participó activamente en la Red Territorial “Silla del Sol”, integrada junto a la OMIL de Chillán, instancia que permitió fortalecer el intercambio de información, la coordinación de acciones conjuntas y el desarrollo de actividades orientadas a mejorar la atención a usuarios y empresas del territorio.

Este trabajo colaborativo facilitó la ejecución de actividades como ferias laborales, encuentros con empresas, talleres de apresto laboral, orientaciones laborales, acciones de capacitación y actividades de inclusión laboral para personas en situación de discapacidad tales como evaluaciones funcionales y análisis de puesto de trabajo, contribuyendo al fortalecimiento del mercado laboral local y a una mejor vinculación entre la oferta y demanda de empleo en la región.



7.3.4 FOMENTO PRODUCTIVO Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES.



La Oficina de Fomento Productivo, tiene la finalidad de mejorar y Fomentar el Desarrollo Productivo Local, para los Emprendedores (as), las Pymes y “Pequeñas y Medianas Empresas de la Comuna de Chillán Viejo y con ello apoyar su desarrollo y crecimiento. La idea es promover la economía local y entregar herramientas de gestión para el desarrollo del empleo y mejorar las oportunidades laborales y de emprendimiento en nuestra comuna.

El trabajo que se desarrolla es para generar beneficios a través del Programa Fomento Productivo y en diversas áreas, tales como, orientar y entregar asesorías en postulaciones a proyectos de distintas fuentes de financiamientos a nivel público y privado, tales como: Municipal, SERCOTEC, SENCE, CORFO, PRODEMU, FOSIS, FNDR entre otras y con ello también las articulaciones público-privado. Capacitación y perfeccionamiento a todos aquellos que a través de diferentes tipos de; Seminarios, Talleres, Cursos, Giras Técnicas que se ofrecen en forma gratuita según oferta programática. Apoyar y promover la participación en Ferias o Exposiciones comunales, provinciales o regionales a todos nuestros emprendedores (as) de la comuna.

El Programa Fomento Productivo, En el año 2025 se registran un total 995 usuarios y usuarias atendidas por demanda espontánea, 150 emprendedores permanentes, pertenecientes a diferentes agrupaciones, socios de Cámara de Comercio y 821 usuarias atendidas en las diferentes capacitaciones y actividades realizadas durante el año, 50 usuarios atendidos por el Centro de Negocio Sercotec, lo que suma un total de 2016, Emprendedores (as) de la comuna de Chillán Viejo, lo cual genera un proceso de trabajo en diversas áreas, con la finalidad de dar más oportunidades a los emprendedores (as).

AÑO 2025	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	OCT	Nov	Dic
Atención Usuarios	313	59	72	102	114	73	95	15	46	36	39	31
TOTAL	995											



✓ **Resumen General año 2025**

Actividades desarrolladas y cantidad de participantes

ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
Taller Informativo – Programa de Apoyo al Emprendimiento Universidad del Biobío	24 usuarios
Feria Emprendedores Plaza Mayor Isabel Riquelme	25 expositores
Capital Abeja Emprende FNDR, Región de Ñuble 2025 SERCOTEC	25 Asistentes
2 Talleres Informativo Fondos Banigualdad	40 usuarias
Capital Semilla Emprende , Región de Ñuble 2025 SERCOTEC	25 Emprendedoras
Digitaliza Tu Almacén SERCOTEC	20 Emprendedores
FNDR Almacenes de Chile SERCOTEC	25 Emprendedores
Seminario de Emprendedores y Emprendedoras	100 Emprendedores asisten aproximadamente formales e informales de la comuna
Se realizan 36 Talleres de Alfabetización Digital	377 usuarias
Taller Informativo fondos Barrios Comerciales SERCOTEC	20 Emprendedoras Formales
2 Capacitación de Formación Banco Estado	50 emprendedoras
Encuentro de Emprendedores y Emprendedoras de Chillán Viejo	40 Emprendedores
Atención Móvil y personalizada impartida por profesional del Centro de Negocios SERCOTEC en DDP	50 Emprendedores participan de nuestra comuna

✓ **Talleres y Capacitaciones de Formación**

Talleres y capacitaciones presenciales: Asisten 821 usuarios aproximadamente

El Programa Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, busca permanentemente apoyar a todos los emprendedores(as) de nuestra comuna en diversas postulaciones y programas que fortalecen el desarrollo económico. Dando énfasis a las mujeres jefas de hogar y emprendedoras, para que puedan mejorar sus ingresos y potenciar sus habilidades y con ello reactivar el desarrollo económico de la comuna e incentivar el turismo local.

Además de reactivar los emprendimientos, se trabaja en las asesorías para que se generen nuevas comunales de carácter emprendedor, cultural y artesanal. Y con ello apoyar el desarrollo del turismo local con la idea de aumentar el flujo de turistas a la Comuna Histórica de Chillan Viejo y con ello reactivar la economía local a través del turismo histórico y cultural. Por ello es fundamental apoyar en las postulaciones a fondos que ayudan del área de cultura y con ello reestablecer y potenciar el turismo local y regional, tales como:

- ✓ Capital Crece Sostenible Sercotec
- ✓ Capital Abeja Sercotec
- ✓ Capital Semilla Sercotec
- ✓ Capital Almacenes de Chile
- ✓ Capital Digitaliza Tu Almacén Sercotec
- ✓ Capital Barrio más Seguro Sercotec
- ✓ Crece Fondo de Desarrollo de Negocios Ñuble 2024
- ✓ Atención Móvil Personalizada entregada por el Centro de Negocios SERCOTEC.
- ✓ Formación y Elaboración de Proyectos
- ✓ Seminario de Emprendedores (as)
- ✓ Encuentro de Emprendedores y Emprendedoras de Chillán Viejo
- ✓ Capacitación de Formación Banco Estado
- ✓ Talleres de Alfabetización Digital
- ✓ Gita Técnica



✓ **Taller de Formación en Elaboración de Proyectos impartida por SERCOTEC Chillán.**

Capacitación enfocada en financiamiento para mujeres emprendedoras de la comuna. Durante la jornada se entregaron herramientas para postular al fondo Capital Abeja 2025, un programa exclusivo para mujeres que buscan iniciar o formalizar su emprendimiento. En esta oportunidad participaron cerca de 25 mujeres de la comuna en esta valiosa instancia de formación y empoderamiento.

✓ **Taller de Formación en Elaboración de Proyectos impartida por CODESSER Chillán.**

Proyecto PAR de CORFO

Iniciativa que beneficiará a 15 emprendedores del comercio local formalizado, orientada al fortalecimiento y desarrollo de sus negocios. El proyecto considera un financiamiento de \$5.000.000 por beneficiario, más el aporte empresarial, alcanzando un monto total de \$6.200.000 para cada comerciante.

✓ **Proyecto “Barrio Seguro”**

22 Emprendedores locales de la comuna de Chillan Viejo se reunieron para conocer en detalle el proyecto “Barrio Seguro”, una iniciativa a la que postularán a través de SERCOTEC. Este programa, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional, contempla una inversión superior a \$60 millones de pesos, con el objetivo de mejorar la seguridad, competitividad y calidad de vida en nuestros barrios comerciales. ¡Una gran noticia para el comercio local! En esta importante jornada participaron autoridades regionales y locales, entre ellas: Jorge del Pozo, nuestro Alcalde - Erick Solo de Zaldívar, Seremi de Economía - Alejandra Sandoval, Directora de SERCOT



✓ **Taller de Educación Financiera para Emprendedores**

Actividad en la que participaron 20 emprendedoras, desarrollándose una jornada llena de aprendizajes, donde las participantes adquirieron herramientas clave para fortalecer la gestión, organización y el crecimiento de sus negocios.

El taller fue impartido en dos jornadas, realizadas los días 2 y 8 de octubre, y estuvo a cargo de Karin López, Ejecutiva de Microempresas de la sucursal Banco Estado Chillán Viejo.

✓ **Taller informativo- Programa de Apoyo al Emprendimiento Universidad del Biobío.**

Actividad en la que participaron 24 emprendedoras, cuyo objetivo fue informar sobre los programas y proyectos de innovación que ofrece la Universidad del Biobío, orientados al fortalecimiento y desarrollo de iniciativas emprendedoras.



✓ **Atención Móvil Personalizada**

Atención y talleres informativos entregada a 50 emprendedores (as) aproximadamente por el Centro de Negocios SERCOTEC, impartida por profesional Ana Care, en dependencia del DDP. El objetivo de este móvil es para acercar todas las herramientas posibles para nuestros emprendedores que le permita resolver dudas, postular a proyectos de financiamiento entre otras alternativas de apoyo al emprendedor local.

✓ **Gira Técnica- Universidad del Biobío.**

Actividad en la que participaron 15 emprendedoras, jornada llena de aprendizaje y nuevas oportunidades.

Las usuarias de nuestro programa Fomento Productivo participaron en un inspirador seminario para emprendedores en la Universidad del Biobío. La actividad culminó con dinámicos talleres de marketing digital, inteligencia artificial y formulación de proyectos, estas instancias entregaron valiosas herramientas para seguir fortaleciendo y potenciando sus emprendimientos.



✓ **Seminario de Emprendedores y Emprendedoras**



Más de 100 personas participaron del Seminario de Emprendedores y Emprendedoras, instancia en la que tuvieron la oportunidad de acceder a presentaciones con información clave y herramientas para potenciar sus negocios, permitiéndoles la búsqueda de una oportunidad de financiamiento, con la finalidad de Fomentar el Desarrollo Económico Local, a todos aquellos microempresarios, tanto formal como informal de nuestra comuna de Chillán Viejo, jornada de capacitación que contó con las presentaciones del Centro de Negocio Sercotec, la coordinadora de la Incubadora de Negocios UBB, y profesionales del Banco Estado.

✓ **Encuentro de Emprendedores y Emprendedoras de Chillán Viejo**

40 Emprendedores formales e informales participaron en un encuentro empresarial, cuyo objetivo fue compartir experiencias en relación con el apoyo entregado por la Oficina de Fomento Productivo. En la instancia, las y los participantes entregaron sus impresiones, realizaron recomendaciones de mejora y agradecieron el respaldo del municipio. Asimismo, la jornada contó con una charla informativa de Banco Estado y una activa pausa activa.



✓ Ferias Productivas



El trabajo de ayuda al desarrollo y crecimiento de Fomento Productivo, orientar a los emprendedores(as) para que participen de las diferentes ferias productivas que se realizan en Chillan Viejo y en la Región. Nuestro trabajo es orientar en los diversos programas y acompañar a los productores con la idea que tengan nuevas oportunidades de generar exposiciones de sus productos en diferentes ferias. Por ello los encargados de Fomento participan en las diferentes ferias, con la idea de generar más oportunidades de trabajo en el área de emprendimiento, pero además se realiza seguimiento a nuestros emprendedores y sus productos. Por ello es tan relevante mantener la información necesaria de las actividades, ferias y postulaciones y con ello dar más oportunidades de crecimiento.

Contamos con las ferias productivas de la comuna de Chillan Viejo que son de gran ayuda en la comuna, las cuales tienen el propósito de dar la oportunidad a los emprendedores locales de crecimiento y desarrollo, para que puedan mostrar sus productos. Por ello se ha ido ampliando los sectores, tales como la Feria de Rucapequén, sector el Quillay, Ferias Campesina, Ferias de conmemoración, festividades entre otros. Todas con el propósito de dar más oportunidades a los emprendedores locales y en diferentes sectores de la comuna y con ello mejorar la economía local.

Gran parte de nuestro trabajo, se establece en las diferentes solicitudes ingresadas por diversos emprendedores con la idea de tener un lugar donde exponer sus productos de forma fija, pero además con el afán de contar con la asesoría técnica para avanzar con sus productos y postulaciones de proyectos en diferentes áreas y junto con ello poder generar su iniciación de actividades de forma legal y con ello tener más oportunidades de crecimiento y desarrollo.



Proyectos Presentados año 2025

✓ **Descripción de Recursos Gestionados**

PROYECTOS POSTULADOS	CANTIDAD	FINANCIAMIENTO	TOTAL
Digitaliza Tu Almacén SERCOTEC	1	\$3.500.000	\$3.500.000
Elaboración y formulación de proyectos Luksic	25	\$500.000	\$12.500.000
FNDR Almacenes de Chile SERCOTEC	14	\$2.950.000	\$41.300.000
Capital Abeja Emprende FNDR, Región de Ñuble 2025 SERCOTEC	9	\$3.500.000	\$31.500.000
Capital Semilla Emprende , Región de Ñuble 2025 SERCOTEC	2	\$3.500.000	\$7.000.000
Barrios Comerciales SERCOTEC, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	1	\$60.900.000	\$60.900.000
Emprendamos Básico FOSIS	25	\$600.000	\$15.000.000
TOTAL DE INGRESOS		\$171.700.000	



EJE SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



Chillán Viejo, donde nace la Patria
Municipalidad de Chillán Viejo

250
Del Libertador
Bernardo
O'Higgins

8.- EJE SOCIAL.

8.1 DESARROLLO COMUNITARIO

8.1.1 ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL



Esta Unidad de Asistencia y Protección Social, constituye una herramienta de apoyo a familias y personas en situación de vulnerabilidad como sujeto de derechos, que requieren respuesta inmediata frente a carencias y necesidades concretas de apoyo, orientación, activación de redes secundarias, o frente a situaciones de emergencia. Dentro de sus objetivos están:

✓ **Objetivos de Asistencia Social**

- ✓ Contribuir a la solución de los problemas socio-económicos, que afecten a los habitantes de la Comuna, procurando las condiciones necesarias que le permitan acceder a una mejor calidad de vida.
- ✓ Evaluar la gravedad y la magnitud de los problemas que demandan respuesta por parte de las personas y sus familias.
- ✓ Mantener registros actualizados de las ayudas sociales entregadas a las familias.
- ✓ Proponer a la Dirección líneas de acción a modo de dar respuesta a las demandas y solicitudes de la comunidad.
- ✓ Asesorar a la Dirección en estrategias de intervención frente a los problemas sociales de la comuna, y de una relativa magnitud.
- ✓ Informar oportunamente de la gestión por realizar y realizada por la Oficina, al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de mantener la visión sistémica del trabajo desarrollado en la Oficina, la orientación y la resolución de problemas que surjan en el proceso de éste.
- ✓ Generar redes en el ámbito local con el objeto de incorporar una visión intersectorial en el abordaje de las problemáticas y solución de los problemas sociales que surjan.
- ✓ Cautelar la confidencialidad de la información recibida en esta oficina.



- ✓ Mantener un trabajo intersectorial con el resto de las oficinas de la Dirección.
 - ✓ Velar que las respuestas otorgadas por esta oficina no sólo obedezcan a criterios socioeconómicos, sino a otras problemáticas psicosociales.
 - ✓ Desarrollar los programas sociales del Gobierno Central.
 - ✓ Administrar y ejecutar los programas sociales de capacitación social, acción y asistencia social, conforme al plan de desarrollo comunal.
 - ✓ Coordinar los servicios del área social, a los organismos comunitarios e instituciones destacadas en la comuna, a fin de lograr uniformidad de criterios de accionar.
 - ✓ Poner en funcionamiento y asesorar a los comités comunales de asistencia y respectivas comisiones técnicas (de salud, del menor, de vivienda y de educación).
 - ✓ Implementar y administrar la bodega de asistencia social y emergencia, manteniendo un stock de materiales necesarios para hacer frente a los requerimientos de casos sociales y emergencias comunales.
 - ✓ Administrar y Ejecutar Programas Sociales de Gobierno en bien de la comunidad de extrema pobreza y de escasos recursos: estratificación social; alimentación escolar, alimentación complementaria, educación y atención parvularia, viviendas, hogares menores, atención de ancianos, erradicación de campamentos, pensiones asistenciales, subsidios (cesantía, asignaciones familiares), Rehabilitación de alcohólicos; y demás programas que se establezcan con fines de desarrollo social, operativos en terreno.
 - ✓ Prestar atención inmediata frente a situaciones de emergencia comunal, de tipo imprevistos (temporales, Incendios, etc.) entregando la ayuda material necesaria.
 - ✓ Otras funciones que la Ley, su jefe directo o que la autoridad superior le asigne
- ✓ **Objetivos Protección Social**
- ✓ Postular a los habitantes de la Comuna, a los distintos subsidios que existen, que permitan acceder a una mejor calidad de vida.
 - ✓ Mantener registros actualizados de los postulantes a subsidios y los subsidios otorgados.
 - ✓ Informar oportunamente de la gestión por realizar y realizada por la Oficina, al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de mantener la visión sistémica del trabajo desarrollado en la Oficina, la orientación y la resolución de problemas que surjan en el proceso de éste.
 - ✓ Cautelar la confidencialidad de la información recibida en esta oficina.
 - ✓ Mantener un trabajo intersectorial con el resto de las oficinas de la Dirección.
 - ✓ Optimizar el uso y aplicación de la Ficha de Protección Social, como un instrumento de focalización del gasto social a través de una correcta priorización de los subsidios.
 - ✓ Velar por el carácter secreto de la información contenida en la ficha de protección social, así como de las normas contenidas en los cuerpos jurídicos que refieren aplicación, procesamiento y supervisión.
 - ✓ Otras funciones que la Ley o que la autoridad superior le asigne.
 - ✓ Para cumplir sus funciones, esta oficina contará con el siguiente personal: encargado comunal ficha, revisor-supervisor, encuestadores y digitador.

El programa brinda acogida, escucha empática, contención, orientación, información y gestión de información y/o recursos que permitan a las vecinas y vecinos superar una situación puntual de carencia, para luego orientar

y derivar según corresponda, a otros programas que contribuyan a desarrollar capacidades y potencialidades para el ejercicio de derechos y oportunidades.



A continuación se muestra los montos totales por ítem o tipo de ayuda social entregadas durante el año 2025. Los presupuestos varían en forma mínima año a año. Los montos asignados a cada ítem se mantienen para cada período, mientras que las variaciones del gasto obedecen a la demanda de la comunidad en función de necesidades familiares, económicas y sociales.

Comparativo de ayuda Social

ITEM	2023	2024	2025
Servicios Básicos	\$10.000.000	\$7.500.000	\$7.000.000
Materiales de Construcción	\$50.000.000	\$84.000.000	\$51.500.000
Canastas Familiares	\$50.000.000	\$100.000.000	\$50.000.000
Pasajes	\$2.000.000	\$2.000.000	\$1.000.000
Servicios Funerarios	\$3.000.000	\$3.000.000	\$2.000.000
Prestaciones Médicas, exámenes	\$7.000.000	\$7.000.000	\$5.000.000
Útiles escolares	\$50.000	\$50.000	\$50.000
Camas, camarotes y equipamiento	\$10.000.000	\$7.500.000	\$7.000.000
Pago de Matricula-Mensualidades	\$3.000.000	\$3.000.000	\$2.000.000
Pañales	\$5.000.000	\$10.000.000	\$3.000.000
Alimentos –Leche y otros	\$10.000.000	\$10.000.000	\$7.000.000
Arriendo y Dividendo	\$5.000.000	\$5.000.000	\$3.000.000
Beca Municipal	\$60.800.000	\$60.800.000	\$84.000.000

Gas	\$366.779.548	\$205.060.800	\$295.100.000
Limpieza de Fosas	\$0	\$20.000.000	\$25.000.000
Otros	\$500.000	\$500.000	\$500.000
Totales Generales	\$546.349.548	\$441.410.800	\$543.450.000

Detalle y promedio de ayudas solicitadas y entregadas en la Unidad de Asistencia Social periodo enero – diciembre del año 2025

Ayudas sociales entregadas en distintos ámbitos

Descripción	Cantidad de Beneficiarios 2024	Cantidad de Beneficiarios 2025
Alimentos	1.164	-
Recargas de gas	54	29
Material de Construcción	108	41
Pago de Servicios Básicos	93	33
Pañales	179	184
Servicios Funerarios	2	2
Otras ayudas (Camas, Colchones, exámenes médicos, kit de aseo)	112	66



8.1.2 BECA MUNICIPAL



La Beca Municipal es una iniciativa de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, destinada a ayudar económicamente a los/as jóvenes de la comuna y estimular la continuidad de estudios superiores, dirigida a estudiantes que se encuentren matriculados en alguna entidad de educación superior, ya sea una Universidad, Centro de Formación Técnica (CFT), o escuela de las Fuerzas Armadas; o en una carrera profesional impartida por un Instituto Profesional (IP) y que tengan su residencia familiar y cuenten con Registro Social de Hogares en la comuna de Chillán Viejo.

La beca municipal es un aporte monetario de \$210.000 (doscientos diez mil pesos), que va directo al o la estudiante de educación superior, utilizado principalmente en insumos académicos, pasajes, materiales, alimentación, entre otros y constituye un presupuesto municipal de \$84.000.000 que beneficia a 400 estudiantes cada año.



8.1.3 PROGRAMA INVIERNO SEGURO



Programa social, impulsado como apoyo a la economía del hogar de las familias que dentro de su grupo familiar se encuentre una persona adulto mayor y/o persona con discapacidad, este beneficio entrega un subsidio en la adquisición de una recarga de gas licuado de 15 kg.

El programa beneficio el año 2025 alrededor de 3.810 adultos mayores y/o personas con discapacidad, en los meses de mayo a agosto, entregando un total de 19.530 vales de recarga de gas licuado a un precio justo y accesible para las familias de Chillán Viejo. Con una inversión inicial de \$295.100.000

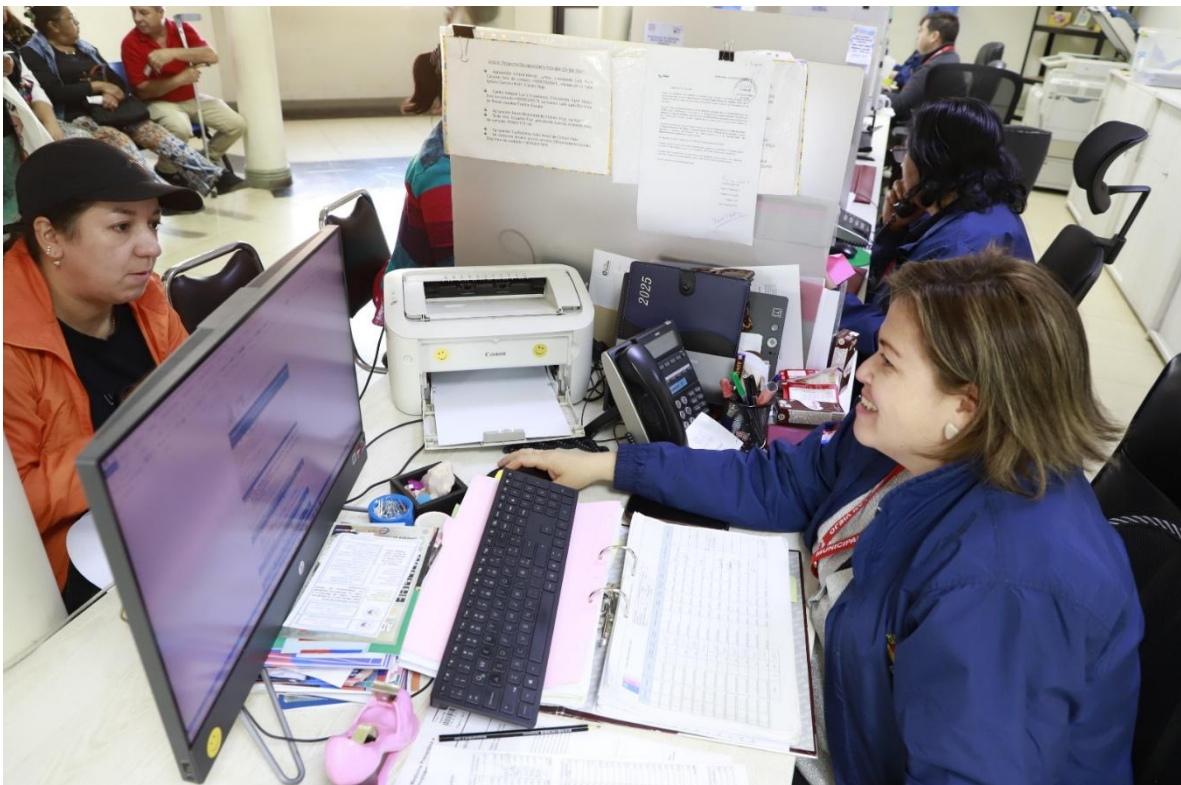
BENEFICIADOS POR AÑO	ADULTOS MAYORES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2023	2.362	313
2024	3.007	500
2025	3.255	555



8.1.4 OFICINA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN.



Objetivo del Programa Discapacidad e Inclusión en el año 2025, fortalecer las competencias y capacidades de profesionales del área de salud, educación y municipio en distintas temáticas que se realizaron durante el año. Entre los requerimientos de las personas en situación de discapacidad, cuidadores/as y familias, se encuentran el mejoramiento habitacional, ayudas sociales (alimentos complementarios, pañales, etc.) e insumos (discos de colostomía, entre otros) que se otorgan a las familias con recursos del Programa de Asistencia Social municipal. El Programa de Ayudas Técnicas del Servicio Nacional de Discapacidad SENADIS, que entrega equipos, software o instrumentos fabricados, adaptados y desarrollados para favorecer la realización de funciones básicas de las personas, cuya discapacidad les impide realizarla sin este tipo de instrumentos.



8.1.5 PROGRAMA FOSAS.



La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, de acuerdo a la Ley N° 18.965 letras b),c) e i) por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene el deber de gestionar soluciones en el ámbito de la salud pública y medioambiente de la comunidad en aquellos sectores vulnerables urbanos y rurales que no cuenten con red de alcantarillado, Durante el año 2024 el programa fue ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario dónde los resultados alcanzados son los siguientes:

Cuadro Resumen Programa Fosas Sépticas

JJ. VV BENEFICIADAS	AÑO 2025
TOTAL JJ.VV BENEFICIADAS	33
TOTAL FAMILIAS BENEFICIADAS	775
TOTAL LITROS EXTRAÍDOS	1.150.552
APORTE MUNICIPAL	\$20.794.675
APORTE JJ.VV	\$14.919.250

8.1.6 OFICINA DE PRESTACIONES MONETARI

La Oficina de Prestaciones Monetarias, tiene como objetivo orientar y postular a las personas a los beneficios estatales como lo son el Subsidio Único Familiar y el Subsidio al Agua Potable.

✓ **Subsidio Único Familiar**

El Subsidio Familiar es un beneficio equivalente a la Asignación Familiar del D.F.L. 150 (Decreto con Fuerza de Ley) en su primer tramo para las familias y personas de escasos recursos, que no pueden acceder a ese beneficio por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

Beneficiarios año 2025.

SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR	MESES	MONTO GLOBAL	Nº PERSONAS BENEFICIADAS
	ENERO A DICIEMBRE 2025	\$ 57.950.904.-	7.208

✓ **Subsidio Agua Potable Urbano y Rural**

El Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas es un apoyo a las familias más carentes desde el punto de vista socio-económico, quienes han visto dificultado el acceso a este recurso en circunstancias que las tarifas se han diseñado de manera que reflejen los costos efectivos de proveer el servicio y permitan a las empresas del sector sanitario financiar su desarrollo



Beneficiarios año 2025

SUBSIDIO AGUA POTABLE SECTOR URBANO Y RURAL	MESES	MONTO GLOBAL	Nº FAMILIAS BENEFICIADAS
	ENERO A DICIEMBRE 2025	\$ 160.122.520.-	1.838

8.1.7 OFICINA DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.





Canales de trabajo del Registro Social de Hogares:

Vía Presencial: Usuario que realiza en forma presencial en el municipio su trámite requerido con los correspondientes documentos para su aprobación.

Vía Clave Única: Ingreso a plataforma a través www.registrosocial.gob.cl con clave única que entrega el Registro civil donde pueden realizar todo tipo de solicitudes, para posteriormente ser revisados por la Encargada Comunal para su aprobación, rechazo o si por falta de documentos, se comunica vía telefónica el error de su solicitud. Los contactos telefónicos los realizan las funcionarias (Atención de Casos) designadas por la Encargada Comunal.

Resumen Comparativo Gestión Presencial y Vía Portal Web

RSH APLICADAS EN MUNICIPIO VÍA PORTAL CLAVE ÚNICA Y MUNICIPALIDAD) 2025	ACTUALIZACIONES RSH ATENCIÓN DE CASOS (VÍA PORTAL CLAVE ÚNICA Y MUNICIPALIDAD)	RECHAZO SOLICITUDES	TOTAL
1.528	3.554	366	5.448

Encuestas en Terreno RSH 2025

CAMBIO DOMICILIO Y VIVIENDA	VIVIENDA	INGRESO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	SALUD	INCORPORACION	TOTAL
62	54	305	25	83	529

Resumen Encuestas en Terreno RSH 2025

ENCUESTADOS	DOM INHUBICABLE/DOM FALSO	DOMICILIO CERRADO	RECHAZADA	TOTAL
528	14	169	17	728

✓ **Ficha básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)**

Es un instrumento aplicado en terreno por funcionarios municipales o del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para catastrar hogares afectados por escasez de agua. Recopila información sobre la disponibilidad hídrica, formas de abastecimiento y necesidades para focalizar la ayuda estatal (agua potable o insumos).

La Plataforma SISE (Sistema de Información Social de Emergencia). Según el filtro aplicado a la base de datos, se han registrado un total de **1.059** folios FIBEH correspondientes a encuestas realizadas por inaccesibilidad al agua potable durante el año 2025, comuna de Chillán Viejo

8.1.8 OFICINA DE VIVIENDA



La Oficina Municipal de Vivienda tiene como función principal orientar, informar y acompañar a la comunidad en materias de postulación a soluciones habitacionales, entregando información actualizada respecto de la oferta de proyectos habitacionales existentes en la comuna y de los distintos programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, esta unidad vela por la correcta implementación de los programas habitacionales, coordina acciones con organismos públicos y privados, y gestiona recursos destinados a beneficiar directamente a las familias chillanvejanas, promoviendo el acceso a una vivienda digna y adecuada.

✓ **Objetivos y Funciones de la Oficina de Vivienda.**

- ✓ Proporcionar herramientas técnicas y sociales a los comités habitacionales para la postulación a los distintos programas del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en todos sus títulos.
- ✓ Entregar información clara y oportuna a vecinos, familias y dirigentes sociales de la comuna sobre las distintas postulaciones a fondos concursales de vivienda.
- ✓ Organizar y actualizar la demanda habitacional comunal, mediante la conformación y acompañamiento de comités habitacionales, facilitando el acceso a subsidios de vivienda.
- ✓ Coordinar gestiones con entidades patrocinantes y empresas constructoras, para efectos de postulación y desarrollo de proyectos habitacionales.
- ✓ Materializar y apoyar ceremonias habitacionales, tales como entrega de subsidios, primeras piedras, inauguraciones, entrega de viviendas y escrituras a familias chillanvejanas.
- ✓ Brindar atención y orientación directa a vecinos sobre programas habitacionales vigentes.
- ✓ Apoyar procesos de postulación a subsidios habitacionales, incluyendo revisión y validación de antecedentes de las familias postulantes.
- ✓ Mantener actualizada la demanda habitacional comunal y el ordenamiento de registros.
- ✓ Organizar y apoyar el funcionamiento de los comités de vivienda, manteniendo coordinación permanente con sus directivas.
- ✓ Gestionar y realizar seguimiento a proyectos habitacionales en sus distintas etapas de desarrollo.
- ✓ Coordinar acciones con Entidades Patrocinantes, empresas constructoras, SERVIU Ñuble y la SEREMI de Vivienda, tanto a nivel técnico como administrativo.
- ✓ Brindar apoyo logístico en ceremonias habitacionales y participar en reuniones técnicas e intersectoriales.



- ✓ Realizar visitas a terreno para el seguimiento de obras habitacionales.
- ✓ Mantener registros y archivos actualizados de beneficiarios y proyectos habitacionales.

Resumen general de atención año 2025

OPERACIONES	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Atenciones generales	148	158	227	146	100	152	318	141	90	144	64	50

Total de atención de público durante el año 2025	1.852
---	--------------

Comités habitacionales Vigentes año 2025

Durante el año 2025, la comuna contó con 17 comités habitacionales vigentes, que agrupan a un total de 2.546 familias, correspondientes a proyectos de casas y departamentos en distintas etapas de desarrollo, incluyendo proyectos con viviendas entregadas, subsidios adjudicados, obras en ejecución y procesos de diseño y tramitación social.

COMITES	ENTIDAD PATROCINANTE	CONSTRUCTORA	FAMILIAS	CASAS	DEPTOS	Ubicación	SITUACION ACTUAL
Sol naciente San Bartolomé 1	Credy Hogar	Manzano	234	84	150	San Bartolomé con Luis Araneda	Viviendas entregadas.
Pedro Lagos Marchant San Bartolomé 2	Credy Hogar	Manzano	234	84	150	San Bartolomé con Luis Araneda	Subsidio asignado, en espera de recursos extras para ejecutar.
Doña Virginia San Bartolomé 3	Credy Hogar	Manzano	234	84	84	San Bartolomé con Luis Araneda	Proyecto calificado, en espera de recursos.
Los Amigable San Bartolomé 4	Credy Hogar	Manzano	234	84	84	San Bartolomé con Luis Araneda	Proyecto calificado, en espera de recursos.
Resplandor 2 Mega Proyecto Cumbres de Baquedano	Chile Spa	Héctor Vega	160	80	80	Avenida Baquedano, al lado de santa Rita.	Avance del 70% en obra.
Baquedano Mega Proyecto Cumbres de Baquedano	Chile spa	Héctor Vega	160	80	80	Avenida Baquedano, al lado de santa Rita.	Avance del 70% en obra.
El Pequen	Vanrom	San José	118	118	0	Al fondo de villa las violetas	Subsidios asignados, comienzo de obra.
Renacer	Iraira	Iraira	16	16	0	Rucapequén	Elaboración de diseño y plano de loteo.



28 de Septiembre	Rayen	Viviendas industrializadas (Patagual)	108	108	0	20 De Agosto	En proceso de certificación de proyecto.
El Canelo	Conkreta		130	130	0	Calle las canoas.	Subsidios adjudicados, comienzo de obra
Los Copihues 1	DYM	INNOVA	149	0	149	Calle los copihues, villa Santa Inés.	Certificado en espera de calificación de SERVIU.
Los Copihues 2	DYM	INNOVA	149	0	149	Calle los copihues, villa Santa Inés.	Certificado en espera de calificación de SERVIU.
Mariano Egaña 1	El Boldo	Patahual	145	145	0	Ríos del Sur	Renovación de documentación , trámite social.
Mariano Egaña 2	En espera de cambio de EP	Viviendas industrializadas	145	145	0	Ríos del Sur	Recopilación de documentación , trámite social.
Mariano Egaña 3	En espera de cambio de EP	Viviendas industrializadas	145	145	0	Ríos del Sur	Recopilación de documentación , trámite social.
Don Bernardo	Nexo consultores	Avatar LTDA.	120	0	120	Calle el Rosario con 20 de agosto.	Recopilación de documentación de las familias, trámite social.
Altos de Araneda	Chile SPA	Héctor Vega	160	0	160	Atrás de deptos. Enrique Knothe	Recopilación de documentación de las familias, trámite social.

COMITES VIGENTES	17	2.546 FAMILIAS
-------------------------	-----------	-----------------------

Postulación a mejoramientos habitacionales

MEJORAMIENTO	FAMILIAS DERIVADAS
Mejoramiento eléctrico	13
Mejoramiento de techumbre	7
PDA	32
Ampliación	7

Derivaciones a Construcción en sitio propio

Construcción en sitio Propio	FAMILIAS DERIVADAS
Derivaciones a entidades patrocinantes	67

Comités con Subsidios Adjudicados durante el año 2025

NOMBRE	FAMILIAS	TOTAL UF	TOTAL
El Pequeño	118	199.709,28	\$7.917.192.816 millones

✓ **Comité Resplandor y Cumbres de Baquedano (Megaproyecto)**

El Mega Proyecto Cumbre de Baquedano considera una inversión de más de \$19 mil millones de pesos para la construcción de viviendas que beneficiarán a 320 familias del comité, contemplando 160 casas y 160 departamentos. En este contexto, las familias realizaron una visita a la casa y al departamento piloto, ambos con un 70% de avance en su ejecución.



✓ **Comité San Bartolomé 1**

Ceremonia de entrega de escrituras del conjunto habitacional San Bartolomé Un importante paso hacia el bienestar y la certeza jurídica para muchas de nuestras familias chillanvejanas. Este proyecto contempla un total de 84 casas y 150 departamentos, cuyos nuevos propietarios recibieron la documentación que respalda legalmente su patrimonio.



✓ Comité San Bartolomé 3 y San Bartolomé 4

Los proyectos habitacionales San Bartolomé 3 y San Bartolomé 4 alcanzaron un hito fundamental al obtener su calificación favorable por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Este avance permite que ambos comités continúen su tramitación dentro del Plan de Emergencia Habitacional, acercando a las familias al anhelado acceso a la vivienda definitiva.



✓ Comité El Pequén

Durante el año 2025, el comité El Pequen de Chillán Viejo obtuvo la adjudicación de subsidios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49), beneficiando a 118 familias de la comuna. Este hito permitió asegurar una inversión estatal superior a \$7.917.192.816 mil millones e iniciar la construcción de un nuevo conjunto habitacional, avanzando de manera concreta en el acceso a la vivienda.



✓ **Comité Portal Mariano Egaña 1, 2 y 3**

En febrero de 2025, las directivas de varios comités habitacionales de Chillán Viejo realizaron una visita a un proyecto de viviendas industrializadas en la comuna de San Nicolás, con el objetivo de conocer modelos constructivos con tecnología alemana que se proyectan para el conjunto Portal Mariano Egaña 1, 2 y 3, fortaleciendo la planificación de más de 500 soluciones habitacionales para familias chillanvejanas.



✓ **Taller para lideresas de comités habitacionales**

El programa de vivienda no solo tiene como finalidad facilitar el acceso a una solución habitacional, sino también generar aprendizajes colectivos, fortalecer capacidades organizativas y promover el liderazgo comunitario. A través del acompañamiento técnico y social, se busca entregar herramientas que permitan a las familias y dirigencias comprender los procesos, tomar decisiones informadas y participar activamente en la gestión de sus proyectos habitacionales, fortaleciendo así el tejido social y la autonomía de los comités.



8.1.9 PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES



El equipo de trabajo del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades, perteneciente al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillán.

El Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades (FSSyO) dependen del Ministerio de desarrollo Social y Familia (MDSyF) y el Fondo Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) en convenio con las Municipalidades de todo del país.

La intervención se enfoca en desarrollar un conjunto de acciones orientadas a brindar seguridades y oportunidades a las personas más vulnerables del país, aquellas que se encuentran en situación de extrema pobreza, cuyo ingreso por persona mensual es inferior al necesario para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación.

El Programa FSSyO funciona a través de acompañamientos integrales que trabajan de manera personalizada en el ámbito social y laboral, promoviendo el desarrollo de la familia, su autonomía y potenciando además sus capacidades que le faciliten incorporarse al mundo del trabajo. Estos programas están asociados a la entrega de bonos de acuerdo al reconocimiento de logros y el cumplimiento de deberes, en áreas de salud, educación y trabajo.

✓ **Objetivo general**

Entregar herramientas para que las familias superen por ellas mismas su situación de pobreza, mediante un apoyo económico, social y laboral.

✓ **Objetivos específicos**

- a) Promover el desarrollo de recursos y capacidades de la familia y de sus integrantes para facilitar la inclusión social y desarrollo autónomo.
- b) Mejorar las capacidades de los usuarios para generar ingresos en forma autónoma, ya sea a través del trabajo dependiente o independiente.



Inversión en Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades

	2024		2025	
Programa familias subsistema seguridades y oportunidades	Beneficiarios (cobertura)		Beneficiarios (cobertura)	
	Inversión		Inversión	
	100		120	
	\$ 58.790.400.-		\$61.572.400	
CONVENIO AFI	INICIATIVA LOCAL		INICIATIVA LOCAL	
	20	\$ 5.400.000.-	0	\$ 0.-
TOTAL INVERSIÓN	\$ 64.190.400.-		\$ 61.572.400.-	

Inversión FOSIS Programas de Apoyo al Emprendimiento

	2025	
PROGRAMA	BENEFICIARIOS	INVERSION TOTAL
PROGRAMA HABITABILIDAD	8	\$ 44.210.000.-
SEGURIDAD ALIMENTARÍA	10	\$10.000.000.-
EMPREDAMOS SEMILLA SSyO	85	\$ 79.730.000.-
TOTAL INVERSION	97	\$ 133.940.000.-

8.1.10 PROGRAMA VÍNCULOS



El Programa Vínculos del Ministerio de Desarrollo Social está dirigido para personas mayores de 65 años en situación de vulnerabilidad social que viven solos o con una persona. Su duración es de 24 meses, en los cuales las Municipalidades contratan Monitores/as para acompañar a los participantes del programa con el propósito:

- Promover el envejecimiento activo, la participación y la auto-valencia.
- Apoyar el acceso a los servicios de la red de protección social como salud, deportes, cultura, entre otros.
- Motivar que los participantes del Programa puedan compartir con otras personas.
- Entregar información sobre los derechos de las personas mayores. El modelo contempla de tres componentes:

1.- Componente de Acompañamiento

Acompañamiento de Trayectoria- Programa Eje

Tiene como objeto el acompañar al adulto mayor en toda su trayectoria en el programa Vínculos y contempla tres etapas: Diagnóstico y elaboración del plan de intervención; El seguimiento de la participación del usuario; y la aplicación de una evaluación del proceso de desarrollo de cada uno.

Programa de Acompañamiento Psicosocial con Enfoque Ocupacional

Comprende un conjunto de acciones orientadas a fortalecer habilidades, destrezas y competencias tanto en el ámbito de la vida familiar como educativa, productiva y comunitaria, este servicio apoya de manera personalizada el desarrollo y el fortalecimiento de recursos y capacidades que permitan a las personas mayores alcanzar y sostener mejores condiciones de vida en diversas áreas como lo son el bienestar donde aún persisten importantes brechas de desigualdad.

2.- Componente de Gestión de Servicios y Prestaciones Sociales:

Facilita el acceso preferente de las personas mayores a la red institucional y oferta local de programas y servicios sociales para apoyar el proceso de intervención con los usuarios.

3.- Componente Transferencias Monetarias

Aborda los bonos y transferencias monetarias condicionadas y la transferencia monetaria base que ofrecen respuesta inmediata y efectiva para aliviar temporalmente la situación de pobreza extrema. Permiten a su vez



aumentar sus ingresos monetarios generando plataformas de seguridad para que cada participante del programa desarrolle un proceso personal orientado a generar su propio proceso de habilitación social.

Caracterización y Cuantificación de Población Objetivo

Sexo de las personas mayor año 2025

VERSIONES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
18° versión 2024	13	38	51
19° versión 2025	5	15	20

Ubicación Geográfica

VERSIONES	URBANO	RURAL	TOTAL
18° versión 2024	48	03	51
19° versión 2025	13	07	20

Antecedentes Presupuestarios año 2025

ITEM	DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA
Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 16.743.708
Colaciones para Usuarios	\$ 1.570.800
Materiales de Oficina	\$193.292
Movilización Equipo de Trabajo	\$ 800.000
	TOTAL \$19.597.000



8.1.11 OFICINA ADULTO MAYOR



El objetivo principal de la Oficina es mejorar la calidad de vida de las Personas Mayores residentes en la comuna de Chillán Viejo, promoviendo el envejecimiento activo, ampliando el acceso a las redes y fomentando la participación de los Adultos Mayores en distintas iniciativas, así como disminuir la exclusión social favoreciendo con el programa la participación, la inclusión, el esparcimiento, la capacitación en los procesos de envejecimiento activo y lograr una mejor calidad de Vida.

Sus objetivos específicos:

- ✓ Fomentar la participación e integración social de las Personas Mayores de la Comuna.
- ✓ Fortalecer las Organizaciones de Personas Mayores.
- ✓ Atender prioritariamente a Personas Mayores que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- ✓ Lograr que las Personas Mayores se beneficien de diversas actividades orientadas a su recreación y bienestar tanto de salud física y mental emocional.

Los principales requerimientos por parte de las y los Adultos Mayores de la comuna corresponden a:

Gestión en salud	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Médicas en centros de salud y domiciliarias ✓ Solicitud de Remedios a domicilio ✓ Solicitud de recetas y entrega de alimentos ✓ Visitas de Tens a domicilio ✓ Horas de especialistas
-------------------------	--



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa posturado para la entrega de ayudas técnicas, sillas de ruedas, bastones, muletas, burritos, colchón anti escaras, etc.
Gestión de Subsidios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo en la postulación al Subsidio de arriendo para el adulto mayor de SERVIU ✓ Subsidio de agua ✓ Subsidio de exención de Basura ✓ Derivaciones a otras unidades del municipio ✓ Apoyo en la postulación a los subsidios de emergencia del gobierno ✓ Postulaciones a bonos
Gestión CVT SENAMA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se gestiona solución habitacional para 6 personas mayores a través del programa del SENAMA Condominio de Viviendas Tuteladas en la comuna de Quillón y El Carmen
Solicitudes de apoyo en alimentos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derivaciones a los teléfonos de emergencia municipales ✓ Entrega de beneficios a través de SENAMA Ñuble ✓ Entrega de ayudas según llegan donaciones a personas e instituciones como hogares y comedores
Solicitudes de apoyo por VIF	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Visita a los domicilios ✓ Derivaciones a Corporación de Asistencia Judicial y al programa Municipal
Apoyo integral en la búsqueda de recursos para las Organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Postulaciones al fondo Municipal ✓ Postulaciones al fondo del SENAMA ✓ Postulaciones al Programa de Condominio de Viviendas Tuteladas ✓ Postulación a los fondos del Gobierno Regional ✓ Postulación a fondos privados ✓ Viajes con SERNATUR ✓ Operativos con SEREMI de Salud ✓ Talleres deportivos con la SEREMI de Deporte ✓ Otras líneas de postulación



<p>Gestión de recursos externos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convenio con la Universidad del Bio Bio en diferentes carreras ✓ Convenio con la Universidad del Alba y sus diferentes carreras ✓ Convenio con Caja 18 de Septiembre ✓ Trabajo coordinado para beneficiar a personas mayores en situación de extrema pobreza con Hogar de Cristo para ingresarlos al programa PADAMA ✓ Adjudicación de beneficios y mantención de contactos en línea permanentes con Fundación Conecta Mayor ✓ Entrega de pañales a postrados a través del Club de Apoyo al Adulto Mayor Postrado ✓ Acompañamiento a personas mayores en condiciones complejas de salud y económicas ✓ A través de donaciones de privados se entregan ayudas en vestimenta, ropa de cama, camas clínicas, colchones anti escaras, sillas de ruedas, burritos, muletas, bastones, etc.
<p>Gestión de casos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestiones por soluciones a problemas de personas, principalmente derivados por dirigentes de organizaciones, como retiro de escombros, acompañamiento en soledad, corte de árboles, mantención de espacios y áreas verdes
<p>Mantención Viviendas en Comodato</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se visita a los habitantes de estas viviendas y se les dan directrices de convivencia con la intención de eliminar cualquier problemática que cree conflictos. También se reitera la importancia de mantener el cuidado de las viviendas

La respuesta frente a los requerimientos de las personas mayores que se atienden, se ha visto beneficiada durante el año 2025 por los siguientes factores:

- a) Aumento significativo de recursos por parte del municipio que ha facilitado la posibilidad de contratar monitores y profesionales para abordar distintas áreas importantes cumpliendo con los objetivos del programa adulto mayor
- b) La consolidación de talleres y propuestas hacia la comunidad que dan directo en la solución de problemáticas socio cultural de las personas mayores.
- c) El acondicionamiento adecuado de la Casa de Encuentros del Adulto Mayor con tecnología y equipos que generan mayor confort y comodidad
- d) El trabajo mancomunado y organizado con la UCAM y todos sus socios.
- e) El aumento en la dotación de personal de apoyo, monitores y profesionales.



✓ **Iniciativas Municipales**

Dentro de las iniciativas municipales destaca en el año 2025, la ejecución del Programa Invierno más seguro, el cual en tiempo de invierno (junio a septiembre) benefició a más de 3.000 Adultos Mayores en tramo de vulnerabilidad según RSH, quienes accedían con un valor fijo a un vale de recarga de gas de 15kg.

INICIATIVA	CANTIDAD DE ASISTENTES
Mateada	500 personas
Pasada de Agosto	650 personas
Bailatón	500 personas
Tarjeta Adulto Mayor Más Feliz	1.500 entregadas
Viajes Recreacionales	1.004 personas (45 organizaciones)
Cierre de Año	400 dirigentes (pertenecientes a la UCAM)
TOTAL PARTICIPANTES EN INICIATIVAS	4.500 personas

1. Iniciativas Adjudicadas con Fondos Externos

PROYECTO	MONTO	N° DE BENEFICIARIOS
Fondo Autogestionado SENAMA	\$ 11.757.600	1.400
Centro diurno comunitario para el adulto mayor	\$ 169.272.720	60
Fondo nacional de desarrollo regional FNDR 8%	\$ 37.437.100	1.600
Universidad del Bio Bio	\$ 15.000.000	400
Universidad del Alba otoscopia y lavado de oídos a 100 personas.	-	100
TOTAL INVERSIÓN FONDOS EXTERNOS	\$233.467.420	3.460

Entre las actividades desarrolladas durante el año 2025, se destacan las siguientes:

- ✓ Pasada de agosto.
- ✓ Noche de la motoneta
- ✓ Taller Natación
- ✓ Taller de Huerto Medicinal
- ✓ Bailatón del Adulto Mayor









EJE JUVENTUD, DEPORTE CULTURA Y TURISMO

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



Chillán Viejo, donde nace la Patria
Municipalidad de Chillán Viejo

250

Del Libertador
Bernardo
O'Higgins

9. EJE JUVENTUD, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO

9.1. OFICINA MUNICIPAL DE JÓVENES



✓ Objetivo

El programa social de la oficina municipal de jóvenes tiene como objetivo principal fomentar, promover e incrementar la participación e inclusión de los jóvenes de entre 15 a 29 años de la comuna de Chillán Viejo, por medio del desarrollo de su capital humano y social, asimismo se logrará incrementar su calidad de vida en comunidad.

✓ Objetivos específicos

- Desarrollar un Diagnóstico y Catastro actualizado de las organizaciones juveniles de la comuna que permita la definición clara y precisa de la intervención social a realizar.
- Generar procesos de formación y liderazgo Juvenil mediante la entrega de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan a los líderes juveniles fortalecer su trabajo, para el desarrollo de sus propias comunidades.
- Promover el acceso al deporte, el arte, y cultura; y el cuidado del medio ambiente y salud entre la juventud Chillanvejana.
- Colaborar en el diseño y ejecución de iniciativas propuestas por organizaciones juveniles de la comuna.
- Fortalecer las habilidades sociales y personales a través de diferentes talleres por demanda espontánea dirigida a los y las jóvenes de la comuna de Chillán Viejo.

✓ Talleres Oficina de Jóvenes

Taller de acondicionamiento físico Villa las Violetas: es un espacio diseñado para promover el bienestar físico y mental a través de ejercicios y actividades que mejoran la condición física, la resistencia y la flexibilidad. Además, fomenta hábitos saludables y la importancia de mantener un estilo de vida activo. Este tipo de taller generalmente incluye entrenamientos que combinan cardio, fuerza y estiramientos, adaptados a las necesidades y capacidades de los participantes, con el fin de motivarlos a cuidar su salud y autoestima. También puede ofrecer conocimientos sobre nutrición y estrategias para el manejo del estrés. El taller es impartido por Roberto San Juan Muñoz, el número promedio de participantes de este taller fue entre los 10 y 15 usuarios diarios en rango etario de 10 y 20 años



Taller de acondicionamiento físico Villa Padre Hurtado 3: es un espacio diseñado para promover el bienestar físico y mental a través de ejercicios y actividades que mejoran la condición física, la resistencia y la flexibilidad. Además, fomenta hábitos saludables y la importancia de mantener un estilo de vida activo. Este tipo de taller generalmente incluye entrenamientos que combinan cardio, fuerza y estiramientos, adaptados a las necesidades y capacidades de los participantes, con el fin de motivarlos a cuidar su salud y autoestima. También puede ofrecer conocimientos sobre nutrición y estrategias para el manejo del estrés. El taller es impartido por Roberto San Juan Muñoz, el número promedio de participantes de este taller fue entre los 10 y 15 usuarios diarios en rango etario de 10 y 20 años

Taller de futbol mixto J.J.V.V. Diego Portales: el taller de fútbol mixto busca promover la igualdad de género, fomentando el desarrollo de habilidades propias de las edades de quienes participan de estos, siendo el objetivo principal del taller que los niños y niñas hagan de la actividad física un hábito de vida saludable. A través del fútbol se busca desarrollar habilidades motoras básicas a través de circuitos y juegos de colaboración y oposición, integrando fundamentos básicos de esta disciplina. Además, al igual que todos los talleres del municipio buscamos formar en valores tales como: la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, la equidad, la sana competencia y el trabajo en equipo. Este taller fue realizado los días martes y jueves en la cancha de pasto sintético de la junta de vecinos de 17:30 a 19:00 hrs, impartidos por el destacado preparador físico y técnico de futbol John Munizaga el número promedio de participantes de este taller fue entre los 18 y 23 usuarios diarios en rango etario de 10 y 17 años.

Taller de futbol mixto J.J.V.V. Padre Hurtado 2: el taller de fútbol mixto busca promover la igualdad de género, fomentando el desarrollo de habilidades propias de las edades de quienes participan de estos, siendo el objetivo principal del taller que los niños y niñas hagan de la actividad física un hábito de vida saludable. A través del fútbol se busca desarrollar habilidades motoras básicas a través de circuitos y juegos de colaboración y oposición, integrando fundamentos básicos de esta disciplina. Además, al igual que todos los talleres del municipio buscamos formar en valores tales como: la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, la equidad, la sana competencia y el trabajo en equipo. Este taller fue realizado los días lunes y miércoles en la cancha de pasto sintético de la junta de vecinos de 17:30 a 19:00 hrs, impartidos por el destacado preparador físico y técnico de futbol John Munizaga. El número promedio de participantes de este taller fue entre los 17 y 22 usuarios diarios en rango etario de 10 y 17 años.

Taller de futbol mixto J.J.V.V. El Pewen: el taller de fútbol mixto busca promover la igualdad de género, fomentando el desarrollo de habilidades propias de las edades de quienes participan de estos, siendo el objetivo principal del taller que los niños y niñas hagan de la actividad física un hábito de vida saludable. A través del fútbol se busca desarrollar habilidades motoras básicas a través de circuitos y juegos de colaboración y oposición, integrando fundamentos básicos de esta disciplina. Además, al igual que todos los talleres del municipio buscamos formar en valores tales como: la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, la equidad, la sana competencia y el trabajo en equipo. Este taller fue realizado los días martes y jueves en la multicancha de la junta de vecinos de 17:30 a 19:00 hrs, impartidos por el destacado profesor de educación física y salud Felipe Vidal. El número promedio de participantes de este taller fue entre los 15 y 20 usuarios diarios en rango etario de 10 y 17 años.

Taller de futbol mixto J.J.V.V. Altos de Ñuble II: el taller de fútbol mixto busca promover la igualdad de género, fomentando el desarrollo de habilidades propias de las edades de quienes participan de estos, siendo el objetivo principal del taller que los niños y niñas hagan de la actividad física un hábito de vida saludable. A través del fútbol se busca desarrollar habilidades motoras básicas a través de circuitos y juegos de colaboración y oposición, integrando fundamentos básicos de esta disciplina. Además, al igual que todos los talleres del municipio buscamos formar en valores tales como: la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, la equidad, la sana competencia y el trabajo en equipo. Este taller fue realizado los días lunes y miércoles en la multicancha de la junta de vecinos de 17:30 a 19:00 hrs, impartidos por el destacado profesor de educación física y salud Felipe Vidal. El número promedio de participantes de este taller fue entre los 15 y 20 usuarios diarios en rango etario de 10 y 17 años.

Preuniversitario municipal matemáticas: El programa de Desarrollo Juvenil se encuentra interesado en promover principalmente la enseñanza superior en los y las jóvenes de la comuna, y entregarles las herramientas para que los jóvenes de nuestra comuna puedan tener una preparación adecuada para rendir la prueba PAES, es por eso que; en conjunto con la universidad Adventista logramos tener un preuniversitario municipal gratuito para la comunidad. El cual se realiza durante todo el año, dividido en dos semestres. El número de alumnos que asistieron al preuniversitario de matemáticas es de aproximadamente 50 jóvenes, las clases eran realizadas en las dependencias del liceo Arturo Pacheco Altamirano.

Preuniversitario municipal Lenguaje: El programa de Desarrollo Juvenil se encuentra interesado en promover principalmente la enseñanza superior en los y las jóvenes de la comuna, y entregarles las herramientas para que los jóvenes de nuestra comuna puedan tener una preparación adecuada para rendir la prueba PAES, es por eso que; en conjunto con la universidad Adventista logramos tener un preuniversitario municipal gratuito para la comunidad. El cual se realiza durante todo el año, dividido en dos semestres. El número de alumnos que asistieron al preuniversitario de lenguaje es de aproximadamente 50 jóvenes, las clases eran realizadas en las dependencias del liceo Arturo Pacheco Altamirano.

✓ **Actividades de Esparcimiento**

Fiesta de la Cerveza: la segunda versión de la Chillán Viejo, Beer Fest, una actividad de esparcimiento y recreación para todos los jóvenes y familias de nuestra comuna y región, siendo también un escenario importante para nuevos talentos de casa, y también siendo una fuente importante de trabajo para nuestros emprendedores locales, esta actividad tuvo una duración de 3 días. Los días 02,03, y 04 de febrero y congrego alrededor de 40 mil personas.







Copa Newen Games 3: La actividad se realizó para conmemorar el aniversario del club deportivo juvenil social y cultural team WEICHAFE NEWEN que cumplían un año desde su constitución, para conmemorar se realizó por primera vez en nuestra comuna una competencia de la disciplina de Crossfit, uno de los deportes con mayor crecimiento a nivel mundial congregando más de 100 deportistas de la comuna de Chillan Viejo, esta competencia se llevó a cabo en el centro de entrenamiento deportivo Newen.

Expo Random Arena: Evento organizado para grandes y pequeños, en el cual facilitamos un espacio cultural en el que puedan desenvolver sus gustos e ideales. Por otro lado, estamos apoyando a pymes y emprendedores los cuales serán parte de una feria dentro de este evento, el cual se organiza sin fines de lucro, solo con la finalidad de ser un evento recreativo para la familia y para apoyar a pequeños emprendedores. En nuestra comuna tuvimos 1 versión de expo Random arena 12 y 13 de octubre, convocando en esta jornada más de 5.000 asistentes.

Pruebas masivas Ñublense SADP: Las pruebas masivas de jugadores se llevaron a cabo los días martes 03 y miércoles 04 de diciembre en nuestro estadio municipal Aristides Bahamondez donde acercamos a la comunidad niños y jóvenes con la oportunidad de ser parte y probarse en el equipo sensación del fútbol chileno, en ambos días tuvimos una alta convocatoria de niños de diferentes comunas de la región y también de otras regiones, entre ambos días recibimos más de 900 niños y jóvenes en nuestras instalaciones.

✓ **Fuente de Financiamiento**

Aporte Municipal.

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA CONTABLE	MONTO
Prestaciones de servicios en programas comunitarios,	215.21.04.004	\$9.432.000.-
Para personas.	215.22.01.001	\$1.000.000.-
Otros	215.22.04.999	\$1.000.000.-
Premios y otros.	215.24.01.008	\$5.000.000.-

Aporte externo gestionado:

TALLER O ACTIVIDAD BENEFICIADA	ORGANIZACIÓN COLABORADORA	TIPO DE APORTE	MONTO
Taller de boxeo.	Privada.	Guantes de box, vendas de box, paragolpes	\$ 500.000.-
Desarrollo del Preuniversitario Municipal.	Universidad Adventista de Chile.	Co pago 2 académicos en docencia.	\$1.500.000.-
NEWEN GAMES	Privado.	Staff, jueces.	\$2.000.000.-

✓ **Actividad de mayor intervención**

Preuniversitario Municipal: Esta actividad llamo la atención de muchos vecinos y vecinas, puesto que el costo de los preuniversitarios se han visto considerablemente elevados, y como oficina logramos tener un convenio con la universidad adventista de Chile, logrando así un preuniversitario gratuito y de calidad para nuestra comunidad

Cuadro resumen beneficiarios de enero a diciembre 2025.

TIPO DE ACTIVIDADES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
Talleres deportivos y preuniversitarios.	470
Actividades de esparcimiento	37.000
TOTALES GENERALES	37.470

9.2 OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



La oficina de Participación Ciudadana tiene como objetivo lo siguiente:

- ✓ Desarrollar Diagnósticos Comunitarios y/o instancias de Participación Ciudadana que se vinculen a la elaboración, ejecución de proyectos generados por la Secretaría Municipal de Planificación.
- ✓ Promover la participación activa de las organizaciones funcionales y territoriales en procesos de Diagnóstico Comunitario. Priorización de necesidades, elaboración de Plan de Acción Comunitario y su Ejecución Colaborativa, incorporando un concepto asociativo que permita el empoderamiento de la ciudadanía.
- ✓ Promover la formación, fortalecimiento y coordinación de organizaciones sociales territoriales y funcionales de la comuna a través de la generación de procesos autónomos de participación, comunicación social y comunitaria, tales como Cabildos Ciudadanos, Programas Radiales Vecinales entre otros.
- ✓ Generar procesos de Formación Ciudadana y capacitación Vecinal mediante la entrega de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan a los dirigentes sociales y vecinales fortalecer su trabajo, esencial en el desarrollo de sus comunidades.
- ✓ Generar alianzas de mutua cooperación con otros Municipios y/o Instituciones en post de la realización de acciones que fomenten la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.
- ✓ Promover, capacitar y desarrollar Cooperativas en las Organizaciones Sociales de la comuna que cuenten con el capital social y humano necesario para la generación de acciones de economía solidaria e iniciativas de apoyo mutuo.



✓ **Actividades recreativas y de esparcimiento**

Apoyo a las organizaciones en sus actividades recreativas y de esparcimiento tales como celebraciones, aniversarios y otros.

Distribución y Presupuesto inicial por ítems y Global

NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO
Alimento para Personas	\$1.000.000.-
Premios y otros	\$1.000.000.-
Servicio de Impresión	\$300.000.-
TOTAL INVERSIÓN	\$2.300.000

Organizaciones conformadas funcionales y territoriales año 2025

ORGANIZACIÓN NUEVAS	2025
<u>JUNTAS DE VECINOS:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Vientos de Chillán Viejo ✓ Sol Naciente 2 ✓ Cumbres del Quillay ✓ Sol Naciente 1 ✓ Villa Jardines de Van Gogh 	05
<u>UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Unión Comunal de Juntas de Vecinos Chillán Viejo 	01
<u>COMITÉS DE ADELANTO Y DESARROLLO:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Renacer Chillan Viejo 	01
<u>CLUBES DEPORTIVOS:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ CAV Chillán Viejo ✓ Club Deportivo Unidos F.C ✓ Club Deportivo TEAM CHVSAN ✓ Club Deportivo de Montaña Encordados ✓ Club Automovilístico DRAG SUR Chillán Viejo ✓ Agrupación de Desarrollo y Estudios de Ciencias Relacionadas a la defensa personal ✓ Esc. De Futbol Canterita El Sauce 	07
<u>ORGANIZACIONES CULTURALES:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agrupación de Canto Ecos del Alma ✓ Agrupación Unidos por un Ángel ✓ Agrupación Cultural Arte vida Chillán Viejo ✓ Agrupación de Investigación cultura y Patrimonio Chillan Histórico ✓ Centro Juvenil Social y Cultural Barra Saucelok Ura ✓ Agrupación Social y Cultural y Deportiva El Olivo 	06
<u>AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Creciendo Juntos Rucapequen 	01
<u>COMITÉS HABITACIONAL:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comité Habitacional Rayito de Esperanza ✓ Comité Habitacional Jardines del Sol ✓ Comité Habitacional Don Bernardo ✓ Comité Habitacional Portal Mariano Egaña III ✓ Comité Habitacional Altos de Arandeda 	10

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comité Habitacional Mirando el Futuro III ✓ Comité Habitacional Unión Altos Barros Arana ✓ Comité Habitacional Suyai ✓ Comité Habitacional Portal Mariano Egaña I ✓ Comité Habitacional Portal Mariano Egaña II) 	
CLUBES DE ADULTO MAYOR:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alma de Colibrí 	01
AGRUPACIONES DE MUJERES:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bordadoras de Rucapequen 	01
COMITÉS DE AGUA POTABLE RURAL	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los Aromos Sur Oriente 	01

ORGANIZACIONES QUE OBTUVIERON SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL 8% 2025

N°	NOMBRE DE LA JUNTA DE VECINOS	PROYECTO ADJUDICADO	TOTAL DEL PROYECTO
1	JJ.VV EL LIBERTADOR	TALLER ALFABETIZACION	\$3.462.110.-
2	JJ.VV RUCAPEQUEN	TALLER DE COCINA	\$3.452.844.-
3	JJ.VV NEBUCO	TALLER DE COCINA	\$3.482.844.-
4	JJ.VV VALLE DE LA LUNA	TALLER DE COCINA	\$3.487.844.-
5	JJ.VV QUILMO - QUILLAY	TALLER DE COCINA	\$3.477.444.-
6	CENTRO DE DESARROLLO CENTRO DE SALUD FAMILIAR DRA. MICHELLE BACHELET JERIA	TALLER DE ALFABETIZACION	\$3.429.844.-
7	AGRUPACIÓN DE ARTESANOS EL PARQUE		\$3.055.800.-
8	FERIA COSTUMBRISTA DE ENTRETENCIÓN PARQUE MONUMENTAL		\$3.386.810.-
TOTAL INVERSION			\$27.235.540.-





✓ **Objetivo General del Programa**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida; en sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, de los habitantes de nuestra comuna, así como responder a los requerimientos de las organizaciones territoriales y funcionales tanto urbanas como rurales, en cuanto a deporte y recreación se refiere, además de asesorar la postulación de proyectos y potenciar su trabajo con distintas redes como alianzas para conseguir los objetivos de cada organización y a través de ellas cumplir con las expectativas de nuestra comunidad. Así también tiene dentro de sus objetivos, la realización de eventos deportivos masivos, de cobertura regional, nacional e internacional.

✓ **Financiamiento**

Presupuesto inicial Municipal

DESCRIPCION	MONTO
Prestación de servicio en programas comunitarios	\$20.000.000.-
Servicio y de producción y desarrollo de eventos	\$ 2.000.000.-
Arriendo de máquinas y equipos	\$ 1.000.000.-
Premios y Otros	\$ 12.000.000.-
Beca Deportiva	\$ 10.000.000.-
TOTAL APORTE MUNICIPAL	\$ 45.000.000.-

Aporte Externo Gestionado

✓ **Instituto Nacional del Deporte IND**

DESCRIPCION	MONTO
Contratación de monitores de talleres deportivos y/o recreativos	\$16.308.000.-
Implementación de talleres	\$ 8.200.000.-
Proyecto Fondeporte, implementación deportiva	\$ 997.600.-
TOTAL APOORTE EXTERNO	\$ 25.505.600.-

✓ **Gobierno Regional de Ñuble**

PROYECTOS 8 %	MONTO
Club de Rayuela Rucapequen	\$1.798.970.-
Club de Ajedrez Chillan Viejo	\$ 1.436.866.-
Club de Pilotos los Halcones de la RPM	\$ 1.791.127.-
Escuela Estudiantil Santa Inés	\$5.976.000.-
TOTAL APOORTE GOBIERNO REGIONAL	\$ 11.002.963.-



Actividades Relevantes año 2025

✓ Piscina Municipal

La temporada de piscina durante el año 2025, recibió a más de 33.000.- vecinos de distintos sectores de nuestra comuna, tanto urbanos, como rurales, funcionando de miércoles a domingo, de 15.00 a 19.00 hrs. Además fue escenario de los cursos de natación durante las mañanas de miércoles a sábados, en los que participaron más de 300 alumnos de todas las edades, destacando la participación de nuestros adultos mayores, los que en un horario exclusivo llegaron a los 90 inscritos. Todas estas actividades se caracterizaron por ser inclusivas y completamente gratuitas.





✓ Talleres Deportivos y / o Recreativos Municipales

Durante el año 2025, se realizaron 17 talleres presenciales en variadas disciplinas, distribuidos en distintos sectores de nuestra comuna, tanto rurales como urbanos.

DISCIPLINA	SECTOR
Natación (8)	Piscina Municipal
Baile entretenido adulto mayor	Centro Comunitario
Zumba	Villa Los Naranjos de Castilla
Aeróbica	Villa Don Ambrosio
Gimnasia Adulto Mayor	Centro Comunitario
Baile entretenido	Villa los Naranjos de castilla
Zumba	Villa Ríos del Sur
Acondicionamiento Físico	Villa altos de Santa Rita
Ajedrez	Centro Comunitario
Futbol	Villa Santa Inés

✓ Talleres Postulados y financiados por el Instituto Nacional de Deportes IND

Durante el año 2025, se llevaron a cabo 11 talleres de distintas disciplinas y edades, en distintas sectores de nuestra comuna, donde se reunieron distintos grupos etarios.

DISCIPLINA	SECTOR
Natación (3)	Piscina municipal
Acondicionamiento Físico	Casa del Adulto Mayor
Gimnasia Adulto Mayor	Casa del Adulto Mayor
Zumba	Sede Villa sol Naciente
Acondicionamiento Físico	Villa Los Naranjos del Futuro
Actividad Física A. mayor	Sede Villa santa Inés
Acondicionamiento físico	Sede Villa Padre Hurtado 2
Zumba	Sede Villa Diego Portales

✓ Beca Deportiva 2025

Este año por segunda vez se entrega en la comuna de Chillan Viejo, esta beca que premia a los deportistas destacados, favoreciendo en esta oportunidad a 13 deportistas de distintas disciplinas, entregando un cheque por \$500.000.-, para gastos relacionados con su especialidad.



✓ Eventos deportivos en Gimnasio municipal 2025

En el transcurso del año 2025, se llevaron a cabo distintas actividades deportivas, tanto antes como después de la ejecución del proyecto de conservación del gimnasio, por el cual estuvo gran parte del año cerrado, pero valió la pena y apenas se inauguró volvió el deporte y la recreación.





✓ **Eventos deportivos destacados del año 2025.**

Durante el año 2025 se llevaron a cabo varios eventos deportivos, destacando entre otros, Torneos regionales y nacionales, en distintas disciplinas, como Cricket, Ajedrez, Fútbol, contribuyendo con esto, no solo al deporte sino también a la economía local, por la cantidad de participantes que se congregan en nuestra comuna.



9.4 OFICINA DE CULTURA Y TURISMO.



Durante el año 2025, el Programa de Cultura y Turismo, programa dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario ha trabajado en la consolidación de su enfoque en beneficio del progreso social y la identidad local, buscando garantizar el acceso liberado a diversas expresiones artísticas, fortaleciendo el conocimiento de nuestros valores históricos, tradiciones y el aporte de los personajes ilustres de nuestra tierra al país, siempre destacando a personajes de alta connotación histórica como el Libertador de Chile don Bernardo O'Higgins Riquelme, el fundador de la ciudad, el mariscal Martín Ruiz de Gamboa, y la no menos importante mujer y patriota Cornelia a Olivares. Ellos fueron parte de muchas jornadas y actividades por medio de su presencia en nuestras ya reconocidas visitas guiadas dirigidas a la comunidad y a quienes nos visitan durante el año.

Uno de los pilares fundamentales de nuestra gestión durante el año 2025 ha sido el acompañamiento técnico y el impulso a la autogestión de nuestras fuerzas vivas. Entendemos que el progreso de Chillán Viejo se construye en conjunto con sus bases sociales y culturales. En ese sentido destacamos que el año 2025 logramos que las siguientes organizaciones obtuvieran recursos GORE, correspondientes al 8%:

- ✓ Centro Cultural Visión Esperanza.(equipamiento para la radio)
- ✓ Agrupación Los Cuequeros del Barrio (vestimenta y presentaciones)
- ✓ Agrupación Folclórica Patricio Antonio (Encuentro Folclórico)
- ✓ Club de Cueca Los Pioneros del Folclore (equipamiento sonoro y vestimenta)
- ✓ Hermanos O'Higgins (apoyo económico complementario para la VIII versión del Nacional de Cueca)

Estas organizaciones fueron apoyadas con asistencia técnica para su postulación al Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% Cultura, del Gobierno Regional, logrando que obtuvieran financiamiento para sus iniciativas. Este esfuerzo conjunto se traduce en una inversión de \$14.715.065., recursos que beneficia directamente el desarrollo cultural local (comunidad) y a las organizaciones que postularon.

✓ El Folclore

La municipalidad ha mantenido un compromiso irrestricto con el folclore, apoyando activamente a las organizaciones que mantienen viva nuestra danza nacional. Este trabajo no solo es artístico, sino que fortalece la cohesión social en los barrios y nos permite proyectar nuestra comuna y ciudad a distintos lugares de nuestro país. Sin duda estas y otras organizaciones, con domicilio en nuestra comuna, son aliadas estratégicas que

colaboran desinteresadamente en las actividades municipales y sociales, siendo piezas clave en la identidad de nuestra "Comuna Histórica".





Convenios y colaboraciones con la seremi de las culturas las artes y el patrimonio

✓ Actualización Plan Municipal de Cultura.

Durante el año pasado hemos logrado acceder a un beneficio económico para actualizar nuestro Plan Municipal de Cultura, acción que es parte de nuestro convenio con dicho ministerio y que es impulsada con el fin de que los municipios podamos elaborar y actualizar periódicamente nuestros Planes Municipales de Cultura. Esto se hace a través del programa red cultura, que busca fortalecer la gestión cultural en las comunas y generar instrumentos estratégicos con participación ciudadana y colaboración técnica. De esta forma accedimos a una transferencia de recursos por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) para así poder actualizar durante este año, dicho instrumento de gestión.

✓ Apoyo en la entrega del Pase Cultural.

Durante el mes de octubre con la presencia del Seremi de las Culturas las Artes y el Patrimonio realizamos la jornada de activación para los beneficiados de nuestra comuna. Los favorecidos obtuvieron un bono de 50 mil pesos para usarlo en el comercio adherido a la venta de servicios y productos considerados culturales tales como acceso a salas de cine, show musicales, instrumentos, bienes de arte, etc.

✓ Hitos de la oferta cultural 2025

La gestión del año 2025 se caracterizó por la colaboración interinstitucional y la diversificación de la cartelera de extensión cultural

Música de Alto Nivel: Se trabajó con la Fundación Claudio Arrau con quienes se gestionó una serie de conciertos de piano y guitarra incorporando nuevos públicos a nuestras actividades dirigidas a la comunidad. También se logró colaboración con la Orquesta Sinfónica de Ñuble para la realización de un concierto durante el primer semestre del año 2025



✓ Presentación de la Orquesta Sinfónica de Ñuble

Durante el mes de junio se presentó en nuestra Gran Sala de la Casa de la Cultura, la Orquesta Sinfónica de Ñuble bajo la dirección de Emmanuele Baldini y la solista Ileana González. Fue un excelente concierto que se dio con una gran asistencia de público (junio de 2025)



✓ **Conciertos de Piano y de Guitarra clásica**



El desarrollo de la música docta en la comuna de Chillán Viejo durante el año 2025 se ha fundamentado en una sólida alianza estratégica entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la Fundación Claudio Arrau León y la Escuela de Cultura Artística Claudio Arrau León. Esta colaboración ha tenido como objetivo principal democratizar el acceso a expresiones artísticas de alta complejidad y fortalecer el patrimonio cultural de la "Cuna de la Patria", proceso que viene gestándose desde el año 2024 con el lanzamiento del proyecto "Conciertos para Piano en Chillán Viejo" en la Gran Sala de la Casa de la Cultura. Esta etapa inaugural contó con la participación de destacados pianistas nacionales como Ingeborg Schweitzer, Hillary Riquelme, Aníbal Rodríguez y Rodrigo Poblete, estableciendo un estándar de excelencia técnica y logrando una exitosa formación de audiencias inicial y el interés por tocar en nuestra ciudad, gracias a la presencia de un piano de concierto adquirido y entregado por la Fundación Claudio Arrau con domicilio en nuestra ciudad. Fue así que el año 2025, el proyecto transitó hacia una etapa de consolidación, diversificando su oferta y

promoviendo el rescate de talentos regionales con la presencia de jóvenes Talentos donde destacan la pianista regional Isabel Leal Opazo, quien participó activamente en los ciclos de piano y en la Gala Artística Municipal de Taller de Canto y Cuerdas en el mes de octubre, registrando en cada una de sus presentaciones una asistencia a máxima capacidad de sala. Esto ha generado un impacto comunitario por cuanto hay un acceso gratuito que permite reducir las brechas de acceso cultural, integrando a familias y estudiantes en torno al patrimonio artístico de la Región de Ñuble.

✓ **Concurso Nacional de Guitarra Clásica**

También es importante destacar la realización en nuestra ciudad, del XII Concurso y Encuentro Nacional de Guitarra Clásica Liliana Pérez Corey donde estuvieron presentes los maestros Wladimir Carrasco y Fernando Sandoval, junto a una clase magistral del destacado guitarrista José Antonio Escobar. En dicha ocasión se realizó un homenaje a la compositora chillaneja María Luisa Sepúlveda, con la intervención de la pianista invitada Cecilia Margaño (Valparaíso). El evento atrajo a un promedio de 200 asistentes diarios, consolidando a la comuna como un centro de competencia profesional con presencia de guitarristas de todo el país.

El cierre oficial de la temporada se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2025. Esta jornada fue protagonizada por más de 20 jóvenes promesas de la Escuela Artística Claudio Arrau, bajo la dirección de la maestra Wilma Alarcón, donde se proyectan nuevas promesas del piano como Mateo Contreras, Matías Muñoz y Renata Soto. El aumento progresivo de público durante el año 2025, confirma la efectividad del proyecto en la creación de nuevos hábitos culturales en la ciudadanía.

Con esto creemos que la gestión cultural del periodo va cumpliendo con éxito los objetivos de descentralización, democratización y rescate de talentos. La comuna no solo ha resguardado su legado histórico y patrimonial, sino que se ha proyectado hacia el futuro como un referente de la música académica en la zona centro-sur de Chile, garantizando un espacio de desarrollo para las futuras generaciones de artistas.

En resumen, el 2025 fue un año donde los conciertos de piano se convirtieron en un puente entre el legado histórico de Arrau y el futuro de los músicos locales, consolidando a la comuna como un nuevo polo de desarrollo artístico en Ñuble.

✓ **En un trabajo de Difusión Histórica y Patrimonial**

Hemos trabajado con las filiales regional y comunal del Instituto O'Higiniano de Chile y con el Regimiento "Chillán". Todo esto para fortalecer la difusión de la obra del Libertador durante el año calendario con diversas actividades.

También con la Corporación Histórica y Cultural Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo desarrollamos dos tareas que dejaron dos productos donde colaboramos con ellos. Estos fueron 5 esculturas de personajes de la época colonial, que se encuentran en la Sala Pedro Lagos de la Casa de la Cultura y que recrean a personajes de la época colonial y la instalación de un memorial en el sector norponiente de la Plaza Mayor Isabel Riquelme que recuerda a personajes importantes de la historia de la ciudad y la comuna.

✓ Talleres de formación artística.

Nuestros talleres de extensión artística se desarrollaron entre abril y noviembre. Se ejecutaron talleres de Pintura, Canto, Violín y Viola bajo la dirección de destacados monitores de reconocida experiencia. Todos estos talleres mostraron en el segundo semestre sus logros, con una muestra final en diciembre la que congregó una gran cantidad de vecinos y un 'participación directa de 75 alumnos beneficiados cuyas edades fluctúan entre los 13 y más años de edad (jóvenes y adultos) Todos estos talleres se realizaron en la Casa de la Cultura funcionando durante la mañana del día sábado (pintura y Canto) y los días miércoles durante la tarde (cuerdas: violines y violas) Es importante destacar la colaboración que estas agrupaciones han prestado a la comunidad cuando se les ha solicitado en diversas actividades de beneficio y en ceremonias que realizan algunos programas municipales y otras organizaciones.





✓ **Difusión de nuestra danza nacional y folclore**

La cueca se mantuvo como eje central de la identidad local durante 2025





- ✓ Día del Cuequero y la Cuequera: Celebrado exitosamente en conjunto con la Agrupación Los Cuequeros del Barrio.
- ✓ Campeonato Nacional de Cueca Hermanos O'Higgins: Se llevó a cabo la VIII Versión del Campeonato Nacional Hermanos O'Higgins, en un trabajo conjunto del municipio con la agrupación homónima.
- ✓ Formación: Se realizaron talleres de cueca gratuitos en dependencias de nuestro Centro Comunitario de calle Juan Martínez de Rosas, entre agosto y septiembre, preparando a la comunidad para las festividades patrias.

✓ Gestión casa de la cultura y biblioteca

La Casa de la Cultura se ratifica como el principal lugar de encuentro de Chillán Viejo, albergando:

Servicios Bibliotecarios: Uso activo de la Biblioteca Municipal y el servicio Biblioredes para capacitaciones y acceso digital.

Apoyo a la Sociedad Civil: Nuestra biblioteca municipal cuyo nombre es Biblioteca Pública Francisco de Miranda, está dentro de la Casa de la Cultura y también en sus dependencias se realizan diversas reuniones de organizaciones de nuestra comuna y otras actividades como por ejemplo reuniones de directivas, ensayos de agrupaciones artísticas y atención a turistas interesados en la vida de Bernardo O'Higgins y en conocer sobre la historia de Chillán a través de la literatura disponible en sala.

Funcionamiento de talleres integrales: Destacamos el funcionamiento de los talleres permanentes de dibujo, pintura, canto, coro y talleres de cuerdas (violines y violas) También durante el año 2025 funcionó un taller temporal de cestería en pita durante el mes de junio y agosto con participación de 15 mujeres. Donde la finalidad fue entregar herramientas básicas del aprendizaje del tejido en fibras vegetales.



Para nuestra ciudad y para la comuna, la Casa de la Cultura en cuyas dependencias está la biblioteca, la Sala Pedro Lagos y la Gran Sala, se ratifica como el principal lugar de encuentro con la cultura, las artes y el patrimonio de los vecinos de Chillán Viejo y de quienes vienen de comunas vecinas.

✓ Biblioteca Municipal 2025



A modo de introducción se puede decir que nuestra Biblioteca Municipal Francisco de Miranda, es un faro de conocimiento esencial para la comuna, un espacio de encuentro donde la curiosidad de nuestros vecinos abre camino al pensamiento crítico y la creatividad. Más que un archivo de libros, es un centro dinámico que democratiza el acceso a la información y la tecnología, actuando como un espacio que entrega ayuda a la comunidad, un puente entre la rica identidad histórica de Chillán Viejo y las herramientas del futuro a través de la alfabetización digital. Entre sus tareas están: Presentación de libro del escritor y periodista Pedro Cayuqueo

✓ **Fomento Lector:** Ejecución permanente de actividades como Kamishibai, presentaciones de libros con escritores invitados, actividades de cuentacuentos y el funcionamiento de nuestro club de lectura.

✓ **Club de Lectura Y Club de Amigos de la biblioteca:** Dicha organización está conformada por 15 personas que son quienes apoyan las actividades que ellos consideran relevantes durante su trabajo junto al encargado de la biblioteca.

✓ **Programa "Pide un Libro y lo Llevamos a tu Casa":** Iniciativa de la actual administración municipal que durante el año pasado concretó 289 entregas domiciliarias, facilitando el acceso a la lectura para vecinos con movilidad reducida y para quienes por razones de trabajo no podían asistir a la biblioteca porque sus horarios no les daban tiempo



✓ **Fondo Bibliotecario Solidario:** Activación de un sistema de donaciones de textos escolares entre vecinos, permitiendo cubrir la demanda del plan lector de los establecimientos educacionales de la comuna.



✓ **Convenio Biblioredes:** Renovación de la alianza con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que incluyó la modernización de equipos tecnológicos para servicios de internet, impresión, digitalización y obtención de documentos otorgados por el Estado.

9.4.1 TURISMO



Bajo el sello "Chillán Viejo, donde nace la Patria", la comuna proyecta un modelo de turismo integral que une su corazón histórico con la vitalidad de su mundo rural. Esta relación se fundamenta en el legado de Bernardo O'Higgins, actuando como un hilo conductor que guía al visitante desde el Parque Monumental en el área urbana, hasta los viñedos y campos de sectores como Rucapequén y a las fiestas costumbristas y religiosas que son parte de nuestra herencia cultural como son por ejemplo la fiesta del camarón y la fiesta religiosa de San Rafael.

- ✓ **Fiesta del camarón y fiesta de San Rafael tradiciones de nuestra cultura campesina**



El municipio busca proyectar un modelo de turismo que fusiona el respeto por el legado de Bernardo O'Higgins y la valoración de nuestra cultura campesina. Esta relación se manifiesta en un calendario de fiestas

costumbristas que son el alma de la zona, destacando eventos como la Fiesta del Camarón, en Quilmo, que el año pasado en su 12° edición, reunió alrededor de 4.000 asistentes y donde la comunidad y los visitantes no sólo se reúnen en torno a la comida tradicional, sino que también disfrutan con el concurso de extracción de camarones, donde se ve la destreza de los competidores en un espectáculo que celebra un oficio ancestral que se ha mantenido en el tiempo.



✓ **Fiesta de la Chilenidad**

Se desarrolló en la Plaza Mayor Isabel Riquelme, entre los días 5 y 7 de septiembre y convocó a una cifra récord superior a los 30.000 asistentes. Desde una perspectiva turística y de gestión municipal, el evento busca importantes objetivos como son

- ✓ **Dinamizar la económica Local:** Sirve como una vitrina comercial crítica para una gran cantidad de expositores, incluyendo artesanos locales y emprendedores gastronómicos, permitiendo la venta directa y el fortalecimiento del comercio de la zona.
- ✓ **Posicionar nuestra marca comunal:** Reforzando el eslogan "Chillán Viejo, donde nace la Patria" y proyectando a la comuna como el centro de las tradiciones chilenas en la Región de Ñuble y atrayendo visitantes de otras regiones de nuestro país.
- ✓ **Propender al rescate del patrimonio inmaterial:** El objetivo central ha sido preservar y difundir las expresiones culturales propias de Ñuble, tales como la música folclórica, la cueca, la artesanía tradicional y la cocina criolla, integrando el mundo urbano y rural.
- ✓ **Fomentar el turismo familiar y seguro:** La municipalidad busca posicionar este evento como un espacio de "tranquilidad y paz", diferenciándose de otras celebraciones masivas por su enfoque en la convivencia familiar y altos estándares de seguridad ciudadana.
- ✓ **Fomentar el enturismo y la gastronomía local y regional:** Al incluir una amplia variedad de vinos, cervezas, licores artesanales y platos típicos, la fiesta actúa como un punto de entrada para que el turista descubra otros atractivos locales, como las viñas de nuestra comuna y nuestros productores locales.





✓ **La Fiesta de la Cerveza** (conocida también como *Beer Fest*) Esta actividad ha sido un panorama estival que se realizó durante los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 2025, en la Plaza Mayor Isabel Riquelme y que destacó a productores locales de cerveza artesanal e hidromiel. En su última versión del año 2025 logró una asistencia masiva estimada en 50.000 personas provenientes de las comunas de Ñuble y de turistas que consolidaron al festival como uno de los más concurridos del verano en la región. Esta fiesta contó con la participación de 9 cervecerías artesanales de la Región de Ñuble. Además de la variedad de cervezas, el evento incluyó stands de gastronomía típica, artesanías locales, juegos infantiles y música en vivo para fomentar un ambiente familiar.

✓ **El Mercado Campesino de Rucapequen**



El mercado campesino podría ser considerado como el epicentro del turismo rural en Chillán Viejo. Funciona como un punto de conexión histórica y parada obligatoria en esta localidad ferroviaria, permitiendo al visitante interactuar directamente con productores locales bajo el concepto "del campo a la mesa". Además, actúa como un complemento enoturístico ideal para quienes visitan las viñas de la zona, ofreciendo productos artesanales que enriquecen la experiencia de las catas y tours.

Este mercado alcanza su máximo esplendor durante la Fiesta de la Vendimia de Rucapequen, cuya última versión (celebrada en abril de 2025) consolidó a la localidad como un destino de gran proyección. En dicha edición, los asistentes que llegaron fueron cerca de 1500 personas, disfrutaron de hitos tradicionales como La molienda de uva y el zarandeo, la gastronomía típica. Esta actividad sin duda es un gran estímulo a la agricultura familiar, transformando la plaza de la población Bellavista en una vitrina cultural y económica que genera un impacto directo en los habitantes de la localidad.



✓ Viajes para nuestros vecinos

Durante el año pasado y en el marco del trabajo colaborativo con Sernatur accedimos a dos viajes donde fueron beneficiados 90 personas a través del Programa de Turismo Social en las líneas de Turismo Familiar con un viaje al destino turístico comuna de Colbun en la región del Maule por seis noches y siete días y otro viaje del programa Vacaciones Tercera Edad (VTE) con destino a la comuna de San Fabián de Alico por dos noches y tres días.

✓ Apoyo al reconocimiento a nuestros empresarios vinculados al turismo en la comuna



La Municipalidad de Chillán Viejo ha impulsado de manera constante el fortalecimiento de nuestros empresarios del turismo, reconociendo su rol clave en el desarrollo económico local. A través del apoyo al enoturismo, se ha puesto en valor la identidad vitivinícola del territorio y sus tradiciones. Asimismo, se ha promovido la gastronomía local como expresión cultural y atractivo para visitantes, fortaleciendo y difundiendo la

oferta culinaria de la comuna. En el ámbito hotelero, el municipio ha acompañado la visibilización de la oferta de alojamiento. Estas acciones sin duda ayudan a que nuestra comuna pueda consolidarse como un destino turístico con identidad, calidad y proyección regional. Considerando esto es que el año pasado propusimos los nombres de tres empresarios locales para que fueran reconocidos, junto a otros de nuestra región, en el marco del Gran Encuentro MICE 2025 - Encuentro de Turismo de Negocios de Ñuble con la presencia de alrededor de 300 personas del rubro.

✓ **Visitas guiadas y recorridos para delegaciones**

Durante el período informado, este programa se consolidó como una iniciativa relevante para la puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de la comuna de Chillán Viejo, contribuyendo a la educación patrimonial y al fortalecimiento de la identidad local. En este período, el programa permitió la realización de 96 visitas guiadas con reserva, beneficiando a 2400 personas, entre ellas estudiantes, organizaciones comunitarias, personas mayores y público general, provenientes tanto de la intercomuna como de otras regiones. Asimismo, participaron 22 establecimientos educacionales siendo la

Mayoría los que llegan por el programa Giras de Estudio o de colegios que solicitaron su visita por medio de llamada telefónica o correo electrónico. Otras personas y agrupaciones llegaron sin agendar y también fueron atendidas, estas últimas nos dejan según el libro de registro para el año 2025 una cantidad de 900 visitantes. (Chilenos y extranjeros) Estos resultados fueron posibles gracias al trabajo coordinado y comprometido del equipo de la Casa de la Cultura, encargado de la planificación y ejecución del programa, junto al valioso aporte de los recreadores históricos, quienes, a través de una mediación cultural cercana, rigurosa y didáctica, transformaron cada recorrido en una experiencia educativa significativa. La articulación entre gestión cultural y recreación histórica nos ha permitido desarrollar un programa sistemático y de calidad, posicionando a la Casa de la Cultura de Chillán Viejo como un espacio activo de encuentro, aprendizaje y memoria colectiva, y consolidando esta iniciativa como una herramienta permanente de difusión de nuestro patrimonio histórico y cultural de la comuna.





✓ **Visitas Guiadas (información)**

Visitas programadas Principalmente colegios, organizaciones funcionales, viajes institucionales, adultos mayores, etc.	96	2400 personas
Visitas No programadas. Familias.	180	900 personas
Total	276	3.300 personas

✓ **Indicadores de Asistencia General de Público**

Tabla de registro de asistencia de enero a diciembre de 2025.

Mes	Asistencia General 2024	Asistencia general 2025	Actividades Culturales	Asistencia de publico
Enero	1780	1016	11	700
Febrero	815	1827	21	1470
Marzo	1105	6496	10	700
Abril	1420	4561	15	1050
Mayo	2040	3286	22	1540
Junio	970	2793	30	2100
Julio	1650	2533	20	1400
Agosto	1072	1873	31	2170
Septiembre	1050	4681	18	1260
Octubre	1329	2441	21	1470
Noviembre	1160	1675	26	1820
Diciembre	2060	2247	15	1050
TOTAL PERSONAS	16.451	35.429	240	16.730

Las actividades consideradas como culturales o de extensión cultural son los ensayos de actividades artísticas, talleres artísticos, visitas guiadas, otros eventos artísticos de diversa naturaleza tales como danza, conciertos, actividades folclóricas, musicales, entre otras realizadas tanto en la Casa de la Cultura como en espacios públicos.-

EJE GESTIÓN DE OBRAS INVERSIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



Chillán Viejo, donde nace la Patria
Municipalidad de Chillán Viejo

250
Del Libertador
Bernardo
O'Higgins

10. EJE GESTIÓN DE OBRAS, INVERSIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

10.1.- GESTIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

La Dirección de Obras debe velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Intercomunal, del Plan Regulador Comunal vigente y de las ordenanzas correspondientes. (Art. N° 24, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).



Conforme al Reglamento Interno Municipal, esta Dirección cuenta con los siguientes departamentos:

- Depto. de Edificación
- Depto. de Ejecución de Obras

El Monto de derechos recaudados por esta Dirección, de acuerdo a balance presupuestario al 31 de Diciembre 2025, en el Clasificador Denominado Urbanización y Construcción es el siguiente:

ITEM	2024	2025
MONTO TOTAL DERECHOS VARIOS CANCELADOS	\$ 169.646.646	\$ 265.275.952

10.1.2 DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

El objetivo principal de este departamento es el de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y Ordenanza de Urbanismo y Construcción.

Permisos de Anteproyectos de Edificación

✓ **Viviendas Particulares, progresivas y Fondos Concursables**

ITEM	2024	2025
PERMISOS DE ANTEPROYECTOS DE EDIFICACIÓN OTORGADOS	9	38
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$ 2.582.813.-	\$ 8.428.525.-

✓ **Permisos de Edificación**

Las Viviendas Particulares, Subsidios Rurales, Progresivos y Fondos Concursables, estos tres últimos se encuentran exentos del pago de derechos municipales (conforme a Ordenanza de Derechos Municipales).

ITEM	2024	2025
PERMISOS DE EDIFICACIÓN OTORGADOS	97	83
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$ 63.026.629.-	\$ 152.650.219.-

✓ **Permisos de Regularización LEY 20.898**

La Ley 20.898, permite obtener el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva, en forma simultánea, se divide en Título 1; viviendas con superficie máxima desde 90 m² hasta 1000UF y de 140 m² hasta 2.000 UF. Título 2 Microempresas Inofensivas y/o Equipamiento Social.

ITEM	2024	2025
PERMISOS DE REGULARIZACIÓN LEY 20.898 OTORGADOS	248	158
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$ 10.743.310	\$ 6.770.630

✓ **Permisos de Subdivisión**

Corresponden a subdivisiones de terrenos, ya sean para venta o para entrega a herederos, subdivisión que no contemplan nuevas aperturas de calles o urbanización, su valor corresponde al 2% del avalúo fiscal del terreno.

ITEM	2024	2025
PERMISOS OTORGADOS	10	09
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$12.177.088.-	\$9.004.832.-

✓ **Permisos de Loteos**

Corresponden a Los Loteos y Urbanización sobre todo a Loteos de Viviendas Sociales.

ITEM	2024	2025
PERMISOS OTORGADOS	03	04
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$ 1.925.900	\$ 1.793.159

✓ **Permisos de Fusión de Terrenos**

ITEM	2024	2025
PERMISOS OTORGADOS	05	04
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$11.000	\$8.800



✓ **Permisos de Roturas y Ocupación de Vías**

ITEM	2024	2025
PERMISOS OTORGADOS	29	19
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$ 27.045.408.-	\$ 198.965.880.-

Montos de Certificados Recaudados.

✓ **Certificados Informaciones Previas**

Corresponden a Certificados de Informaciones Previas, que es un requisito para poder solicitar los permisos respectivos de edificación, ya sean de Viviendas, Loteos, subdivisiones, cierros, etc. En este certificado se entrega las directrices y normativa del Plan Regulador y de la Ley y Ordenanza de Urbanismo y Construcciones.

ITEM	2024	2025
CERTIFICADOS OTORGADOS	841	760
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$ 1.850.200.-	\$ 1.672.000.-

✓ **Certificados de Recepción Obras de Edificación y Obras Menores**

ITEM	2024	2025
RECEPCIONES OTORGADOS	59	70
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$129.800	\$154.000

✓ **Certificados de Varios**

ITEM	2024	2025
CERTIFICADOS OTORGADOS	2.352	2.141
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$5.174.400.-	\$4.710.200.-

✓ **Modificación de Deslindes o Rectificación de Deslindes**

ITEM	2024	2025
CERTIFICADOS OTORGADOS	03	05
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$3.163.909.-	\$322.159.-

✓ **Modificación de Permiso de Edificación**

ITEM	2024	2025
CERTIFICADOS OTORGADOS	13	11
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$1.895.540.-	\$5.822.687.-

✓ **Desarchivos Expedientes DOM**

ITEM	2024	2025
CERTIFICADOS OTORGADOS	146	177
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$ 867.455.-	\$ 1.318.665.-

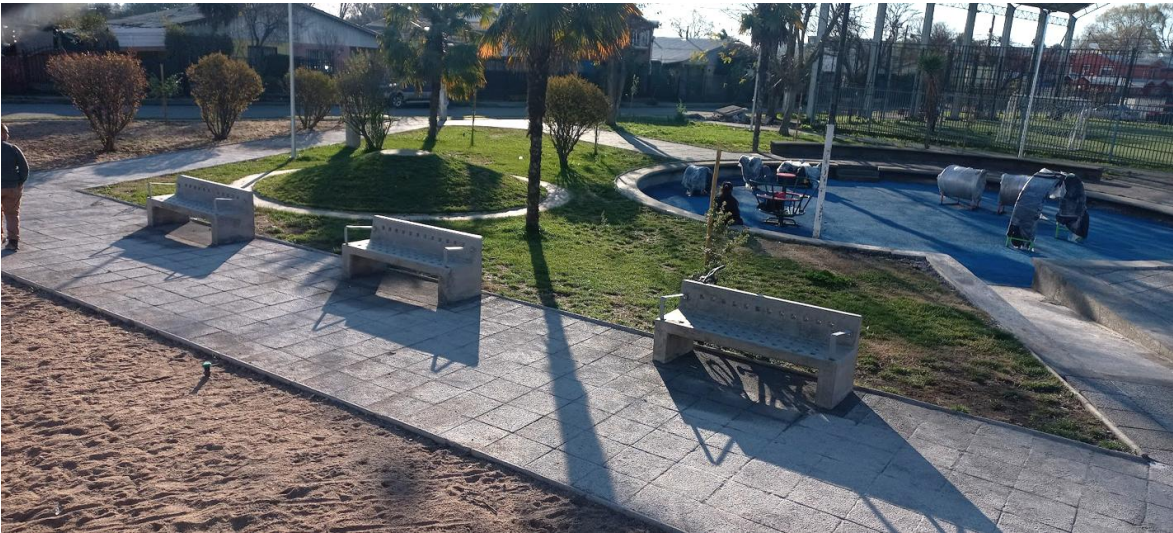
✓ **Extracción de áridos**

ITEM	2024	2025
EXTRACCIÓN ÁRIDOS	08	01
MONTO DERECHOS CANCELADOS	\$ 33.039.111.-	\$ 2.118.578.-

10.1.2 DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
Listado Ejecución de Obras Año 2025

N°	NOMBRE OBRA	FINANCIAMIENTO	ID
1	REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA EDUARDO FREI	\$153.664.640	3671-21-LQ25
2	CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL	\$ 294.809.478	3671-93-LQ24
3	MEJORAMIENTO DE COCINAS ESCUELA RUCAPEQUEN Y LICEO PACHECO ALTAMIRANO, CHILLAN VIEJO	\$ 108.200.691	3671-89-LP24
4	MEJORAMIENTO BANDEJON CENTRAL AVENIDA REINO DE CHILE, CHILLAN VIEJO	\$ 164.434.394	3671-46-LQ24
5	REPOSICION CALZADA Y CICLOVIA MARIANO EGAÑA - BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO	\$ 137.034.573.-	3671-46-LQ24
6	MEJORAMIENTO AREAS VERDES VILLA LOS NARANJOS	\$ 361.713.058	3671-26-LR24
7	MEJORAMIENTO AREAS VERDES VILLA ALTOS DE SANTA RITA, CHILLAN VIEJO	\$ 173.469.708	3671-70-LQ24
8	REPOSICIÓN DE SEÑALES DE SENTIDO DE TRÁNSITO, NOMBRE, NUMERACIÓN DE CALLES, CHILLÁN VIEJO	\$ 150.561.549	3671-12-LQ24
9	CONSTRUCCION AREA DE CIRCULACION TECHADA Y MEJORAMIENTO LICEO TOMAS LAGO, CHILLAN VIEJO	\$ 101.982.036	367 -100- LP24
10	MEJORAMIENTO ESPEJO DE AGUA E ILUMINACION, MARIA MARTNER, CHILLAN VIEJO	\$ 223.988.621	3671-29-LQ25





10.1.4. ALUMBRADO PÚBLICO



El Alumbrado público de la comuna es abastecido por las Empresas CGE y COPELEC, tanto para sectores urbanos y rurales, el gasto total en los últimos años se ha mantenido y en detalle el comparativo 2019 -2025 corresponde a:

Comparativo de gastos en Alumbrado Público

AÑO	URBANO	RURAL	TOTAL
2019	\$ 233.216.728	\$ 20.666.107	\$ 253.882.835
2020	\$ 243.833.288	\$ 13.296.976	\$ 257.130.264
2021	\$ 231.723.957	\$ 16.983.892	\$ 248.707.849
2022	\$ 244.925.236	\$ 33.421.792	\$ 278.347.028
2023	\$ 286.064.178	\$39.815.881	\$ 325.880.059
2024	\$361.666.228	\$41.314.426	\$402.980.654
2025	\$466.590.118	\$67.407.450	\$533.997.568



10.2. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
10.2.1 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN COMUNAL



10.2.2 PROYECTOS POSTULADOS 2025

✓ **Fondo Nacional Desarrollo Regional FNDR 2025**

SECTOR	Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO
Infraestructura	1	Mejoramiento áreas verdes Villas Santa Inés y San Esteban, Chillán Viejo	\$441.118.673
	2	Complejo Deportivo Mariano Egaña, Chillán Viejo	\$631.680.450
TOTAL			\$1.072.799.123

✓ **Fondo Nacional de Inversión Local FRIL 2025**

SECTOR	Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO
Áreas Verdes	1	Mejoramiento Área Verde y Multicancha Villa La Higuera, Chillán Viejo	\$276.200.000
Vialidad	2	Mejoramiento de pavimentos del área urbana de la comuna de Chillán Viejo	\$208.202.795
Infraestructura	3	Mejoramiento Centro Comunitario Ricardo Lagos Reyes, Chillán Viejo	\$225.800.000
	4	Mejoramiento Ptas y Peas Sistema De Alcantarillado Rucapequén, Chillán Viejo	\$145.794.338
Saneamiento	5	Construcción Pozo Profundo Sector Rucapequén, Chillán Viejo	\$147.799.308
TOTAL			\$1.003.796.441

✓ **Conservación Infraestructura Educativa**

SECTOR	Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO
Educación	1	Conservación Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco	\$772.251.507.
TOTAL			772.251.507

 ✓ **Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Emergencia PMU 2025**

SECTOR	Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO
Área Verde	1	Mejoramiento Área Verde Villa Los Colihues, Chillán Viejo	\$163.141.000
	2	Construcción Área Verde Padre Hurtado 1, Chillán Viejo	\$50.600.000
	3	Mejoramiento Cancha Pasto Sintético y Área Verde Lomas de Maipón, Chillán Viejo	\$161.295.001
Infraestructura	4	Construcción Sede Social Villa El Canelo, Chillán Viejo	\$135.000.000
Seguridad	5	Construcción Luminarias Peatonales Calles Mariano Egaña y Baquedano, Chillán Viejo	\$171.818.630
	6	Construcción Luminarias Peatonales Calles Luís Araneda, Serrano y Ángel Parra, Chillán Viejo	\$168.626.116
	7	Construcción Luminarias Peatonales Calle 20 de Agosto, Chillán Viejo	\$34.602.350
TOTAL			\$885.083.097

 ✓ **Programa Mejoramiento de Barrio PMB Tradicional 2025**

SECTOR	Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO
Saneamiento	1	Extensión Colector de Aguas Servidas para calles 25 de Septiembre, Las Canoas, Los Olmos y La Higuera, Chillán Viejo	\$303.649.158
TOTAL			\$303.649.158

 ✓ **Programa Pavimentación Participativa - MINVU 2025**

SECTOR	Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO
Vialidad	1	Pavimentación Participativa Sector El Bajo Etapa 1, Chillán Viejo	\$350.000.000
TOTAL			\$350.000.000

✓ **PROYECTOS CON RS O ELEGIBILIDAD DURANTE 2025**

Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO	RATE
1	Mejoramiento Área Verde y Multicancha Villa La Higuera, Chillán Viejo	\$276.200.000	RS
2	Mejoramiento de pavimentos del área urbana de la comuna de Chillán Viejo	\$208.202.795	RS
3	Mejoramiento Centro Comunitario Ricardo Lagos Reyes, Chillán Viejo	\$225.800.000	RS
4	Mejoramiento PTAS y PEAS Sistema De Alcantarillado Rucapequén, Chillán Viejo	\$145.794.338	RS
5	Construcción Pozo Profundo Sector Rucapequén, Chillán Viejo	\$147.799.308	RS
6	Conservación Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco	\$772.251.507	RS
7	Extensión Colector de Aguas Servidas para calles 25 de Septiembre, Las Canoas, Los Olmos y La Higuera, Chillán Viejo	\$303.649.158	Elegible

10.2.3.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN CON FINANCIAMIENTO EXTERNO 2025



SECTOR	Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIA	ESTADO
Infraestructura	1	Mejoramiento Espejo De Agua e Iluminación Mural de María Martner, Chillan Viejo	\$225.193.000	FNDR	En Ejecución
	2	Conservación Gimnasio Municipal	\$295.000.000	CIR33	En Ejecución
	3	Mejoramiento Cocinas Escuela Rucapequén y Liceo Pacheco Altamirano	\$118.562.000	FRIL	Recepcionado provisoriamente
	4	Construcción Área De Circulación Techada y Mejoramiento Liceo Tomás Lago, Chillán Viejo	\$102.457.520	PMU	Recepcionado provisoriamente
Área Verde	5	Mejoramiento Área Verde Villa Altos de Santa Rita, Chillán Viejo.	\$174.450.000	FRIL	Recepcionado provisoriamente
	6	Mejoramiento Área Verde Villa Los Maitenes, Chillán Viejo	\$172.838.000	FRIL	En Ejecución
	7	Reposición Multicancha Villa Eduardo Frei, Chillán Viejo	\$153.910.000	PMU	Recepcionado provisoriamente
Vialidad	8	Reposición Señaléticas Diversos Sectores, Chillán Viejo	\$136.000.000	FRIL	Recepcionado provisoriamente
	9	Construcción Reductores De Velocidad En La Comuna De Chillan Viejo	\$152.839.530	FRIL	Recepcionado provisoriamente
	10	Mejoramiento Y Construcción Pavimento Diferentes Sectores De La Comuna De Chillan Viejo	\$151.175.206	FRIL	Recepcionado provisoriamente
	11	Mejoramiento Demarcación Vial Diferentes Sectores De La Comuna De Chillan Viejo	\$163.769.462	FRIL	Recepcionado provisoriamente
Vialidad	12	Pavimentación Participativa y Aguas Lluvias Población Bellavista Rucapequén, Chillán Viejo Parte 3	\$642.342.226	MINVU	Recepcionado provisoriamente
TOTAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO			\$2.488.536.944.-		



10.2.4.- PROYECTOS APROBADOS Y/O EN EJECUCIÓN CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL 2025

SECTOR	Nº	NOMBRE PROYECTO	MONTO	FINANCIA	ESTADO
Infraestructura	1	Construcción Cancha de Pasto Sintético Rucapequén	\$800.000.000	Municipal	Recepcionado provisoriamente
TOTAL INVERSIÓN MUNICIPAL			\$800.000.000		



10.3 SUBVENCIONES MUNICIPALES Y FONDEVE 2025



✓ Subvenciones Municipales Ordinarias

Las Subvenciones Municipales están destinadas a organizaciones sociales funcionales y permiten financiar actividades como capacitaciones, protección del medio ambiente, educación y cultura, deporte y recreación, desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, situaciones de emergencia de carácter social o de beneficencia, entre otros.

El año 2025 las subvenciones beneficiaron a 72 organizaciones esto corresponde a una inversión de \$ 36.072.878 millones de inversión municipal.

AÑO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	MONTO
2020	38	\$ 56.100.000.-
2021	20	\$ 23.100.000.-
2022	45	\$ 35.173.364.-
2023	52	\$ 20.804.160.
2024	61	\$ 30.457.730.-
2025	72	\$ 36.072.878.-

✓ Subvenciones Extraordinarias

Las Subvenciones Extraordinarias están destinadas a organizaciones sociales funcionales y permiten financiar actividades como capacitaciones, protección del medio ambiente, educación y cultura, deporte y recreación, desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, situaciones de emergencia de carácter social o de beneficencia, entre otros.

El año 2025 las subvenciones beneficiaron a 7 organizaciones. Esto corresponde a una inversión de \$ 82.016.880.- millones de inversión municipal.

AÑO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	MONTO
2024	8	\$ 80.760.534.-
2025	7	\$ 82.016.880.-

Total en subvenciones Ordinarias y Extraordinarias año 2025: **\$ 118.089.758.-**

✓ Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE

El Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE, destinado específicamente a juntas de vecinos, permite financiar infraestructura e implementación comunitaria, proyectos deportivos y recreativos, productivos, medioambientales y de seguridad

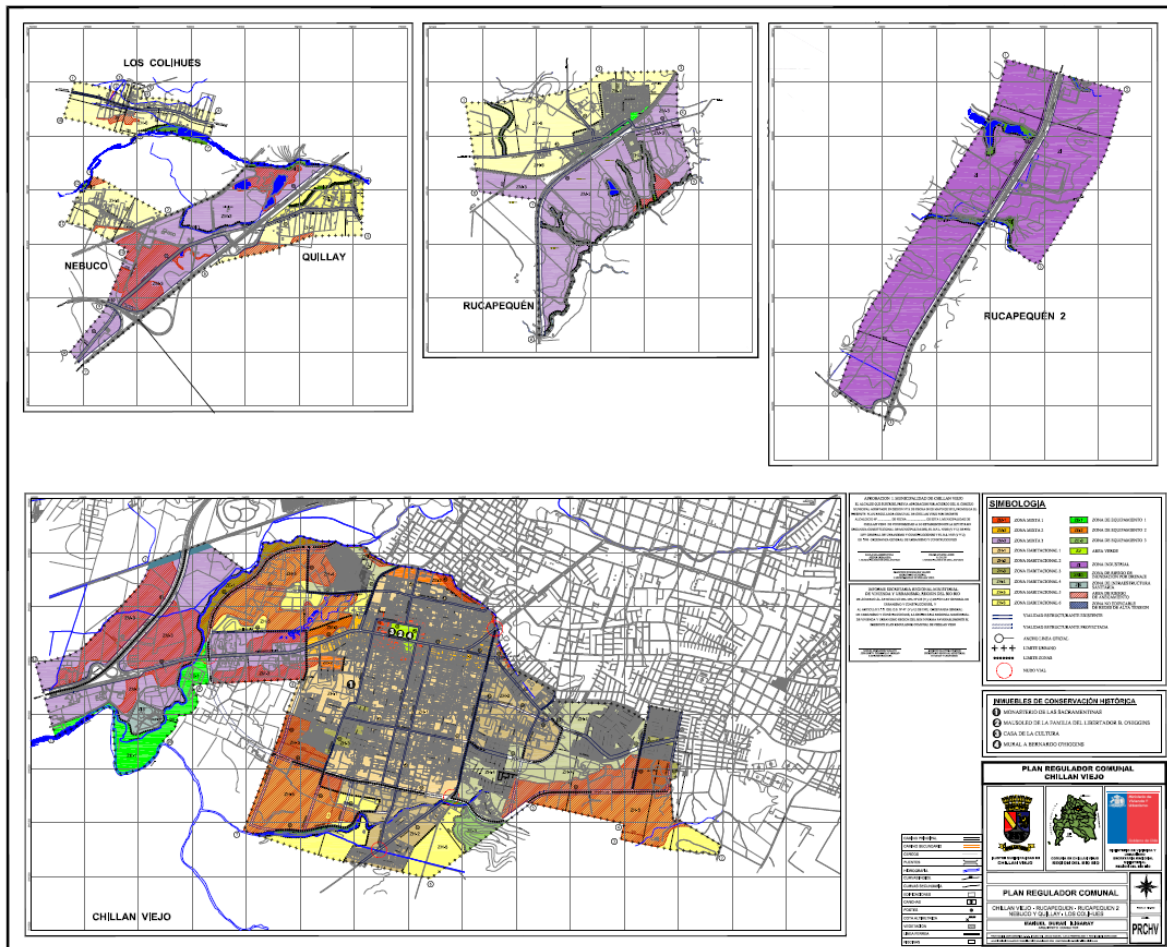
El año 2025 las subvenciones beneficiaron a 25 organizaciones 6 organizaciones menos beneficiadas en comparación año 2024. La inversión de los Fondeves 2025 es de \$ 15.000.000.- millones de inversión municipal

AÑO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	MONTO
2020	5	\$ 1.202.950.-
2021	5	\$ 2.000.000.-
2022	9	\$ 4.432.109.-
2023	21	\$ 10.450.870.-
2024	31	\$ 18.500.000.-
2025	25	\$ 15.000.000.-



Este Instrumento de Planificación Territorial, se encuentra vigente desde el año 2012, de acuerdo a publicación en el Diario Oficial de fecha 20 de agosto de 2012, desde esa fecha el instrumento ha delineado y enmarcado los usos de suelo de la comuna, en concordancia a los lineamientos establecidos en el estudio que le dio origen, en ese sentido y de acuerdo a la Ley N° 21.078 Sobre transparencia del mercado del suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del límite urbano, la gestión municipal, durante el año 2024 se encuentra focalizada en la formulación de postulación a financiamiento FNDR del Estudio denominado “Actualización Plan Regulador Comunal, Chillán Viejo”, - el cual deberá articularse con las normativas definidas por el Plan Regulador Intercomunal Chillán-Chillán Viejo el cual entró en vigencia el 14 de febrero de 2024. La misión será ajustar el Instrumento a las dinámicas actuales y futuras en materia de ocupación de suelo, densidades, vialidad, riesgos, medio ambiente, parques, entre otros, además de ajustarse a la Evaluación Ambiental Estratégica como eje central de la actualización.

La Actualización del Plan Regulador Comunal, se encuentra en proceso de recopilación de antecedentes, elaboración del respectivo estudio fundado, elaboración de perfil para ser presentado como estudio básico, estudio que postulará a Financiamiento del FNDR del Gobierno Regional de Ñuble, previa revisión del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.



✓ **Plan de Desarrollo Comunal. PLADECO**

En la Sesión Ordinaria N°36 del 19 de diciembre de 2023, el Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprobó el PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2023-2028, cuyo acuerdo referido adoptó el número 225/23.

Por cuanto el PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2023-2028 se aprueba por Decreto Alcaldicio N°11804 de 29.12.2023.



✓ **Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP)**

El Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP) surge a partir de la Ley 20.958, la cual crea un sistema de aportes al espacio público, modificando la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). El artículo 176 de la LGUC impone a las municipalidades el deber de elaborar un PIIMEP con la finalidad de establecer una cartera priorizada de proyectos. La Elaboración de este Plan será llevado a cabo por la Municipalidad de Chillán Viejo.

✓ **Plan Regulador Intercomunal (PRICH)**

El Plan Regulador Intercomunal Chillán-Chillán Viejo (PRICH), a través de la Resolución N°174 del Gobierno Regional de Ñuble, de fecha 13.12.2023 dicta la promulgación de este instrumento de planificación de escala intercomunal, publicándose en el Diario Oficial de la República con fecha 14 de febrero de 2024.

10.5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE PROYECTOS DE INTERÉS COMUNAL

Dentro de las labores que realiza la Dirección de Planificación, se encuentra la Participación Ciudadana que cada proyecto de Interés Comunal necesita para dar cumplimiento con la Ley 20.500.-

Son estas instancias donde la ciudadanía, pueda plasmar sus ideas de proyectos y las necesidades que se presentan en el territorio.





10.6 PROGRAMA QUIERO MI BARRIO RUCAPEQUÉN MINVU- MUNICIPALIDAD



El Programa de Recuperación de Barrios del MINVU, a través de Quiero Mi Barrio Rucapequén, al año 2025 ha ejecutado el 76 % de las iniciativas contempladas en el Plan de Gestión Social, lo que representa el 84,48 % del presupuesto asignado, equivalente a \$35.920.000, destinados a los ejes transversales de Medio Ambiente, Identidad y Patrimonio, Seguridad, y Cuidados y Género.

En este contexto, se destaca el desarrollo de 17 iniciativas asociadas al eje de Seguridad, ejecutadas de manera colaborativa con la Escuela Básica de Rucapequén mediante la implementación de talleres de Medio Ambiente, Educación Cívica y Periodismo. Dichas instancias abordaron el catastro de flora y fauna del territorio, el reconocimiento de los cuerpos de agua cercanos y su función ecológica, así como la identificación de amenazas y la promoción de buenas prácticas de conservación ambiental. Este proceso culminó con la confección de un mural participativo sobre flora y fauna local, orientado a la revalorización del patrimonio natural del barrio.





Por otra parte, con fecha 10 de julio de 2025, se constituyó la Agrupación de Bordadoras de Rucapequén, la cual cuenta con personalidad jurídica vigente. Esta organización surge a partir de los talleres de manualidades y autocuidado impulsados por el eje de Cuidados y Género del programa. Actualmente, sus socias se mantienen activas y desarrollan acciones coordinadas con la Escuela Básica de Rucapequén, promoviendo instancias de participación intergeneracional a través del bordado en arpillera.

En relación con el Plan de Gestión de Obras del Barrio, los proyectos PGO 1 “Construcción de Plaza de Acceso en Rucapequén”, código S16R-007-APUC, y PGO 2 “Construcción de Plataforma Comunitaria Cubierta en Rucapequén”, código S16R-016-APUC, han sido aprobados mediante el Certificado N°260, de fecha 09 de julio de 2025, y el Certificado N°466, de fecha 03 de diciembre de 2025, respectivamente, por SERVIU, quedando habilitados para su posterior proceso licitatorio y de ejecución







EJE GESTIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



Chillán Viejo, donde nace la Patria
Municipalidad de Chillán Viejo

250
Del Libertador
Bernardo
O'Higgins

11.- EJE GESTIÓN MUNICIPAL
11.1. CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES

N°	DECRETO N°	BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL ACTO
1	8332	APRUEBA CONVENIO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
2	7898	APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN PROFESIONALES FUNCIONARIOS EDF EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
3	6994	PROMOCIÓN DE LA SALUD AÑO 2025 ENTRE SEREMI DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
4	6797	COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO, HOSPITAL COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR DE BULNES Y SERVICIO DE SALUD ÑUBLE PARA EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA EDA AÑO 2025
5	6775	PROGRAMA DE APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL (PASMI) AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
6	6411	MODIFICATORIO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL: DESARROLLO DE RRHH EN APS MUNICIPAL AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
7	6410	APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL PROGRAMA INICIATIVA ESPECIAL (RESIDEÑO DE PROGRAMA) AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
8	5181	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE CUIDADOS COMUNITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
9	5180	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS) COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.
10	5179	APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.
11	5043	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIO DE SALUD (MISIONES DE ESTUDIO: MÉDICOS DE FAMILIA) INGRESO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
12	4938	APRUEBA CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL PROGRAMA SALUDABLEMENTE AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
13	4545	APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA SALUD RESPIRATORIA AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
14	4371	APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION DE ENDODONCIAS DEL PROGRAMA ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL AÑO 2025, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PINTO Y LA MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
15	4278	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL: DESARROLLO DE RRHH EN APS MUNICIPAL AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
16	4277	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA UNIVERSALIZACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
17	3760	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y CUIDADORES AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
18	3627	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL: CAPACITACION UNIVERSAL AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
19	3138	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
20	2594	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
21	2566	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA REFUERZO RECURSO HUMANO EN SAPU - SAR AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



22	2440	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, Y SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
23	2439	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
24	2438	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ADOLESCENTE ESTRATEGIA 'ESPACIOS AMIGABLES' AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
25	2437	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
26	2378	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.
27	2377	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN APS AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.
28	2376	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA SALUD RESPIRATORIA AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
29	2375	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
30	2374	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR) AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.
31	2373	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUCIÓN (SAR) AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
32	2372	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ELIGE VIDA SANA AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.
33	2193	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL CHILE CRECE CONTIGO AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
34	2192	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
35	2189	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA FONDO DE FARMACIAS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN APS AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
36	2188	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
37	2187	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
38	2186	APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DE URGENCIA EN ATENCIÓN PRIMARIA (ESTRATEGIA SAPU) AÑO 2025 ENTRE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE Y MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
39	8336	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO CODIGO BIP 40070680
40	7704	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR RUCAPEQUEN, CHILLAN VIEJO, CODIGO BIP 40070680

11.2. AUDITORIAS, FISCALIZACIONES Y OBSERVACIONES RELEVANTES DE CONTRALORÍA, AÑO 2025

Corresponden a revisiones que se realizan en base a Normas Internacionales de Auditoría, con un enfoque sistemático, crítico y constructivo, orientado a expresar una opinión mediante un informe profesional, en referencia al debido cumplimiento de normas técnicas de administración financiera y presupuestaria y otras obligaciones impuestas por diferentes normas legales, por las cuales se rige el Municipio.

La información de las Auditorías Internas y de Contraloría Regional realizadas a contar del año 2020, se encuentran disponibles en la página web del Municipio, manteniéndose igual un link para aquellas realizada



con anterioridad, las del 2020 en adelante se encuentran disponibles en el siguiente link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU043>

✓ Auditorías Internas 2025

FECHA	PERIODO AUDITADO	MATERIA AUDITADA O FISCALIZADA
20-01-2025	01-09-2024 / 31-12-2024	Informe Final a la Evaluación del Programa de Mejoramiento a la Gestión Año 2024.
20-01-2025	01-12-2024 / 31-12-2024	Informe N° 12/2024 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Diciembre 2024. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.
28-02-2025	01-01-2025 / 31-01-2025	Informe N° 1/2025 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Enero 2025. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.
25-03-2025	01-02-2025 / 28-02-2025	Informe N° 2/2025 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Febrero 2025. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.
26-03-2025	01-01-2023 / 31-07-2023	Auditoría a los procedimientos de control de disponibilidades. Verificar si las cuentas corrientes bancarias dispuestas por el Municipio de Chillan Viejo para la administración de los recursos financieros se encuentran licitadas, además, de corroborar los procedimientos de control implementados para velar por el debido resguardo de los recursos disponibles y las acciones de monitoreo asociadas.
30-04-2025	01-03-2025 / 31-03-2025	Informe N° 3/2025 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Marzo 2025. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.
31-05-2025	01-04-2025 / 30-04-2025	Informe N° 4/2025 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Abril 2025. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.
16-05-2025	01-01-2025 / 30-04-2025	Informe N° 1/2025 Cumplimiento PMG 2025. Primer Informe a la Evaluación del Programa de Mejoramiento a la Gestión Año 2025.
23-06-2025	01-05-2025 / 31-05-2025	Informe N° 5/2025 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Mayo 2025. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.
24-07-2025	01-06-2025 / 30-06-2025	Informe N° 6/2025 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Junio 2025. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.
29-08-2025	01-07-2025 / 31-07-2025	Informe N° 7/2025 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Julio 2025. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.
30-09-2025	01-08-2025 / 31-08-2025	Informe N° 8/2025 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Agosto 2025. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.
29-10-2025	01-09-2025 / 30-09-2025	Informe N° 9/2025 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Septiembre 2025. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.
16-11-2025	01-05-2025 / 31-08-2025	Informe N° 2/2025 Cumplimiento PMG 2025. Segundo Informe a la Evaluación del Programa de Mejoramiento a la Gestión Año 2025
30-11-2025	01-10-2025 / 31-10-2025	Informe N° 10/2025 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Octubre 2025. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.
02-01-2026	01-11-2025 / 30-11-2025	Informe N° 11/2025 Sobre Fiscalización Portal de Transparencia Activa Municipal Noviembre 2025. Cumplimiento Normativo del Artículo 7° de la Ley 20.285.



✓ Informes Emitidos durante el año 2025 por la Dirección de Control

En el área administrativa se puede señalar que la Dirección de Control Interno realizó 5 informes, que apoyan o complementan a otras actividades que permiten materializar determinados procedimientos administrativos. Estos corresponden a informes solicitados por unidades municipales, con la finalidad de entregar una mirada administrativa a una consulta, con la finalidad de servir de base para la toma de decisiones.

INFORME	FECHA	SOLICITANTE	CONCLUSIONES
Informe Investigación Especial N°271.	17/05/2025	Reevaluación del informe final de investigación especial N° 271. Fiscalización a las contrataciones en materia de personal a honorarios en dicho municipio.	<p>1. En relación con lo observado en el acápite III, numeral 7, letra a), sobre pagos de servicios no acreditados a la señora XXXXX, por las cuales se pagó un total bruto de \$17.300.000, de la revisión de la documentación remitida por el municipio y en base a la bitácora que fue elaborada en forma posterior a la emisión del informe final N° 271, de 2024, se da cuenta de la descripción específica de las funciones desempeñadas en notas de prensa, coordinaciones de gráficas y de entrevistas plasmados en distintos correos electrónicos, fechados entre enero y diciembre de 2023. Por consiguiente, considerando la documentación aportada en el oficio N° 94, de 2025, cabe concluir que el periodo comprendido desde enero a diciembre de 2023 se encontraría acreditado en esta oportunidad, por lo que se subsana lo observado en dicho numeral y se desestima el reparo sobre este punto en particular.</p> <p>2. En lo referente al acápite III, Examen de Cuentas, numeral 7, letra c), sobre pagos de servicios no acreditados al señor XXXXX y 9, letra b), sobre informes homogéneos del señalado prestador de servicios, por las cuales se pagó un total bruto de \$77.413.728, de la revisión de la documentación y en base a la bitácora de actividades que fue elaborada en esta ocasión por dicho municipio, se da cuenta de la descripción específica de las funciones desempeñadas en atención de consultas e informes jurídicos, revisión y redacción de documentos, representaciones de índole judicial y revisión de causas diarias plasmados en distintos correos electrónicos, referidos a las fechas en que las tareas habrían sido ejecutadas, lo que no se tuvo a la vista al momento de la fiscalización. En esas condiciones, cabe concluir que el periodo comprendido desde julio de 2021 a diciembre de 2023 se encontraría acreditado en esta oportunidad, por lo que se subsana lo observado respecto de los numerales 7, letra c) y 9 letra b), por lo que se desestima el reparo en este punto.</p> <p>3. En lo referente al acápite III, Examen de Cuentas, numeral 7, letra d), sobre pagos de servicios no acreditados al señor XXXXXX y 9, letra c), sobre informe homogéneos del señalado prestador de servicios, por las cuales pagó un total bruto de \$13.559.328, de la revisión de la documentación, que incluye el oficio sin número, de 17 de febrero de 2025, del señor XXXXX y la bitácora de actividades que fue elaborada en esta ocasión por dicho municipio, se da cuenta de una descripción</p>



		<p>parcial de funciones desempeñadas en atención de informes en derecho, atenciones de consultas jurídicas y revisión de causas diarias plasmados en distintos correos electrónicos, referidos a las fechas en que las tareas habrían sido ejecutadas, lo que no se tuvo a la vista al momento de la fiscalización. En esas condiciones y en atención a lo expuesto en el oficio N° 94 de 2025 de dicha Municipalidad, cabe concluir que el periodo comprendido desde julio de 2021 a diciembre de 2021 no se encuentra acreditado. Por último, considerando que el municipio no aporta antecedentes en orden a desvirtuar lo señalado en las observaciones Nos 7, letra b), 8, 9, letra a) y c), y 11, todas del indicado acápite III, del informe N°271 cuya reevaluación solicitaba, corresponde ratificarlas y mantener la observación que sustenta el reparo formulado por un monto total de \$52.101.728, por los pagos detallados en anexo, en virtud de los artículos 95 y siguientes de la ley N°10.336.</p> <p>Sin perjuicio de lo expuesto en párrafos precedentes, cabe recordar el deber de resguardo del patrimonio municipal que corresponde al alcalde, que se manifiesta en su obligación de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y en la integridad ética y profesional del manejo de los recursos que se gestionan, según lo dispuesto en los artículos 3°, inciso segundo; 5°, inciso primero; y 52 y 53 de la ley N° 18.575. En este sentido y aunque la ley no señale requisitos específicos en la contratación de particulares, las autoridades deben adoptar las medidas tendientes a establecer procedimientos de mayor transparencia y criterios de proporcionalidad entre el trabajo encomendado y las remuneraciones correspondientes, resguardando debidamente los intereses municipales.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo al dictamen N° 7.266, de 2005, el cual indica que tanto en el sistema de remuneraciones de los funcionarios, como en el pago de los contratos a honorarios, debe operar el principio de que a funciones análogas, que importen responsabilidades semejantes y se ejerzan en condiciones similares, se les debe asignar iguales retribuciones y demás beneficios económicos.</p> <p>Finalmente, resulta forzoso concluir que la consideración expresada por el municipio, en orden a no establecer medidas de control adicionales por no considerarlas necesarias, sumada al reconocimiento de falencias en su sistema de control expresado en su oficio N° 94, de 2025, que además viene a complementar la entrega de información con la que debió haberse contado al momento de proporcionar respuesta al preinforme de auditoría que motiva el presente análisis, constituyen vulneraciones a los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, y control contemplados en el artículo 3° de la ley N°</p>
--	--	---



		18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
--	--	---

✓ Auditorías Contraloría Regional de Ñuble

Con respecto a este punto, se informa que durante el año 2025 Contraloría Regional de Ñuble, no realizó fiscalizaciones, tan solo durante el año hubo una reevaluación al informe de investigación especial N°271.

FECHA	MATERIA AUDITADA O FISCALIZADA	PRINCIPALES RESULTADOS
17/05/2025	Reevaluación del informe final de investigación especial N° 271. Fiscalización a las contrataciones en materia de personal a honorarios en dicho municipio.	<p>1. En relación con lo observado en el acápite III, numeral 7, letra a), sobre pagos de servicios no acreditados a la señora XXXXX, por las cuales se pagó un total bruto de \$17.300.000, de la revisión de la documentación remitida por el municipio y en base a la bitácora que fue elaborada en forma posterior a la emisión del informe final N° 271, de 2024, se da cuenta de la descripción específica de las funciones desempeñadas en notas de prensa, coordinaciones de gráficas y de entrevistas plasmados en distintos correos electrónicos, fechados entre enero y diciembre de 2023. Por consiguiente, considerando la documentación aportada en el oficio N° 94, de 2025, cabe concluir que el periodo comprendido desde enero a diciembre de 2023 se encontraría acreditado en esta oportunidad, por lo que se subsana lo observado en dicho numeral y se desestima el reparo sobre este punto en particular.</p> <p>2. En lo referente al acápite III, Examen de Cuentas, numeral 7, letra c), sobre pagos de servicios no acreditados al señor XXXXX y 9, letra b), sobre informes homogéneos del señalado prestador de servicios, por las cuales se pagó un total bruto de \$77.413.728, de la revisión de la documentación y en base a la bitácora de actividades que fue elaborada en esta ocasión por dicho municipio, se da cuenta de la descripción específica de las funciones desempeñadas en atención de consultas e informes jurídicos, revisión y redacción de documentos, representaciones de índole judicial y revisión de causas diarias plasmados en distintos correos electrónicos, referidos a las fechas en que las tareas habrían sido ejecutadas, lo que no se tuvo a la vista al momento de la fiscalización. En esas condiciones, cabe concluir que el periodo comprendido desde julio de 2021 a diciembre de 2023 se encontraría acreditado en esta oportunidad, por lo que se subsana lo observado respecto de los numerales 7, letra c) y 9 letra b), por lo que se desestima el reparo en este punto.</p> <p>3. En lo referente al acápite III, Examen de Cuentas, numeral 7, letra d), sobre pagos de servicios no acreditados al señor XXXXXX y 9, letra c), sobre informe homogéneos del señalado prestador de servicios, por las cuales pagó un total bruto de \$13.559.328, de la revisión de la documentación, que incluye el oficio sin número, de 17 de febrero de 2025, del señor XXXXX y la bitácora de actividades que fue elaborada en esta ocasión por dicho municipio, se da cuenta de una descripción parcial de funciones desempeñadas en atención de informes en derecho, atenciones de consultas jurídicas y revisión de causas diarias plasmados en distintos correos electrónicos, referidos a las fechas en que las tareas habrían sido ejecutadas, lo que no se tuvo a la vista al momento de la fiscalización. En esas condiciones y en atención a lo expuesto en el oficio N° 94 de 2025 de dicha Municipalidad, cabe concluir que el periodo comprendido desde julio de 2021 a diciembre de 2021 no se encuentra acreditado. Por último, considerando que el municipio no aporta antecedentes en orden a desvirtuar lo señalado en las observaciones Nos 7, letra b), 8, 9, letra a) y c), y 11, todas del indicado acápite III,</p>

	<p>del informe N°271 cuya reevaluación solicitaba, corresponde ratificarlas y mantener la observación que sustenta el reparo formulado por un monto total de \$52.101.728, por los pagos detallados en anexo, en virtud de los artículos 95 y siguientes de la ley N°10.336.</p> <p>Sin perjuicio de lo expuesto en párrafos precedentes, cabe recordar el deber de resguardo del patrimonio municipal que corresponde al alcalde, que se manifiesta en su obligación de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y en la integridad ética y profesional del manejo de los recursos que se gestionan, según lo dispuesto en los artículos 3°, inciso segundo; 5°, inciso primero; y 52 y 53 de la ley N° 18.575. En este sentido y aunque la ley no señale requisitos específicos en la contratación de particulares, las autoridades deben adoptar las medidas tendientes a establecer procedimientos de mayor transparencia y criterios de proporcionalidad entre el trabajo encomendado y las remuneraciones correspondientes, resguardando debidamente los intereses municipales.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo al dictamen N° 7.266, de 2005, el cual indica que tanto en el sistema de remuneraciones de los funcionarios, como en el pago de los contratos a honorarios, debe operar el principio de que a funciones análogas, que importen responsabilidades semejantes y se ejerzan en condiciones similares, se les debe asignar iguales retribuciones y demás beneficios económicos.</p> <p>Finalmente, resulta forzoso concluir que la consideración expresada por el municipio, en orden a no establecer medidas de control adicionales por no considerarlas necesarias, sumada al reconocimiento de falencias en su sistema de control expresado en su oficio N° 94, de 2025, que además viene a complementar la entrega de información con la que debió haberse contado al momento de proporcionar respuesta al preinforme de auditoría que motiva el presente análisis, constituyen vulneraciones a los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, y control contemplados en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>
--	--

✓ **Oficios Emitidos desde el Órgano de Control 2025**

Durante el año 2025, se recibieron oficios a través de la Oficina de partes, derivados desde la Contraloría General de la República y la Regional Ñuble, se informan los oficios más relevantes.

FECHA	DOCUMENTO	CONCLUSION
24-02-2025	E33517/2025	<p>Pues bien, conforme con los antecedentes tenidos a la vista y de aquellos que obran en el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado, SIAPER, que mantiene esta Entidad de Control, aparece que la señora Camila Seguel Caro prestó servicios a contrata en la Municipalidad de Chillán Viejo, a través de diversos vínculos a contrata, renovados sucesivamente, desde el 1 de febrero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Asimismo, consta que mediante decreto Alcaldicio N°7.248, de 22 de agosto de 2023, de la Municipalidad de Chillán Viejo afinó un sumario administrativo seguido en contra de la recurrente, al término del cual le aplicó la medida disciplinaria de destitución, acto administrativo que, dada su calidad de dirigente gremial, fue remitido a esta Entidad de Control para el trámite de ratificación, siendo cursado a través del oficio N°ES112802, de 2 de noviembre de ese mismo año, sanción que debió hacerse efectiva desde la fecha de notificación a la afectada.</p> <p>De esta manera, conforme con la normativa analizada, correspondió que la Municipalidad de Chillán Viejo mantuviera el pago íntegro de las remuneraciones de la</p>



		<p>señora Seguel Caro, hasta la fecha en que se verificó el cese definitivo de sus servicios, conforme lo indicado en el párrafo precedente, situación que deberá ser determinada por ese municipio considerando, por cierto, las normas de prescripción que resulten aplicables.</p> <p>Finalmente, lo anterior es sin perjuicio de las gestiones que luego pueda efectuar la municipalidad ante los organismos competentes, a fin de obtener los reembolsos correspondientes.</p>
07-04-2025	E56924/2025	<p>Pues bien, sobre el primer punto, el citado organismo indica que ordenó se regularizara la designación a contrata de la recurrente, para el periodo de 2025, con el respectivo registro del acto administrativo en la plataforma SIAPER, de este origen.</p> <p>En cuanto a la consulta, relativa al pago del bono especial de que se trata, reconoce que la recurrente cumple con los requisitos para percibir el emolumento contemplado en el artículo 35 de la ley N° 21.724, toda vez que estuvo vinculada al DAEM de Chillán Viejo, hasta el 31 de diciembre de 2024, siendo de competencia de ese municipio, determinar los fondos presupuestarios a los que imputará el citado pago.</p> <p>De esta forma, atendido lo informado, esta Contraloría Regional entiende que la Municipalidad de Chillan Viejo se encuentra en vías de regularizar la contratación y el pago del beneficio solicitado por la recurrente, por lo que cumple con instruir a ese municipio que deberá remitir a esta Entidad de Control un informe documentado acerca de las acciones llevadas a cabo con tal objetivo, para lo cual se le concede un plazo de 20 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.</p>
17-04-2025	E64884/2025	<ol style="list-style-type: none"> 1. En relación con la autorización de horas extraordinarias posterior a su realización, ese municipio deberá en lo sucesivo, velar por la oportuna y anticipada autorización de las horas extras otorgadas a sus funcionarios, dando cumplimiento a la normativa legal respectiva. 2. Referente a la falta de contabilización de boleta de garantía de fiel cumplimiento, esa entidad edilicia tendrá que, en lo sucesivo, registrar contablemente las garantías de fiel cumplimiento recibidas, tal como lo establece la normativa contable vigente. 3. Respecto de la limitación de participación de oferentes, en lo sucesivo el municipio tendrá que, dar estricto cumplimiento a lo dictado en la ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente, en lo que respecta a las especificaciones de los bienes y/o servicios que se quieren contratar, las cuales deberán ser genéricas, sin hacer referencia a marcas específicas, velando con ello por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y el de igualdad de los licitantes, que garantizan la actuación imparcial de la Administración. 4. En lo referido al incumplimiento en forma y plazo de pago del servicio, la municipalidad deberá ajustarse a los plazos de pago estipulados en sus respectivos contratos y/o de acuerdo con la normativa vigente. 5. En cuanto a la falta de representación de la comisión evaluadora, la municipalidad en lo sucesivo, tendrá que adoptar las medidas que permitan que en el informe de la comisión evaluadora, se evidencien todos los hechos irregulares de los criterios de evaluación, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal sobre la materia.
19-05-2025	E81160/2025	<p>En consecuencia, atendido lo informado por la citada entidad comunal, la situación expuesta por la denunciante se encuentra en vías de solución, debiendo indicarse, además, que, de conformidad con las disposiciones de la ley N°21.643, en la tramitación del referido procedimiento disciplinario deberán tenerse presente, especialmente, los derechos que se reconocen tanto a las víctimas como a los denunciantes de estos hechos.</p>

<p>03-06-2025</p>	<p>E91493/2025</p>	<p>De los antecedentes tenidos a la vista, consta que el monto de la contratación de que se trata es inferior a 100 UTM y que la Municipalidad de Chillán Viejo requirió las pertinentes cotizaciones a través del Sistema de Información, todo de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 7° de la ley N° 19.886, con lo cual resultó procedente la aplicación de la modalidad de compra ágil.</p> <p>Asimismo, consta que en dicho procedimiento se establecieron las especificaciones técnicas que describen el servicio a contratar, esto es, la reparación de la bomba de llenado automático de petróleo a generador del CESFAM que se indica. Luego, de acuerdo con lo expuesto por el municipio, este dispuso la realización de una visita a terreno con el objeto de que los proveedores puedan verificar las características de dicha bomba.</p> <p>En ese contexto, cabe hacer presente que, si bien la modalidad en comento debiera ejecutarse a través de un procedimiento simple, dinámico y expedito, constituye un aspecto de mérito que compete a la Administración activa la necesidad de fijar una visita a terreno en el presente procedimiento, en función de las especiales características técnicas que revisten los elementos involucrados en el servicio a contratar.</p> <p>En consecuencia, dado que la materia observada constituye un aspecto de mérito que escapa a las funciones que la normativa le ha encomendado a este Ente Fiscalizador, no se advierte irregularidad en las actuaciones de la Municipalidad de Chillán Viejo en la Compra Ágil de que se trata.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, es del caso hacer presente, de acuerdo con lo indicado por la funcionaria de la Municipalidad de Chillán Viejo en la comunicación adjunta, que la circunstancia de no contar previamente ese municipio con las características de la bomba objeto del servicio a contratar, contraviene los principios de control y responsabilidad contenidos en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de la Administración de Estado, aspecto que deberá ser observado por esa entidad comunal en sus próximos procesos de contratación.</p>
<p>26-06-2025</p>	<p>E106754/2025</p>	<p>1. En relación con el eventual conflicto de interés derivado de las circunstancias expresadas en el numeral 1, del presente oficio, se advierte que los testimonios resultan contradictorios en relación con la existencia de una amistad íntima entre el edil y quien ejerce la jefatura administrativa del DAEM.</p> <p>Sin embargo, sin perjuicio de que conforme los antecedentes tenidos a la vista la amistad no pueda calificarse como íntima, adicionalmente se advierte que se incrementó la remuneración de la funcionaria involucrada sin emitirse el acto administrativo que fundamente la referida decisión, no se efectuaron en forma oportuna descuentos a su remuneración, aun cuando se reportaron las omisiones del registro horario, se evidenció que la autoridad omitió instruir medidas reglamentarias respecto de atrasos reiterados, se le autorizaron a la funcionaria horas compensadas que no se encontraban pactadas en su contrato, se le asignó el rol de subrogante respecto de la jefatura DAEM contraviniendo la normativa aplicable al respecto y se prolongó la referida situación a pesar del pronunciamiento que sobre la materia emitió esta Contraloría Regional.</p> <p>Por lo anterior, sin perjuicio de lo expuesto en las conclusiones que se consignarán a continuación respecto de los numerales 1 al 6, del presente oficio, está Contraloría Regional incoará un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades derivadas de los hechos observados.</p> <p>2. Referente al aumento de sueldo de la señora Ángela Cárdenas Carrasco, la Municipalidad de Chillán Viejo, tendrá que adoptar las medidas que permitan la regularización mediante acto administrativo que determina el aumento a la señora Cárdenas Carrasco, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.</p> <p>3. Referente a las inasistencias no descontadas e inasistencias no descontadas a la misma funcionaria, la Municipalidad deberá acreditar el inicio del proceso de regularización, previo traslado a la funcionaria, emprender las acciones necesarias para obtener los reintegros o restituciones sobre los pagos que se realizaron a cuenta de ese aumento desde enero de 2024 a la fecha, de las inasistencias y restitución de las horas compensadas otorgadas, remitiendo los antecedentes, en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del presente oficio.</p> <p>Sobre lo expuesto cabe hacer presente, que la servidora involucrada podrá ejercer el derecho de solicitar al Contralor General, la condonación total o parcial de los montos percibidos indebidamente o, en subsidio, el otorgamiento de facilidades para su entero, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 de la ley N° 10.336 de Organización y</p>



		<p>Atribuciones de la Contraloría General de la República, una vez que se le haya efectuado la debida notificación de la obligación de reintegrar los emolumentos por parte del municipio, luego de haber conferido el traslado de las observaciones contenidas en el presente oficio, y que ésta haya formulado sus consideraciones a la entidad municipal.</p> <p>4. En cuanto a la compensación de horas extraordinarias, el municipio tendrá que acreditar mediante el anexo de contrato respectivo, la regularización de la situación observada.</p> <p>Además, deberá adoptar las medidas que permitan que la compensación de horas extraordinarias se ajuste a la normativa y jurisprudencia de esta Contraloría General, con el fin de evitar la ocurrencia de la situación expuesta.</p> <p>5. Referente a la subrogancia establecida para el DAEM de Chillán Viejo, la entidad edilicia deberá adoptar las medidas que tiendan a dar cumplimiento a la normativa legal en cuanto al nombramiento de dicho cargo, mediante contrato de reemplazo, en un plazo no superior a 15 días hábiles contados desde la recepción del presente oficio.</p> <p>6. En cuanto al incumplimiento de los oficios de este Organismo de Control, cabe recordar que estos son obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos a su fiscalización, por lo que el incumplimiento de tales pronunciamientos significa la infracción de los deberes funcionarios de los servidores involucrados, comprometiendo su responsabilidad administrativa, por lo que esa entidad edilicia deberá realizar las gestiones conducentes a acatar lo instruido por esta Entidad de Control.</p> <p>7. Sobre el procedimiento disciplinario instruido por la Municipalidad de Chillán Viejo a través de los decretos Alcaldicio Nos10.417 10.545, de 2022, la entidad edilicia deberá dar cuenta del término de dicho proceso, en un plazo de 15 días hábiles contados de la notificación del presente oficio.</p> <p>De igual manera tendrá que remitir los antecedentes que evidencien el término del proceso administrativo instruido mediante decreto Alcaldicio N° 4.440, de 2025.</p>
31-07-2025	E128660/2025	<p>Pues bien, a través del oficio N°322, de 2025, el municipio informa que la autoridad edilicia a resuelto el inicio de un procedimiento disciplinario, en el contexto de la activación del protocolo por denuncias por acoso laboral con que cuenta dicha corporación, de esta manera, la situación expuesta por la denunciante se encuentra en vías de solución, sin perjuicio de instruir a ese municipio que en la tramitación de dicho procedimiento deberá tener presente los derechos que se confieren tanto a la víctima como a la denunciante, de acuerdo con las normas contenidas en la ley N°21.643.</p>
07-08-2025	E132978/2025	<p>De acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, la interesada fue objeto de diversas vinculaciones con el municipio, siendo la última de ellas la sancionada a través del decreto Alcaldicio N° 12.361, de 2024, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio del mismo año, no constando la renovación de ese vínculo.</p> <p>Por lo tanto, el término de labores de la interesada, se produjo por la llegada del plazo establecido en su designación, sin que la autoridad se encuentre obligada a renovarla, por lo que no se advierte ilegalidad o irregularidad alguna en tal actuación.</p> <p>Finalmente, y en cuanto a la denuncia de acoso laboral, cabe anotar que la peticionaria no acompaña antecedentes que la sustenten, por lo que se rechaza el requerimiento expuesto en ese sentido.</p>
07-08-2025	E132975/2025	<p>De acuerdo con lo dispuesto en el punto 5.4 de las bases de la licitación en estudio, la suma de los porcentajes correspondientes a los criterios de evaluación denominados “proveedor local”, cuya ponderación es de un 40% -el cual solo puede ser obtenido por los oferentes que tengan sucursales en la intercomuna de Chillán-Chillán Viejo- y “plazo de entrega”, con un 30% del total del puntaje -que puede favorecer a los participantes con mayor cercanía al lugar de entrega, esto es, la comuna de Chillán Viejo-, todos los cuales pueden beneficiar a los interesados que tengan sucursales en la intercomuna de Chillán-Chillán Viejo, alcanza el 70% del total del puntaje.</p> <p>En ese contexto, la elevada ponderación asignada a dichos factores -que en conjunto supera el 50% del puntaje total de la calificación respectiva- infringió los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo e igualdad ante las bases,</p>



		<p>puesto que, en la práctica, ello significó que la ubicación geográfica de los proveedores resultara un factor decisivo (aplica criterio del dictamen N° 12.286, de 2018).</p> <p>En consecuencia, el anotado aspecto deberá ser estrictamente observado, en lo sucesivo, por la Municipalidad de Chillán Viejo, sin perjuicio de hacer presente que esta cuestión será verificada por esta Contraloría Regional en futuras fiscalizaciones que se efectúen en dicho municipio.</p>
08-08-2025	E133958/2025	<p>Pues bien, conforme con los antecedentes tenidos a la vista, se aprecia que la comisión de selección, en el acta reunión N° 2, de conformidad con el citado numeral 7 de las bases del llamado a concurso, determinó el puntaje final de los de postulantes, los que no superaron los 60 puntos ponderados, solicitando en ese acto se declarara desierto el llamado y proceder a la realización de un nuevo certamen.</p> <p>Asimismo, consta que mediante el decreto Alcaldicio N° 3.219 de abril de 2025, se efectuó un segundo llamado para esa plaza, junto con las gestiones relativas a la remisión del aviso a otras Municipalidades informando esa vacante y las publicaciones en un periódico de circulación en la comuna Chillan, tramites previstas en los citados artículo 17 y 18 de la ley N° 18.883.</p> <p>Finalmente, en lo que atañe a la falta de notificación de los resultados del concurso, cabe mencionar que el artículo 20 de la ley N° 18.883, establece el deber del alcalde de notificar, ya sea personalmente o a través de carta certificada, a los seleccionados para los cargos, sin que se extienda dicha obligación a todos los postulantes, por lo que tal omisión no implica una infracción a la normativa que regula tales procesos concursales (aplica dictamen N° 60.742, de 2011).</p> <p>En definitiva, considerando, que la declaración de desierto de un certamen es una facultad que el ordenamiento jurídico le confiere a la máxima autoridad comunal; que esta no se encuentra obligada a comunicar el resultado de la convocatoria a todos los postulantes y que se efectuó un segundo llamado, el que, según lo informado por el municipio, fue publicitado conforme a lo ordenado en la normativa pertinente y en el que no participó la recurrente, debe desestimarse el reclamo formulado por esta, por no acreditarse irregularidad en el proceder de la referida entidad comunal.</p>
10-09-2025	E154307/2025	<p>En mérito de lo expuesto, consta que la servidora denunciada se encuentra encasillada en la categoría b), ya que, según los antecedentes tenidos a la vista, posee el título profesional de enfermera.</p> <p>Lo anterior, permite afirmar que cumple con el requisito para ejercer el cargo en comento y recibir la asignación profesional, motivo por el cual se rechaza la alegación formulada en ese sentido.</p>
29-10-2025	E184128/2025	<p>Ahora bien, de acuerdo con la normativa analizada y lo informado por el municipio, no es posible advertir la existencia de alguna irregularidad en el proceder de dicha entidad, en relación con la gestión del presupuesto municipal referido al área de salud, en los términos que expone el recurrente, por lo que no es posible formular un reproche jurídico a ese respecto.</p> <p>Lo anterior es sin perjuicio de las atribuciones que posee esta Entidad de Control, para la planificación de auditorías en dicho organismo, respecto de las situaciones expuestas por el recurrente u otras que estime necesario abordar.</p> <p>Finalmente, en cuanto a la aplicación de la ley N°21.591, sobre Royalty a la Minería, esta Entidad de Control, en virtud de sus facultades constitucionales y legales, ha estimado necesario impartir instrucciones, las cuales se contienen en el dictamen N°E498158, de 2024, copia del cual se remite al recurrente.</p>
12-12-2025	E212719/2025	<p>Pues bien, de acuerdo con lo informado por el municipio en esta oportunidad, el procedimiento adoptado para ubicar al funcionario en el nivel 9, de la categoría A, es el resultado de sumar la experiencia y la capacitación aplicando el tope legal de puntuación anual de 150 puntos, tal como lo dispone el artículo 54, del decreto N°1.889, de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del Personal regido por la ley N°19.378, respecto de lo cual no existe reproche jurídico que formular, de acuerdo con la normativa analizada y facultades de la autoridad.</p>



16-12-2025	E215163/2025	<p>De los antecedentes tenidos a la vista, aparece que la señora Hermosilla González desempeña actualmente el cargo de inspectora general del establecimiento que se indica.</p> <p>Así entonces, es posible concluir que la recurrente no cumple el requisito para obtener el beneficio que reclama, cual es tener la calidad de directora de un establecimiento educacional o Jefe de Departamento del DAEM respectivo, criterio que guarda armonía con lo resuelto, entre otros, en el dictamen N° 40.192, de 2017.</p>
22-12-2025	E218859/2025	<p>Luego, tal como ya se indicó, a través del decreto Alcaldicio N° 1.373, de 27 de febrero de 2023, la Municipalidad de Chillán Viejo aceptó la oferta presentada por el proveedor Segura SpA, para la prestación de servicios especializados denominado “Asesoría Jurídica para Implementación Ley N° 21.493, para Planta Municipal de Chillán Viejo”, fundado únicamente en que cumplía satisfactoriamente con las condiciones establecidas en el decreto Alcaldicio N° 1.000, de 6 de febrero de la misma anualidad, el cual, a su vez, se limitó a aprobar los términos de referencia mínimos para la contratación de los servicios de que se trata, sobre la base de los requerimientos de enero de 2023, provenientes de la Administración Municipal, sin que estos fueran explicitados ni hayan sido incorporados en los referidos instrumentos.</p> <p>Ahora bien, en esta oportunidad, el municipio, indica que el motivo que justificó acudir al trato directo son los servicios altamente especializados de que se trata, fundamentándose en el informe técnico de la administradora municipal, la necesidad de acudir a aquella.</p> <p>Asimismo, precisa los motivos por los cuales dicha labor no podía ser realizada por funcionarios del municipio y los documentos que indica, currículum vitae, darían cuenta de la idoneidad técnica del prestador.</p> <p>En este contexto, es posible concluir que la Municipalidad de Chillán Viejo, debió expresar tales consideraciones en el decreto que aprobaba la contratación, sin perjuicio de su documentación anexa.</p> <p>Luego, corresponderá que, en lo sucesivo, cada vez que dicho municipio recurra a ese tipo de trato directo, justifique suficientemente la causal invocada en el artículo 71, N°7, letra c), del decreto N°661, de 2024, y se sujete estrictamente a lo dispuesto en el artículo 175 de esa normativa.</p>

✓ **Control de Ejecución Financiera y Presupuestaria año 2025**

Consiste en proporcionar periódicamente información al Concejo Municipal del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, con la finalidad de poder efectuar los ajustes correspondientes y evitar desviaciones que afecten el normal funcionamiento del Servicio; asimismo, se informa, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

La información contable y presupuestaria del Municipio, se encuentra disponible en la página web del Municipio, www.chillanviejo.cl, en el link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=MU043>, los informes emitidos y entregados al Concejo Municipal durante el año son los siguientes:

FECHA	PERIODO ANALIZADO	MATERIA
21/02/2025	01-10-2024 / 31-12-2024	4° Informe Trimestral BEP 2024
19/05/2025	01-01-2025 / 31-03-2025	1° Informe Trimestral BEP 2025
11/08/2025	01-04-2025 / 30-06-2025	2° Informe Trimestral BEP 2025
11/11/2025	01-07-2025 / 30-09-2025	3° Informe Trimestral BEP 2025



✓ **Procedimientos Disciplinarios Año 2025**

Durante el año 2025, se registraron 44 Procedimientos Disciplinarios Área Municipal y en los Departamentos de Educación y de Salud.

N° DECRETO ORDENA APERTURA	FECHA	FISCAL A CARGO	OBJETO SUMARIO	ESTADO	N° DECRETO
7453	04-08-2025	Juan Iriondo Silva	Ord. 03 de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por doña Débora Fariás Fritz, directora de la SECPLA, que da cuenta de ciertas irregularidades ocurridas en el proceso licitatorio 3674-38-LE23	Indagatoria	Municipal
2250	19-03-2025	Reasigna Fiscal Allison Pérez Triviño	Determinar responsables en cuanto a situación ocurrida con la Srta. Paulina Navarrete, kinesióloga, quien trabajó en el mes de diciembre 2023, sin contrato. Correo electrónico de fecha 11.01.2024, de la directora del CESFAM Dr. Federico Puga Borne	Indagatoria	Salud
7455	04-08-2025	Juan Iriondo Silva	Determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios involucrados en hechos que indica Informe Final N° 635/2021 de Contraloría Gral. de la República.	Terminado	Educación
7454	04-08-2025	Juan Iriondo Silva	Misiva de julio 2021 suscrita por doña María Cecilia Carrasco Cifuentes, la cual hace una serie de denuncias de distinta gravedad por hechos cometidos supuestamente por funcionarios y exfuncionarios del DAEM durante los años 2011 y enero 2020, la fecha la cual la denunciante fue desvinculada.	Terminado	Educación
8339 ACUMUA SUMARIO CON DA 12.099	27/8/2025	Allison Pérez Triviño	Instruye sumario administrativo por hechos que indican y acumula autos (caso con Innovit SPA)	Indagatoria	Salud
1103	11/2/2025	Carolina Andrea Rivera Acuña	Instruye investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indican (inasistencia sin justificación de funcionaria Bernarda Mardones Zapata, funcionaria podóloga)	Terminado	Salud
1104	11/2/2025	María Angélica Del Desposito Cifuentes	Instruye investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indican (inasistencia sin justificación de Leticia Riquelme Venegas, funcionaria de la dotación)	Indagatoria	Salud
1178	12/2/2025	Mario Sánchez Orellana	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indican (situación ocurrida durante el fin de semana 1 y 2 de febrero en DIDECO)	No Iniciado	Municipal
1225	14/2/2025	Hernán Calderón Solís	Autoriza celebrar resciliación de contrato de licitación pública id 3671-101-LR24, ordena liquidación, devolución de garantías, entre otros	No Iniciado	Municipal



			trámites administrativos e instruye sumario administrativo		
2054	13/3/2025	Carolina Rivera Acuña	Instruye investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indican (don Cesar Grez López como director (s) del DESAMU, da cuenta de una denuncia por ley Karin)	Terminado	Salud
2202	18/3/2025	Carolina Rivera Acuña	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indican (denuncia protocolo de fecha 14 de marzo 2025)	Terminado	Salud
2409	24/3/2025	Isaac Peralta Ibarra	Instruye investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indican (responsabilidades de ejecución del contrato id 3671-104-LE24, solicitado por don Víctor Cerda)	Indagatoria	Municipal
2446	24/3/2025	Daniel Sepúlveda Andrade	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indican (remite denuncia de isapre colmena Golden Cross S.A. mal pagado que requirieron devolución)	Terminado	Educación
2873	3/4/2025	Débora Farías Fritz	Instruye sumario administrativo (ley Karin) a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indica (formulario de denuncia del 27 de marzo del 2025, por doña E.S.P)	Acusatoria	Educación
3226	14/4/2025	Débora Farías Fritz	Instruye sumario administrativo (ley Karin) a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indica (formulario de denuncia del 4 de abril del 2025, por doña F.M.Q.)	Acusatoria	Educación
3922	30/4/2025	Jacqueline Inostroza Waltemath	Instruye investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indican (extravió de carpeta con vales de gas en el CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria)	Terminado	Salud
3923	30/4/2025	Carolina Rivera Acuña	Instruye investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indican (inasistencia injustificada del funcionario Iván Ferrada Muñoz del 3 al 13 de febrero del presente)	Terminado	Salud
3963	2/5/2025	Mario Sánchez Orellana	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indican (oficio n° 67780/2025 de Contraloría Regional por presuntas irregularidades en licitaciones públicas de eventos organizadas por esta municipalidad)	Indagatoria	Municipal
3972	2/5/2025	Pablo Pérez	Reconoce excepcionalmente el desempeño de horas extras a funcionarios del departamento de	Terminado	Educación



			educación ordena su pago e instrúyase sumario administrativo		
4786	26/5/2025	Oscar Espinoza Sánchez	Instruye sumario administrativo a funcionarios municipales a fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas, según lo dispuesto en el oficio n°82804 de 2025 de la CGR (licencias médicas en el extranjero)	Acusatoria	Municipal
ACUMULADO D.A. N° 7765	12/8/2025	Oscar Espinoza Sánchez	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios municipales por lo dispuesto en el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 15 2025 de la CGR (licencias médicas con salida a casinos)	Acusatoria	Municipal
4440	15/5/2025	Pablo Pérez	Instruye breve investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas por los hechos que indica (por Contraloría en ordinario E71732/2025 del 30 de abril 2025)	Vista Fiscal	Municipal
4787	26/5/2025	Oscar Espinoza Sánchez	Instruye sumario administrativo a funcionarios del departamento de salud municipal a fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas, según lo dispuesto en el Oficio n°82804 de 2025 de la CGR (licencias médicas en el extranjero)	Indagatoria	Salud
ACUMULADO D.A. N° 7764	12/8/2025	Oscar Espinoza Sánchez	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios del DESAMU por lo dispuesto en el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 15 2025 de la CGR (licencias médicas con salida a casinos)	Indagatoria	Salud
4788	26/5/2025	Oscar Espinoza Sánchez	Instruye sumario administrativo a funcionarios del departamento de educación municipal a fin de establecer eventuales responsabilidades administrativas, según lo dispuesto en el Oficio N°82804 de 2025 de la CGR (licencias médicas en el extranjero)	Acusatoria	Educación
7763	12/8/2025	Oscar Espinoza Sánchez	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas de funcionarios del DAEM por lo dispuesto en el Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 15 2025 de la CGR (licencias médicas con salida a casinos)	Acusatoria	Educación
5631	12/6/2025	Débora Farías Fritz	Instruye investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas, de los antecedentes que indica (no se han remitido a la Subsecretaría de Prevención del Delito la documentación completa sobre el plan de seguridad comunal y las sesiones de consejo comunal de seguridad pública entre 2024 y 2025)	Indagatoria	Municipal
6310	30/6/2025	Isaac Peralta Ibarra	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas por los hechos que indica (irregularidades por la	No Iniciado	Municipal



			falta de registro en el SIAPER de algunas licencias médicas por medio de resolución)		
6311	30/6/2025	Isaac Peralta Ibarra	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas por los hechos que indica (irregularidades por la falta de registro en el SIAPER de algunas licencias médicas por medio de resolución)	No Iniciado	Salud
6312	30/6/2025	Isaac Peralta Ibarra	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas por los hechos que indica (irregularidades por la falta de registro en el SIAPER de algunas licencias médicas por medio de resolución)	No Iniciado	Educación
6510	7/7/2025	Oscar Espinoza Sánchez	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas por los hechos que indica (CIC N° 13 de la Contraloría, funcionarios con licencias médicas expedidas por médicos extranjeros que son parte de una investigación que lleva a cabo el ministerio público)	Terminado	Municipal
6278	30/6/2025	Carolina Rivera Acuña	Instruye investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que se indican (memorándum 86 de don Cesar Grez que deja constancia que la prestadora de servicios Marta Burgos se encontraría prestando servicios en la municipalidad de San Ignacio mientras hacía uso de licencia médica)	Probatoria	Salud
7830	17/7/2025	Mónica Mora Silva	Instrúyase breve investigación sumaria (Director de Control indica que los decretos 782 y 784 de Comercial El Manzano SPA no se condicen con la legalidad del gasto por lo que rechaza su firma)	Indagatoria	Educación
7062	23/7/2025	Juan Iriondo Silva	Instrúyase investigación sumaria (retraso de pago a la empresa inversiones SAI SPA ha solicitado de intereses por mora y una comisión por recuperación de pagos debido al retraso en el pago de la factura)	Indagatoria	Municipal
7384	31/7/2025	Mónica Mora Silva	Instrúyase investigación sumaria (directora DAEM Cecilia Pradenas, que da cuenta de hechos ocurridos en un accidente y agresión escolar a alumna en Liceo Tomas Lago)	No Iniciado	Educación
7456	4/8/2025	María Quiñones Soto	Instrúyase investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que indica (directora Oriana Mora por medio del memo 102, incumplimiento de personal o cuestión de probidad)	No Iniciado	Salud
7831	13/8/2025	Daniel Sepúlveda Andrade	Instrúyase investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que indica (directora Oriana Mora por medio del memo 93, por uso anómalo de fondos en el pago de cotizaciones)	No Iniciado	Salud



8976	11/9/2025	Victor Cerda Lagos	Instruye breve investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que indica (inasistencia injustificada de la asistente de educación doña Nicol Escobar Cofre del 24 al 30 de julio del 2025)	No Iniciado	Educación
9213	17/9/2025	Carolina Andrea Rivera Acuña	Instrúyase investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que indica (instalación irregular de una cámara en la camioneta PPU SDJF70)	Vista Fiscal	Salud
9214	17/9/2025	Carolina Andrea Rivera Acuña	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que indican (por presunta falta de lex artis en proceso de curación de paciente diabético)	Indagatoria	Salud
9215	17/9/2025	Isaac Peralta Ibarra	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que indican (posibles faltas de probidad administrativa a raíz de rechazo de licencias médicas por desarrollar actividades laborales durante el periodo de descanso)	No Iniciado	Salud
11251	12/11/2025	Pablo Pérez	Instruye investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que indican (Héctor Quezada y Susana Riquelme, por camioneta fiscal con vandalismo ilícito)	Indagatoria	Municipal
11380	14/11/2025	Carolina Rivera Acuña	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que indican (denuncia protocolo 30 de octubre 2025)	Indagatoria	Salud
11381	14/11/2025	Carolina Rivera Acuña	Instruye sumario administrativo a fin de indagar eventuales responsabilidades administrativas emanadas de los antecedentes que indican (denuncia por medio del protocolo 5 de nov 2025)	Indagatoria	Salud

✓ CAUSAS JUDICIALES

✓ Causas Vigentes

AÑO	RIT	TRIBUNAL	CARATULADO	MATERIA	ESTIMACIÓN CUANTÍA
2025	41124-2025	Corte Suprema	Henríquez con Contraloría Regional del Bio Bio	(Civil) Apelación Protección	
2025	Contencioso Administrativo - 33 - 2025	Corte de Apelaciones Chillán	Inmobiliaria Emarco S. A. con Municipalidad de Chillan Viejo	Reclamo de Ilegalidad	
2025	C-3445-2025	2° Juzgado Civil de Chillán	Gutiérrez con Municipalidad de Chillan Viejo	Prescripción Extintiva	



2025	C-3406-2025	2° Juzgado Civil de Chillán	Navarrete con Municipalidad de Chillan Viejo	Prescripción Extintiva	
2025	C-3062-2025	2° Juzgado Civil de Chillán	SIMPLI S.A. con Municipalidad de Chillan Viejo	Demanda Ejecutiva de Cobro de Factura y Mandamiento de Ejecución y Embargo	\$1.469.912
2025	C-2763-2025	1° Juzgado Civil de Chillán	Sepúlveda con Municipalidad de Chillan Viejo	Prescripción extintiva	
2025	C-2408-2025	1° Juzgado Civil de Chillán	Servicios Facilitados SPA con Municipalidad de Chillan Viejo	Cumplimiento Escritura Pública	\$15.000.000
2025	O-605-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	González con Municipalidad de Chillan Viejo	Declaración de Existencia de Relación Laboral Vigente Relación Laboral y Cobro de Prestaciones.	
2025	T-278-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Campos con Municipalidad de Chillan Viejo	Vulneración de Derechos Fundamentales con Relación Laboral Vigente, Daño Moral y Cobro de Prestaciones.	\$19.192.970
2025	T-276-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán		Causa se Encuentra Reservada	
2025	T-264-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán		Causa se Encuentra Reservada	
2025	T-262-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Marinado con Municipalidad de Chillan Viejo	Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales con Ocasión del Despido.	\$724.835.441
2025	O-560-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán		Causa se Encuentra Reservada	
2025	T-257-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Palacios con Municipalidad de Chillan Viejo	Vulneración de Derechos Fundamentales con Relación Laboral Vigente, Daño Moral y Cobro de Prestaciones	\$17.721.872
2025	T-235-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán		Causa se Encuentra Reservada	
2025	T-234-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán		Causa se Encuentra Reservada	
2025	O-471-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Belmar con Municipalidad de Chillan Viejo	Demanda Declaración de Existencia de la Relación Laboral, Despido Prestaciones.	\$29.375.925
2025	M-525-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Godoy con Neira(Solidariamente la Municipalidad)	Despido Injustificado, Nulidad del Despido y Cobro de Prestaciones	\$1.495.897
2025	O-464-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Palma con Neira(Solidariamente la Municipalidad)	Despido Indirecto; Nulidad del Despido; Cobro de Prestaciones e Indemnizaciones; Declaración de Responsabilidad Solidaria.	\$20.300.000



2025*	T-197-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán		Causa se Encuentra Reservada	
2025**	O-358-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Cisternas con Municipalidad de Chillan Viejo	Despido Indirecto, Declaración de Relación Laboral, Nulidad de Despido y Cobro de Prestaciones	\$16.393.415
2025	M-330-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Hernández con Neira(Solidariamente la Municipalidad)	Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones	\$1.358.136
2025**	O-296-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán		Causa se Encuentra Reservada	
2025**	T-49-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	López con Municipalidad de Chillan Viejo	Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales Durante la Relación Laboral; y Cobro de Prestaciones.	\$56.280.155
2025**	T-39-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Varas con Municipalidad de Chillan Viejo	Tutela de Derechos Fundamentales en Relación Laboral	\$43.613.181
2025	M-65-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Navarrete con Neira(Solidariamente la Municipalidad)	Reconocimiento de Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones	\$650.000
2025	M-64-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Araneda con Neira(Solidariamente la Municipalidad)	Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones	1.493.668
2024	C-837-2024	1° Juzgado Civil de San Felipe	Municipalidad de Chillan Viejo con Figueroa	Jactancia	
2024	C-3280-2024	1° Juzgado Civil de Chillán	Navea con Municipalidad de Chillan Viejo	Desahucio, Terminación De Contrato Arrendamiento, Cobro De Rentas, Pago De Servicios Básicos E Indemnización De Perjuicios Por Incumplimiento De Contrato	\$170.315.885
2024	O-403-2024	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Ávila con INDAP	Acción Declarativa de Existencia de Relación Laboral y Aplicación de Sanción por Subcontratación Simulada; en Subsidio, Acción Declarativa de Existencia de la Relación Laboral y Determinación de Trabajo en Régimen de Subcontratación Laboral; en Subsidio, Acción Declarativa de Existencia de la Relación Laboral y Declaración de Co-Empleadores	
2024	O-409-2024	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	Weinberg con INDAP	Acción Declarativa de Existencia de Relación Laboral y Aplicación de Sanción por Subcontratación Simulada; en Subsidio, Acción Declarativa de Existencia de la Relación Laboral y Determinación de Trabajo en Régimen de	



				Subcontratación Laboral; en Subsidio, Acción Declarativa de Existencia de la Relación Laboral y Declaración de Co-Empleadores	
2024**	T-220-2024	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Ávila con Municipalidad de Chillan Viejo	Vulneración de DD.FF. con relación laboral vigente.	\$80.000.000
2024	T-69-2024	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Aguayo con Municipalidad de Chillan Viejo	Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales con Relación Laboral Vigente	\$200.000.000
2024	O-164-2024	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Baeza con Municipalidad de Chillan Viejo	Nulidad del Despido, Despido Injustificado, y Cobro de Prestaciones Laborales Adeudadas	\$12.069.361
2024**	T-32-2024	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Caro con Municipalidad de Chillan Viejo	Causa se Encuentra Reservada	
2024	T-13-2024	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Marinado con Municipalidad de Chillan Viejo	Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales con Relación Laboral Vigente	\$150.000.000
2024**	P-2542-2024	Juzgado de Cobranzas Laboral de Chillan	A.F.P. MODELO S.A./Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo	Cobro de Prestaciones Previsionales	\$6.966.032
2024	C-762-2024	Juzgado de Cobranzas Laboral y Previsional de Concepción	Marchant con Claro Vicuña Valenzuela S.A (Solidaria Municipalidad de Chillán Viejo)	Despido Indebido, Injustificado, Improcedente; Cobro de Indemnizaciones y Prestaciones Laborales que Señala	\$1.681.764
2023	C-5008-2023	1° Juzgado Civil de Chillán	Claro Vicuña Valenzuela S. A. con Municipalidad de Chillan Viejo	Demanda de Incumplimiento de Contrato, Indemnización de Perjuicios y Acciones Subsidiarias (Corte de Apelaciones Chillán)	\$4.399.469.804
2023**	C-55-2023	1° Juzgado Civil de Concepción	Junta Nacional de Jardines Infantiles con Municipalidad de Chillán Viejo	Demanda de Cobro de pesos (Corte de Apelaciones Concepción)	\$1.300.110
2022**	C-10162-2022	17° Juzgado Civil de Santiago	Fisco de Chile con Municipalidad de Chillan Viejo	Cobro de Pesos (Corte Suprema)	\$50.579.108
2022	O-1731-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción	Madrid con Claro Vicuña Valenzuela S.A (Solidaria Municipalidad de Chillán Viejo)	Despido Improcedente, Declaración De Unidad Económica, subcontratación Y Cobro De Prestaciones.	\$1.559.354



✓ Causas Cerradas Durante el 2025

AÑO	RIT	TRIBUNAL	CARATULADO	MATERIA	CUANTIA
2025	C-1-2025	Juzgado de Cobranzas Laboral de Chillán		Causa se Encuentra Reservada	\$ 5.011.000
2022	T-26-2022	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	González con Municipalidad de Chillán Viejo	Vulneración de Derechos Fundamentales con Ocasión del Despido; En Subsidio; Reconocimiento de la Relación Laboral, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones	\$10.000.000
2023	T-185-2023	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Jara con Municipalidad de Chillán Viejo	Declaración de Relación Laboral, Autodespido con Vulneración de Derechos Fundamentales, Cobro de Prestaciones Laborales y Nulidad del Despido	\$25.000.000
2024	C-2926-2024	2° Juzgado Civil de Chillán	Servicios Facilitados SPA con Municipalidad de Chillán Viejo	Demanda Ejecutiva y Mandamiento de Ejecución y Embargo	\$150.000.000
2024	C-3582-2024	2° Juzgado Civil de Chillán	Banpro Factoring S.A. con Municipalidad de Chillán Viejo	Demanda Ejecutiva y Mandamiento de Ejecución y Embargo	
2024	Protección - 875 - 2024	Corte apelaciones de Chillán	Ramos con Municipalidad de Chillán Viejo	Acción Constitucional de Protección	
2023	T-177-23	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Aravena con Municipalidad de Chillán Viejo	Declaración de Relación Laboral, Autodespido con Vulneración de Derechos Fundamentales, Cobro de Prestaciones Laborales y Nulidad del Despido	
2025	C-176-2025	1° Juzgado Civil de Chillán	Acuña con Municipalidad de Chillán Viejo	Declaración de Prescripción Extintiva	
2025	O-15-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Matamala con Municipalidad de Chillán Viejo	Naturaleza de la Relación Laboral, Despido Injustificado Nulidad del Despido, Cobro de Indemnizaciones.	
2023	C-1837-2023	1° Juzgado Civil de Chillán	Montupil con Municipalidad de Chillán Viejo	Declaración de Prescripción Extintiva	
2024	P-140-2024	Juzgado de Cobranzas Laboral de Chillán	A.F.P. PLANVITAL S.A./Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo	Cobro de Prestaciones Previsionales	\$84.886.177
2024	P-2542-2024	Juzgado de Cobranzas Laboral de Chillán	A.F.P. MODELO S.A./Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo	Cobro de Prestaciones Previsionales	\$93.043.839
2024**	O-295-2024	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Carrillo con Municipalidad de Chillán Viejo	Despido Injustificado, Cobro de Prestaciones	\$14.512.061
2025**	O-132-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Mena con Municipalidad de Chillán Viejo	Despido Injustificado	\$1.000.000
2025**	O-267-2025	Juzgado de Letras del Trabajo de Chillán	Mardones con Municipalidad de Chillán Viejo	Daño Moral, Enfermedad Profesional	\$8.000.000
2025	E-2875-2025	1° Juzgado Civil de Chillán	Municipalidad de Chillán Viejo con Figueroa	Exhorto	

11.3. GESTIÓN MERCADO PÚBLICO

La Municipalidad de Chillán Viejo debe ajustar sus compras de bienes y servicios a la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros, y prestación de servicios (Chile Compra). Un completo detalle de las operaciones de compras de bienes y servicios año 2025, por mes, lo encontrarán en la página www.mercadopublico.cl

A continuación se presentan los principales reportes obtenido del portal de Compras Públicas.

✓ Reporte Licitaciones Públicas

NOMBRE UNIDAD	N° DE LICITACIONES	N° LICITACIONES MONTOS DISTINTOS AL TIPO ASIGNADO
EDUCACIÓN	12	1
DAF	10	0
SALUD	6	0
SECPLA	69	0

✓ Reporte Órdenes de Compra

NOMBRE UNIDAD	N° ÓRDENES DE COMPRA	N° ÓRDENES DE COMPRA EXCEPCIONALES
EDUCACIÓN	468	77
DAF	909	91
SALUD	781	67
SECPLA	64	8

✓ Reporte Proveedores

NOMBRE UNIDAD	N° PROVEEDORES ADJUDICADOS	N° PROVEEDORES PARTICIPANTES
EDUCACIÓN	12	60
DAF	10	57
SALUD	7	9
SECPLA	85	270



✓ Gestión de Reclamos

ID DE RECLAMO	ID PROCESO RECLAMADO	FECHA INGRESO	UNIDAD DE COMPRA	RECLAMANTE	ESTADO
INC-1024908-F5W9L1	3659-33-COT24	02-01-2025	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo	Claudio Andrés Salgado Alcaide	Finalizado OOPP
INC-1025022-L1R9X7	3671-101-LR24	03-01-2025	SECPLA	César Antonio Canales Venegas	Finalizado OOPP
INC-1031435-G8P5R6	3674-1107-AG24	13-01-2025	Salud	Felipe Guajardo	Finalizado OOPP
INC-1044867-P9Z5R9	3659-1296-AG24	31-01-2025	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo	Rodrigo Alejandro Carreño Catalán	Finalizado OOPP
INC-1045019-G6D7Z5	3671-93-LQ24	02-02-2025	SECPLA	Víctor Manuel Soto Soto	Finalizado OOPP
INC-1056047-X4B6H1	3671-10-LE25	18-02-2025	SECPLA	Moisés Eduardo Morales Wall	Finalizado OOPP
INC-1064018-N6V7X5	3671-90-LQ23	03-03-2025	SECPLA	Jorge Eduardo Calliñir Brito	Finalizado OOPP
INC-1074006-P9L6K2	3659-1-L125	14-03-2025	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo	Jorge Abraham Riadi Ticona	Finalizado OOPP
INC-1077526-L1K0X8	3673-3-le25	19-03-2025	Educación	Elías Joel Chávez Gutiérrez	Finalizado OOPP
INCE-1077840-W5Q2L0	3659-1-L125	19-03-2025	Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo	Jorge Abraham Riadi Ticona	Finalizado OOPP
INC-1078302-R2V7V8	3673-3-LE25	20-03-2025	Educación	Gustavo Vega Gallardo	Finalizado OOPP
INC-1080522-Q2Q7M5	3673-30-CM25	24-03-2025	Educación	Paulina Palma	Finalizado OOPP
INC-1102869-F3Z3R0	3673-54-COT25	23-04-2025	Educación	Gabriela Oviedo	Finalizado OOPP
INC-1111279-X7Z6J0	3671-32-le25	07-05-2025	SECPLA	Luis José Pérez Rodríguez	Finalizado OOPP
INC-1120790-D9K1R5	3671-32-LE25	22-05-2025	SECPLA	Luis José Pérez Rodríguez	Finalizado OOPP
INC-1121862-R5L8J1	3671-29-LQ25	23-05-2025	SECPLA	Katterina Antonella Osorio Campanella	Finalizado OOPP
INC-1123700-T9Q3B8	3671-29-LQ25	27-05-2025	SECPLA	Freddy Eliseo Pasten Puentes	Finalizado OOPP
INC-1123718-L1M6L6	3671-29-LQ25	27-05-2025	SECPLA	Katterina Antonella Osorio Campanella	Finalizado OOPP
INC-1125693-N3F0M9	3671-23-lp25	30-05-2025	SECPLA	Tamara Orrego	Finalizado OOPP
INC-1126326-J0J8K9	3671-23-LP25	02-06-2025	SECPLA	Alexis José Gil Núñez	Finalizado OOPP
INC-1128032-Q3F6P8	3671-29-LQ25	04-06-2025	SECPLA	Jorge Andrés Muñoz Quiñones	Finalizado OOPP



INC-1128170-J9L9F8	3671-29-LQ25	05-06-2025	SECPLA	Jorge Andrés Muñoz Quiñones	Finalizado OOPP
INC-1129636-V1Q8P1	3671-29-LQ25	09-06-2025	SECPLA	Freddy Eliseo Pasten Puentes	Finalizado OOPP
INC-1136919-B6F5T4	3673-58-COT25	19-06-2025	Educación	Francisca Ignacia Encina Villar	Finalizado OOPP
INC-1138809-L9F2D4	3673-58-COT25	25-06-2025	Educación	Francisca Ignacia Encina Villar	Finalizado OOPP
INC-1151545-B9J4L0	3673-223-CM25	18-07-2025	Educación	Paulina Palma	Finalizado OOPP
INC-1164538-H0D3F2	3673-89-COT25	11-08-2025	Educación	Llerlia Vicenta Burgos Gaete	Finalizado OOPP
INC-1201836-C1Z0G8	3673-14-LE25	09-10-2025	Educación	Rodrigo Asenjo	Finalizado OOPP
INC-1209530-N0Z1V2	3671-30-LE25	18-10-2025	SECPLA	Génesis Colmenares Contreras	Finalizado OOPP
INC-1216350-T9P4Q9	3671-59-LP25	27-10-2025	SECPLA	Andrelis Martínez	Finalizado OOPP
INC-1220101-V7B9F2	3673-15-le25	03-11-2025	Educación	Suilan Sioyen Undurraga Chang	Finalizado OOPP
INC-1228475-C4S0B8	3671-47-LR25	14-11-2025	SECPLA	Vanessa Martínez	Finalizado OOPP

11.4. GESTIÓN ADQUISICIONES

La Sección de Adquisiciones realizó durante el año 2025, 1047 órdenes de compra, por requerimientos de productos o servicios, a utilizar en las distintas áreas del Municipio.

En paralelo a las Licitaciones de montos mayores, ejecutadas por la Dirección de Planificación, se realizaron los siguientes procesos licitatorios, por requerimientos de montos menores

Nº LICITACION	NOMBRE LICITACION	ESTADO LICITACION	TIPO LICITACION
3659-01-L125	ADQ. DE POLERAS	Adjudicada	Pública
3659-02-L125	SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA	Adjudicada	Pública
3659-03-L125	SERVICIO PRODUCCION DE EVENTO	Adjudicada	Pública
3659-04-L125	SERVICIO PRODUCCION DE EVENTO PARA MUJERES	Adjudicada	Pública
3659-05-L125	ADQ. EQUIPAMIENTO DOMESTICO	Adjudicada	Pública
3659-06-L125	EVENTO FIESTA DEL CAMARON	Adjudicada	Pública
3659-07-L125	EVENTO MATEADA ADULTO MAYOR	Adjudicada	Pública
3659-08-L125	EVENTO PASADA DE AGOSTO	Adjudicada	Pública
3659-09-L125	ADQ. EQUIPOS COMPUTACIONALES PROG. RLAC	Adjudicada	Pública
3659-10-L125	ADQ. EQUIPOS COMPUTACIONALES PROG. OLN	Adjudicada	Pública
3659-11-LE25	TOTEM INTELIGENTE SEGURIDAD MUNICIPAL	Eliminada	Pública



Se generó para el año 2026, el respectivo Plan de Compras, que se trabaja en la plataforma de Mercado Público, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 21.01.2026, y modificado bajo el Decreto Alcaldicio N° 2.048 de fecha 13.03.2025 con el fin de incorporar nuevas obras.

La unidad de Adquisiciones genero 193 procesos de compras agiles de acuerdo a la normativa vigente Art. 10 bis del reglamento de la Ley N° 19.886.

ID	Nombre	Orden de compra	Estado OC
3659-001-COT25	MANTENCION CAMIONES	3659-8-AG25	Aceptada
3659-002-COT25	TIMBRES FECHADORES AUTOMATICOS	3659-9-AG25	Aceptada
3659-003-COT25	PUBLICACION DIARIO	3659-13-AG25	Aceptada
3659-004-COT25	PATENTES PROVISORIAS	Cancelada	-
3659-005-COT25	REPARACION RED TELEVIGILANCIA	3659-26-AG25	Aceptada
3659-006-COT25	ARREGLOS FLORALES	3659-41-AG25	Aceptada
3659-007-COT25	POLINES IMPREGNADOS	3659-42-AG25	Eliminada
3659-008-COT25	SERVICIO WEBHOSTING	Cancelada	-
3659-009-COT25	EQUIPOS CELULARES	Cancelada	-
3659-010-COT25	MANTENCION DE EQUIPOS INFORMATICOS	3659-69-AG25	Aceptada
3659-011-COT25	SERVICIO WEBHOSTING	Cancelada	-
3659-012-COT25	ESTANQUES	3659-55-AG25	Aceptada
3659-013-COT25	VESTUARIO	Cancelada	-
3659-014-COT25	SERVICIO ALARMA	3659-140-AG25	Aceptada
3659-015-COT25	SERVICIO DE SALA CUNA	3659-82-AG25	Aceptada
3659-016-COT25	Pequeñas iniciativas	Cancelada	-
3659-017-COT25	Entradas a Piscinas niños y adultos.	3659-104-AG25	Aceptada
3659-018-COT25	Servicios de radioemisión y sus redes sociales	3659-111-AG25	Aceptada
3659-019-COT25	SOAP 2025	3659-145-AG25	Aceptada
3659-020-COT25	MATERIALES QUIRURGICOS	3659-149-AG25	Aceptada
3659-021-COT25	INSUMOS FARMACOLOGICOS	3659-148-AG25	Aceptada
3659-022-COT25	MENAJE	3659-181-AG25	Aceptada
3659-023-COT25	PATENTES PROVISORIAS	Cancelada	-
3659-024-COT25	FOSAS SEPTICAS	3659-150-AG25	Aceptada
3659-025-COT25	PLACAS PROVISORIAS	3659-198-AG25	Cancelada
3659-026-COT25	SILLA DE RUEDAS Y BATERIAS	Desierta	-
3659-027-COT25	CELULARES	3659-214-AG25	Aceptada
3659-027-COT25	CELULARES	3659-215-AG25	Eliminada
3659-028-COT25	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	3659-180-AG25	Aceptada
3659-029-COT25	TONER	3659-165-AG25	Aceptada
3659-030-COT25	FOCOS DE LUZ	3659-166-AG25	Aceptada
3659-031-COT25	INSUMOS COMPUTACIONALES	3659-337-AG25	Aceptada
3659-032-COT25	SILLAS DE MADERA	3659-179-AG25	Aceptada



3659-033-COT25	FORMULARIOS LICENCIAS DE CONDUCIR	3659-220-AG25	Aceptada
3659-034-COT25	KIT ANALIZADOR DE CLORO	3659-238-AG25	Aceptada
3659-035-COT25	VESTUARIO	Cancelada	-
3659-036-COT25	SERVICIO GRABADO	3659-247-AG25	Aceptada
3659-037-COT25	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	3659-246-AG25	Aceptada
3659-038-COT25	SUPLEMENTO ALIMENTICIO	3659-270-AG25	Aceptada
3659-039-COT25	SILLA DE RUEDAS Y ANDADOR	3659-271-AG25	Aceptada
3659-040-COT25	MATERIAL DE ASEO	Cancelada	-
3659-041-COT25	GRASA GRAFITADA	3659-276-AG25	Aceptada
3659-042-COT25	ESTUFA	Cancelada	-
3659-043-COT25	PRODUCTOS QUIMICOS	3659-278-AG25	Aceptada
3659-044-COT25	SISTEMA DE REFUERZO SONORO	Cancelada	-
3659-045-COT25	BANDERAS CHILENAS Y COMUNALES	3659-283-AG25	Aceptada
3659-046-COT25	PINTURA DE ALTO TRAFICO	3659-274-AG25	Aceptada
3659-047-COT25	MATERIALES DE ESCRITORIO	3659-302-AG25	Aceptada
3659-048-COT25	ESTUFAS	3659-340-AG25	Aceptada
3659-049-COT25	MATERIALES DE ASEO	3659-285-AG25	Aceptada
3659-050-COT25	AVISO EN DIARIO	3659-320-AG25	Aceptada
3659-051-COT25	VESTUARIO	3659-330-AG25	Aceptada
3659-052-COT25	REFUERZO SISTEMA SONORO	3659-359-AG25	Aceptada
3659-053-COT25	REPOSICION UPS	3659-333-AG25	Aceptada
3659-054-COT25	CILINDRO DE GAS Y RECARGA	3659-331-AG25	Aceptada
3659-055-COT25	POLERAS	3659-445-AG25	Aceptada
3659-056-COT25	CORTINAS Y FUNDAS	Cancelada	-
3659-057-COT25	PLIEGOS DE ESTAMPILLAS	3659-339-AG25	Aceptada
3659-058-COT25	MATERIAL PARA VIVERO MUNICIPAL	Cancelada	-
3659-059-COT25	ARRIENDO CAMION PLUMA	3659-334-AG25	Aceptada
3659-060-COT25	CATRES CLINICOS Y COLCHONES ANTIESCARAS	3659-338-AG25	Aceptada
3659-061-COT25	VESTUARIO	3659-356-AG25	Aceptada
3659-062-COT25	TUBOS CORRUGADOS	3659-357-AG25	Aceptada
3659-063-COT25	BOTINES	3659-366-AG25	Aceptada
3659-064-COT25	ARRIENDO MAQUINARIAS	Cancelada	-
3659-065-COT25	ARRIENDO MAQUINARIAS	3659-362-AG25	Aceptada
3659-066-COT25	SEGUROS ACCIDENTE PERSONALES	3659-405-AG25	Aceptada
3659-067-COT25	CAPACITACION	3659-379-AG25	Aceptada
3659-068-COT25	BATERIAS PARA VEHICULOS	3659-390-AG25	Aceptada
3659-069-COT25	SILLAS OFICINA	3659-403-AG25	Aceptada
3659-070-COT25	BANDEJAS ALMACIGUERAS	3659-410-AG25	Aceptada



3659-071-COT25	INSUMOS	Cancelada	-
3659-072-COT25	ALIMENTO GALLINA	3659-418-AG25	Aceptada
3659-073-COT25	ESTANQUES DE AGUA	3659-484-AG25	Aceptada
3659-074-COT25	ESCRITORIOS	3659-438-AG25	Aceptada
3659-075-COT25	COMPUTADORES	3659-443-AG25	Aceptada
3659-076-COT25	MATERIAL PARA VIVERO	Cerrada	-
3659-077-COT25	POLAR Y CORTAVIENTO	3659-434-AG25	Aceptada
3659-078-COT25	DISCOS DE UROSTOMIA	3659-449-AG25	Aceptada
3659-079-COT25	CAMBIO DE NEUMATICOS	Desierta	-
3659-080-COT25	TINTAS	3659-457-AG25	Aceptada
3659-081-COT25	REPOSICION CAMARAS DE SEGURIDAD	3659-448-AG25	Aceptada
3659-082-COT25	SILLA ESCRITORIO	Guardada	-
3659-083-COT25	INSUMOS	Desierta	-
3659-084-COT25	PLACA	3659-468-AG25	Aceptada
3659-085-COT25	CANASTAS FAMILIARES	3659-464-AG25	Aceptada
3659-086-COT25	INSUMOS PARA VIVERO	3659-465-AG25	Aceptada
3659-087-COT25	MATERIAL QUIRURGICO	3659-495-AG25	Aceptada
3659-088-COT25	HERRAMIENTAS	3659-482-AG25	Aceptada
3659-089-COT25	SERVICIO PRODUCCION DE EVENTO	3659-483-AG25	Aceptada
3659-090-COT25	ESTUFAS	3659-494-AG25	Aceptada
3659-091-COT25	MUEBLE PARA ARCHIVO	3659-496-AG25	Aceptada
3659-092-COT25	CAMBIO PANTALLA	3659-501-AG25	Aceptada
3659-093-COT25	ESCANER E IMPRESORA	Desierta	-
3659-094-COT25	CALIBRACION	3659-507-AG25	Aceptada
3659-095-COT25	EVENTO CUEQUEROS	3659-506-AG25	Aceptada
3659-096-COT25	ESTANQUES Y FOSAS	3659-542-AG25	Aceptada
3659-097-COT25	MESAS PLEGABLES	3659-543-AG25	Aceptada
3659-098-COT25	FOCO LED Y CONTROLADOR	3659-545-AG25	Aceptada
3659-099-COT25	SILLA DE RUEDAS Y BATERIAS	3659-550-AG25	Aceptada
3659-100-COT25	INSUMOS FARMACEUTICOS	Desierta	-
3659-101-COT25	MANTENCION DE CAMION	3659-574-AG25	Aceptada
3659-102-COT25	IMPRESORA Y ESCANER	Desierta	-
3659-103-COT25	LIMPIAPIES	3659-575-AG25	Aceptada
3659-104-COT25	LETREROS	3659-698-AG25	Aceptada
3659-105-COT25	TARJETA SD	Cancelada	-
3659-106-COT25	IMPRESORA	3659-589-AG25	Aceptada
3659-107-COT25	MOBILIARIO	3659-590-AG25	Aceptada
3659-108-COT25	LICENCIAS DE SOFTWARE	Desierta	-



3659-109-COT25	KIT INSUMOS APICOLAS	3659-605-AG25	Aceptada
3659-110-COT25	OPTIMIZACION Y CORRECCION DE INFRAESTRUCTURA	3659-611-AG25	Aceptada
3659-111-COT25	HERRAMIENTAS	3659-610-AG25	Aceptada
3659-112-COT25	NEUMATICO	3659-681-AG25	Recepción Conforme
3659-113-COT25	FERTILIZANTE Y HERBICIDA	3659-630-AG25	Aceptada
3659-114-COT25	LIMPIEZA DE MOTOBOMBA	3659-631-AG25	Aceptada
3659-115-COT25	SEMILLAS	3659-649-AG25	Aceptada
3659-116-COT25	MANTENCION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	3659-658-AG25	Aceptada
3659-117-COT25	INDUMENTARIA	Desierta	-
3659-118-COT25	CORTINAS Y FUNDAS	3659-640-AG25	Aceptada
3659-119-COT25	MOTOBOMBA	3659-648-AG25	Aceptada
3659-120-COT25	PROTESIS OCULAR	3659-656-AG25	Aceptada
3659-121-COT25	TINTAS	3659-662-AG25	Aceptada
3659-122-COT25	EQUIPOS COMPUTACIONALES	Cancelada	-
3659-123-COT25	SILLAS GIRATORIAS	3659-693-AG25	Aceptada
3659-124-COT25	PARLANTE	3659-706-AG25	Aceptada
3659-125-COT25	CUCHILLAS PARA MOTONIVELADORA	3659-692-AG25	Aceptada
3659-126-COT25	FOCOS SOLARES	3659-694-AG25	Aceptada
3659-127-COT25	KIT DE INSUMOS DE HORTALIZAS	3659-695-AG25	Aceptada
3659-128-COT25	JORNADA AUTOCAUIDADO	3659-705-AG25	Aceptada
3659-129-COT25	SILLA RUEDAS NEUROLIGICA	3659-704-AG25	Aceptada
3659-130-COT25	ESTUDIO DE SUELO	3659-716-AG25	Aceptada
3659-131-COT25	INDUMENTARIA	3659-701-AG25	Aceptada
3659-132-COT25	DIPTICOS	3659-699-AG25	Aceptada
3659-133-COT25	ADQ. E INSTALACION DE TERMO ELECTRICO	3659-715-AG25	Aceptada
3659-134-COT25	ADQ. E INSTALACION DE CORTINAS ROLLER	3659-775-AG25	Aceptada
3659-135-COT25	CONSTRUCCION MONUMENTO PUBLICO	3659-726-AG25	Aceptada
3659-136-COT25	ESCANER	3659-728-AG25	Aceptada
3659-137-COT25	MATERIAL DE ASEO	3659-724-AG25	Aceptada
3659-138-COT25	EQUIPOS COMPUTACIONALES	3659-749-AG25	Aceptada
3659-139-COT25	CAPACITACION	3659-751-AG25	Aceptada
3659-140-COT25	MANTENCION DE CAMIONES	3659-763-AG25	Aceptada
3659-141-COT25	SOAP BUSES	3659-761-AG25	Aceptada
3659-142-COT25	CATRES CLINICOS Y COLCHONES	3659-768-AG25	Aceptada
3659-143-COT25	SMARTWATCH	3659-784-AG25	Aceptada
3659-144-COT25	TINTAS Y TARJETAS	3659-786-AG25	Aceptada



3659-145-COT25	TERMOS	3659-783-AG25	Aceptada
3659-146-COT25	ATRILES PARA ILUMINACION	3659-787-AG25	Aceptada
3659-147-COT25	VESTUARIO APICOLA	3659-782-AG25	Aceptada
3659-148-COT25	VESTUARIO CLINICO	3659-788-AG25	Aceptada
3659-149-COT25	CURSO PELUQUERIA	3659-789-AG25	Aceptada
3659-150-COT25	INSUMOS FARMACEUTICOS	3659-821-AG25	Aceptada
3659-151-COT25	INSUMOS QUIRURGICOS	Desierta	-
3659-152-COT25	HERBICIDA	3659-822-AG25	Aceptada
3659-153-COT25	SOAP MAQUINARIAS	3659-810-AG25	Aceptada
3659-154-COT25	MANTENCION DE CAMIONETAS	3659-900-AG25	Aceptada
3659-155-COT25	SEGUROS DE VIDA	3659-834-AG25	Aceptada
3659-156-COT25	INSUMOS SANITARIOS	Desierta	-
3659-157-COT25	DULCES PARA NAVIDAD	3659-879-AG25	Aceptada
3659-158-COT25	PROYECTOR	3659-893-AG25	Aceptada
3659-159-COT25	INSUMOS QUIRURGICOS	3659-924-AG25	Aceptada
3659-160-COT25	ADQ. HORMIGON	3659-891-AG25	Aceptada
3659-161-COT25	ADQ. CANASTILLOSDE FIERRO	3659-892-AG25	Aceptada
3659-162-COT25	MICROFONOS	3659-896-AG25	Aceptada
3659-163-COT25	SILLAS	3659-901-AG25	Aceptada
3659-164-COT25	ARTICULOS DE ASEO	3659-902-AG25	Aceptada
3659-165-COT25	CHAQUETILLAS BORDADAS	3659-913-AG25	Aceptada
3659-166-COT25	PARTE HIDRAULICA	3659-904-AG25	Aceptada
3659-167-COT25	ESCANER	3659-915-AG25	Aceptada
3659-168-COT25	ANTIPIRETICO Y ANTIINFLAMATORIO	3659-946-AG25	Aceptada
3659-169-COT25	INSUMOS PARA PISCINA	Desierta	-
3659-170-COT25	INSUMOS PARA ESTADIO	3659-944-AG25	Aceptada
3659-171-COT25	MATERIAL DE ASEO	3659-947-AG25	Aceptada
3659-172-COT25	CONTENEDORES DE BASURA	3659-948-AG25	Aceptada
3659-173-COT25	VESTUARIO	3659-949-AG25	Aceptada
3659-174-COT25	TINTAS	3659-952-AG25	Aceptada
3659-175-COT25	CURSO CAPACITACION	3659-960-AG25	Aceptada
3659-176-COT25	LICENCIAS	3659-1007-AG25	Aceptada
3659-177-COT25	MAQUINARIAS	3659-1001-AG25	Aceptada
3659-178-COT25	MALLA DE ARCO	3659-1021-AG25	Aceptada
3659-179-COT25	ESTANTE	3659-980-AG25	Aceptada
3659-180-COT25	ADORNOS DE NAVIDAD	3659-1000-AG25	Aceptada
3659-181-COT25	MATERIALES ELECTRICOS	3659-1016-AG25	Aceptada
3659-182-COT25	INSUMOS PARA MAQUINARIA	3659-1014-AG25	Aceptada



3659-183-COT25	PINTURA Y RODILLOS	3659-1015-AG25	Aceptada
3659-184-COT25	INSUMOS SANITARIOS	3659-1004-AG25	Aceptada
3659-185-COT25	VINILICO Y ADHESIVO	3659-1017-AG25	Aceptada
3659-186-COT25	MANTENCION DE EXTINTORES	3659-1013-AG25	Aceptada
3659-187-COT25	INSUMOS PARA PISCINA	3659-1018-AG25	Aceptada
3659-188-COT25	KITS DE VERMICOMPOSTAJE	3659-1022-AG25	Aceptada
3659-189-COT25	FERTILIZANTE GRANULAR	3659-1024-AG25	Aceptada
3659-190-COT25	CERCOS GALVANIZADOS	3659-1023-AG25	Aceptada
3659-191-COT25	LANZAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	3659-1030-AG25	Aceptada
3659-192-COT25	BOTIQUINES	3659-1026-AG25	Aceptada
3659-193-COT25	EVENO NAVIDAD EN CHILLAN VIEJO	3659-1034-AG25	Aceptada

11.5. GESTIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

11.5.1 MODIFICACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio municipal durante el año 2025 experimentó un incremento de M\$ 1.299.541.-, y se desglosa según se indica:

• Vehículos	M\$	0.-
• Mobiliario y otros	M\$	11.423.-
• Máquinas y Equipos	M\$	12.380.-
• Equipos Informáticos	M\$	26.001.-
• Programas Informáticos	M\$	45.697.-
• Iniciativas de Inversión	M\$	1.204.040.-
Total Variación	M\$	1.299.541

11.5.2 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA GASTOS 2025

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA	%
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PRESUPUESTARIO	EXIGIBLE	
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	12.371.228	17.442.560	14.887.999	2.554.561	511.593	85,35%
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	3.991.670	3.981.264	3.837.552	143.712	4.494	96,39%
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.537.146	1.427.971	1.382.584	45.387	0	96,82%
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.266.981	1.228.660	1.204.983	23.677	0	98,07%
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	270.095	257.095	252.396	4.699	0	98,17%
215-21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	17.677	23.977	23.636	341	0	98,58%
215-21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD. ART. 97. LETRA G DE LA LEY N° 18.883. Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	17.677	23.977	23.636	341	0	98,58%
215-21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	114.386	110.386	106.665	3.721	0	96,63%



215-21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL. DECRETO LEY N° 479. DE 1974	114.386	110.386	106.665	3.721	0	96,63%
215-21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	56.720	54.220	52.887	1.333	0	97,54%
215-21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551	56.720	54.220	52.887	1.333	0	97,54%
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	422.678	402.678	397.398	5.280	0	98,69%
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 DL.N° 3.551. DE 1981	422.678	402.678	397.398	5.280	0	98,69%
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	23.893	32.393	31.335	1.058	0	96,73%
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1. LEY N° 19.529	23.893	22.893	22.271	622	0	97,28%
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0	9.500	9.064	436	0	95,41%
215-21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	384	384	177	207	0	46,07%
215-21-01-001-010-001	ASIGNACION POR PÉRDIDA DE CAJA. ART. 97. LETRA A). LEY N° 18.883	384	384	177	207	0	46,07%
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	183.286	212.186	208.257	3.929	0	98,15%
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980	57.778	55.278	53.813	1.465	0	97,35%
215-21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3°. LEY N° 18.566	30.851	29.851	29.013	838	0	97,19%
215-21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675	76.530	71.530	70.284	1.246	0	98,26%
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	18.127	55.527	55.148	379	0	99,32%
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	23.101	22.101	21.803	298	0	98,65%
215-21-01-001-015-001	ASIGNACION ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717	23.101	22.101	21.803	298	0	98,65%
215-21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	9.075	6.275	6.043	232	0	96,30%
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL. ART. 2. LEY N° 20.008	9.075	6.275	6.043	232	0	96,30%
215-21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	110.965	106.965	104.385	2.580	0	97,59%
215-21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY 18.695	34.721	0	0	0	0	0,00%
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	44.486	43.882	43.033	849	0	98,07%
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	10.592	7.988	7.987	1	0	99,99%
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	33.894	35.894	35.046	848	0	97,64%
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	121.454	110.403	107.637	2.766	0	97,49%
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	56.222	54.222	52.888	1.334	0	97,54%
215-21-01-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION	56.222	54.222	52.888	1.334	0	97,54%



	MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.008						
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	59.181	56.181	54.748	1.433	0	97,45%
215-21-01-003-002-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.008	59.181	56.181	54.748	1.433	0	97,45%
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	6.051	0	0	0	0	0,00%
215-21-01-003-003-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.008	6.051	0	0	0	0	0,00%
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	91.164	22.952	14.679	8.273	0	63,96%
215-21-01-004-005-000	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	45.433	10.191	5.717	4.474	0	56,10%
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	45.731	7.384	3.585	3.799	0	48,55%
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	5.377	5.376	1	0	99,99%
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	13.061	22.074	12.253	9.821	0	55,51%
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	3.874	5.245	3.489	1.756	0	66,51%
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2.293	2.064	2.063	1	0	99,97%
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1.581	3.181	1.425	1.756	0	44,80%
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2.172	1.035	1.035	0	0	99,98%
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	6.721	15.721	7.656	8.065	0	48,70%
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6.721	15.721	7.656	8.065	0	48,70%
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	294	73	73	0	0	99,80%
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.738.593	1.731.258	1.686.428	44.830	52	97,41%
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.453.929	1.446.240	1.434.236	12.004	0	99,17%
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	424.391	428.082	425.647	2.435	0	99,43%
215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGUEDAD	19.051	11.051	10.324	727	0	93,42%
215-21-02-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD. ART. 97. LETRA G). DE LA LEY N° 18.883 Y LEYES N° 19.180 Y 19.2	19.051	11.051	10.324	727	0	93,42%
215-21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	85.882	83.882	83.472	410	0	99,51%
215-21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	89.122	90.122	89.340	782	0	99,13%
215-21-02-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA. ART. 7 Y 25. D.L. N° 3.551. DE 1981	89.122	90.122	89.340	782	0	99,13%
215-21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551. DE 1981	350.372	349.092	346.917	2.175	0	99,38%
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL. ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551. DE 1981	350.372	349.092	346.917	2.175	0	99,38%
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	57.388	58.788	58.343	445	0	99,24%
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1. LEY N° 19.529	57.388	58.788	58.343	445	0	99,24%



215-21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	159	659	591	68	0	89,66%
215-21-02-001-010-001	ASIGNACION POR PÉRDIDA DE CAJA. ART. 97. LETRA A). LEY N° 18.883	159	659	591	68	0	89,66%
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	230.119	224.319	221.437	2.882	0	98,72%
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL. ART. 2. D.L. 3501. DE 1980	91.244	91.444	90.912	532	0	99,42%
215-21-02-001-013-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD. ART. 3. LEY N° 18.566	25.358	25.358	25.012	346	0	98,63%
215-21-02-001-013-003	BONIFICACION COMPENSATORIA. ART. 10. LEY N° 18.675	62.971	59.971	59.124	847	0	98,59%
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	50.546	47.546	46.389	1.157	0	97,57%
215-21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	63.150	65.250	64.766	484	0	99,26%
215-21-02-001-014-001	ASIGNACION ÚNICA. ART. 4. LEY N° 18.717	63.150	65.250	64.766	484	0	99,26%
215-21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	134.295	134.995	133.399	1.596	0	98,82%
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	68.530	64.919	64.028	891	0	98,63%
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	21.184	17.573	17.572	1	0	99,99%
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	47.346	47.346	46.456	890	0	98,12%
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	139.667	135.067	132.904	2.163	0	98,40%
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	68.043	68.443	67.589	854	0	98,75%
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.008	68.043	68.443	67.589	854	0	98,75%
215-21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	71.624	66.624	65.315	1.309	0	98,03%
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL. ART. 1. LEY N° 20.008	71.624	66.624	65.315	1.309	0	98,03%
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	44.760	25.712	22.007	3.705	52	85,59%
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	30.583	21.148	17.797	3.351	0	84,16%
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	14.177	4.177	3.823	354	52	91,52%
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	387	387	0	0	99,99%
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	31.707	59.320	33.253	26.067	0	56,06%
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	10.803	14.899	10.308	4.591	0	69,18%
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6.149	6.145	6.144	1	0	99,99%
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.654	8.754	4.163	4.591	0	47,56%
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	521	1.466	1.466	0	0	100,00%
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	20.163	42.663	21.188	21.475	0	49,66%



215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	20.163	42.663	21.188	21.475	0	49,66%
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	220	292	291	1	0	99,80%
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	184.458	190.475	180.630	9.845	1.442	94,83%
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	126.698	114.715	110.282	4.433	1.442	96,14%
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	57.760	75.760	70.348	5.412	0	92,86%
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	50.119	66.106	61.588	4.518	0	93,16%
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	7.357	9.370	8.760	610	0	93,49%
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	284	284	0	284	0	0,00%
215-21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	531.473	631.560	587.909	43.651	3.000	93,09%
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS. CONSEJOS Y COMISIONES	102.809	94.536	89.725	4.811	0	94,91%
215-21-04-003-001-000	DIETA CONCEJALES	82.809	82.809	80.739	2.070	0	97,50%
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	12.000	11.727	8.986	2.741	0	76,63%
215-21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	8.000	0	0	0	0	0,00%
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	428.664	537.024	498.184	38.840	3.000	92,77%
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.169.334	4.475.619	4.228.805	246.814	328.345	94,49%
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20.600	28.787	22.423	6.364	0	77,89%
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	20.600	28.787	22.423	6.364	0	77,89%
215-22-02-000-000-000	TEXTILES. VESTUARIO Y CALZADO	24.100	12.697	9.173	3.524	0	72,25%
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	6.500	1.756	1.755	1	0	99,96%
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	11.900	8.341	6.173	2.168	0	74,01%
215-22-02-003-000-000	CALZADO	5.700	2.600	1.245	1.355	0	47,87%
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	65.500	66.500	61.616	4.884	0	92,66%
215-22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	63.000	63.000	59.725	3.275	0	94,80%
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS. EQUIPOS DE PRODUCCIÓN. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.500	3.500	1.891	1.609	0	54,02%
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	212.460	290.486	233.578	56.908	0	80,41%
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	58.410	64.160	52.658	11.502	0	82,07%
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	6.500	6.500	3.220	3.280	0	49,54%
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8.000	8.000	5.377	2.623	0	67,21%
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	7.000	7.500	6.979	521	0	93,05%



215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES. INSECTICIDAS. FUNGICIDAS Y OTROS	12.000	8.000	5.895	2.105	0	73,69%
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	3.750	600	369	231	0	61,57%
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA. CASINO Y OTROS	500	500	306	194	0	61,25%
215-22-04-009-000-000	INSUMOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	25.200	44.300	43.802	498	0	98,88%
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	9.000	31.506	17.106	14.400	0	54,29%
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	1.000	2.000	1.784	216	0	89,18%
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	46.000	75.826	66.366	9.460	0	87,52%
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	3.700	2.500	342	2.158	0	13,69%
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO. CAUCHO Y PLASTICOS	5.000	4.214	3.054	1.160	0	72,48%
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	10.000	8.000	7.914	87	0	98,92%
215-22-04-999-000-000	OTROS	16.400	26.880	18.406	8.474	0	68,48%
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	707.545	813.386	779.133	34.253	0	95,79%
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	512.834	619.670	593.874	25.796	0	95,84%
215-22-05-002-000-000	AGUA	115.466	134.466	129.696	4.770	0	96,45%
215-22-05-003-000-000	GAS	2.381	2.381	2.369	12	0	99,49%
215-22-05-004-000-000	CORREO	15.000	8.500	7.391	1.109	0	86,95%
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	300	905	390	515	0	43,09%
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	23.520	23.520	23.215	305	0	98,70%
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	22.044	22.944	21.498	1.446	0	93,70%
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	15.000	0	0	0	0	0,00%
215-22-05-999-000-000	OTROS	1.000	1.000	700	300	0	70,00%
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	47.000	73.725	55.573	18.152	367	75,38%
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	9.000	6.845	5.417	1.428	0	79,14%
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	19.000	25.474	20.145	5.329	0	79,08%
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0	0	70	-70	0	0,00%
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000	22.000	13.456	8.544	0	61,16%
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3.000	6.000	6.000	0	0	100,00%



	EQUIPOS INFORMÁTICOS						
215-22-06-999-000-000	OTROS	15.000	13.406	10.486	2.920	367	78,22%
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	23.750	20.835	12.023	8.812	0	57,71%
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3.700	2.250	1.215	1.035	0	53,98%
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	20.050	17.085	9.619	7.466	0	56,30%
215-22-07-999-000-000	OTROS	0	1.500	1.190	310	0	79,33%
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	2.631.227	2.721.758	2.678.437	43.321	309.524	98,41%
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	935.600	1.066.780	1.072.291	-5.511	193.563	100,52%
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	200.000	169.200	168.933	267	14.601	99,84%
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	1.050.000	1.082.960	1.082.960	1	94.189	100,00%
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	15.000	15.000	14.454	546	7.140	96,36%
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	60.000	60.000	58.309	1.691	0	97,18%
215-22-08-007-000-000	PASAJES. FLETES Y BODEGAJES	14.000	21.973	18.587	3.386	31	84,59%
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	4.000	6.400	5.143	1.257	0	80,36%
215-22-08-010-000-000	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	96	0	96	0	0,00%
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	279.500	184.122	155.911	28.211	0	84,68%
215-22-08-999-000-000	OTROS	73.127	115.227	101.850	13.377	0	88,39%
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	235.452	242.162	208.140	34.022	9.426	85,95%
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	25.000	22.356	22.356	0	1.863	100,00%
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	129.852	118.852	112.070	6.782	7.004	94,29%
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	15.000	47.543	44.452	3.091	0	93,50%
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	43.600	32.513	19.921	12.592	523	61,27%
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	8.500	8.500	6.845	1.655	0	80,53%
215-22-09-999-000-000	OTROS	13.500	12.398	2.496	9.902	36	20,13%
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	42.000	59.000	37.541	21.459	1.955	63,63%
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	42.000	59.000	37.541	21.459	1.955	63,63%
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	123.000	107.913	105.918	1.995	7.074	98,15%
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	10.000	13.300	11.590	1.710	0	87,14%
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	83.000	84.165	84.130	35	7.074	99,96%
215-22-11-999-000-000	OTROS	30.000	10.448	10.198	250	0	97,61%
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.700	38.370	25.249	13.121	0	65,80%



215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	13.600	9.400	7.836	1.564	0	83,36%
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN. PROTOCOLO Y CEREMONIAL	23.000	15.970	15.961	9	0	99,94%
215-22-12-004-000-000	INTERESES. MULTAS Y RECARGOS	0	11.000	631	10.369	0	5,74%
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	2.000	821	1.179	0	41,07%
215-22-12-999-000-000	OTROS	100	0	0	0	0	0,00%
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	70.071	69.955	116	0	99,83%
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	70.071	69.955	116	0	99,83%
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION CARGO FISCAL	0	70.071	69.955	116	0	99,83%
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.720.224	4.801.481	4.682.205	119.276	3.036	97,52%
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	632.350	780.116	689.886	90.230	0	88,43%
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	55.000	107.097	105.365	1.732	0	98,38%
215-24-01-004-001-000	SUBVENCIONES 2025	55.000	92.117	91.069	1.048	0	98,86%
215-24-01-004-002-000	FONDEVE AÑO 2025	0	14.980	14.296	684	0	95,44%
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	26.000	26.000	26.000	0	0	100,00%
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	418.550	417.386	350.467	66.919	0	83,97%
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	132.800	128.800	108.818	19.982	0	84,49%
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	100.833	99.235	1.598	0	98,42%
215-24-01-999-006-000	OTRAS TRANSF. AL SECTOR PRIVADO - PRODESAL	0	5.300	3.702	1.598	0	69,85%
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3.087.874	4.021.365	3.992.319	29.046	3.036	99,28%
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	776	2.376	2.393	-17	0	100,71%
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	776	2.376	2.393	-17	0	100,71%
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	14.000	13.486	13.486	0	0	100,00%
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	14.000	13.486	13.486	0	0	100,00%
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL PERMISOS DE CIRCULACION	1.375.000	1.586.409	1.580.347	6.062	0	99,62%
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	1.375.000	1.586.409	1.580.347	6.062	0	99,62%
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	22.677	22.677	20.657	2.020	0	91,09%
215-24-03-092-001-000	ART. 14. N° 6 LEY N° 19.695	22.677	22.677	20.657	2.020	0	91,09%
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	74.621	117.117	98.137	18.980	3.036	83,79%
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	1.600.800	2.279.300	2.277.300	2.000	0	99,91%
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION	800.800	1.124.300	1.124.300	0	0	100,00%
215-24-03-101-002-000	A SALUD	800.000	1.155.000	1.153.000	2.000	0	99,83%



215-25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	73.825	73.809	16	0	99,98%
215-25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	73.825	73.809	16	0	99,98%
215-25-99-002-000-000	INTEGROS POR SALDOS NO UTILIZADOS DE TRANSFERENCIAS	0	73.825	73.809	16	0	99,98%
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	5.000	182.453	174.699	7.754	178	95,75%
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	5.000	7.400	6.553	847	0	88,55%
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	171.011	165.011	6.000	0	96,49%
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	4.042	3.135	907	178	77,56%
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	0	4.042	3.135	907	178	77,56%
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.500	160.320	95.501	64.819	0	59,57%
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	27.500	0	27.500	0	0,00%
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	5.000	18.020	11.423	6.597	0	63,39%
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.500	33.000	12.380	20.620	0	37,51%
215-29-05-999-000-000	OTRAS	1.500	33.000	12.380	20.620	0	37,51%
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	25.000	34.300	26.001	8.299	0	75,80%
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	25.000	34.300	26.001	8.299	0	75,80%
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	40.000	47.500	45.697	1.803	0	96,20%
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	40.000	47.500	45.697	1.803	0	96,20%
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	2.679.188	1.204.040	1.475.148	174.150	44,94%
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	11.000	6.000	5.000	0	54,55%
215-31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	11.000	6.000	5.000	0	54,55%
215-31-01-002-001-000	DISEÑO VARIOS	0	11.000	6.000	5.000	0	54,55%
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	2.668.188	1.198.040	1.470.148	174.150	44,90%
215-31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	0	10.061	3.600	6.461	0	35,78%
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	2.658.127	1.194.440	1.463.687	174.150	44,94%
215-33-00-000-000-000	C X TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.000	26.350	26.350	0	0	100,00 %
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26.000	26.350	26.350	0	0	100,00 %
215-33-03-001-000-000	A LOS SEWRVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIUON	26.000	26.350	26.350	0	0	100,00 %
215-33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	26.000	26.350	26.350	0	0	100,00 %
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	387.500	541.051	495.084	45.967	1.390	91,50%
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	202.500	90.156	44.187	45.969	0	49,01%
215-34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	202.500	90.156	44.187	45.969	0	49,01%



215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	185.000	450.895	450.896	-1	1.390	100,00 %
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	450.938	0	450.938	0	0,00%
TOTAL		12.371.228	17.442.560	14.887.999	2.554.561	511.593	85,35%

11.5.3 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO ACUMULADO INGRESOS 2025

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS X	%
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PERCIBIDOS	PERCIBIR	
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIO	12.371.228	17.442.560	14.419.536	3.023.024	341.792	82,7%
115-03-00-000-000-000	C X C TRIB. SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	4.115.540	4.654.074	4.680.766	-26.692	278.275	99,4%
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	992.971	1.143.628	1.158.682	-15.054	261.952	101,3%
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	567.780	643.953	637.239	6.714	78.749	99,0%
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	567.780	643.953	637.239	6.714	78.749	99,0%
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	69.983	93.524	98.346	-4.822	183.202	105,2%
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	27.594	28.666	31.814	-3.148	0	111,0%
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	25.389	26.389	25.851	538	0	98,0%
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	17.000	38.469	40.680	-2.211	183.202	105,7%
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	355.208	406.151	423.097	-16.946	0	104,2%
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	197.365	234.365	248.379	-14.014	0	106,0%
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	19.000	20.000	19.668	332	0	98,3%
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	69.233	107.176	114.023	-6.847	0	106,4%
115-03-01-003-999-000	OTROS	69.610	44.610	41.027	3.583	0	92,0%
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	2.435.225	2.669.399	2.643.204	26.195	16.323	99,0%
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	2.200.000	2.407.674	2.388.846	18.828	16.323	99,2%
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	825.000	902.878	895.815	7.063	6.121	99,2%
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	1.375.000	1.504.796	1.493.030	11.766	10.202	99,2%
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	235.225	260.225	253.059	7.166	0	97,2%
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	1.500	1.299	201	0	86,6%
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 DL. N° 3.063. DE 1979	687.344	841.047	878.880	-37.833	0	104,5%
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.095	320.907	317.811	3.096	0	99,0%
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	167.095	320.907	317.811	3.096	0	99,0%
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	127.313	222.846	219.750	3.096	0	98,6%
115-05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	127.313	222.846	219.750	3.096	0	98,6%
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	39.782	98.061	98.061	0	0	100,0%



115-05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	0	54.534	54.532	2	0	100,0%
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSF CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	39.782	43.527	43.528	-1	0	100,0%
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	254.559	236.965	236.965	0	0	100,0%
115-06-03-000-000-000	INTERESES	254.559	236.965	236.965	0	0	100,0%
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.505.392	7.813.839	7.801.310	12.529	13.471	99,8%
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS ME%DICAS	58.227	151.860	152.124	-264	1.381	100,2%
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	58.227	151.860	152.124	-264	1.381	100,2%
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	377.853	329.853	315.911	13.942	12.090	95,8%
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	204.022	164.022	159.194	4.828	0	97,1%
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	182.066	142.066	138.596	3.470	0	97,6%
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	21.956	21.956	20.598	1.358	0	93,8%
115-08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	22.677	22.677	20.657	2.020	0	91,1%
115-08-02-002-002-000	MULTAS ART.14 INC.2 LEY 18.695 TAG	22.677	22.677	20.657	2.020	0	91,1%
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.164	3.564	3.589	-25	0	100,7%
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	776	2.376	2.393	-17	0	100,7%
115-08-02-005-000-000	REG. DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	15.500	15.500	12.874	2.626	0	83,1%
115-08-02-006-000-000	REG. DE MULTAS DE TRANS. NO PAGADAS € DE BENEFICIO OTRAS MUNIC.	74.621	74.621	72.132	2.489	0	96,7%
115-08-02-008-000-000	INTERESES	59.093	47.093	45.073	2.020	12.090	95,7%
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL	5.880.000	6.978.425	6.979.281	-856	0	100,0%
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	5.880.000	6.458.426	6.459.282	-856	0	100,0%
115-08-03-006-002-000	APLIC. ART.14 N° 8 DEL DFL N° 1 DE 2006, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - FDO. EQUIIDAD TERRITORIAL	0	519.999	519.999	0	0	100,0%
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	3.042	4.042	3.245	797	0	80,3%
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	3.042	4.042	3.245	797	0	80,3%
115-08-99-000-000-000	OTROS	186.270	349.659	350.749	-1.090	0	100,3%
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	1.270	1.980	1.647	333	0	83,2%
115-08-99-999-000-000	OTROS	185.000	347.679	349.101	-1.422	0	100,4%
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33.329	0	0	0	0	0,0%



115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	33.329	0	0	0	0	0,0%
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	177.003	245.848	195.655	50.193	50.046	79,6%
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	177.003	245.848	195.655	50.193	50.046	79,6%
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	2.443.043	1.187.029	1.256.014	0	48,6%
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	2.443.043	1.187.029	1.256.014	0	48,6%
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	458.237	303.649	154.588	0	66,3%
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	1.997	0	1.997	0	0,0%
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	456.240	303.649	152.591	0	66,6%
115-13-03-008-001-000	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	0	483.667	430.312	53.355	0	89,0%
115-13-03-008-002-000	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL)	0	1.501.139	453.068	1.048.071	0	30,2%
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.118.310	1.727.884	0	1.727.884	0	0,0%
TOTAL		12.371.228	17.442.560	14.419.536	3.023.024	341.792	82,67%

11.5.4 INVENTARIO / ACTIVO FIJO

N°	BIENES	DETALLE DEL BIEN	DETALLE COMPRA	UNIDAD DESTINADA
1	PLACA PATENTE: VRHX-60 TIPO VEHÍCULO: STATION WAGON	TIPO VEHÍCULO: STATION WAGON MARCA: TOYOTA MODELO: RAV4 4X2 2.0 AT COLOR: BLANCO AÑO: 2026 N° CHASSIS: JTMZ43FV0TD222616 N° MOTOR: M20AX017738 COMBUSTIBLE: GASOLINA	EMPRESA: MARITANO Y EBENSBERGER LIMITADA RUT: 86.519.000-K N° FACTURA: 160271 N° ORDEN DE COMPRA: 3671-123-CM25 de fecha 19-12-2025.	DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA
2	PLACA PATENTE: VRHX-61 TIPO VEHÍCULO: STATION WAGON	TIPO VEHÍCULO: STATION WAGON MARCA: TOYOTA MODELO: RAV4 4X2 2.0 AT COLOR: BLANCO AÑO: 2026 N° CHASSIS: JTMZ43FV1TD222401 N° MOTOR: M20AX015827 COMBUSTIBLE: GASOLINA	EMPRESA: MARITANO Y EBENSBERGER LIMITADA RUT: 86.519.000-K N° FACTURA: 160273 N° ORDEN DE COMPRA: 3671-123-CM25 de fecha 19-12-2025.	DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

11.6. GESTIÓN TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA

En su Artículo N° 7 de la Ley N° 20.285, se establece la transparencia activa para los Órganos de la Administración del Estado, la cual en este Municipio se cumple a través del ícono “transparencia” en la Web Municipal, www.chillanviejo.cl. En dicha página e ícono, el usuario encontrará:

- A).- La estructura orgánica municipal.
- B).- Las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos.
- C).- El marco normativo que les es aplicable a los Municipios.
- D).- La planta del personal y el personal a contrata y a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.
- E).- Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías.
- F).- Las transferencias de fondos públicos que se efectuaron, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.
- G).- Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, en orden correlativo para cada una de las áreas municipales: Municipio, DAEM y DESAMU.
- H).- La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en las respectivas aprobaciones de los presupuestos de cada año del Municipio, DAEM y DESAMU.
- I).- Los resultados de las auditorías externas e internas realizadas.

✓ **Fiscalización Consejo para la Transparencia**

Con respecto a este punto, se informa que durante el año 2025 el Consejo para la Transparencia, realizó una fiscalización, la cual fue informada al Municipio, mediante Oficio N° 27698/17-11-2025, con un cumplimiento del 90,92%, cuyas observaciones se presentan en el siguiente cuadro:

MATERIA	PRINCIPALES RESULTADOS
Actos y documentos publicados en el Diario Oficial. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas del organismo respectivo. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Marco Normativo. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades o dependencias internas. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Organigrama. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Estructura Orgánica de Transparencia y Protección de Datos. Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.



Personal de Planta. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personal a Contrata. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personal sujeto al Código del Trabajo. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Personas naturales contratadas a honorarios. Fecha fiscalización: 24-04-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. No presenta en todos los casos un enlace al informe de las funciones desarrolladas por las personas naturales contratadas a honorarios. Se constató que no presentaba en todos los casos un enlace al informe de las funciones desarrolladas por las personas naturales contratadas a honorarios. Por lo tanto, no cumplía con lo establecido en la letra j) del artículo 25 de la Resolución Exenta N° 500.
Información sobre escalas de remuneraciones. Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Información estadística sobre bonificaciones. Fecha fiscalización: 18-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información incompleta. Se constató que la información del sector educación se presentaba a enero de 2025, los enlaces desde febrero a mayo de 2025 no presentan información disponible. Por lo tanto, no cumplía con lo establecido en la letra j) del artículo 25 de la Resolución Exenta N° 500.
Información relativa a las autoridades que ejerzan cargos de elección popular, o en virtud de otra forma de designación. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Adquisiciones o contrataciones sometidas al Sistema de Compras Públicas. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios. Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a compras menores a 3 UTM. Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Contratos que hubieren sido formalizados mediante la emisión de orden de compra. Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Contrataciones relativas a bienes inmuebles. Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Transferencias reguladas por la Ley N°19.862. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Otras transferencias. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Trámites y requisitos para el acceso a servicios. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.



Subsidios y beneficios propios. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Nómina de beneficiarios. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Mecanismos de participación ciudadana. Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Consejos consultivos. Fecha fiscalización: 18-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información incompleta. Se constató que los enlaces a la integración del Consejo Organizaciones de la Sociedad Civil y Consejos Desarrollo Local de Salud presentaban un enlace al año 2025, los cuales no contaban con información disponible, dado que dirigían a una página en blanco del Portal de Transparencia. Dado lo anterior, no cumplía con el artículo 5 de la Instrucción General aprobada por la Resolución Exenta N°500.
Norma de participación ciudadana. Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Mecanismos de participación ciudadana en ejecución. Fecha fiscalización: 18-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información incompleta. Se constató que los enlaces a los mecanismos en ejecución de los sectores municipal y salud año 2025, no contaban con información disponible, estos dirigían a una página en blanco del Portal de Transparencia. Dado lo anterior, no cumplía con el artículo 5 de la Instrucción General aprobada por la Resolución Exenta N°500.
Presupuesto asignado municipal Fecha fiscalización: 18-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información incompleta. Revisada la materia, se constató que el enlace al presupuesto del sector salud del año 2025, no contaba con información disponible. Al seleccionarlo dirigía a una página del Portal de Transparencia en blanco. Dado lo anterior, no cumplía con el artículo 5 de la Instrucción General aprobada por la Resolución Exenta N°500.
Ejecución presupuestaria municipal Fecha fiscalización: 18-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Balance de comprobación y de saldos agregado se encuentra incompleto. • Balance de comprobación y de saldos desagregado se encuentra incompleto. • Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria se encuentra incompleto. • Informe analítico de variaciones de la deuda se encuentra incompleto. • Informe analítico de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión se encuentra incompleto. Se constató que los balances de comprobación y saldos agregados y balances de comprobación y saldos desagregados, del sector municipal se publicaban desactualizados a marzo de 2025, y del sector educación a enero de 2025. Asimismo, los informes analíticos de variaciones de la ejecución presupuestaria, informes analíticos de variaciones de la deuda, e informes analíticos de variaciones de la ejecución presupuestaria de iniciativas de inversión del sector municipal se publicaban desactualizados a marzo de 2025, y los del sector educación a diciembre de 2024. Dado lo anterior, no cumplía con el artículo 5 de la Instrucción General aprobada por la Resolución Exenta N°500.
Estado de situación financiera Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Pasivos del municipio Fecha fiscalización: 18-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información incompleta. Se constató que los enlaces de los pasivos del primer semestre del año 2025 de los sectores municipal y educación no presentaban información disponible. Dado lo



	anterior, no cumplía con el artículo 5 de la Instrucción General aprobada por la Resolución Exenta N°500.
Pasivos de la Corporación Municipal Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Modificaciones presupuestarias municipales Fecha fiscalización: 18-06-2025	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información incompleta. Se constató que las modificaciones al presupuesto del sector municipal se publicaban desactualizadas a febrero de 2025 y del sector educación a enero de 2025, en circunstancias que se debían presentar a mayo de 2025. Dado lo anterior, no cumplía con el artículo 5 de la Instrucción General aprobada por la Resolución Exenta N°500.
Auditorías al ejercicio presupuestario. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Vínculos con otras entidades. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Informe Anual Subdere. Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados. Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Costos directos de reproducción. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Sanciones impuestas en conformidad con el Título VI de la Ley de Transparencia. Fecha fiscalización: 18-06-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Publicidad de las obligaciones contenidas en la ley N°20.880. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.
Publicidad de las obligaciones contenidas en la ley N°20.730. Fecha fiscalización: 24-04-2025	No se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

✓ **Solicitudes de Transparencia Pasiva**

Respecto de la “transparencia pasiva”, establecida en el Artículo N° 10 de esta norma, durante el año 2025 se respondieron las siguientes solicitudes de información:

AÑO	Nº DE SOLICITUDES	SITUACION
2025	333	1 Solicitud Desistida 0 Solicitud Anulada 1 Solicitud Derivada 331 Solicitudes Entregadas

Solicitudes de Transparencia Pasiva recepcionadas y tramitadas durante el año 2025, por la Municipalidad de Chillán Viejo:



CÓDIGO	FECHA INGRESO	ESTADO	NOMBRE
MU043T0002182	02-01-2025	Respuesta Entregada	Felipe Contreras Recabal
MU043T0002183	02-01-2025	Respuesta Entregada	Magdalena Del Pilar Ceballos Alarcón
MU043T0002184	02-01-2025	Respuesta Entregada	Martina Corrales Muñoz
MU043T0002185	03-01-2025	Respuesta Entregada	Pablo Quintana Muñoz
MU043T0002186	07-01-2025	Respuesta Entregada	Yvar Varas
MU043T0002187	07-01-2025	Respuesta Entregada	Pía Monreal Toledo
MU043T0002188	09-01-2025	Respuesta Entregada	Catalina Martínez Soto
MU043T0002189	10-01-2025	Respuesta Entregada	Nathalie Jaramillo Brun
MU043T0002190	10-01-2025	Respuesta Entregada	José Pérez
MU043T0002191	14-01-2025	Respuesta Entregada	Andrea Bobadilla Reyes
MU043T0002192	14-01-2025	Derivada	Sussan Esse Porras
MU043T0002193	17-01-2025	Respuesta Entregada	Martina Corrales Muñoz
MU043T0002194	19-01-2025	Respuesta Entregada	Patricia Calderón Bahamondes
MU043T0002195	20-01-2025	Respuesta Entregada	Patricia Cortes Pérez
MU043T0002196	20-01-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002197	21-01-2025	Respuesta Entregada	ASEMUCH Chile
MU043T0002198	22-01-2025	Respuesta Entregada	Fernando Vidal Muñoz
MU043T0002199	22-01-2025	Respuesta Entregada	Daniela Lorca Baeza
MU043T0002200	23-01-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Santana
MU043T0002201	24-01-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah
MU043T0002202	28-01-2025	Respuesta Entregada	Daniela Tapia Silva
MU043T0002203	30-01-2025	Respuesta Entregada	Patricia Cortes Pérez
MU043T0002204	30-01-2025	Respuesta Entregada	Francesca Muñoz González
MU043T0002205	30-01-2025	Respuesta Entregada	Sara Concha Smith
MU043T0002206	30-01-2025	Respuesta Entregada	Alberto Undurraga Vicuña
MU043T0002207	30-01-2025	Respuesta Entregada	Flor Weisse Novoa
MU043T0002208	01-02-2025	Respuesta Entregada	Arturo Lucares Basso
MU043T0002209	02-02-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002210	04-02-2025	Respuesta Entregada	Proaqua Limitada
MU043T0002211	05-02-2025	Respuesta Entregada	Paola Jeldres Morales
MU043T0002212	06-02-2025	Respuesta Entregada	Matías Alberto Araya Obreque
MU043T0002213	08-02-2025	Respuesta Entregada	Valentina Cariaga Cerda
MU043T0002214	10-02-2025	Respuesta Entregada	Benito Juares
MU043T0002215	11-02-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah
MU043T0002216	11-02-2025	Respuesta Entregada	Servicios Profesionales Sanhueza y Compañía Limitada
MU043T0002217	12-02-2025	Respuesta Entregada	Nicolás Tapia
MU043T0002218	13-02-2025	Respuesta Entregada	Andrés Santander Lagos



MU043T0002219	13-02-2025	Respuesta Entregada	Raquel Sandoval Farías
MU043T0002220	14-02-2025	Respuesta Entregada	Diego Fernando Letelier Betanzo
MU043T0002221	18-02-2025	Respuesta Entregada	Fernando Vidal Muñoz
MU043T0002222	21-02-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002223	22-02-2025	Respuesta Entregada	Martin Barrera Hernández
MU043T0002224	23-02-2025	Respuesta Entregada	Catalina Novoa Mellado
MU043T0002225	23-02-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002226	25-02-2025	Respuesta Entregada	Municipalidad De Quinta Normal
MU043T0002227	26-02-2025	Respuesta Entregada	Linksur Spa
MU043T0002228	26-02-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002229	02-03-2025	Respuesta Entregada	Luis Miguel Quezada Guzmán
MU043T0002230	02-03-2025	Respuesta Entregada	Fernando Acuña Gallardo
MU043T0002231	03-03-2025	Respuesta Entregada	Flor Weisse Novoa
MU043T0002232	04-03-2025	Respuesta Entregada	Consuelo Veloso Ávila
MU043T0002233	04-03-2025	Respuesta Entregada	Proaqua Limitada
MU043T0002234	06-03-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002235	06-03-2025	Respuesta Entregada	Elister Tapia
MU043T0002236	08-03-2025	Respuesta Entregada	Javier Fuenzalida Guzmán
MU043T0002237	10-03-2025	Respuesta Entregada	Carlos Caamaño Ocampo
MU043T0002238	10-03-2025	Respuesta Entregada	Carlos Caamaño Ocampo
MU043T0002239	10-03-2025	Respuesta Entregada	Carlos Caamaño Ocampo
MU043T0002240	10-03-2025	Respuesta Entregada	Carlos Caamaño Ocampo
MU043T0002241	10-03-2025	Respuesta Entregada	Carlos Caamaño Ocampo
MU043T0002242	10-03-2025	Respuesta Entregada	Carlos Caamaño Ocampo
MU043T0002243	10-03-2025	Respuesta Entregada	Pedro Valenzuela Bravo
MU043T0002244	10-03-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah
MU043T0002245	11-03-2025	Respuesta Entregada	Flor Weisse Novoa
MU043T0002246	13-03-2025	Respuesta Entregada	Miguel Díaz Ugarte
MU043T0002247	13-03-2025	Respuesta Entregada	Javiera Ramírez Belmar
MU043T0002248	13-03-2025	Respuesta Entregada	Javiera Ramírez Belmar
MU043T0002249	14-03-2025	Respuesta Entregada	Raúl Farrach Morales
MU043T0002250	14-03-2025	Respuesta Entregada	Eduardo Ochoa Lara
MU043T0002251	18-03-2025	Respuesta Entregada	Rodolfo Gazmuri Sánchez
MU043T0002252	18-03-2025	Respuesta Entregada	Nicolás Antonio Benítez Saavedra
MU043T0002253	19-03-2025	Respuesta Entregada	Luis Gacitúa Muñoz
MU043T0002254	19-03-2025	Respuesta Entregada	Sebastián Videla Castillo
MU043T0002255	21-03-2025	Respuesta Entregada	Francisco José Lama Vergara
MU043T0002256	22-03-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002257	22-03-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda



MU043T0002258	24-03-2025	Respuesta Entregada	Javiera Borquez Jofre
MU043T0002259	25-03-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002260	27-03-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002261	01-04-2025	Respuesta Entregada	Jaime Espinoza Montecinos
MU043T0002262	02-04-2025	Respuesta Entregada	Daniel Gutiérrez Fariña
MU043T0002263	06-04-2025	Respuesta Entregada	Rodolfo Gazmuri Sánchez
MU043T0002264	07-04-2025	Respuesta Entregada	Carola Erices Soto
MU043T0002265	08-04-2025	Respuesta Entregada	Ignacio Cuevas Silva
MU043T0002266	09-04-2025	Respuesta Entregada	Álvaro Carter Fernández
MU043T0002267	09-04-2025	Respuesta Entregada	Álvaro Carter Fernández
MU043T0002268	09-04-2025	Respuesta Entregada	Luis González Díaz
MU043T0002269	09-04-2025	Respuesta Entregada	Maribel Rojas Cereceda
MU043T0002270	10-04-2025	Respuesta Entregada	Lizandra Candelario Rodríguez
MU043T0002271	11-04-2025	Respuesta Entregada	Carlos Caamaño Ocampo
MU043T0002272	11-04-2025	Respuesta Entregada	Carlos Caamaño Ocampo
MU043T0002273	11-04-2025	Respuesta Entregada	Jorge Rathgeb Schifferli
MU043T0002274	14-04-2025	Respuesta Entregada	Norma Iribarra
MU043T0002301	28-04-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah
MU043T0002275	14-04-2025	Respuesta Entregada	Isael Ángel Villalobos González
MU043T0002276	14-04-2025	Respuesta Entregada	Felipe Fuentealba Márquez
MU043T0002277	15-04-2025	Respuesta Entregada	Javier Garrido Muñoz
MU043T0002278	16-04-2025	Respuesta Entregada	Aurelio Díaz
MU043T0002279	16-04-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002280	16-04-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002281	16-04-2025	Respuesta Entregada	Salomé© Pont
MU043T0002282	16-04-2025	Respuesta Entregada	Sara Concha Smith
MU043T0002283	18-04-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002284	19-04-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002285	19-04-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002286	19-04-2025	Respuesta Entregada	Gonzalo González Reyes
MU043T0002287	21-04-2025	Respuesta Entregada	Daniela Lorca Baeza
MU043T0002288	22-04-2025	Respuesta Entregada	Eduardo Tolosa Coloma
MU043T0002289	23-04-2025	Respuesta Entregada	Constanza Gutiérrez Flores
MU043T0002290	23-04-2025	Respuesta Entregada	Álvaro Carter Fernández
MU043T0002291	23-04-2025	Respuesta Entregada	Álvaro Carter Fernández
MU043T0002292	23-04-2025	Respuesta Entregada	Jaime Fuentes Castillo
MU043T0002293	23-04-2025	Respuesta Entregada	Tomás Hirsch Goldschmidt
MU043T0002294	23-04-2025	Respuesta Entregada	Tomás Hirsch Goldschmidt
MU043T0002295	24-04-2025	Respuesta Entregada	María Paz Jaramillo Loaiza



MU043T0002296	25-04-2025	Respuesta Entregada	Miguel Torres
MU043T0002297	26-04-2025	Respuesta Entregada	Nallely Jara Retamal
MU043T0002298	27-04-2025	Respuesta Entregada	Araziel Antonia Monroy Clavijo
MU043T0002299	28-04-2025	Respuesta Entregada	Juan Sandoval Santelices
MU043T0002300	28-04-2025	Respuesta Entregada	Miguel Cerda Zuñiga
MU043T0002302	28-04-2025	Respuesta Entregada	Marcela Oros Valdebenito
MU043T0002303	28-04-2025	Respuesta Entregada	Camila Ignacia Paredes Venegas
MU043T0002304	29-04-2025	Respuesta Entregada	Yhenyfer Tabares
MU043T0002305	30-04-2025	Respuesta Entregada	Cecilia Sepúlveda Flores
MU043T0002306	30-04-2025	Respuesta Entregada	Vicente Rodríguez Esparza
MU043T0002307	04-05-2025	Respuesta Entregada	Aurelio Díaz
MU043T0002308	06-05-2025	Respuesta Entregada	Jorge Condeza Neuber
MU043T0002309	08-05-2025	Respuesta Entregada	Carolina Isla Muñoz
MU043T0002310	08-05-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Cáceres Campos
MU043T0002311	12-05-2025	Respuesta Entregada	Luis Ángel Antola Jiménez
MU043T0002312	12-05-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah
MU043T0002313	12-05-2025	Respuesta Entregada	Patricio San Martín Solís
MU043T0002314	13-05-2025	Respuesta Entregada	Municipalidad de Collipulli
MU043T0002315	13-05-2025	Respuesta Entregada	Felipe Camaño Cárdenas
MU043T0002316	14-05-2025	Respuesta Entregada	Ilustre Municipalidad de Paillaco
MU043T0002317	14-05-2025	Respuesta Entregada	Ilustre Municipalidad de Paillaco
MU043T0002318	14-05-2025	Respuesta Entregada	Vania Araya Gavilán
MU043T0002319	15-05-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Ostría Fuenzalida
MU043T0002320	16-05-2025	Respuesta Entregada	Claudia Rodríguez Andrade
MU043T0002321	16-05-2025	Respuesta Entregada	Municipalidad De Talcahuano
MU043T0002322	16-05-2025	Respuesta Entregada	Valentina Dediazy Campos
MU043T0002323	19-05-2025	Respuesta Entregada	Yovana Ahumada Palma
MU043T0002324	20-05-2025	Respuesta Entregada	Gabriel Emilio Rojas Campos
MU043T0002325	20-05-2025	Respuesta Entregada	Rodrigo Andrés Castro Galaz
MU043T0002326	22-05-2025	Respuesta Entregada	Felipe Camaño Cárdenas
MU043T0002327	22-05-2025	Respuesta Entregada	Mvto
MU043T0002328	26-05-2025	Respuesta Entregada	Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen
MU043T0002329	26-05-2025	Respuesta Entregada	Evercrisp Snacks Prod
MU043T0002330	27-05-2025	Respuesta Entregada	Alexandra Mardones Soto
MU043T0002331	28-05-2025	Respuesta Entregada	Gustavo Figueroa
MU043T0002332	28-05-2025	Respuesta Entregada	Francisca Madariaga Hernández
MU043T0002333	29-05-2025	Respuesta Entregada	María Rojas Navarro
MU043T0002334	29-05-2025	Solicitud Desistida	Ciudadano Transparente
MU043T0002335	30-05-2025	Respuesta Entregada	Marcelo Aguilera Martínez



MU043T0002336	31-05-2025	Respuesta Entregada	Benjamín Chávez Tobar
MU043T0002337	02-06-2025	Respuesta Entregada	Municipalidad De Chillan
MU043T0002338	02-06-2025	Respuesta Entregada	ASEMUCH Chile
MU043T0002339	02-06-2025	Respuesta Entregada	Gonzalo Martínez Hormazabal
MU043T0002340	02-06-2025	Respuesta Entregada	Gerardo Emilio Jara Matus
MU043T0002341	02-06-2025	Respuesta Entregada	Venancio Coeñupan Mesías
MU043T0002342	03-06-2025	Respuesta Entregada	José Liberona Marambio
MU043T0002343	04-06-2025	Respuesta Entregada	Rodrigo González Tapia
MU043T0002344	04-06-2025	Respuesta Entregada	Juan Fuenzalida Cobo
MU043T0002345	05-06-2025	Respuesta Entregada	Sara Concha Smith
MU043T0002346	05-06-2025	Respuesta Entregada	Marjoacaro81@Gmail.Com Isla Muñoz
MU043T0002347	06-06-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002348	09-06-2025	Respuesta Entregada	Roció Gallardo Seguel
MU043T0002349	11-06-2025	Respuesta Entregada	Felipe Camaño Cárdenas
MU043T0002350	12-06-2025	Respuesta Entregada	María Paz Jaramillo Loaiza
MU043T0002351	13-06-2025	Respuesta Entregada	Gonzalo Fernández Rivadeneira
MU043T0002352	16-06-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah
MU043T0002353	16-06-2025	Respuesta Entregada	Eduardo Durán Salinas
MU043T0002354	16-06-2025	Respuesta Entregada	José Miguel Castro Bascuñan
MU043T0002355	16-06-2025	Respuesta Entregada	Sara Concha Smith
MU043T0002356	16-06-2025	Respuesta Entregada	Benito Juarez
MU043T0002357	17-06-2025	Respuesta Entregada	Romina Sánchez Gavilán
MU043T0002358	19-06-2025	Respuesta Entregada	Nicolás Carvallo Carvallo
MU043T0002359	25-06-2025	Respuesta Entregada	Patricia Vargas Carranza
MU043T0002360	30-06-2025	Respuesta Entregada	Luis Gacitúa Muñoz
MU043T0002361	30-06-2025	Respuesta Entregada	Pilar Albornoz Vega
MU043T0002362	30-06-2025	Respuesta Entregada	Gustavo Benavente Vergara
MU043T0002363	30-06-2025	Respuesta Entregada	Pablo Rojas Aravena
MU043T0002364	01-07-2025	Respuesta Entregada	Pablo Rojas Aravena
MU043T0002365	01-07-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002366	01-07-2025	Respuesta Entregada	ASEMUCH Chile
MU043T0002367	02-07-2025	Respuesta Entregada	Karin Guentelican Rivera
MU043T0002368	03-07-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002369	04-07-2025	Respuesta Entregada	Nelly Alarcón Matus
MU043T0002370	07-07-2025	Respuesta Entregada	Fernando Veloso Schlie
MU043T0002371	08-07-2025	Respuesta Entregada	Luz Bravo García
MU043T0002372	09-07-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah
MU043T0002373	09-07-2025	Respuesta Entregada	Bernardo Berger Fett
MU043T0002374	09-07-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda



MU043T0002375	11-07-2025	Respuesta Entregada	Felipe Camaño Cárdenas
MU043T0002376	14-07-2025	Respuesta Entregada	Rosmary Morales Olivares
MU043T0002377	14-07-2025	Respuesta Entregada	Ana Vidal Fuentes
MU043T0002378	15-07-2025	Respuesta Entregada	Rubén Oyarzo Figueroa
MU043T0002379	15-07-2025	Respuesta Entregada	Felipe Camaño Cárdenas
MU043T0002380	17-07-2025	Respuesta Entregada	Andrea Pino
MU043T0002381	18-07-2025	Respuesta Entregada	Jorge Rathgeb Schifferli
MU043T0002382	21-07-2025	Respuesta Entregada	Manuel Núñez Parra
MU043T0002383	22-07-2025	Respuesta Entregada	Juan Carlos Beltrán Silva
MU043T0002384	25-07-2025	Respuesta Entregada	Matías Power Roca
MU043T0002385	25-07-2025	Respuesta Entregada	Areli Riveros Rojas
MU043T0002386	28-07-2025	Respuesta Entregada	Valentín Valdés
MU043T0002387	28-07-2025	Respuesta Entregada	Valentín Valdés
MU043T0002388	30-07-2025	Respuesta Entregada	Gregorio Bastián Baeza Zapata
MU043T0002389	31-07-2025	Respuesta Entregada	Felipe Arriagada Jamasmie
MU043T0002390	01-08-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002391	01-08-2025	Respuesta Entregada	Carlos Umaña Mardones
MU043T0002392	04-08-2025	Respuesta Entregada	Cristian Moyano Flores
MU043T0002393	04-08-2025	Respuesta Entregada	Claudia Quiroga Ávila
MU043T0002394	05-08-2025	Respuesta Entregada	Gestiã³N Vial LTDA.
MU043T0002395	05-08-2025	Respuesta Entregada	José Contreras Silva
MU043T0002396	05-08-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002397	06-08-2025	Respuesta Entregada	Catalina Baeza
MU043T0002398	07-08-2025	Respuesta Entregada	Boris Gutiérrez Fernández
MU043T0002399	08-08-2025	Respuesta Entregada	Patricia Vargas Carranza
MU043T0002400	10-08-2025	Respuesta Entregada	Amaury Nahuel Drago Saldaña
MU043T0002401	11-08-2025	Respuesta Entregada	Francisco Ignacio Caamaño Campos
MU043T0002402	12-08-2025	Respuesta Entregada	Eliezer Díaz Godoy
MU043T0002403	14-08-2025	Respuesta Entregada	Su González H.
MU043T0002404	18-08-2025	Respuesta Entregada	Gustavo Benavente Vergara
MU043T0002405	19-08-2025	Respuesta Entregada	Matías Poblete Sandoval
MU043T0002406	19-08-2025	Respuesta Entregada	Silvia Chepillo Molina
MU043T0002407	21-08-2025	Respuesta Entregada	Antonio Danilo Hernández Rodríguez
MU043T0002408	25-08-2025	Respuesta Entregada	Miguel Ángel Palma Tapia
MU043T0002409	25-08-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah
MU043T0002410	25-08-2025	Respuesta Entregada	Natalia Albornoz Martínez
MU043T0002411	26-08-2025	Respuesta Entregada	Sergio Correa Espinosa
MU043T0002412	27-08-2025	Respuesta Entregada	Mariela Luengo Cayupán
MU043T0002413	28-08-2025	Respuesta Entregada	Fernanda Ovalle Cáceres



MU043T0002414	01-09-2025	Respuesta Entregada	Eduardo Tolosa Coloma
MU043T0002415	02-09-2025	Respuesta Entregada	Instituto Nacional De Jueces De Policía Local
MU043T0002416	03-09-2025	Respuesta Entregada	Francisca Valenzuela Tapia
MU043T0002417	05-09-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002418	06-09-2025	Respuesta Entregada	Michelle Gamboa Palma
MU043T0002419	08-09-2025	Respuesta Entregada	Susana Ordenes Pacheco
MU043T0002420	08-09-2025	Respuesta Entregada	Asesorías y Servicios Kyklos Spa
MU043T0002421	09-09-2025	Respuesta Entregada	Gastón Von Muhlenbrock Zamora
MU043T0002422	09-09-2025	Respuesta Entregada	Gastón Von Muhlenbrock Zamora
MU043T0002423	09-09-2025	Respuesta Entregada	Gastón Von Muhlenbrock Zamora
MU043T0002424	10-09-2025	Respuesta Entregada	Millaray Ballesteros Ibacache
MU043T0002425	13-09-2025	Respuesta Entregada	Muriel Celedon Rapiman
MU043T0002426	15-09-2025	Respuesta Entregada	Javiera Borquez Jofre
MU043T0002427	16-09-2025	Respuesta Entregada	Karola Lay Muñoz
MU043T0002428	20-09-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002429	22-09-2025	Respuesta Entregada	Estudios Para Chile
MU043T0002430	23-09-2025	Respuesta Entregada	Benjamín Vergara Reyes
MU043T0002431	24-09-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002432	24-09-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002433	25-09-2025	Respuesta Entregada	Rodolfo Gazmuri Sánchez
MU043T0002434	26-09-2025	Respuesta Entregada	María Ayala
MU043T0002435	26-09-2025	Respuesta Entregada	Victoria Silva Mir
MU043T0002436	29-09-2025	Respuesta Entregada	Juan Pérez Pérez
MU043T0002437	29-09-2025	Respuesta Entregada	Héctor Neculpan Sandoval
MU043T0002438	29-09-2025	Respuesta Entregada	Francisco González Valdebenito
MU043T0002439	30-09-2025	Respuesta Entregada	Nallely Jara Retamal
MU043T0002440	01-10-2025	Respuesta Entregada	Felipe Camaño Cárdenas
MU043T0002441	02-10-2025	Respuesta Entregada	Marcela Oros Valdebenito
MU043T0002442	03-10-2025	Respuesta Entregada	Elías Ramírez Silva
MU043T0002443	03-10-2025	Respuesta Entregada	Valentina Cariaga Cerda
MU043T0002444	06-10-2025	Respuesta Entregada	Juan Labrin Devia
MU043T0002445	06-10-2025	Respuesta Entregada	Felipe Camaño Cárdenas
MU043T0002446	06-10-2025	Respuesta Entregada	Paloma Bravo Córdova
MU043T0002447	06-10-2025	Respuesta Entregada	Gregorio Bastián Baeza Zapata
MU043T0002448	07-10-2025	Respuesta Entregada	Daniel Covarrubias
MU043T0002449	08-10-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah
MU043T0002450	09-10-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002451	09-10-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002452	10-10-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah



MU043T0002453	10-10-2025	Respuesta Entregada	Gema Almendras Almendras
MU043T0002454	10-10-2025	Respuesta Entregada	Chile Seguro y Sostenible Ong
MU043T0002455	11-10-2025	Respuesta Entregada	Karla Salazar Bustos
MU043T0002456	14-10-2025	Respuesta Entregada	Cristóbal Martínez Ramírez
MU043T0002457	15-10-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002458	16-10-2025	Respuesta Entregada	Camila Sepúlveda Flores
MU043T0002459	17-10-2025	Respuesta Entregada	Loreto Oyarce Vildosola
MU043T0002460	21-10-2025	Respuesta Entregada	Patricio Bernales Rojas
MU043T0002461	21-10-2025	Respuesta Entregada	Travesías del Maule
MU043T0002462	21-10-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Alejandro Jiménez Sepúlveda
MU043T0002463	24-10-2025	Respuesta Entregada	Solange Acuña Flores
MU043T0002464	24-10-2025	Respuesta Entregada	Patricia Santos González
MU043T0002465	24-10-2025	Respuesta Entregada	Roberto Astudillo P
MU043T0002466	25-10-2025	Respuesta Entregada	Juan Eduardo Viñals Bravo
MU043T0002467	28-10-2025	Respuesta Entregada	Carlos Soto Campos
MU043T0002468	29-10-2025	Respuesta Entregada	Nancy Chávez Peña
MU043T0002469	30-10-2025	Respuesta Entregada	Yhenyfer Tabares
MU043T0002470	30-10-2025	Respuesta Entregada	Karina San Martin Aliaga
MU043T0002471	03-11-2025	Respuesta Entregada	Marta Bravo Salinas
MU043T0002472	03-11-2025	Respuesta Entregada	Eduardo Tolosa Coloma
MU043T0002473	04-11-2025	Respuesta Entregada	Andrea Mendoza
MU043T0002474	04-11-2025	Respuesta Entregada	Franco Buscaglione Meyer
MU043T0002475	04-11-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah
MU043T0002476	05-11-2025	Respuesta Entregada	Felipe Camaño Cárdenas
MU043T0002477	05-11-2025	Respuesta Entregada	José Vivanco Codocedo
MU043T0002478	06-11-2025	Respuesta Entregada	Miguel Cancino Méndez
MU043T0002479	06-11-2025	Respuesta Entregada	Katherine Pavés Ulloa
MU043T0002480	07-11-2025	Respuesta Entregada	Nicole Rubio Sanhueza
MU043T0002481	08-11-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002482	08-11-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002483	10-11-2025	Respuesta Entregada	Eduardo Tolosa Coloma
MU043T0002484	19-11-2025	Respuesta Entregada	Rosa Vera Tapia
MU043T0002485	20-11-2025	Respuesta Entregada	Cámara Chilena de la Construcción
MU043T0002486	22-11-2025	Respuesta Entregada	Gonzalo Rojas
MU043T0002487	24-11-2025	Respuesta Entregada	Leonardo Nadalini Rojas
MU043T0002488	25-11-2025	Respuesta Entregada	Leonardo Nadalini Rojas
MU043T0002489	26-11-2025	Respuesta Entregada	Luis Gacitúa Muñoz
MU043T0002490	28-11-2025	Respuesta Entregada	Pedro Pantoja Gasauí
MU043T0002491	01-12-2025	Respuesta Entregada	Tatiana Lavín Suazo



MU043T0002492	08-12-2025	Respuesta Entregada	Lizandra Candelario Rodríguez
MU043T0002493	09-12-2025	Respuesta Entregada	Igor Gutiérrez Parada
MU043T0002494	10-12-2025	Respuesta Entregada	José Martínez Teuber
MU043T0002495	10-12-2025	Respuesta Entregada	Jaime Gonzalo Sule Gómez
MU043T0002496	11-12-2025	Respuesta Entregada	Andrea Dueñas Céspedes
MU043T0002497	11-12-2025	Respuesta Entregada	Karen Sabah
MU043T0002498	14-12-2025	Respuesta Entregada	Moisés Jeldrez Chiguay
MU043T0002499	15-12-2025	Respuesta Entregada	Francesca Muñoz González
MU043T0002500	15-12-2025	Respuesta Entregada	Gladys Morales Becerra
MU043T0002501	15-12-2025	Respuesta Entregada	Martin Medina Nova
MU043T0002502	18-12-2025	Respuesta Entregada	Eduardo Ochoa Lara
MU043T0002503	18-12-2025	Respuesta Entregada	Rubén Donoso Zamorano
MU043T0002504	18-12-2025	Respuesta Entregada	Tatiana Castro Rojas
MU043T0002505	18-12-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002506	18-12-2025	Respuesta Entregada	Mauricio Jiménez Sepúlveda
MU043T0002507	23-12-2025	Respuesta Entregada	Katherinne Sepúlveda Alarcón
MU043T0002508	23-12-2025	Respuesta Entregada	Carla Tuma Machmar
MU043T0002509	23-12-2025	Respuesta Entregada	María Soledad Fredes Ruiz
MU043T0002510	29-12-2025	Respuesta Entregada	Raúl Segovia
MU043T0002511	29-12-2025	Respuesta Entregada	José Jara Parra
MU043T0002512	29-12-2025	Respuesta Entregada	José Jara Parra
MU043T0002513	30-12-2025	Respuesta Entregada	Giannina Corsi García
MU043T0002514	30-12-2025	Respuesta Entregada	Felipe Camaño Cárdenas

Respecto a procesos de reclamo o amparo, durante el año 2025, se informa del ingreso de once reclamos, los cuales 9 se encuentran cerrados y dos están en proceso por el Concejo para la Transparencia, según reporte adjunto:

ROL	TIPO	RESUMEN	INGRESO	RECLAMANTE
C1410-25	Amparo	No recibió respuesta a su solicitud	11 de febrero 2025	Felipe Contreras Recabal
C3033-25	Amparo	No recibió respuesta a su solicitud	25 de marzo 2025	Mauricio Jiménez Sepúlveda
C3028-25	Amparo	No recibió respuesta a su solicitud	25 de marzo 2025	Mauricio Jiménez Sepúlveda
C5494-25	Amparo	Respuesta incompleta o parcial	27 de mayo 2025	Juan Sandoval Santelices
C9778-25	Amparo	No recibió respuesta a su solicitud	05 de septiembre 2025	Mauricio Jiménez Sepúlveda
C10368-25	Amparo	Respuesta incompleta o parcial	22 de septiembre 2025	Eduardo Tolosa Coloma
C11171-25	Amparo	No recibió respuesta a su solicitud	13 de octubre 2025	Mauricio Jiménez Sepúlveda



ROL	TIPO	RESUMEN	INGRESO	RECLAMANTE
C11937-25	Amparo	No recibió respuesta a su solicitud	28 de octubre 2025	Francisco González Valdebenito
C12648-25	Amparo	La información no está disponible	13 de noviembre 2025	Nancy Soledad González Troncoso
C12099-25*	Amparo		31 de octubre 2025	Mauricio Jiménez Sepúlveda
C13706-25*	Amparo	Otras	09 de diciembre 2025	Nicole Rubio Sanhueza

*Pendientes de Resolución a la fecha

Con el ID del Rol puede revisar cada caso en el sitio del Consejo para la Transparencia, en <http://www.portaltransparencia.cl/>

11.7. GESTIÓN Y APLICACIÓN POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

En relación a la unidad de recursos humanos de la municipalidad, se puede informar lo siguiente:

✓ Dotación Municipal

<u>Escalafón (Dotación Planta)</u>	<u>Cantidad</u>
Personal Planta Administrativo	9 Funcionarios
Personal Planta Auxiliar	4 Funcionarios
Personal Planta Alcalde	1 Funcionario
Personal Planta Directivo	10 Funcionarios
Profesional Planta Profesional	5 Funcionarios
Profesional Jefatura	3 Funcionarios
Personal Planta Técnico	4 Funcionarios
<u>Escalafón (Dotación Contrata)</u>	
Personal Contrata Administrativo	41 Funcionarios
Personal Contrata Auxiliares	8 Funcionarios
Personal Contrata Profesional	16 Funcionarios
Personal Contrata Técnico	16 Funcionarios
<u>Escalafón (Dotación Suplencia)</u>	
Personal Suplencia Administrativo	1 Funcionarios



<u>Escalafón (Dotación Código del Trabajo)</u>	
Dr. Gabinete Psicotécnico, Código del trabajo	2 Funcionarios
<u>Honorarios</u>	106 Funcionarios

✓ **Llamados a Concurso**

- Por Decreto Alcaldicio N° 3219 del 11/04/2025 se llama a Concurso Publico el cargo Directivo Secretario grado 7 E.M.S.

✓ **Nombramientos**

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 5138 de fecha 30/05/2025, el cual nombra a don Juan José Iriondo Silva, como Directivo Secretario Municipal grado 7 E.M.S. en calidad de titular.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 8402 de fecha 28/08/2025, el cual nombra a don Diego Alfonso Mora Rodríguez, como Directivo Seguridad ad Pública grado 7 E.M.S
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 8401 de fecha 28/08/2025 que nombra a don Patricio Aldea Herrera técnico grado 10 EMS.
- ✓ Decreto N° 10878 de fecha 30/10/2025 que aprueba nombramiento a contrata como técnico grado 10 EMS a doña Javiera Córdova Canto.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12094 de fecha 01/12/2025 que aprueba nombramiento a contrata, de don José Evaristo Fuentealba Matamala, auxiliar grado 13 EMS.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 08/01/2025 que aprueba nombramiento a contrata técnico, grado 12 EMS don Francisco Monroy Otárola.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 5639 del 12/06/2025 que aprueba nombramiento en calidad de contrata técnico grado 10 EMS a don José Samuel Quinteros Huici.
- ✓ Decreto N° 1351 de fecha 19/02/2025 que aprueba nombramiento de Joselinne Alejandra Mendoza Godoy, administrativo grado 16 EMS.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2031 del 12/03/2025 que aprueba nombramiento en calidad de contrata Administrativo grado 16 EMS, a doña María Paz Vásquez Ramírez.
- ✓ Decreto Alcaldicio N°8180 del 22/08/2025 que aprueba contrato en calidad de contrata Administrativo grado 16 EMS Nicole Velásquez Astudillo.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12754 de fecha 31/12/2024 que aprueba nombramiento en calidad de contrata, Administrativo grado 15 a doña Pamela Alejandra Espinosa.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12753 del 31/12/2024 que aprueba nombramiento en calidad de contrata, Administrativo grado 16 a doña Abigail Valeska Romero Godoy.

✓ **Ascensos**

- Decreto Alcaldicio N° 2933 de fecha 07/04/2025, que asciende a Administrativo grado 13 E.M. a doña María Inés Urra Aguayo.
- Decreto Alcaldicio N° 5720 de fecha 29/06/2025, que asciende a Técnico grado 10 E.M. a doña Margarita Ricciardi Rodríguez.

✓ **Encasillamientos**

- No hay



✓ Capacitación de Funcionarios

CAPACITACION FUNCIONARIOS MUNICIPALES 2025			
NOMBRE FUNCIONARIO	TIPO	NOMBRE CURSO Y/O SEMINARIO	FECHA
JORGE DEL POZO PASTENE	PASANTIA	INNOVACION EN LA GESTION PUBLICA LOCAL	27 AL 31.01.2025
ALVARO RIVAS RIVERA	PASANTIA	INNOVACION EN LA GESTION PUBLICA LOCAL	27 AL 31.01.2025
JORGE DEL POZO PASTENE	CURSO	MARCO JURIDICO DE LOS NUEVOS CONCEJOS MUNICIPALES	21 AL 24.01.2025
HERNAN CALDERON SOLIS	CURSO	MARCO JURIDICO DE LOS NUEVOS CONCEJOS MUNICIPALES	21 AL 24.01.2025
ESTRELLA OPAZO CEBALLOS	CURSO	LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
PAULINA MALDONADO ORTEGA	CURSO	LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
BESSIE CHAIN CLARO	CURSO	LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
CLAUDIA SEPULVEDA VALDES	CURSO	LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
CHRISTIAN RIQUELME CID	CURSO	LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
RUTH ALFARO PAREDES	CURSO	LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
JOSE SILVA ESPINOZA	CURSO	LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
SARAI SAN MARTIN UMAÑA	CURSO	LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
GABRIELA GARRIDO BLU	CURSO	LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
	CURSO		



ALEX GONZALEZ HERNANDEZ		LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
DANIEL SEPULVEDA ANDRADE	CURSO	LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
SANTIAGO ESPINOZA MEDINA	CURSO	LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL	22 AL 23.05.2025
ALISON PEREZ TRIVIÑO	CURSO	ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES	26.05.2025 AL 18.06.2025
PAMELA VERGARA CARTES	CURSO	PLANTAS DE PERSONAL MUNICIPALES	26 Y 27.11.2025

11.8. RESULTADOS RENTAS Y PATENTES

✓ Cuadro comparativo por concepto patentes comerciales

INGRESOS PATENTES COMERCIALES		
AÑO 2024-2025		
CLASIFICACION	2024	2025
Ingresos patentes	\$ 526.354.348	\$637.239.376
INCREMENTO TOTAL AÑO 2025	21,06%	

✓ Derechos varios

INGRESOS DERECHOS VARIOS RENTA		
AÑO 2024-2025		
CLASIFICACION	2024	2025
Derechos varios rentas	\$29.715.446	\$ 30.214.011
INCREMENTO TOTAL AÑO 2025	1,68%	

✓ **Derechos de Aseo Domiciliario**

INGRESOS DERECHOS DE ASEO		
AÑO 2024-2025		
CLASIFICACION	2024	2025
Derechos de aseo domiciliario	\$140.768.320	\$165.178.120
INCREMENTO TOTAL AÑO 2025	17,3%	

11.9. RESULTADOS JUZGADO POLICÍA LOCAL

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 2º, 13 de la Ley 15.231 sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local, al Juez de Policía Local Letrado de la Comuna le corresponde conocer y resolver las siguientes materias:

- ✓ Infracciones de los preceptos que reglamentan el transporte por calles y caminos y el tránsito público. La ley 18.290 conocida como Ley Tránsito.
- ✓ Infracciones a las ordenanzas, reglamentos, acuerdos municipales y decretos de la Alcaldía.
- ✓ Causas Civiles y los juicios relativos al contrato de arrendamiento cuando la cuantía no excede de \$ 3.000.-
- ✓ Ley 11.704, sobre Rentas Municipales, cuyo texto definitivo fue fijado por el D.L. 3.063 de 0979.
- ✓ Ley General de Urbanismo y Construcciones. Su texto definitivo fue fijado por el DFL 458 de 1975.
- ✓ Ley 19.925 sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres.
- ✓ Ley 7.889 que prohíbe la venta de boletos o fracción de ellos de la Lotería de Concepción o de la polla Chilena de Beneficencia a mayor precio que el indicado en ellos.
- ✓ Ley 5.172 sobre Espectáculos Públicos, Diversiones y Carreras.
- ✓ Ley 13.937, dispone que los propietarios de los inmuebles o sitios eriazos que hagan esquina dentro de los límites urbanos deberán mantener de su peculio los letreros que indica.
- ✓ Ley 4.023 dispone que sólo se podrá transportar ganado por el territorio de la República mediante una guía de libre tránsito.
- ✓ Ley 4.601, establece las disposiciones por las que se registrará la caza en el territorio de la República.
- ✓ Ley 18.892, General de Pesca y Acuicultura.
- ✓ DFL 850 de 1997 (D. Oficial 25 de febrero de 1998), fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.840. Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- ✓ El artículo 53 da competencia a los jueces de policía local para conocer de la infracción al peso máximo de vehículos y carga.
- ✓ Ley 19.327 sobre prevención y sanción de hechos de violencia en los recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.
- ✓ DL 701-1974, sobre régimen legal de los terrenos forestales o preferentemente aptos para la forestación y fija normas de fomento sobre materia.
- ✓ Ley 18.348, que crea la Corporación Nacional Forestal y Protección de Recursos Naturales Renovables.
- ✓ Ley 18.362, que crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.



- ✓ Ley 19.303 que establece las obligaciones que deben cumplir las diversas entidades que se indican en materia de seguridad de las personas.
- ✓ DL 3607-1981 que deroga el DL 194-193, estableciendo nuevas normas sobre vigilantes privados. El artículo 3º fija competencia y el procedimiento que fue sustituido por la ley 19.303.
- ✓ Ley 19.040, establece normas sobre la adquisición por el Fisco de vehículos de transporte público de pasajeros y otras disposiciones relativas a la locomoción colectiva de pasajeros.
- ✓ Ley 18.768, cuyo artículo 129 señala las normas para los vehículos de más de 15 asientos en ciertas comunas de la Región Metropolitana.
- ✓ Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.
- ✓ Ley 18.690, nueva Ley de Almacenes Generales de Depósito.
- ✓ Ley 18.450, que fija normas y establece incentivos para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje de predios agrícolas.
- ✓ Ley 18.119 establece sanciones por el uso indebido de servicios de agua potable y alcantarillado.
- ✓ Ley 19.496, que establece las normas de los derechos de los consumidores.
- ✓ Ley 19.419, regula las actividades que indica relacionadas con el tabaco.
- ✓ Ley 19.284, establece normas para la plena integración de personas con discapacidad.
- ✓ DL 679-1974. Establece normas sobre calificación cinematográfica.
- ✓ DL 216-1931 (D. Oficial 30 de mayo de 1931), sobre Registro de Empadronamiento Vecinal.
- ✓ DL 2314-1978, infracción a las normas reguladas del tránsito público de pasajeros y carga.
- ✓ DL 539-1974, establece normas sobre reajustabilidad y pago de dividendos de deudas habitacionales.
- ✓ DL 2974-1979, establece normas especiales sobre créditos que otorguen a pequeños empresarios agrícolas y relativos a la prenda agraria.
- ✓ DL 3516-1980, establece normas sobre división de predios rústicos.
- ✓ Ley 19.091, la que modificó la Ley general de Telecomunicaciones.
- ✓ DFL 1-1979 (Minería. D. Oficial 14 de febrero de 1979). Establece el registro para que se inscriban las personas que comercialicen los combustibles.
- ✓ DS 200-1993. (D. Oficial 26 de julio de 1993). Establece pesos máximos permitidos a los vehículos de cualquier tipo para circular por las vías urbanas del país, los que se fijaron por el artículo 2º del DS 158 (D. Oficial 7 de abril de 1980).
- ✓ DS 226-1983. (D. Oficial de 9 de febrero de 1983). Establece los requisitos de seguridad para instalaciones y locales de almacenamiento de combustibles.
- ✓ DS 132-1979. (D. Oficial 10 de noviembre de 1979). Establece normas técnicas y de calidad y procedimiento de control de petróleo crudo, a los combustibles derivados de éste y a cualquier otra clase de combustible.
- ✓ Ley 19.779. Establece normas relativas al virus de inmunodeficiencia humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas. Se establece competencia, procedimiento y sanciones.



✓ Ingresos Percibidos según tipo de Causas

INGRESOS DE CAUSAS SEGÚN MATERIA			
MATERIA	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Infracciones Ley de Tránsito	3.058	2.405	2.755
Infracciones Ordenanzas Municipales	109	175	151
Infracciones Ley de Construcción y Urbanismo	10	05	12
Infracciones Ley Servicio Nacional del Consumidor	11	10	09
Infracciones Ley de Alcoholes	295	585	597
Infracciones Ley Electoral	324	632	292
Infracciones Ley de Rentas Municipales	14	76	60
Leyes especiales (Bosque, pesca y caza, otras)	07	02	01
Infracciones a Reglamento de Copropiedad	01	10	01
Otras	19	68	33
TOTALES	3.848	3.968	3.911

SOLICITUD DE EXHORTOS A OTROS TRIBUNALES			
MATERIA	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Faltas e infracciones	75	83	77

MONTO TOTAL MULTAS			
MATERIA	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
TOTALES	\$173.812.296	\$123.957.397	\$142.185.136

EJE SALUD

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



Chillán Viejo, donde nace la Patria
Municipalidad de Chillán Viejo

250
Del Libertador
Bernardo
O'Higgins

12. DEPARTAMENTO DE SALUD



El departamento de salud tiene como principal objetivo, asegurar la óptima entrega de atenciones que otorgan los servicios de salud municipalizados; en este sentido, administra los establecimientos a cargo en conformidad a las disposiciones legales vigentes y gestiona los recursos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales de la comuna, velando por el cumplimiento de normas, planes y programas que sean impartidos por el Ministerio de Salud (MINSAL). Bajo su responsabilidad se encuentra la administración de recursos dirigidos al desarrollo de acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud.

En la comuna de Chillan Viejo el departamento de salud tiene bajo su administración dos centros de salud:

- ✓ **CESFAM Dr. Federico Puga Borne.**
- ✓ **CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.**

Del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, dependen administrativamente dos postas de salud rural Rucapequén, Nebuco; y el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), en tanto que, del segundo depende: el programa de rehabilitación osteomuscular, la unidad de atención primaria de oftalmología (UAPO) y el Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR).

La totalidad de los establecimientos que conforman la red de salud comunal operan bajo el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario (MAIS), centrado en la persona, su familia y la comunidad. Este modelo establece los principios que orientan el quehacer de los equipos de salud en la red asistencial, abordando el proceso salud-enfermedad desde la anticipación al daño y la promoción de la salud, hasta la

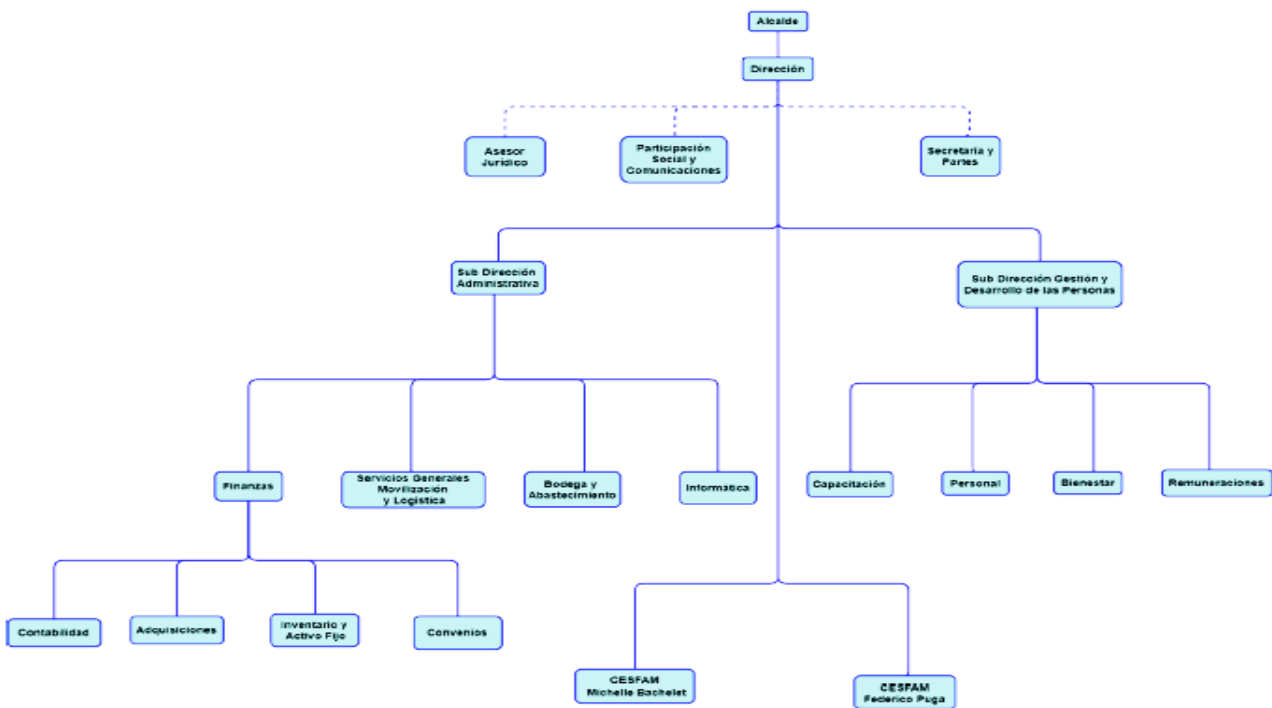
recuperación y rehabilitación, incorporando de manera progresiva otras necesidades de salud presentes en el entorno familiar y comunitario.

En cuanto a los procesos de acreditación en calidad y seguridad del paciente es de importancia señalar que el CESFAM Dr. Federico Puga Borne obtuvo su acreditación el 25 de noviembre de 2022 de acuerdo a la Resolución Exenta IP/N° 5093 y el CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, se encuentra acreditado con observaciones por tercer periodo consecutivo con fecha 06 de diciembre 2023 de acuerdo a la IP/N° 5796, lo que se encuentra establecido en la Ley 19.966 régimen de garantías explícitas en salud, la que define que las atenciones deben ser otorgadas por profesionales de la salud registrados en la superintendencia de salud por instituciones acreditadas.

El objetivo permanente del departamento de salud comunal es cumplir y mantener los estándares de calidad y seguridad en la atención de salud, de acuerdo con lo establecido por el sistema de acreditación vigente en Chile, regulado por la Superintendencia de Salud. Asimismo, el compromiso con la acreditación en calidad se traduce en la entrega de una atención segura, oportuna, continua y centrada en las personas, respaldada por hechos y evidencias que demuestran que la calidad constituye un eje transversal del quehacer diario de los equipos de salud.

12.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Organigrama Dirección de Salud Municipal



El organigrama de la dirección de salud municipal, representa la estructura organizacional y funcional del sistema de salud comunal de Chillán Viejo. En él, se identifica la dependencia jerárquica desde la alcaldía hacia la dirección de salud, junto con las unidades de apoyo directo, tales como asesoría jurídica, participación social y comunicaciones, secretaría y partes.

Asimismo, el organigrama da cuenta de dos áreas estratégicas: la subdirección administrativa, que agrupa las unidades de finanzas, servicios generales y logística, bodega y abastecimiento e informática, y la subdirección de gestión y desarrollo de las personas, encargada de capacitación, gestión de personal, bienestar y remuneraciones. Finalmente, se visualiza la dependencia operativa de los establecimientos de atención primaria, CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria y CESFAM Dr. Federico Puga Borne, lo que refleja una estructura orientada a asegurar la gestión eficiente de los recursos y la continuidad de la atención de salud a la comunidad.

12.2.- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

 ✓ **Dotación Departamento de Salud – DESAMU**

Personal	Dotación real año 2025		Dotación autorizada año 2026	
	Nº Pers.	Horas semanales	Nº Pers.	Horas semanales
Directora DESAMU	1	44	1	44
Enc. finanzas	1	44	1	44
Enc. adquisiciones	1	44	1	44
Ingeniero informático	1	44	1	44
Enc. servicio de bienestar y capacitación	1	44	1	22
Enc. Comunal de promoción de la salud.	1	22	1	22
Enc. de gestión de convenios	1	44	1	44
Enc. gestión y desarrollo de las personas	1	44	1	44
Enc. comunicaciones y participación social	1	44	1	44
Enc. Comunal APSU, protocolo PALS y procedimientos disciplinarios	0	0	1	44
Otros	5	220	6	264
Sub-total	14	594	16	660
TNS en administración	2	88	2	88
Sub-total	2	88	2	88
Otros categoría E	2	88	2	88
Sub-total	2	88	2	88
Choferes	17	748	2	88
Estafeta	1	44	1	44
Auxiliar de servicio	1	44	1	44
Sub-total	19	836	4	176
Total dotación	37	1.606	24	1.012

Fuente: Base de datos subdirección y gestión de desarrollo de las personas- DESAMU

✓ Dotación CESFAM Dr. Federico Puga Borne

Personal	Dotación real año 2025		Dotación autorizada año 2026	
	Nº Pers.	Hrs semanales	Nº Pers.	Hrs semanales
Categoría A				
Cirujano dentista	6	242	6	242
Médico cirujano	8	297	8	297
Químico farmacéutico	2	88	1	44
Sub-total	16	649	15	583
Categoría B				
Director CESFAM	1	44	1	44
Asistente social	5	209	5	236
Encargada GES	1	44	1	44
Encargado calidad	1	44	1	44
Enfermera	14	605	14	605
Fonoaudiólogo	1	44	0	0
Jefe SOME	1	44	1	44
Kinesiólogo	5	176	4	154
Matrona	6	264	6	264
Nutricionista	6	264	6	220
Ing. Informática	1	16	1	16
Otros	1	44	1	44
Psicólogo	5	209	5	209
Educadora párvulos	1	44	1	44
Sub-total	49	2051	47	1968
Categoría C: Técnicos de Nivel Superior				
TNS de enfermería	29	30	29	1265
TNS de administración	10	440	10	440
TNS en podología	2	88	1	44
Estadística	2	88	2	88
Sub-total	43	1881	42	1837
Categoría E				
Administrativos	6	264	6	264
Sub-total	6	264	6	264
Categoría F				
Auxiliar servicio	5	220	4	176
Auxiliar servicio	0	0	6	264
Sub-total	5	220	10	440
Total dotación	119	5.065	120	5.092

Fuente: Base de datos subdirección y gestión de desarrollo de las personas-DESAMU.

✓ Dotación CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria

Personal	Dotación real año 2025		Dotación autorizada año 2026	
	Nº Pers.	Hrs semanales	Nº Pers.	Hrs semanales
Categoría A				
Director CESFAM	0	0	1	44
Cirujano Dentista	3	132	3	132
Médico Cirujano	8	275	8	308
Químico Farmacéutico	2	88	1	44
Sub-Total	13	495	13	528
Categoría B				
Asistente Social	3	110	4	127
Director Consultorio	1	44	0	0
Encargado Calidad	1	44	1	44
Encargada GES	1	44	1	44
Enfermera	10	385	10	385
Fonoaudiólogo	1	44	1	22
Jefe SOME	1	44	1	44
Kinesiólogo	4	176	4	176
Matrona	4	176	4	176
Nutricionista	5	154	5	176
Ing. Informática	1	28	1	28
Psicólogo	4	176	4	176
Tecnólogo Médico	1	44	1	44
Otros	2	88	2	88
Sub-total	39	1557	39	1530
Categoría C: Técnicos de Nivel Superior				
TNS de Enfermería	23	979	23	979
TNS de Administración	11	484	12	528
TNS en Podología	2	66	0	0
Otros	1	44	1	44
Sub-Total	37	1573	36	1551
Categoría E				
Podóloga	1	44	1	44
Administrativos/as	4	176	4	176
Sub-Total	4	176	5	220
Categoría F				
Choferes	0	0	8	352
Sub-Total	0	0	8	352
Total dotación	93	3.801	101	4.181

Fuente: Base de datos subdirección y gestión de desarrollo de las personas-DESAMU

12.3 GESTIÓN DE CONVENIOS

Los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS), se enmarcan en la definición del Ministerio de Salud (MINSAL) orientada a dar prioridad a la estrategia de atención primaria. Su objetivo es resolver los problemas más urgentes de acceso, capacidad resolutiva y cobertura asistencial.

Para el año 2025, la municipalidad de Chillán Viejo, a través de su departamento de salud, firmó 30 convenios con el Servicio de Salud Ñuble (SSÑ), con un monto total de recursos transferidos que alcanzó la suma de \$2.775.640.123.- (dos mil setecientos setenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil ciento veintitrés pesos), con una ejecución de recursos del 99% aproximado.

Los convenios vigentes en el año 2025 fueron los siguientes:

✓ **Servicio de Salud de Ñuble – Municipalidad de Chillán Viejo**

1. Convenio programa acompañamiento niños/as en riesgo psicosocial.
2. Convenio programa adquisición de pañales.
3. Convenio Programa Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI)
4. Convenio Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales (CPU).
5. Convenio Apoyo a la Gestión Local (AGL) – saludablemente
6. Convenio Apoyo a la Gestión Local (AGL) – rediseño programa cardiovascular
7. Convenio programa de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales (Chile crece contigo).
8. Convenio capacitación universal en APS.
9. Convenio programa de capacitación y formación de atención primaria en la red asistencial: desarrollo de RRHH en APS.
10. Convenio programa continuidad de cuidados preventivos y de tratamiento en atención primaria.
11. Convenio programa cuidados comunitarios en atención primaria de salud
12. Convenio programa Detección, Intervención y Referencia (DIR) asistida en alcohol tabaco y otras drogas.
13. Convenio Programa Elige Vida Sana (PEVS).
14. Convenio programa Equidad en salud rural.
15. Convenio programa estrategia de salud bucal (componentes: GES odontológico, mejoramiento del acceso, odontológico integral y sembrando sonrisas)
16. Convenio programa Espacios Amigables para adolescentes (EA).
17. Convenio Fondo de Farmacias (FOFAR) para enfermedades crónicas no transmisibles en APS.
18. Convenio programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS), componente educación continua.
19. Convenio programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS), componentes médicos de familia.
20. Convenio Programa Imágenes Diagnósticas (PID) en APS.
21. Convenio programa más adultos mayores autovalentes.
22. Convenio programa modelo de atención integral con enfoque familiar y comunitario en atención primaria.
23. Convenio programa rehabilitación integral en la red de salud.
24. Convenio programa resolutividad en APS.
25. Convenio programa salud mental en atención primaria (SAPU-SAR).
26. Convenio programa salud respiratoria (componentes: digitadores, IRA-SAPU, campaña de invierno y vacunación).
27. Convenio Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU)
28. Convenio Servicio de Atención Primaria de Urgencias de alta Resolutividad (SAR).
29. Convenio programa de reforzamiento de la atención de salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de protecciones especializadas Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores (SISI).

30. Convenio programa Universalización de Atención Primaria de Salud (APS Universal).

Además de:

1. Convenio de cooperación de profesionales funcionarios en Etapa de Formación y Destinación (EDF) en APS, entre SSÑ y municipalidad de Chillán Viejo.
2. Convenios de bonificación por retiro voluntario establecido en la Ley 20.919 para funcionarios (as) de APS y solicitud de anticipo, entre SSÑ y municipalidad de Chillán Viejo.

✓ Secretaria Regional Ministerial de Salud – Municipalidad de Chillán Viejo.

Por su parte, a través del Ministerio de Salud, y su Secretaría Regional, se estableció convenio de colaboración por un monto total de \$7.905.622.- (siete millones novecientos cinco mil seiscientos veintidós pesos) por el convenio:

1. Promoción de la salud año 2025

✓ Otros Convenios

Además, entre otros convenios que mantuvo vigencia el departamento de Salud con la red de la provincia de Diguillín, región de Ñuble, se encuentra:

1. Convenio de cooperación programa de resolutiveidad en atención primaria (gastroenterología) entre servicio de salud Ñuble, hospital comunitario de salud familiar de Bulnes y municipalidad de Chillán Viejo.
2. Convenio de colaboración “Endodoncias” por convenio “Mejoramiento del acceso a la atención odontológica” entre la municipalidad de Pinto y municipalidad de Chillán Viejo.
3. Convenio de prestación de servicios por programa de formación de especialistas entre la municipalidad de Chillán Viejo y la universidad de Concepción.
4. Convenio ejecución actividades programa de salud respiratoria 2025, componente vacunación entre SSÑ, municipalidad de Chillán Viejo y centro de salud familiar Violeta Parra.

Alianza colaborativa:

- ✓ Hospital clínico Herminda Martín – Departamento de Salud Municipalidad de Chillán Viejo.**

Especialidad de urología: Durante el año 2025 se mantuvo la estrategia de atención de esta especialidad médica según la necesidad en los centros de salud de la comuna, lo que permite disminuir la lista de espera y aumentar la resolutiveidad a nivel primario.



✓ **Convenio Docente Asistencial**

Durante el año 2025 se mantuvo vigente el convenio docente asistencial el cual es un acuerdo de colaboración entre instituciones de salud y entidades de educación superior, que permite a estudiantes de carreras del área de la salud realizar prácticas clínicas y actividades formativas en establecimientos asistenciales. Este convenio favorece la formación práctica de los futuros profesionales, fortalece la vinculación académica–asistencial y contribuye al mejoramiento continuo de la atención de salud entregada a la comunidad.

INSTITUCIÓN	SEDE	CARRERAS EN CONVENIO
UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	Concepción	Enfermería
		Odontología
UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE	Chillán	Enfermería
		Obstetricia
UNIVERSIDAD SANTÍSIMA CONCEPCIÓN	Concepción	Medicina
C.F.T SANTO TOMÁS	Chillán	Tec. de nivel superior en enfermería
		Tec. de nivel superior biomédico
		Tec. de nivel superior gineco-obstetra
		Tec. de nivel superior odontología mención higienista dental.



12.4.- ESTRATEGIAS DESAMU 2025

✓ Instalaciones:

Durante el año 2025 el departamento de salud continuó su funcionamiento y ubicación en calle Juan Martínez de Rozas N° 797; de igual manera la casa extensión del CESFAM Dr. Federico Puga Borne que se encuentra ubicada en calle 25 de septiembre N° 654, mantuvo su habilitación para el desempeño de funciones del equipo de estadísticas, epidemiología, programa más adultos mayores autovalentes, programa elige vida sana, programa acompañamiento psicosocial, y programa de apoyo a la salud infantil (PASMI).

Estas estrategias se han implementado con el objetivo de ampliar y reconvertir espacios de uso administrativo en los centros de salud a espacios destinados a la atención clínica hasta la entrega del nuevo CESFAM Dr. Federico Puga Borne que se encuentra en proceso de reposición.

✓ Reposición del CESFAM Dr. Federico Puga Borne



Durante el año 2025 se mantuvo en funcionamiento el Comité de Puesta en Marcha, el cual se encuentra conformado por una mesa de trabajo integrada por el Servicio de Salud Ñuble (SSÑ), el Departamento de Salud de Chillán Viejo y representantes del Consejo de Desarrollo, junto a actores relevantes de la comunidad usuaria y funcionaria.

El objetivo de esta instancia ha sido abordar de manera coordinada los distintos ámbitos asociados al proceso de puesta en marcha del nuevo establecimiento, tales como el equipamiento clínico e informático, recursos humanos, recursos físicos, participación social, relaciones públicas y gestión financiera. La inversión total del proyecto asciende a más de ocho mil millones de pesos, financiados a través del Gobierno Regional y ejecutados por el Servicio de Salud Ñuble, y contempla beneficiar a una población superior a las 25.000 personas.



✓ **Programa de atención domiciliaria para adultos mayores (PADAM)**

Desde el año 2023, la comuna de Chillán Viejo cuenta con la estrategia local de atención domiciliaria, orientada a brindar prestaciones de salud en el domicilio mediante un equipo multidisciplinario, con un enfoque de cuidado integral y centrado en las personas. Esta estrategia está dirigida principalmente a usuarios y usuarias mayores de 75 años con dependencia moderada, enmarcándose dentro de la cartera de servicios de la atención primaria de salud.

Se trata de una iniciativa innovadora a nivel comunal, que incorpora prestaciones específicas para este grupo etario que no se encuentran contempladas en los programas tradicionales, respondiendo de manera directa a las necesidades de salud detectadas en el territorio.

El programa surge a partir de la identificación de vecinos y vecinas que presentan dificultades de movilidad, lo que les impide trasladarse hasta los establecimientos de salud, sumado a la ausencia o limitación de redes de apoyo familiar o comunitario, lo que hace indispensable la atención en el domicilio.

El equipo de atención domiciliaria está conformado por un médico, una enfermera coordinadora y un técnico de nivel superior en enfermería, quienes realizan visitas y procedimientos programados utilizando un vehículo asignado de manera exclusiva para el desarrollo de esta estrategia.

Al mes de diciembre de 2025, el programa mantenía bajo control a un total de 285 usuarios, de los cuales 103 presentan diagnóstico de diabetes mellitus y 148 de hipertensión arterial, lo que da cuenta de la alta prevalencia de patologías crónicas en la población beneficiaria.

Es importante destacar que esta estrategia se articula de manera permanente con los equipos de cabecera de cada establecimiento de salud, incorporando dentro de sus prestaciones la toma de exámenes de anticoagulación a usuarios pertenecientes al PADAM, fortaleciendo así la continuidad del cuidado y la atención integral.



✓ **Usuarios inscritos en PADAM desde julio 2023 a diciembre 2025.**

	2023	2024	2025	Total
N° total de usuarios PADAM inscritos	135	87	63	285
Mujeres	96	31	43	170
Hombres	39	56	20	115
Patologías DM - HTA	41 - 94	35 - 18	27-36	103-148

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)

De acuerdo a la tabla anterior, el análisis realizado desde una perspectiva estratégica de atención primaria de salud, la evolución de los inscritos en el programa de atención domiciliaria al adulto mayor, refleja un proceso de consolidación del modelo de atención centrado en las personas mayores. El mayor número de ingresos registrado en el año 2023 responde a la puesta en marcha y fortalecimiento inicial de la estrategia, permitiendo identificar y captar a la población con mayor dependencia y vulnerabilidad socio-sanitaria en el territorio.

La inscripción de usuarios/as en los años 2024 y 2025 da cuenta de una focalización más precisa del programa, orientada a la continuidad del cuidado de usuarios crónicos complejos, priorizando el seguimiento longitudinal,



la integralidad de las prestaciones y la optimización de los recursos disponibles, principios fundamentales del modelo de APS.

Asimismo, la alta proporción de personas mayores con patologías crónicas como diabetes mellitus e hipertensión arterial evidencia el impacto del envejecimiento poblacional en la demanda asistencial, reafirmando la relevancia de la atención domiciliaria como una estrategia clave para reducir barreras de acceso, fortalecer la resolutivez del primer nivel de atención y contribuir a la calidad de vida y permanencia en el hogar de las personas mayores, en coherencia con los lineamientos del Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque familiar y comunitario.

✓ **Actividades realizadas desde julio 2023 a diciembre 2025**

	2023	2024	2025	Total
Medico	213	471	740	1.424
Enfermera	813	850	997	2.660
TENS	550	500	1831	2.881

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)

Los datos evidencian un aumento sostenido de las actividades realizadas por los distintos estamentos profesionales entre 2023 y 2025, reflejando el fortalecimiento de la estrategia de atención domiciliaria en la comuna. Se observa un incremento relevante en las prestaciones médicas, una participación constante y estratégica del estamento de enfermería, y un crecimiento significativo de las actividades realizadas por TENS, especialmente en 2025. En su conjunto, esta evolución da cuenta de un trabajo multidisciplinario complementario, coherente con el modelo de Atención Primaria de Salud, que ha permitido mejorar la cobertura, la continuidad del cuidado y la atención integral de las personas mayores beneficiarias del programa.

✓ **Gestión de Capacitación:**

De acuerdo a la Ley 19.378 y lo establecido en el plan anual de capacitación se realizaron acciones de formación, desarrollo y perfeccionamiento a funcionarios vía remota y presencial, considerando las siguientes actividades en el programa universal de capacitación:

- ✓ Manejo de conflictos y comunicación afectiva.
- ✓ Salud familiar y comunitarias.
- ✓ Manejo de enfermedades crónica.
- ✓ Generalidades ECICEP.
- ✓ Urgencias y emergencias.
- ✓ RCP (en 2 grupos)
- ✓ Actualización en calidad
- ✓ Telemedicina y tecnologías de la información.
- ✓ Trabajo en equipo con enfoque saludablemente
- ✓ Mhgap
- ✓ Juego terapéutico
- ✓ Operador autoclave
- ✓ Actualización en compras públicas
- ✓ Cuidados comunitarios en APS en vías de la construcción de un sistema nacional de cuidados y sistemas de salud universal, en el contexto de salud familiar.
- ✓ Manejo de conversaciones difíciles en contexto laboral
- ✓ Toma de decisiones compartidas en salud
- ✓ Entrevista motivacional para profesionales de salud

- ✓ Actualización de manejo clínico de enfermedades respiratorias crónicas y en niños y adultos: en sala ira y era en contexto del modelo de salud familiar y la estrategia de atención centrada en las personas.
- ✓ **Adquisición de activos no financieros**

La inversión total del año 2025 fue de MM\$ 36.397, concentrada principalmente en equipos computacionales, maquinaria y equipos para áreas clínicas, reflejando una clara orientación hacia el fortalecimiento tecnológico y operativo. La inversión en mobiliario da cuenta del mejoramiento de las condiciones físicas y de trabajo en los establecimientos, mientras que el ítem otros presentan una participación menor, asociada a gastos complementarios. En su conjunto, la distribución del gasto es coherente con una estrategia de modernización, eficiencia en la gestión y fortalecimiento de la capacidad instalada del sistema de salud municipal.

Detalle	MM\$
Mobiliario	8.038
Maquinaria y Equipo	11.419
Equipos Computacionales	13.238
Otros	3.702
Total	36.397

✓ **Área promoción de la salud**

La promoción de la salud permite a las personas fortalecer su capacidad de control sobre su bienestar, contribuyendo así a la mejora de su salud física y mental.

Los entornos y los factores personales y sociales constituyen determinantes esenciales de la salud de las comunidades y, por consecuencia, de su calidad de vida. La existencia de ambientes saludables, ya sea en el hogar, el lugar de trabajo, los espacios públicos u otros ámbitos, favorece la adopción de conductas y decisiones que promueven la salud y el bienestar de individuos, familias y comunidades.

La promoción de la salud se orienta a la creación, mantenimiento y fortalecimiento de entornos saludables en el territorio, ya sean físicos, sociales o informativos. Estas acciones contribuyen al incremento de los factores protectores de la salud y a la promoción de hábitos de vida saludables, con el objetivo de incidir sobre las condiciones ambientales y sociales para reducir su impacto en la salud pública.

✓ **Actividades realizadas durante el periodo 2025**



Participación en actividades comunitarias, reuniones o mesas de trabajo con el intersector.

Creación de actividades deportivas masivas: zumba flúor, trekking (Las Trancas y Punta de Parra) y participación en olimpiadas deportivas educacionales.



funcionarios públicos en temática mhGAP.

Creación de talleres de actividad física permanentes: baile entretenido 2 veces por semana en el mes de diciembre y talleres de body pump.

Conversatorios a nivel educacional y ciudadano, con enfoque en salud mental, prevención en consumo de tabaco, alcohol y droga.

Participación en capacitaciones a



2 talleres de alimentación saludable, teórico y práctico, respecto distintos beneficios de los grupos de alimentos y opciones de distintas preparaciones.

Participación de recreos activos en distintos en establecimientos educacionales.

✓ **Despacho de medicamentos a domicilio (Ruta Amarilla)**

Durante el año 2025, el programa de despacho de medicamentos a domicilio realizó un total de 13.409 entregas, lo que evidencia una alta y sostenida demanda de este servicio, dirigido principalmente a personas adultas mayores y usuarios con movilidad reducida, quienes presentan mayores dificultades para acceder de manera presencial a los establecimientos de salud.

Esta estrategia constituye una prestación fundamental para asegurar el acceso oportuno a tratamientos farmacológicos, fortalecer la adherencia terapéutica y apoyar la atención integral de la población más vulnerable, contribuyendo de manera concreta a la equidad en salud y a la protección del bienestar de la comunidad.

En cuanto al desglose por establecimiento, se registraron 4.409 entregas correspondientes al CESFAM Dr. Federico Puga Borne y 9.000 entregas en el CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, alcanzando así un total comunal de 13.409 entregas durante el período informado.

✓ **Gestión de comunicaciones, redes sociales y participación ciudadana.**

Durante el año, las comunicaciones se vieron fortalecidas a través de plataformas como "Facebook e Instagram", utilizadas para difusión de actividades informativas, preventivas, educativas y promocionales. Es importante destacar la incorporación de transmisiones en vivo de actividades realizadas por los equipos de salud de la red asistencial y comunal.

ÍTEM	FACEBOOK	INSTAGRAM	TOTAL
Número de publicaciones	794	698	1.492
Cantidad de seguidores	5.022	2.067	7.086
Alcance de publicaciones (personas)	505.862	311.544	817.406
Minutos reproducidos de videos	238.201	209.427	447.628
Horas de reproducción videos	3.970	3.490	7.460

✓ **Atención primaria universal**



La Atención Primaria de Salud Universal (APS Universal) es una iniciativa que busca garantizar el acceso a la salud y bienestar de toda la población, eliminando las actuales limitaciones de cobertura que solo beneficiaban a afiliados al Fondo Nacional de Salud (FONASA) inscritos en centros de salud. Esta estrategia considerada el “corazón de la reforma”, pretende fortalecer una atención centrada en la prevención y promoción de la salud.

La implementación es gradual y progresiva, iniciándose en comunas pioneras.

En el año 2024, Chillán Viejo fue seleccionada como comuna pionera, permitiendo que personas afiliadas a ISAPRES o pertenecientes a fuerzas armadas y de orden también puedan acceder a la atención primaria pública.

Entre los principales beneficios destacan la ampliación de horarios de atención, el uso de la plataforma TELESALUD para consultas remotas y el desarrollo de actividades extramurales, orientadas a la educación y atención en terreno.

En síntesis, Chillán Viejo avanza en la consolidación de un modelo de salud más inclusivo, equitativo y centrado en las personas, en línea con la reforma nacional hacia una atención primaria universal.

✓ **Descripción de los componentes de la estrategia APS Universal:**

COMPONENTE	ACTIVIDAD
Cobertura Universal	Inscripción universal
	Utilización de servicios
	Ampliación de la extensión horaria
	Optimización de los procesos administrativos
Habilitadores para el acceso	Atenciones extramuros
	Sistema de gestión remota de la demanda
	Fortalecimiento de la estrategia ECICEP
Estrategias de participación	Diálogos ciudadanos
	Gestión de la experiencia usuaria
	Cartografía de recursos comunitarios

Durante el año 2025, el énfasis del trabajo del departamento de salud estuvo puesto en dar continuidad y consolidar las acciones iniciadas el año anterior. En este marco, se mantuvo la extensión horaria de atención en los establecimientos de salud, se avanzó en la ejecución de proyectos priorizados a partir de los diálogos ciudadanos, se fortalecieron las capacidades de los equipos mediante instancias de capacitación en materias de emergencias y desastres, y se concretó la conformación del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres en Salud, (COGRID) orientado a mejorar la preparación y respuesta del sistema comunal ante eventos críticos.

Descripción de las actividades:

Inscripción universal: este ámbito de la APS universal consiste en inscribir a las personas que viven, trabajan o estudian en la comuna, independiente de su previsión de salud. Lograr la inscripción universal es habilitante para atender a toda la población y consolidar un modelo de cuidado territorial en la atención primaria, esto se pudo materializar a través de operativos de inscripción en terreno y en los establecimientos de salud.



Utilización de servicios: es la cuantificación del uso de servicios por parte de las personas con el fin de prevenir, tratar y/o curar problemas de salud, mantener la salud y el bienestar u obtener información acerca de su estado de salud y pronóstico. En esa línea, resulta fundamental fomentar y expandir el uso de los servicios que ofrece la atención primaria para la mayor cantidad de personas posible a través de prestaciones tales como: exámenes, imágenes diagnósticas, insumos clínicos y equipamiento menor.

Ampliación de la extensión horaria: consiste en el aumento de la cantidad de horas de atención de salud en horarios no hábiles por parte de los centros de atención primaria comunales. Dado que uno de los propósitos de la universalización de la atención primaria es aumentar el acceso y cobertura universal para las poblaciones que habitan, trabajan o estudian en un territorio, se hace necesario trabajar en minimizar las barreras de acceso

a la salud, relativas a la organización de la población que determina, a su vez, la disponibilidad de oferta de atención en salud. Es por ello que la dirección comunal de salud incrementó las horas disponibles en horario extendido en las siguientes áreas: odontología, enfermería, nutrición, podología, matronería, trabajo social, TENS, fonoaudiología, terapia ocupacional y psicología.

Optimización de procesos administrativos: para avanzar en el aseguramiento de condiciones que permitan responder a las necesidades de salud de la población y a los requerimientos de un sistema de salud basado en la atención primaria, se requiere el compromiso de desarrollar las acciones conducentes para lograr esos objetivos. Durante el año 2025 se estableció un acuerdo administrativo tripartito entre SEREMI de Salud Ñuble, Servicio de Salud Ñuble y Municipalidad de Chillán Viejo.

Este acuerdo permitió comprometer una agenda de trabajo a corto y mediano plazo que consideró las siguientes actividades:

- ✓ Cambio de planta física y autorización sanitaria de la sala de vacunatorio en el CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.
- ✓ Mantener ampliación de la extensión horaria en centros de salud de la comuna y reforzar recurso humano en unidades como participación social, informática, recurso humano.
- ✓ Gestionar conexión satelital en Posta de salud de Rucapequén.
- ✓ Reforzar con TENS las unidades de farmacia de ambos CESFAM.
- ✓ Habilitar la solicitud de horas telefónicas dentales en ambos CESFAM.
- ✓ Conformar los COGRID de salud en los CESFAM de la comuna.
- ✓ Avanzar en la implementación de módulo Gestión Social Local (GSL) en la comuna.

Atenciones extramuros: corresponde a todas aquellas prestaciones de salud que se otorgan fuera del espacio físico de los centros de salud, es decir, que se realizan en los territorios y contextos geográficos-espaciales en los que la gente vive, trabaja, estudia o se desenvuelve de manera cotidiana. Para el año 2025 se consideró la contratación de profesionales de matronería, enfermería y TENS para la realización de operativos en terreno.

Gestión remota de la demanda (Estrategia Telesalud): desde la perspectiva de la APS, la gestión de la demanda constituye un elemento clave para alcanzar los objetivos del sistema, al fortalecer su rol de coordinación e integración del proceso asistencial y garantizar el acceso oportuno de la población. Durante el año 2025, el departamento de salud comunal dio continuidad a esta estrategia mediante la mantención de la contratación de recurso humano, asegurando la coordinación y funcionamiento de esta innovadora modalidad de atención. La Estrategia Telesalud ha permitido que usuarios y usuarias resuelvan diversos problemas de



salud de manera remota, disminuyendo la necesidad de asistencia presencial a los establecimientos de salud y contribuyendo a una atención más oportuna, eficiente y centrada en las personas.



Diálogos ciudadanos desde la perspectiva de la APS, los diálogos ciudadanos constituyen una herramienta participativa orientada a fortalecer la inclusión y corresponsabilidad de la comunidad en la gestión del sistema sanitario.

Estos espacios deliberativos buscan incorporar la voz de la ciudadanía en la toma de decisiones locales, promoviendo la construcción colectiva de soluciones y el fortalecimiento de la gobernanza en salud. Para el año 2025, se programaron 2 diálogos ciudadanos, enfocados en la prevención de riesgos y desastres en salud.





✓ **Atenciones realizadas por profesionales a través del convenio APS Universal año 2025**

PROFESIONAL	CANTIDAD
Asistente Social	1.056
Psicólogo	869
Enfermero(a)	3.333
Matrón(a)	6.875
Nutricionista	612
Odontólogo(a)	3.598
Podólogo(a)	1.280
Técnico Nivel Superior en Enfermería	3.598
Terapeuta Ocupacional	885
Fonoaudiólogo	884
Total Atenciones	22.990

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)

Durante el periodo informado, se realizaron un total de 22.990 atenciones por los distintos estamentos profesionales, lo que da cuenta de una alta capacidad resolutoria y de respuesta del sistema de APS comunal. Destacan principalmente el estamento de matronería, que concentra la mayor cantidad de atenciones, seguido por odontología y enfermería, reflejando una fuerte demanda asociada a controles preventivos, atención integral de la mujer, salud bucal y cuidados continuos.



La participación de TENS, podología, psicología y trabajo social, evidencia un enfoque integral del modelo de atención, orientado tanto a la resolución clínica como al acompañamiento psicosocial de la población. En su conjunto, estos resultados reflejan el trabajo coordinado de equipos multidisciplinares y el fortalecimiento del acceso oportuno y continuo a las prestaciones de salud en la comuna.

✓ **Resumen de actividades realizadas a través de APS Universal**

ACTIVIDAD	TOTAL	RESULTADOS
Operativos de inscripción	-5 operativos realizados -Total 2.316 usuarios inscritos	Capredena: 11 Dipreca: 57 Isapre: 79 Fonasa: 2465
Ampliación de horarios de atención en los CESFAM de la comuna	-7 prestaciones nuevas en horario extendido	- lunes a jueves 17:00 a 20:00 Hrs. - viernes de 16:00 a 19:00 Hrs. - sábado de 8:00 a 14:00 Hrs. -domingo y festivos según necesidad
Actividades comunitarias enfocadas en prevención y educación	-Realizadas 78 actividades	
Realización de diálogos ciudadanos para definir problemas o brechas en la salud comunal	-2 diálogos ciudadanos de emergencias y desastres	-Conformación de equipo COGRID por cada CESFAM -Planes de abordaje de emergencias y desastres por cada CESFAM
Identificación de recursos comunitarios y mapeo de activos comunitarios	<u>Total comunal</u> - 102 recursos comunitarios - 86 activos comunitarios	<u>CESFAM Dr. Federico Puga B.</u> 86 recursos comunitarios 66 activos comunitarios <u>CESFAM Dra. M.Bachelet J.:</u> 16 recursos comunitarios 20 activos comunitarios

Fuente: elaboración propia coordinación comunal APS Universal.

12.5 CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE



✓ Modelo de atención integral de salud (MAIS)

Durante el mes de septiembre de 2025 se realizó la supervisión a la posta de salud rural de Rucapequén, con el objetivo de evaluar el grado de implementación del MAIS con enfoque comunitario, conforme a los lineamientos del SSÑ. Como resultado de este proceso, la posta de Rucapequén fue certificada como establecimiento implementador del modelo, con una vigencia de tres años, destacando a nivel regional al alcanzar un 95,9% de cumplimiento de la pauta de certificación.

✓ Piloto en Ñuble para Estrategia de Interoperabilidad

Durante el año 2025 el MINSAL ha impulsado la estrategia de interoperabilidad, cuyo propósito central es mejorar la calidad y oportunidad de la atención, mediante un sistema integrado que asegure el flujo transparente y seguro de las interconsultas generadas en el centro de salud, en su fase inicial, se estableció la interoperabilidad entre la Atención primaria de salud y el hospital clínico Herminda Martín. Como piloto, se consideró al CESFAM Dr. Federico Puga Borne liderando el proceso en la región de Ñuble.

✓ Gestión oficina de informaciones, reclamos y sugerencias

Anualmente se reciben diversas solicitudes ciudadanas en el establecimiento que reflejan las sugerencias, consultas, solicitudes, felicitaciones y reclamos realizados por los usuarios que reciben atención. Información que se detalla en la siguiente tabla:

Tipo de solicitud	2023	2024	2025
Personas atendidas	12.804	21.645	18.051
Reclamos	109 (30,4%)	133 (37,2%)	140 (35,8%)
Felicitaciones	178 (49,7%)	151 (42,4%)	172 (44%)
Sugerencias	22 (6,1%)	13 (3,6%)	15 (3,8%)
Solicitudes	49(13,6%)	61(17%)	64 (16,4%)

Atenciones realizadas en Servicio de Atención Primaria de Urgencia – SAPU (2025)

MES	Nº ATENCIONES
Enero	1.232
Febrero	1.072
Marzo	1.609
Abril	1.482
Mayo	1.934
Junio	1.514
Julio	1.460
Agosto	1.820
Septiembre	1.674
Octubre	1.393
Noviembre	1.433
Diciembre	1.263
TOTAL	17.886

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)

✓ **Atenciones realizadas por dupla psicosocial en servicio de atención primaria de urgencia**

MES	Nº ATENCIONES
Enero	49
Febrero	39
Marzo	62
Abril	62
Mayo	54
Junio	48
Julio	54
Agosto	62
Septiembre	62
Octubre	79
Noviembre	83
Diciembre	77
TOTAL	731

✓ **Cumplimientos de gestión, comparativo 2023 -2025**

año	Indicadores de actividad APS	Metas Sanitarias	Cumplimiento GES
2023	87%	95,50%	100%
2024	88%	96,90%	100%
2025	93%	96,80%	100%

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)

✓ **Actividades realizadas en Centro de Salud y Postas de Salud Rural, comparativo 2023-2025**

Ítem	2023	2024	2025
Inscripción Per-cápita	22.131	22.460	22.646
Programa Infantil (en control)	985	1049	849
Paternidad responsable	2.912	2.850	3.304
Ginecología (consulta)	1.201	1.178	1.044
Embarazadas (pre-natal)	1.333	1.193	1.108
Hipertensos en control	2.990	3.013	3.042
Diabéticos en control	1.650	1.770	1.787



Epilépticos en control	41	123	146
Niños atendidos en programa odontológico	4.470	4.391	4.799
Controles PSCV	7.326	8.235	6.396
Consejerías	3105	3112	2683
Atenciones en sala de estimulación	584	557	498
Atenciones podológicas	1.705	2.044	1.723
Control de salud ciclo vital	22.921	22.966	22.468
Consulta nutricional	4.235	4.562	5.078
Consulta morbilidad	24.339	22.157	23.260
Educaciones	3126	3311	3569
Actividades preventivas odontológicas	13.099	14.222	13.403
Actividades primarias odontológica (recuperativa)	13.568	13.132	15.155
Visita domiciliaria integral y otras	6920	7613	7727
Procedimientos	29235	35087	40463
Consultas de urgencia SAPU	17.632	20.539	17.886
Consulta de urgencia en Posta por Técnico de Enfermería	2748	3449	7504
Vacunas influenza	7468	8257	7471
Consulta salud mental	7651	8774	9969
Examen médico preventivo del adulto	1545	1434	2314
Examen funcional adulto mayor	1385	1393	1434
Evaluaciones desarrollo psicomotor	466	448	283
Exámenes de laboratorio	77740	81787	89451
Entrega de ortesis (sillas, bastones y otros)	323	385	380
Recetas despachadas	93.177	94.144	115.527
Prescripciones (medicamentos)	287.587	289.111	388.793
Entrega de leche purita fortificada	585	Se cambia el producto el 2024	Se cambia el producto el 2024



Entrega de leche purita + pro1	2513	3417	3060
Entrega de leche purita + pro2	2622	5461	5604
Entrega de leche purita cereal	3001	Se cambia el producto el 2024	Se cambia el producto el 2024
Entrega de "Mi sopita"	306	310	229
Leche purita mamá	1619	1264	921
Crema años dorados	10768	12208	11784
Bebida láctea	10768	12208	11784
Pacientes postrados con estipendio	90	71	63
Pacientes postrados con y sin estipendio	101	103	120
Consulta terapeuta	351	766	978

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)

✓ **Actividades realizadas en CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Postas de salud Rural Nebuco y Rucapequén según convenios I. Municipalidad de Chillan Viejo y servicio de salud Ñuble, comparativo 2023-2025**

Actividades	2023	2024	2025
Consultas por hipoacusia	50	50	53
Audiometrías realizadas de 15 a 64 años	30	34	26
Audífonos entregados de 15 a 64 años	17	19	14
Mamografía todas las edades	997	1160	1361
Prótesis dentales removibles de 15 a 64 años	275	271	268
Altas odontológicas totales	630	514	489
Altas odontológicas 60 años	Convenio se ejecuta en CESFAM Dra. M. Bachelet	Convenio se ejecuta en CESFAM Dra. M. Bachelet	Convenio se ejecuta en CESFAM Dra. M. Bachelet
Programa "Más Sonrisas para Chile"	204	230	176
Endodoncias	Convenio se ejecuta en CESFAM Dra. M. Bachelet	Convenio se ejecuta en CESFAM Dra. M. Bachelet	Convenio se ejecuta en CESFAM Dra. M. Bachelet
Mejoramiento de acceso a la atención (consultas)	2.080	2.175	2.196
Mejoramiento de acceso a la atención (actividades)	3.213	2.916	2.722



Programa sembrando sonrisas (examen de salud, educaciones, aplicación de barniz)	Convenio se ejecuta en CESFAM Dra. M. Bachelet	Convenio se ejecuta en CESFAM Dra. M. Bachelet	Convenio se ejecuta en CESFAM Dra. M. Bachelet
Altas integrales hombres y mujeres escasos recursos.	60	70	69
Espirometrías realizadas en APS	552	531	630
Atención integral en sala de rehabilitación	2684	2840	3020

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)

✓ Programa Resolución de Especialidades, comparativo 2023 -2025

Procedimientos	2023	2024	2025
Endoscopia digestiva alta	81	79	65
Ecotomografía abdominal	264	282	326
Ecotomografía obstétrica	279	583	563
Radiografía de pelvis	173	131	167
Radiografía de tórax	276	283	333
Consulta otorrinolaringología	50	50	53
Mamografías	997	1160	1361
Ecografía mamaria	337	290	342
Procedimientos	2023	2024	2025

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)



12.6 CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA



✓ **Gestión oficina de informaciones, reclamos y sugerencias**

Annualmente se reciben diversas solicitudes ciudadanas en el establecimiento que reflejan las sugerencias, consultas, solicitudes, felicitaciones y reclamos realizados por los usuarios que reciben atención. Información que se detalla en la siguiente tabla:

Tipo de solicitud	2025
Personas atendidas	16.104
Reclamos	170 (29.7%)
Felicitaciones	204 (35.7%)
Sugerencias	11 (1.9%)
Solicitudes	187 (32.7%)
TOTAL	572 (100%)

✓ **Cumplimiento de Gestión, comparativo 2023- 2025**

AÑO	INDICADORES DE ACTIVIDAD APS	METAS SANITARIAS	CUMPLIMIENTO GES	SATISFACCION USUARIA
2023	92%	96.3%	99.9%	98.5% NOTA: 6.941
2024	73%	97.7 %	99.3%	98.5% NOTA: 6.941
2025	88%	99.8%	100%	99.3% NOTA: 6.954



✓ Actividades realizadas, comparativo 2023 -2025

ITEM	2023	2024	2025
Inscripción per-cápita	13.777	14.444	15.170
Programa infantil (en control)	940	945	640
Paternidad responsable	1854	2001	2049
Ginecología (consulta)	838	1283	982
Embarazadas (pre-natal)	952	823	729
Hipertensos en control	1725	1725	1879
Diabéticos en control	949	949	1169
Epilépticos en control	30	38	43
Niños atendidos en programa odontológico	1.164	1.835	2.313
Controles programa cardiovascular	5069	4.569	4.363
Controles ECICEP	-	825	1.331
Consejerías	3.483	3801	4.940
Sala de estimulación	383	441	470
Atenciones podológicas	1.580	1.015	1.019
Control de salud ciclo vital	2.293	1957	2.292
Consulta nutricional	1.355	2.046	1.947
Consulta morbilidad	11.733	10.608	10.948
Educaciones	1.782	671	3.929
Actividades preventivas odontológicas	7.063	12258	15101
Actividades primarias odontológicas (recuperativa)	9607	11928	11718
Toma RX dental	-	2844	3291
Visita domiciliaria integral y otras	1121	1163	2617
Procedimientos	50323	51303	68932
Vacunas	10335	10329	9931
Vacunas programa nacional de inmunización	8185	3754	3480
Consulta salud mental	5621	5574	5812
Examen médico preventiva del adulto	1050	584	786
Examen funcional del adulto mayor	464	365	591
Desarrollo psicomotor	363	406	396
Exámenes de laboratorio	40.066	42.032	50.305

ITEM	2023	2024	2025
Entrega de ortesis (Sillas, bastones, otros)	145	125	123
Recetas despachadas	72880	79268	82366
Prescripciones (medicamentos)	179031	229174	241753
Entrega de leche pro +1	348	2806	2483
Entrega de leche pro +2	2107	4008	4222
Entrega de "Mi sopita"	164	210	140
Entrega de leche purita mamá	1278	1109	886
Entrega de crema nutra max	3437	4014	4396
Entrega de bebida nutra max	3437	4014	4396
Pacientes postrados con estipendio	29	30	38
Pacientes postrados con y sin estipendio	60	65	66
Consulta terapeuta ocupacional	1012	1153	1276
Consulta terapeuta floral	494	830	957
Consulta Fonoaudiólogo	-	1465	2374

✓ **Actividades realizadas según convenios municipalidad de Chillán Viejo y servicio de salud Ñuble, periodo 2023 – 2025.**

ACTIVIDADES	2023	2024	2025
	2032	1933	2075
Lentes entregados de 15 – 64 años	2877	2842	3122
Lentes especiales entregados	0	0	0
Consultas por hipoacusia	38	34	69
Audífonos entregados de 15 a 64 años	6	22	15
Cirugía menor realizadas	449	515	438
Mamografía todas las edades	587	653	785
Prótesis dentales removibles de 15 a 64 años	422	184	297
Altas odontológicas totales	194	140	549
Altas odontológicas 60 años	136	140	134
Endodoncias	157	188	253
Consultas de urgencia odontológica	380	363	249
Espirometrías realizadas en APS	225	649	642
Atención integral en sala de Rehabilitación	9990	9414	9672
Consultas gastroenterología	56	52	34
Consultas Ginecólogo	6	6	6

✓ **Atenciones Servicio Atención Primaria de Alta Resolución SAR periodo 2023 -2025.**

MES	2023	2024	2025
Enero	3519	4057	3807
Febrero	2864	3650	3264
Marzo	4188	4267	4150
Abril	4038	4170	3824
Mayo	4321	5030	4138
Junio	3442	3014	3768
Julio	3063	3408	3732
Agosto	3909	4588	4656
Septiembre	4284	5253	4629
Octubre	5216	5374	4759
Noviembre	4771	5276	5014
Diciembre	4557	4589	4696
TOTAL	48172	52676	50437

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)

✓ **Atenciones realizadas por dupla psicosocial en Servicio Atención Primaria de Alta Resolución (SAR) 2025**

MES	Nº ATENCIONES
Enero	14
Febrero	25
Marzo	29
Abril	45
Mayo	72
Junio	89
Julio	76
Agosto	44
Septiembre	48
Octubre	50
Noviembre	49
Diciembre	45
TOTAL	586

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)

✓ **Recurso humano Servicio Atención Primaria de Alta Resolución (SAR)**

RECURSO HUMANO	TOTAL 2023	TOTAL 2024	TOTAL 2025
Médicos	21	25	23
Enfermeros	13	12	13
TENS	17	17	18
Tecnólogo médico	2	5	6
Administrativos	5	5	5
Conductores	3	3	3
Químico Farmacéutico	5	5	6
Kinesiólogos campaña invierno	4	4	6

✓ **Programa Resoluciones de Especialidades periodo 2023 -2025.**

PROCEDIMIENTOS	2023	2024	2025
Endoscopia digestiva alta	56	52	34
Ecotomografía abdominal	253	260	264
Radiografía de pelvis	151	118	114
Consulta oftalmológica	1732	784	1233
Consulta otorrinolaringología	38	34	69
Audiometrías	25	26	23
Impedanciometria	8	19	12
Evaluación del VIII PAR	8	4	7
Mamografía	587	653	785
Ecografía mamaria	122	119	166

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)

✓ **Programa Infantil y cobertura de lactancia materna, comparativamente 2023 - 2025**

Con el objetivo de aumentar el porcentaje de lactancia materna exclusiva se implementaron turnos para realizar las clínicas de lactancia.

AÑO	% COBERTURA L.M.
2023	45.6
2024	47.6
2025	50.0

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)



✓ **Programa del Adulto y Adulto Mayor**

Programa de Salud Cardiovascular (PSC) : orientado a usuarios desde los 15 años que sean pesquisados de Hipertensión Arterial esencial (HTA), Diabetes Mellitus tipo 2 (DM2), Dislipidemia por hipercolesterolemia (DLP), antecedente de enfermedad cardiovascular aterosclerótica, mayores de 55 años que posean hábito tabáquico y enfermedad renal crónica.

Es de importancia mencionar, que el 51.6% de los usuarios insertos en el PSCV han sido ingresados a la estrategia de cuidado integral centrado en la persona (ECICEP).

Cobertura Efectiva HTA	
Meta nacional 2025	45%
Meta local 2025	40.1%
CESFAM MB 2025	39.4%
Cobertura Efectiva DM2	
Meta nacional 2025	29%
Meta local 2025	33.6%
CESFAM MB 2025	36,6%

(Fuente: sistema de registro clínico RAYEN)

Programa de enfermedades no cardiovasculares, este programa incluye controles para usuarios con patologías GES (Parkinson, hipotiroidismo y epilepsia no refractaria) y no GES (pre-diabetes e hipertrigliceridemia) quienes tienen controles periódicos con médico y nutricionista según corresponda. En los casos en que el usuario además tiene una enfermedad cardiovascular, se les realiza control integral abarcando ambos programas en un solo control.

Programa Elige Vida Sana: “Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles”, el cual contribuye a reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, a través de la modificación de los estilos de vida en el ámbito nutricional y de actividad física, en las niñas, niños, adolescentes, adultos. Su objetivo general es disminuir la malnutrición por exceso en usuarios desde los 2 años a 64 años de edad inscritos en el sistema de atención primaria de salud.

La derivación a este programa se realiza a partir de la prestación control de salud infantil, adolescente y examen médico preventivo.

La población beneficiaria del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria cuenta con 200 cupos, distribuida de la siguiente forma:

GRUPO ETARIO	2023	2024	2025
2 años a 5 años	60	60	60
6 a 19 años	60	80	60
20 a 64 años	80	60	80
TOTAL	200	200	200



✓ **Intervenciones individuales**

Consultas nutricionales (2 a 3 por usuario).
 Consultas Psicológicas (mínimo 1 por usuario).
 Evaluaciones profesionales de la actividad física (2 a 3 por usuario).

✓ **Intervenciones grupales**

Círculos de vida sana, talleres realizados por equipo multidisciplinario nutricionista-psicólogo-kinesiólogo (5 sesiones grupales) sesiones de actividad y ejercicio físico: 2 a 3 sesiones semanales, duración 90 minutos y 60 minutos respectivamente.

✓ **Unidad Oftalmológica UAPO:**

La unidad de atención primaria oftalmológica del micro red Chillán Viejo, considera las comunas de:

- ✓ Chillan Viejo
- ✓ Pinto
- ✓ Portezuelo

En las siguientes tablas se describen las principales actividades de esta unidad:

ACTIVIDADES UAPO	2023	2024	2025
Consulta vicio de refracción	1702	1933	2075
Lentes entregados	2412	2842	3122
Consultas por oftalmólogo	1660	1602	1233
Exámenes/procedimientos	26775	18877	19355
Cirugías de chalazión	4	2	0
Otras consultas	6447	2523	1841

ACTIVIDADES TECNOLOGO MEDICO UAPO	2024	2025
Imágenes capturadas	2403	1897
Informes recibidos sin alteración	1332	0
Informes recibidos con alteración y con su derivación oportuna hacia nivel secundario	331	0

- ✓ Programa de detección, intervención y referencia asistida en alcohol, tabaco y otras drogas.



El programa tiene como objetivo contribuir a elevar el nivel de salud de las personas, mejorando la capacidad individual para reducir el consumo riesgoso de alcohol, tabaco y otras drogas, a través de la implementación de intervenciones de carácter preventivo, ayudando oportuna y eficazmente a lo/as adolescentes, jóvenes y adultos desde los 10 años en adelante.

A continuación, se muestra un detalle de sus componentes y metas en comparativo año 2024-2025.

Componente 1: Aplicación de tamizaje para evaluar el patrón de consumo de alcohol y/u otras drogas.

- ✓ Ficha CLAP: de 10 a 13 años (realizadas por programa del adolescente)
- ✓ CRAFFT: de 14 a 18 años.
- ✓ AUDIT C: Mayores de 19 años.
- ✓ AUDIT: Completo: A población evaluada con patrón de consumo de riesgo, según tamizaje realizado con AUDIT
- ✓ ASSIST: para población mayor de 19 años.

Componente 2: Intervenciones de carácter preventivo para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, conforme a resultados de evaluación de consumo de riesgo.

Componente 3: Derivación asistida de personas detectadas con patrón de consumo de alto riesgo de alcohol y/o tabaco y/u drogas **consumo perjudicial o dependencia**. (Derivar al Programa de Salud Mental de los CESFAM).

Cumplimiento de metas

Componente 1	Metas 2024		Metas 2025	
	10-19 años	100%	10-19 años	100%
20-44 años.	100%	20-44 años.	100%	
+45 años.	100%	+45 años.	100%	
Componente 2	100%		100%	
Componente 3	100%		100%	

Programa de reforzamiento de la atención de salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de protección especializada, servicio nacional de menores y servicio nacional de reinserción social juvenil

Este programa tiene como objetivo trabajar en el marco del sistema intersectorial de salud integral, el que busca promover la integración y el acceso oportuno y adecuado de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes a la atención primaria de salud, habiéndose activado las redes de intervención y dispositivos ambulatorios del servicio nacional de protección especializada y SENAME.

Meta de seguimiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) durante el año 2025.

Componente 1: Atención de salud general en el establecimiento de salud de APS y en los CIP-CRC

- ✓ Cumplimiento de meta en control infantil: 52 NNAJ
- ✓ Cumplimiento de meta en control integral del adolescente: 61 NNAJ

Componente 2: Acciones de salud mental en el establecimiento de salud de APS y en los CIP-CRC

Cumplimiento de meta en acciones de salud (5 acciones):

1. Conferencia sobre el consumo problemático de alcohol y otras drogas.
2. Participación del proyecto: "Mis recreos preventivos".
3. Mesas informativas sobre la salud mental
4. Taller prevención del consumo de alcohol y otras drogas (colegio Antamaro)
5. Taller prevención del consumo de alcohol y otras drogas (colegio Polivalente Darío Salas).

Plan de participación social 2025

Actividades programadas y ejecutadas al corte de diciembre de 2025

- 1.- Reuniones de consejo de desarrollo
- 2.- Reuniones de comité de participación social y gestión usuaria
- 3.- Conversatorio Telesalud
- 4.- Dialogo juvenil sobre la toma de decisiones y conductas responsables
- 5.- Visita en terreno y revisión de mapas de activos comunitarios
- 6.- Conversatorio sobre los horarios y categorizaciones del SAR
- 7.- Dialogo ciudadano emergencias y desastres
- 8.- Conversatorio sobre lineamientos de la intervención del programa de salud mental en TEA
- 9.- Conversatorio sobre prevención y consecuencias de ACV
- 10.- Capacitación sobre proyectos sociales

✓ Proyecto Nube de Juegos



La iniciativa fue liderada por el Consejo de Desarrollo del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria. Su objetivo es mejorar el bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes (NNA) mediante la creación de espacios lúdicos y seguros que reduzcan el estrés durante la espera de atención de salud y actividades comunitarias.



✓ Acciones principales e impacto:

Implementación: Se instalaron paneles sensoriales, pizarras y cubos lúdicos tanto en el CESFAM como en diversas sedes vecinales.

Alcance: Beneficia directamente a 3.637 NNA e indirectamente a más de 14.000 personas de la comunidad.

Resultados: Se logró un alto cumplimiento de objetivos, destacando una menor ansiedad en los menores y una mayor participación de las familias en reuniones comunitarias, al contar con espacios adecuados para sus hijos, incluidos niños con neurodivergencia.

Facilitadores: El éxito se debió al trabajo conjunto con el Consejo de Desarrollo, el financiamiento del Servicio de Salud Ñuble y el compromiso creativo del equipo ejecutor.

Conclusión: El proyecto demuestra que los espacios de juego son herramientas clave para la inclusión y la integración social, transformando entornos de espera en experiencias positivas para la comunidad.



EJE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO



Chillán Viejo, donde nace la Patria
Municipalidad de Chillán Viejo

250
Del Libertador
Bernardo
O'Higgins

13. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



El Departamento de Educación, está compuesto por cinco unidades principales: Unidad de finanzas, Unidad Técnica Pedagógica, Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas, Unidad Administrativa y Unidad de Atención a la Primera Infancia. Su misión es garantizar las condiciones para entregar una educación pública de excelencia a las comunidades educativas de Chillán Viejo, mediante una administración responsable y eficiente de los recursos, fortaleciendo con ello la gestión institucional y el desarrollo integral de los ciudadanos y ciudadanas de la comuna.

La Dirección de Administración de Educación Municipal DAEM, administra 13 establecimientos educativos, conformados por 2 liceos y 5 escuelas:

- ✓ Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano
- ✓ Liceo Tomás Lago
- ✓ Escuela básica rural Rucapequén
- ✓ Escuela básica rural Los Colihues
- ✓ Escuela básica rural Nebuco
- ✓ Escuela básica rural Quilmo
- ✓ Escuela básica rural Lollinco

Seis establecimientos Vía Transferencia de Fondos JUNJI, tres de los cuales cuentan con Reconocimiento Oficial:

- ✓ Jardín Infantil y Sala Cuna Eduardo Frei
- ✓ Jardín Infantil y Sala Cuna Las Manitos (R.O)
- ✓ Jardín Infantil y Sala Cuna Rucapequén (R.O)
- ✓ Jardín Infantil y Sala Cuna Padre Hurtado
- ✓ Jardín Infantil y Sala Cuna Happy Day (R.O)
- ✓ Sala Cuna Ríos del Sur.

13.1. MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO.

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA 2025
LICEO POLIVALENTE J.A. PACHECO A.	435
LICEO TOMAS LAGO	320
ESCUELA RUCAPEQUEN	159
ESCUELA NEBUCO	122
ESCUELA QUILMO	73
ESCUELA LOS COLIGUES	47
ESCUELA LLOLLINCO	9
TOTAL	1.165

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA 2025
JARDIN Y SALA CUNA EDUARDO FREI	105
JARDIN Y SALA CUNA PADRE HURTADO	87
SALA CUNA RIOS DEL SUR 1	20
JARDIN Y SALA CUNA RIOS DEL SUR 2	70
JARDIN Y SALA CUNA LAS MANITOS	30
JARDIN Y SALA CUNA RUCAPEQUEN	30
TOTAL	342

13.2. DOTACIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN POR ESTABLECIMIENTO 2025

ESTABLECIMIENTO	Nº DOCENTES	Nº DOCENTES PIE	Nº ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
LICEO POLIVALENTE J.A. PACHECO A.	45	10	33
LICEO TOMAS LAGO	31	7	30
ESCUELA RUCAPEQUEN	16	5	16
ESCUELA NEBUCO	12	3	7
ESCUELA QUILMO	10	3	9
ESCUELA LOS COLIGUES	8	2	7
ESCUELA LLOLLINCO	4	0	7
TOTAL	126	30	109



ESTABLECIMIENTO	Nº EDUCADORAS	Nº TEC. PARVULO	Nº AUXILIARES
JARDIN Y SALA CUNA EDUARDO FREI	6	11	2
JARDIN Y SALA CUNA PADRE HURTADO	4	10	2
SALA CUNA RIOS DEL SUR 1	1	3	1
JARDIN Y SALA CUNA RIOS DEL SUR 2	5	9	1
JARDIN Y SALA CUNA LAS MANITOS	2	5	1
JARDIN Y SALA CUNA RUCAPEQUEN	2	4	1
TOTAL	20	42	8

13.3. INGRESOS Y GASTOS DAEM DEL AÑO 2025.

Subtitulo	Item	INGRESOS 2025	MONTO \$ MILES
5		TRANSFERENCIA CORRIENTES	6.611.500.-
	3	De Otras Entidades Publicas	5.810.700.-
	101	De la Municipalidad	800.800.-
8		OTROS INGRESOS CORRIENTES	432.000.-
	1	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	409.000.-
	99	Otros (reintegros)	23.000.-
15		SALDO INICIAL DE CAJA	120.000.-
TOTAL INGRESOS			7.163.500.-



Subtítulo	Ítem	PRESUPUESTO DE GASTOS 2025	\$ MILES
21		GASTOS EN PERSONAL	6.070.050.-
	1	Personal de Planta	2.596.550.-
	2	Personal a Contrata	699.600.-
	3	Otras Remuneraciones	2.773.900.-
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	761.600.-
	1	Alimentos y Bebidas	27.500.-
	2	Textiles, Vestuarios y Calzado	89.200.-
	3	Combustibles y Lubricantes	29.700.-
	4	Materiales de Uso o Consumo	178.300.-
	5	Servicios Básicos	68.500.-
	6	Mantenimiento y Reparaciones	46.000.-
	7	Publicidad y Difusión	2.400.-
	8	Servicios Generales	13.500.-
	9	Arriendos	225.000.-
	10	Servicios Financieros y de Seguros	12.000.-
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	61.000.-
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	8.500.-
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	48.750.-
	1	Prestaciones Previsionales	48.750.-
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.700.-
	1	Al Sector Privado	3.700.-

25		INTEGROS AL FISCO	3.000.-
	99	Otros Ingresos al Fisco	3.000.-
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	202.000.-
	1	Devoluciones	2.000.-
	2	Compensación por daños a terceros y/o propiedad	200.000.-
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74.400.-
	4	Mobiliario y Otros	25.500.-
	5	Maquinarias y Equipos	17.500.-
	6	Equipos Informáticos	26.000.-
	7	Programas Informáticos	5.400.-
34		SERVICIO DE LA DEUDA	
	7	Deuda Flotante	
		SALDO FINAL DE CAJA	
TOTAL GASTOS			7.163.500.-





Chillán Viejo, donde nace la Patria

[Municipalidad de Chillán Viejo]

250

Del Libertador
Bernardo
O'Higgins